



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 07/11/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	7 de Noviembre de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	18:08
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.



D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejál.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. Eva María Loza Marín, Concejál.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D. Angel Andrés Royo, Concejál.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D. Esther Espinosa Martínez, Concejál.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejál.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 07/11/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores correspondientes a los días 10 de octubre, 16 y 17 de octubre de 2024

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2024 (Tercer Trimestre)
3. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tercer Trimestre 2024.
4. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde sesión ordinaria del Pleno de fecha 07 de Noviembre de 2024.
5. Adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
6. 122J/ CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024
7. 123/ Modificación normas de ordenación y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño.
8. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 5/2024
9. Expte. Tesorería 2024/05, de establecimiento y fijación del Precio público por inserción de publicidad en la red de cartelería digital
10. Expte. Tesorería 2024/13. Expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y Ordenanza general de precios públicos 2025
11. Expte. 811/2024 solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a Expte.



12. 0712 URB28-2024/0002- M.P. de los art. 2.4.7 y 6.2.15 de las Normas Urbanísticas del P.G.M de Logroño para regular las instalaciones de producc. de energía a partir de fuentes renovables. Aprob. Inicial

MOCIONES

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para elaborar y ejecutar un programa de Centro Cívico o espacio multifuncional en el Barrio de El Campillo.
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para aumentar la seguridad con pasos elevados continuando con la extensión de entornos escolares seguros
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU para la creación de un Plan de Igualdad para el Ayuntamiento de Logroño.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos/IU para la moratoria de pisos turísticos.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para derogar la implantación obligatoria de la tasa de residuos.

PREGUNTAS

18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista para saber que medidas y beneficios aporta el Convenio firmado con la Federación de bebidas espirituosas
19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal socialista para saber Si van sustituir la negociación colectiva de las condiciones de los funcionarios públicos por expedientes de contratación.
20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV sobre la fuente del Encino de Varea.

COMPARECENCIAS

21. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para comparecencia del Gobierno Municipal para exponer la idea que tiene para el entorno del Monte El Corvo



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 07/11/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 10 DE OCTUBRE, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2024

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- 10 de octubre de 2024, ordinaria
- 16 de octubre de 2024, extraordinaria
- . 17 de octubre de 2024, extraordinaria.

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TERCER TRIMESTRE)

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.



2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2024 y de la Tesorería Municipal a 30 de septiembre de 2024. Tercer Trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 14 de octubre de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

3.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. TERCER TRIMESTRE 2024.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 **“Principios de transparencia”** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de julio de 2024 el Documento denominado **“Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 2º y 3º - Ejercicio 2024”**. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.



4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 25 de octubre de 2024, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 25 de octubre de 2024.

Adopta el siguiente

ACUERDO :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 3er Trimestre de 2024.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nº **07293/2024**, de fecha 2 de octubre de 2024, de Delegación en los Concejales:
 - D^a Amaya Castro Sánchez para celebrar una boda civil el día 3 de octubre de 2024 a las 12,30 horas.*
 - D. Rubén Antoñanzas Blanco para celebrar una boda civil el día 4 de octubre de 2024 a las 13,30 horas.*
 - D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 4 de octubre de 2024 a las 14,00 horas.*
 - D. Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 5 de octubre de 2024 a las 12,00 y 13,00 horas.*
 - D^a. María Marrodán Funes para celebrar una boda civil el día 5 de octubre de 2024 a las 13,30 horas.*
2. Resolución de Alcaldía nº **07407/2024**, de fecha 08 de octubre de 2024, de Delegación en los Concejales:
 - D^a. Rosa Fernández Saiz para celebrar una boda civil el día 11 de octubre de 2024 a las 13,30 horas.*



3. Resolución de Alcaldía nº **07794/2024**, de fecha 22 de octubre de 2024, por la rectificación de las resoluciones nº 07619/2024 de 16/10/2024 y rectificación posterior, resolución de Alcaldía nº 07763/2024 de fecha 21/10/2024:

D^a. Rosa Fernández Saiz para celebrar una boda civil el día 18 de octubre de 2024 a las 13,30 horas.

D^a. Félix Francisco Iglesias del Valle para celebrar una boda civil el día 18 de octubre de 2024 a las 14,00 horas.

D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 25 de octubre de 2024 a las 13,30 y 14,00 horas.

D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 26 de octubre de 2024 a las 12,00; 12,30 y 13,30 horas.

D Jesús López Alonso para celebrar una boda civil el día 26 de octubre de 2024 a las 13,00 horas.

D^a Leonor González Menorca para celebrar una boda civil el día 26 de octubre de 2024 a las 14,00 horas.

5.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El Pleno, teniendo en cuenta:

La propuesta aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, en el siguiente sentido:

“Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que



perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Desde el año 2003, en España más de 1.279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y en lo que llevamos de año, 24 menores se han quedado huérfanos.

A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.



Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

Los ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar esta lacra social.

Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.”

En base a ello se propone al Pleno:

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño se adhiere a la declaración de la FEMP y se suma al esfuerzo conjunto para conseguir una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.

6.- 122J/ CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024



El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. La Declaración Institucional de UNICEF España que instituyó el 20 de noviembre como Día Mundial de la Infancia, con el fin de fomentar el conocimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Cada año, desde su aprobación en 1989, Unicef propone un aspecto concreto de la Convención de los Derechos del Niño para desarrollarlo de manera específica. Este año se centra en promover un compromiso de todos los actores para que niños, niñas y adolescentes vivan en entornos seguros y protectores libres de violencia. Un llamamiento al que se suma el Ayuntamiento de Logroño, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité La Rioja ya que todos y todas “Somos Infancia”. Los menores son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y con el derecho a vivir sin violencia.

2. Desde Unicef se invita a las corporaciones locales a adherirse a la Declaración, que se expresa en el siguiente sentido:

DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024

Un día para avanzar en el compromiso para que los niños, niñas y adolescentes vivan Y PARTICIPEN en un entorno libre de violencia

Hoy, en todo el mundo y en España, los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en todas las etapas de su infancia y en sus entornos más cotidianos, y muchas veces a manos de personas de confianza o que tienen el deber de educarles, entrenarles, criarles y protegerles. La amenaza es aún mayor para las niñas y las adolescentes, aquellos con alguna discapacidad y quiénes se encuentran en zonas de conflicto.

El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 niños y niñas sufrirá abuso sexual antes de cumplir 18 años. Asimismo, las estadísticas en España revelan que entre el 83% y el 91% de los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en diversas etapas de su infancia y en múltiples entornos. De la misma forma, el informe sobre el “Impacto de la Tecnología en la Adolescencia” señala que 1 de cada 3 jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar. A pesar de ello, menos del 10% de las situaciones de violencia es denunciada y/o notificada.

El daño que produce la violencia contra la infancia puede afectar a lo largo de toda la vida del niño o la niña, y en varias dimensiones, tanto cognitiva, como física o emocional. Por ello, es fundamental llegar antes de que dicho daño se produzca.

El Día Mundial de la Infancia 2024 es un **día mundial de acción para, con y por, los niños, niñas y adolescentes**. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 20 de noviembre, en esta ocasión centrado en promover un compromiso de todos los actores, incluida la infancia, para que niños, niñas y adolescentes vivan en entornos seguros y



protectores libres de violencia. Un llamamiento al que se suma el Ayuntamiento de Logroño, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité La Rioja ya que todos y todas “Somos Infancia”.

Este 2024, promovamos que **El Día Mundial de la Infancia** sirva para reivindicar y focalizar las acciones de protección frente a la violencia hacia la prevención, llegando antes que el daño se produzca, e involucrando como agentes activos en su propia protección, a los propios, niños, niñas y adolescentes, porque tal y como ellos y ellas nos recuerdan **#somosinfancia**. Lo son hoy, son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y con el derecho a vivir sin violencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar, aportando ideas y propuestas sobre aquellos temas que les afectan, colaborando con los adultos en la construcción de espacios seguros y protectores. La protección frente a la violencia es una de las principales preocupaciones que ellos tienen actualmente. Por eso, contribuyen a solucionarla aportando ideas y propuestas desde los espacios de participación a nivel local.

Por ello, para avanzar en la prevención de la violencia:

1. Para el pleno desarrollo de la infancia, se requiere, entre otros, la realización del Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto nos comprometemos a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la infancia contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Avanzaremos en la implementación a nivel local de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
3. Como administración más cercana a la infancia y adolescencia, nos comprometemos a sensibilizar, formar, establecer espacios comunitarios, involucrar a niños, niñas y adolescentes, familias y cuidadores y ciudadanía en general en la prevención de la violencia.
4. Realizaremos actividades, deportivas, culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a la infancia, asegurando contar en ellas con las políticas de salvaguarda adecuadas.
5. Aseguraremos que los profesionales de servicios sociales, infancia, deportes, educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad locales, cultura, etc., realizan acciones con la infancia, en las cuales pueden detectar posibles casos de riesgo de violencia y cuentan con la formación y herramientas adecuadas para abordar estos posibles casos.
6. Aseguraremos que los niños, niñas y adolescentes, como agentes de pleno derecho, en función de su edad y desarrollo, reciban información y formación para autoprotegerse y proteger a sus pares ante posibles casos de violencia y se les tiene en cuenta a la hora de aportar propuestas vinculadas con la prevención a la violencia.
7. Proveeremos a las familias, padres, madres y cuidadores, herramientas y apoyo en diferentes etapas de la crianza, para el ejercicio de sus funciones parentales.
8. Realizaremos campañas dirigidas a nuestra población local que contribuyan a superar la, en algunos casos, visión social permisiva ante ciertos tipos de violencias contra la infancia.



Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Respuestas que cuenten siempre con su participación. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la protección de la infancia contra todo tipo de violencia, y adoptar modelos de trabajo para la prevención de la violencia contra la infancia a nivel local, propuestos por entidades como UNICEF España.

Por ello, con esta adhesión manifestamos nuestro compromiso del Ayuntamiento de Logroño en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2024

En base a ello el Pleno de la Corporación

ACUERDA

1. La Adhesión del Ayuntamiento de Logroño al texto aprobado por Unicef con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Infancia 2024
2. Dar traslado a Unicef para su conocimiento y efectos

7.- 123/ MODIFICACIÓN NORMAS DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. El Acuerdo del Pleno de fecha 2 de abril de 2009 por el que se aprueba la creación del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño, como cauce de participación de los agentes sociales en esta materia y se le dota de sus correspondientes normas de organización y funcionamiento.



2. La Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 que aprueba la renovación de miembros del Consejo Municipal de personas mayores del Ayuntamiento de Logroño.

3. La reunión del Pleno del Consejo Municipal de Personas Mayores de fecha 9 de septiembre de 2024 en la que se aprueba la propuesta de Modificación de sus Normas de organización y funcionamiento.

4. La propuesta de normas de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño aprobada por los distintos colectivos que integran el Consejo Municipal de Personas Mayores

5. En informe de la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad en el que se establece:

“La propuesta presentada propone modificar tres aspectos que se someten a criterio de los miembros del Consejo. Revisada la propuesta por parte de todos los asistentes muestran su acuerdo con las modificaciones planteadas y tan solo alegan en relación al nombramiento del Secretario/a que se propone recaiga en un técnico de la Unidad de Servicios, que dicho técnico debe tener entre sus competencias la materia de personas mayores, cuestión que es aceptada por todos los miembros y por parte de la presidenta.

Se recoge a continuación la propuesta de modificación recogiendo el articulado que se ve afectado y el texto que se propone modificar:

1. **Composición del Pleno**, con la finalidad de dar cabida a personas mayores que participan en Centros de Participación Activa del Gobierno de La Rioja y de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de fecha 27 de abril de 2018, se propone modificar el **artículo 5.1**

Donde dice :

- 1 miembro asignado por cada grupo político municipal.
- 1 miembro por cada sindicato mayoritario con secciones de mayores, hasta un máximo de dos.
- 1 miembro del sector de mayores por cada una de las juntas de Distrito de la ciudad, hasta un máximo de cinco.
- 7 miembros representantes de las Asociaciones de Mayores legalmente constituidas en el ámbito de actuación de la ciudad de Logroño.
- 2 miembros representantes de las residencias de mayores en el ámbito de la ciudad de Logroño.

Debe decir:

Actuará de presidente el Alcalde o concejal en quien delegue. Los vocales serán:

- Un concejal en representación de cada grupo municipal.



- *Hasta un máximo de siete representantes de entidades inscritas en el Registro de Entidades ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal que tengan relación con el sector de personas mayores.*
- *Hasta un máximo de cuatro representantes de otras instituciones directamente vinculadas con el sector de personas mayores (1 miembro por cada sindicato mayoritario con secciones de mayores, hasta un máximo de dos, uno de las residencias de personas mayores en el ámbito de la ciudad de Logroño y uno de los centros de participación activa de la ciudad de Logroño.)*
- *Un representante del sector de mayores por cada una de las distintas Juntas de Distrito hasta un máximo de cinco.*
- *Un representante del CERMI*

2. Nombramiento del Secretario/a. Se propone modificar el **artículo 10.1** con la finalidad de adecuar su contenido a lo que se viene realizando desde el inicio de la creación del Consejo, a saber, que la secretaría recaerá en un técnico de la Unidad de Servicios Sociales, por tanto

Donde dice

La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de los Mayores, así como de la Comisión Permanente recaerá en un miembro del Consejo elegido en la sesión constitutiva, por mayoría simple de votos a propuesta del Presidente, Pero que no sea representante de Partidos políticos ni Administraciones públicas, y que lo será hasta su relevo, pudiendo ser asistido por un técnico municipal, con voz, pero sin voto, designado por el Presidente.

Debe decir

La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de Personas Mayores, así como de la Comisión Permanente recaerá en un técnico de la Unidad de Servicios Sociales que entre sus cometidos tenga asignados los proyectos y servicios dirigidos a personas mayores. Contará con voz pero sin voto, y será designado por el Presidente.

3. Vigencia del mandato de los miembros. El **artículo 7.5** de los Miembros del Consejo se recoge que la vigencia de su mandato será de cuatro años, pero se considera, tal y como viene siendo habitual, que mejora el funcionamiento haciendo coincidir el nombramiento con el inicio de la legislatura, por tanto

Donde dice



La duración del mandato para el resto de representantes será de cuatro años.

Debe decir

La duración del mandato para el resto de representantes será de cuatro años coincidiendo con la constitución de la Corporación Local en los periodos establecidos en la legislación electoral.

Además de estas modificaciones planteadas en la citada reunión del Pleno del Consejo cuya acta se adjunta, se considera oportuno modificar sensiblemente las funciones del Consejo para hacer constar la relación de este órgano de participación con la Red nacional de Ciudades Amigables con las personas mayores, a la que el Ayuntamiento se adhirió según acuerdo de Pleno el 4 de febrero de 2021 y en cuyo proyecto “Logroño, ciudad amigable con las personas mayores”, se está trabajando intensamente. Por ello, en el **artículo 3.1**

Donde dice

Promover la participación de los Mayores en los asuntos municipales en especial aquéllos que más directamente les afecten.

Debe decir

Promover la participación de los Mayores en los asuntos municipales en especial en el marco del Proyecto Ciudad Amigable que ante el reto del envejecimiento de la población persigue mejorar el entorno urbano y social para mejorar la calidad de vida de las personas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Logroño que apruebe las modificaciones planteadas a las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo de personas mayores aprobadas por acuerdo de Pleno el 2 de abril de 2009.”

6. Los artículos 52 a 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño (BOR N°49 de 29 de abril de 2018).
7. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha



ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de las normas de ordenación y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de abril de 2009 conforme al siguiente detalle:

- Modificar el artículo 5.1

Donde dice

- *1 miembro asignado por cada grupo político municipal.*
- *1 miembro por cada sindicato mayoritario con secciones de mayores, hasta un máximo de dos.*
- *1 miembro del sector de mayores por cada una de las juntas de Distrito de la ciudad, hasta un máximo de cinco.*
- *7 miembros representantes de las Asociaciones de Mayores legalmente constituidas en el ámbito de actuación de la ciudad de Logroño.*
- *2 miembros representantes de las residencias de mayores en el ámbito de la ciudad de Logroño.*

Debe decir

Actuará de presidente el Alcalde o concejal en quien delegue. Los vocales serán:

- *Un concejal en representación de cada grupo municipal.*
- *Hasta un máximo de siete representantes de entidades inscritas en el Registro de Entidades ciudadanas y declaradas de utilidad pública municipal que tengan relación con el sector de personas mayores.*
- *Hasta un máximo de cuatro representantes de otras instituciones directamente vinculadas con el sector de personas mayores (1 miembro por cada sindicato mayoritario con secciones de mayores, hasta un máximo de dos, uno de las residencias de personas mayores en el ámbito de la ciudad de Logroño y uno de los centros de participación activa de la ciudad de Logroño.)*
- *Un representante del sector de mayores por cada una de las distintas Juntas de Distrito hasta un máximo de cinco.*
- *Un representante del CERMI*

- Modificar el artículo 10.1



Donde dice

La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de los Mayores, así como de la Comisión Permanente recaerá en un miembro del Consejo elegido en la sesión constitutiva, por mayoría simple de votos a propuesta del Presidente, Pero que no sea representante de Partidos políticos ni Administraciones públicas, y que lo será hasta su relevo, pudiendo ser asistido por un técnico municipal, con voz, pero sin voto, designado por el Presidente.

Debe decir

La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de Personas Mayores, así como de la Comisión Permanente recaerá en un técnico de la Unidad de Servicios Sociales que entre sus cometidos tenga asignados los proyectos y servicios dirigidos a personas mayores. Contará con voz pero sin voto, y será designado por el Presidente.

- Modificar el artículo 7.5

Donde dice

La duración del mandato para el resto de representantes será de cuatro años.

Debe decir

La duración del mandato para el resto de representantes será de cuatro años coincidiendo con la constitución de la Corporación Local en los periodos establecidos en la legislación electoral.

- Modificar el artículo 3.1

Donde dice

Promover la participación de los Mayores en los asuntos municipales en especial aquéllos que más directamente les afecten.



Debe decir

Promover la participación de los Mayores en los asuntos municipales en especial en el marco del Proyecto Ciudad Amigable que ante el reto del envejecimiento de la población persigue mejorar el entorno urbano y social para mejorar la calidad de vida de las personas.

Segundo.- Mantener el resto de las normas de ordenación y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño en sus justos términos.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 5/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios Nº 5/2024 por importe de 2.902,48 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios Nº 5/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 21 de octubre de 2024, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de octubre de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios N° 5/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 2.902,48 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	2.902,48
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.902,48

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	2.902,48
TOTAL FINANCIACIÓN	2.902,48

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

9.- EXPTE. TESORERÍA 2024/05, DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA RED DE CARTELERÍA DIGITAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta,

Antecedentes de hecho

Primero.- La memoria para la fijación y establecimiento de un precio público para el servicio de publicidad en la red de cartelería digital elaborada por la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad, que recoge con amplitud los antecedentes y contexto del proyecto, de fecha 24 de enero de 2024.

Segundo.- La propuesta de modificación de la memoria para la fijación y establecimiento de un precio público para el servicio de publicidad en la red de cartelería digital emitida por la Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad, de fecha 27 de febrero de 2024.



Tercero.- El informe técnico-económico para el establecimiento y fijación del precio público por inserción de publicidad en la red de cartelería digital, elaborado al efecto por la Tesorería y Dirección General Gestión Tributaria, y suscrito con fecha 27 de febrero de 2024.

Cuarto.- El informe de la Intervención General de fecha 15 de marzo de 2024, en el que se recomienda determinar de forma expresa, la sujeción o no del precio al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- La propuesta emitida por el Tesorero y Director de Gestión Tributaria y suscrita por el Concejal Delegado del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos, que incluye como anexo la propuesta modificada para incluir la recomendación efectuada por la Intervención General, así como una precisión de carácter técnico para contemplar la posible zonificación de la red de cartelería digital y en consecuencia la aplicación proporcional de los precios.

Sexto.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2024.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Conforme al art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL): *“los ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, según las normas contenidas en el capítulo VI del título I de esta ley”.*

Segundo.- El establecimiento y modificación de los precios públicos viene regulado por el artículo 26.2 de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que: *“Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.”*

La Disposición Adicional Séptima de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que : *“Lo dispuesto en el Título III de esta Ley será de aplicación supletoria respecto de la legislación que establezcan las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales sobre precios públicos en el ámbito de sus competencias.”*

Tal y como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2015, del citado marco legal se desprende que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos deberá necesariamente ir acompañado de una memoria o informe económico-financiero que regule, de manera al menos equivalente, el coste del servicio o actividad prestada y los ingresos previstos por el cobro de los precios públicos.

Tercero.- En el ámbito de la Administración Local los precios públicos vienen regulados en los artículos 41 a 47 del TRLRHL. Son precios públicos locales los exigidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, en régimen de derecho público, que sean de solicitud o recepción voluntaria y se presten o realicen por el sector privado.



Cuarto.- Por su parte, el artículo 44.1 del TRLHL contempla, como regla general, que la cuantía de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. En este sentido, la memoria económico-financiera que consta en el expediente administrativo, justifica razonablemente el establecimiento del precio público. Resultando una cobertura del 100% de los costes.

Quinto.- Lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000 que declara improcedente la consideración de los acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos como ordenanzas fiscales e incluso como ordenanzas, procediendo su aprobación por acuerdo de Pleno.

Sexto.- En relación con el establecimiento de precios públicos, corresponde al Pleno de la Corporación, facultad que cabe delegar en la Junta de Gobierno Local (artículo 47.1 del TRLRHL).

Séptimo.- Asimismo, la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos del Ayuntamiento de Logroño, y en concreto, sus artículos 11 y siguientes determina que el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos se realizará por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, debiendo dicho acuerdo darse a conocer mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDA

Primero.- Aprobar el establecimiento y fijación del precio público por inserción de publicidad en la red de cartelería digital del Ayuntamiento de Logroño, de conformidad con el texto recogido en documento anexo.

Segundo.- Aprobar el importe de precio que figura en el apartado 4 de la nueva tarifa decimoséptima, tal y como se recoge en documento anexo.

Tercero.- Declarar que el precio público cubre el coste de las actividades, conforme a los documentos que obran en el expediente.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fecha a partir de la cual podrá exigirse el mismo.

Quinto.- En lo no previsto en este acuerdo resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos.

ANEXO

TARIFA DECIMOSÉPTIMA. INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA RED DE CARTELERÍA DIGITAL

1. Se establecen los siguientes precios por la inserción de publicidad en la red de cartelería digital por periodos semanales, pudiendo contratarse por periodos consecutivos hasta un máximo de



cuatro por anunciante. El circuito de reproducción es único y comprende todas las pantallas operativas en la red de cartelería digital.

2. Los precios fijados corresponden a la proyección de un anuncio (imagen fija o vídeo) de 10 segundos de duración que se reproducirá en todo el circuito durante una semana, 24 horas al día, con una frecuencia de 12 pases/hora por pantalla.

3. Únicamente pueden solicitar la inserción de publicidad:

3.1. Personas físicas o jurídicas con domicilio social y fiscal en el término municipal de Logroño que ejerzan la actividad comercial y/o empresarial en el término municipal de Logroño, excepto aquellos establecimientos cuya actividad esté sometida a las limitaciones y prohibiciones establecidas en la normativa vigente.

3.2. Personas físicas o jurídicas que ejerzan cualquier actividad de carácter cultural, social, educativo o institucional tanto oneroso como lucrativo.

4. Se establece los siguientes precios públicos:

Precio	Euros
Precio general	271,90
Precio reducido	217,36

5. El precio reducido se aplicará a los siguientes obligados al pago:

5.1. Personas físicas y jurídicas que acrediten ser socios de alguna de las asociaciones comerciantes zonales o asociaciones de artesanos de Logroño.

5.2. Asociados de la Cámara de Comercio de La Rioja.

5.3. Asociados de la Federación de Empresarios de La Rioja.

5.4. Personas físicas que ejerzan su actividad bajo el régimen de autónomos.

5.5. Las Asociaciones de comerciantes zonales, asociaciones de comerciantes minoristas, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos para publicitar acciones de dinamización desarrolladas en el ámbito de sus funciones.

5.6. Las Instituciones y Asociaciones cuando así lo dispongan los convenios de colaboración formalizados con el Ayuntamiento de Logroño.

6. Si por razones técnicas u organizativas se produce una reducción del tiempo de reproducción o de los soportes publicitarios que implique una minoración de la frecuencia del tiempo de reproducción igual o superior al 50%, se garantizará una nueva proyección en condiciones adecuadas. Igualmente, se aplicarán proporcionalmente las tarifas del apartado 4 atendiendo a las diferentes zonificaciones de la red de cartelería digital, previamente aprobadas por acuerdo municipal.



7. El precio público de la presente tarifa se incrementará, según los tipos vigentes, en el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

10.- EXPTE. TESORERÍA 2024/13. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS 2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta,

Antecedentes de hecho

Primero.- La Resolución de Alcaldía nº 6306/2024, de fecha 20 de agosto de 2024 por la que se resuelve iniciar el expediente para la modificación, y en su caso, aprobación, de las ordenanzas fiscales para 2025.

Segundo.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se aprueban las líneas fundamentales de la política fiscal del Ayuntamiento de Logroño para 2025, y en concreto las dirigidas a la modificación o aprobación de las ordenanzas fiscales para dicho ejercicio.

Tercero.- El expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales y Ordenanza general de precios públicos 2025 elaborado por la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

Cuarto.- El dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 15 de octubre de 2024.

Quinto.- El Informe del Interventor General de fecha 28 de octubre de 2024.

Sexto.- La propuesta de acuerdo de Junta de Gobierno Local, emitida al efecto por el Tesorero y Director de Gestión Tributaria.

Séptimo.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de octubre de 2024, por el que se aprueba el proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales y Ordenanza general de precios públicos 2025, y su elevación al Pleno para su aprobación.

Octavo.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2024.



Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), que reconoce la autonomía a las entidades locales para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos previstos en aquella.

En este sentido, el mismo artículo, en su apartado 2, concreta que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de sus Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

Segundo.- Los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido, elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, tanto de su aprobación como de sus modificaciones.

Tercero.- El apartado a) del artículo 127.1 y el apartado d) del artículo 123.1 de la LRBRL adicionados por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que atribuyen la competencia para la aprobación del proyecto de modificación de ordenanzas a la Junta de Gobierno Local y la aprobación de la modificación de las mismas al Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDA

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales y Ordenanza general de precios públicos 2025, de conformidad con el texto que se transcribe en documento anexo.

Segundo.- Dar al expediente la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2025 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.



ANEXO

Ordenanzas fiscales que se modifican, junto con la nueva redacción de los artículos modificados.

Ordenanza fiscal nº 1

Ordenanza fiscal general de gestión, liquidación, inspección y recaudación

Se modifican los artículos 12, 18, 29, 53, 54 55, 56, 57, 58, 59 y 72, que quedan redactados como sigue:

“Artículo 12. Actuación administrativa automatizada.

1. La determinación de una actuación administrativa como automatizada en los procedimientos a que se refiere esta ordenanza exigirá la autorización mediante resolución dictada por el titular de la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

2. En la resolución se definirán:

a) Las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión, control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información.

b) El órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.

3. En la sede electrónica se publicará la relación actualizada de las actuaciones administrativas automatizadas con referencia expresa a su resolución de autorización.

4. El sistema de firma electrónica a aplicar será el sello electrónico del órgano correspondiente a la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

5. El resultado de la actuación automatizada incluirá un código seguro de verificación, el cual deberá permitir la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso a la sede electrónica.

Artículo 18. Domicilio fiscal.

1. El domicilio fiscal es el lugar de localización del obligado tributario en sus relaciones con la Administración tributaria municipal. Los obligados tributarios deberán comunicar su domicilio fiscal y el cambio de este a la Administración tributaria municipal, y ésta podrá exigir que declaren el mismo en la forma y términos que determine.

2. Los plazos para comunicar el cambio de domicilio fiscal:

a) Para las personas jurídicas y demás entidades sin personalidad jurídica, será de un mes a partir del momento en que se produzca dicho cambio.



b) Para las personas físicas será en el plazo de tres meses desde que se produzca dicho cambio.

3. En el caso de personas físicas, el cambio de domicilio declarado en el padrón de habitantes y otros registros administrativos municipales no supone una comunicación de cambio de domicilio fiscal y como tal no sustituye la obligada comunicación.

4. La Administración tributaria municipal podrá comprobar y rectificar el domicilio fiscal declarado por los obligados tributarios. La comprobación del domicilio fiscal se realizará con los datos que obren en poder de la Administración, con los datos y justificantes que se requieran al propio obligado tributario o a terceros, así como mediante el examen físico y documental de los hechos y circunstancias en las oficinas, despachos, locales y establecimientos del obligado tributario. A estos efectos se reconocerá a los órganos competentes las facultades de entrada y reconocimiento de fincas.

El procedimiento de comprobación se iniciará de oficio por acuerdo de la Tesorería y Gestión Tributaria. Se formulará propuesta de resolución que será notificada al obligado tributario para que, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha propuesta, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime oportunos.

La resolución que ponga fin al procedimiento será motivada. El plazo para notificar la resolución será de seis meses.

El inicio del procedimiento de comprobación del domicilio fiscal no impedirá la continuación de los procedimientos de aplicación de los tributos iniciados de oficio o a instancia del interesado que se estuvieren tramitando.

5. Cuando la rectificación de domicilio fiscal derive de la información remitida por la Agencia Tributaria de la Administración del Estado, por la Seguridad Social, otras Administraciones o colaboradores sociales, la Administración tributaria municipal rectificará de oficio dichos domicilios, sin necesidad de audiencia previa o notificación independiente de tal rectificación.

Artículo 29. Liquidaciones tributarias. Concepto.

1. La liquidación tributaria es el acto resolutorio mediante el cual la Administración tributaria realiza las operaciones de cuantificación necesarias y determina el importe de la deuda tributaria o de la cantidad que, en su caso, resulte a devolver o a compensar de acuerdo con la normativa tributaria.

2. La aprobación de las liquidaciones corresponde al titular de la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria. A dicho titular le corresponderá igualmente:

- a) La resolución de los recursos administrativos que se presenten contra las mismas.
- b) La concesión o denegación de las suspensiones que afecte a la liquidación.
- c) La emisión y firma de resúmenes mensuales que sirvan de soporte para las operaciones de control interno y contabilidad.



3. En aquellos casos en que las liquidaciones tributarias provengan de unidades distintas de la propia Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria lo previsto en los apartados a) y b) se realizará previo informe del titular da la Dirección General correspondiente.

Artículo 53. Domiciliación de pago en entidades de crédito.

1. El pago de los tributos periódicos podrá realizarse mediante la domiciliación en entidades de crédito, ajustándose a las indicaciones que se detallan a continuación:

– Presentación de solicitud al menos diez días antes del comienzo del periodo recaudatorio. A la solicitud se acompañará el mandato SEPA, así como la orden de domiciliación con los conceptos de ingreso que se domicilian.

– Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sean anuladas por la persona interesada, rechazadas por la entidad de crédito o porque este Ayuntamiento disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

2. Se potenciará la domiciliación bancaria, impulsando las campañas que divulguen sus ventajas.

3. Las remesas de recibos a las entidades bancarias se ajustarán a lo establecido en la Norma 19 de la AEB. Por su naturaleza, este servicio no producirá cargo alguno al Ayuntamiento y las cuentas habilitadas, salvo pacto en contrario, no generarán intereses a su favor de la Administración Municipal.

Artículo 54. Plan especial de pagos.

Con la finalidad de facilitar el pago en periodo voluntario de las deudas de cobro periódico a los obligados tributarios se establece un régimen especial de pagos que se denomina plan especial de pagos y que se regirá por las siguientes normas:

a) El plan especial de pagos tiene naturaleza voluntaria y se acordará a solicitud de las personas interesadas.

b) El pago de los tributos se formalizará antes de finalizar el ejercicio, aplicándose los ingresos realizados.

c) El plan especial de pagos se aplicará única y exclusivamente a los siguientes tributos de cobro periódico: Tasa de entrada de vehículos, Tasas por servicios y canon de saneamiento, Tasa por ocupación de terrenos de uso público (terrazas de veladores), Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes Inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas.

d) Los recibos que se incluyen en el plan especial corresponderán a hechos imponible en situación de alta en el ejercicio inmediatamente anterior.

e) Será objeto de inclusión la totalidad de recibos girados a nombre de la persona titular y no podrán ser incluidos en un mismo plan de tributos liquidados a nombre de diferentes obligados tributarios.

f) La vigencia del plan es indefinida.



g) Corresponde a la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria la concesión o desestimación del plan especial de pagos en periodo voluntario.

h) El plan especial de pagos aprobado comporta que los tributos incluidos se mantendrán en vía voluntaria durante el periodo de duración del plan, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

i) Para poder acogerse al plan especial de pagos habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

– La persona solicitante (titular de los tributos) no podrá mantener ningún tipo de deuda en vía ejecutiva, salvo que tuviera concedido su fraccionamiento, aplazamiento o suspensión del procedimiento y se esté cumpliendo en los términos de la concesión.

– El importe de las cuotas resultantes de la aplicación del plan especial de pagos, no podrá ser inferior a treinta euros mensuales.

– Deberá ser solicitado formalmente y tendrá carácter indefinido salvo renuncia expresa, mediante modelo de solicitud establecido.

j) El pago de las cuotas será mensual y se realizará exclusivamente mediante domiciliación bancaria, que se facilitará en la solicitud.

k) El pago de los tributos acogidos al plan especial se podrá realizar hasta en diez cuotas mensuales, en los meses de febrero a noviembre. En el último plazo, se practicará la extinción de la deuda tributaria con los pagos realizados, liquidándose la diferencia restante antes de que finalice el ejercicio en el que se solicite.

l) En el supuesto de que la diferencia resultante de la operación anterior fuera negativa, se procederá a realizar de oficio la devolución a la persona interesada.

m) Las cuotas mensuales serán presentadas al cobro, en las entidades bancarias los días 5 de cada mes o inmediato día hábil siguiente.

n) La falta de pago de dos cuotas dará lugar a la cancelación del plan especial de pagos, aplicándose las cuotas ingresadas a los tributos devengados.

o) En el supuesto de que las deudas existentes a la fecha del incumplimiento estén cubiertas por los pagos realizados, produciéndose un sobrante, éste se devolverá a la persona interesada. Si no resultare cubierta la totalidad de las deudas existentes se iniciará la vía ejecutiva para su cobro.

p) Quienes soliciten justificantes de pago de conceptos determinados (Impuesto sobre vehículos, IBI, etc.,) deben hacer efectivo el total importe del documento cobratorio, regularizándose su situación recaudatoria en el último plazo del plan.

Artículo 55. Condiciones.

La Administración tributaria municipal podrá fraccionar o aplazar el pago de las deudas tributarias y demás de derecho público.



Artículo 56. *Solicitud de aplazamientos y fraccionamientos de pago y tramitación.*

1. La presentación de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas se realizará dentro de los siguientes plazos:

a) Las que se encuentren en periodo voluntario de ingreso, dentro de los plazos de ingreso habilitados para el pago voluntario.

b) Las que se encuentren en período ejecutivo, en cualquier momento anterior a la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes.

2. La tramitación de los expedientes corresponde a la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

3. Junto con la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá justificarse la existencia de dificultades económico-financieras que impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido, según lo dispuesto en los siguientes apartados:

a) En los aplazamientos o fraccionamientos de deudas cuya cuantía sea inferior a 18.000 euros se deberá acompañar declaración responsable en la que los obligados declaren que su situación económico-financiera impide de forma transitoria efectuar el pago en el periodo establecido.

b) En los aplazamientos o fraccionamientos de deudas cuya cuantía sea igual o superior a 18.000 euros el obligado deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

– Declaración responsable en la que se explique los motivos por los que no puede hacer frente de forma transitoria al pago de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento solicita. La declaración deberá incluir referencia a los saldos en cuentas corrientes o depósitos a la vista, depósitos bancarios de ahorro e imposiciones a plazo fijo, acciones y otros activos fácilmente realizables a corto plazo.

– Copia de la declaración de la renta del obligado al pago, o en el caso de personas jurídicas la declaración del Impuesto de sociedades. En todo caso, correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud o del precedente, si aún no ha finalizado el periodo de presentación.

4. Si se omitiere alguno de los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos que se señalan en el presente artículo, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

5. Cuando se considere oportuno a efectos de dictar resolución, se podrá requerir al solicitante la información y documentación que considere necesaria para resolver la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

6. Resuelto de forma favorable, se comunicará al obligado tributario la fecha de vencimiento de las cuotas o, en su defecto, la fecha de vencimiento del aplazamiento. En los casos en los que se deniegue el fraccionamiento o el aplazamiento, se notificará la resolución al interesado.

7. Los vencimientos de los plazos que se concedan coincidirán siempre con el día 5 o 20 de cada mes o inmediato hábil posterior si éste fuera festivo.



8. La forma de ingreso será mediante cargo en cuenta por orden de domiciliación en entidad bancaria.

9. Concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, se podrá cancelar anticipadamente la totalidad, o una parte, de la deuda pendiente de ingreso a cualquier fecha de los vencimientos concedidos. Para la cancelación anticipada deberán encontrarse todos los plazos en periodo voluntario. En el caso de la cancelación parcial de una deuda fraccionada el importe se aplicará a reducir el número de mensualidades pendientes.

10. Podrá denegarse la solicitud en el supuesto de incumplimiento de fraccionamientos o aplazamientos concedidos con anterioridad a la persona interesada.

Artículo 57. Órganos competentes.

1. La competencia para resolver los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento corresponde a los siguientes órganos:

a) A la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria cuando el importe de la deuda no supere los 18.000 euros.

b) A la Junta de Gobierno Local para deudas cuyo importe sea superior a los 18.000 euros.

2. La Junta de Gobierno Local podrá aumentar el plazo máximo de concesión del fraccionamiento o aplazamiento en aquellos supuestos en que concurren circunstancias excepcionales, que deberán quedar debidamente acreditadas, constituyéndose la garantía correspondiente.

Artículo 58. Plazos.

1. En el caso de fraccionamiento los plazos no podrán ser inferiores a tres meses ni superiores a 36 meses, iguales y consecutivos ni, en todo caso, la cuantía mensual resultante podrá ser inferior a los 50 euros.

2. En los aplazamientos los plazos máximos son de 3 meses, pudiendo ampliarse hasta los 12 meses para deudas superiores a 3.000 euros.

3. A efectos de determinación de la cuantía para calcular el plazo máximo de concesión, se acumularán en el momento de la solicitud todas las deudas de un mismo titular sobre las que se solicite el fraccionamiento o aplazamiento, excepto las que no superen los 50 euros, y se considerará el importe total de la deuda.

Artículo 59. Garantías en los aplazamientos y fraccionamientos.

1. Con carácter general no se exigirá la obligación de aportar garantías cuando el importe de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita no exceda de los 18.000 euros. Para las deudas superiores a 18.000 euros no se exigirá la obligación de aportar garantía siempre que el plazo solicitado sea igual o inferior a 12 meses.



2. A efectos de determinación de dicha cuantía, se acumularán en el momento de la solicitud tanto las deudas a que se refiere la propia solicitud como cualquier otra del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingresar de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

3. No será necesaria la prestación de garantía cuando en el expediente de apremio se haya practicado embargo de bienes inscribibles en registro públicos, y se considere suficiente para cubrir el importe a garantizar.

De ser necesaria la aportación de la garantía de acuerdo con lo previsto en el punto primero, deberán indicar en la solicitud la garantía que se ofrece de entre las admitidas en la normativa vigente.

Artículo 72. Devolución de ingresos indebidos.

1. El expediente será iniciado, informado y emitida propuesta por la misma unidad administrativa que expidió la liquidación o aprobó el acuerdo o resolución que motivó el ingreso indebido.

La propuesta emitida, se trasladará a Intervención para su informe de fiscalización. Emitido éste, se procederá a tramitar la propuesta para su aprobación por el órgano competente. En los casos que así se solicite deberá remitirse el expediente completo a Intervención General.

Con carácter previo a la resolución, la Unidad que tramite el expediente deberá notificar al obligado tributario la propuesta de resolución para que en un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación, presente las alegaciones y los documentos y justificantes que estime necesarios.

Se podrá prescindir de dicho trámite cuando no se tengan en cuenta otros hechos o alegaciones que los realizados por el obligado tributario o cuando la cuantía propuesta a devolver sea igual a la solicitada, excluidos los intereses de demora.

2. Los órganos competentes para la aprobación de las devoluciones de ingresos indebidos serán:

a) El titular de la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria y en el caso de las no tributarias la Alcaldía.

b) Con Sentencia judicial firme o Resolución del Tribunal Económico Administrativo, Alcaldía

c) Cuando la devolución derive de la resolución de un recurso administrativo, el órgano al que le corresponda su resolución.

3. El medio de pago para realizar la devolución será mediante ingreso en cuenta de la entidad financiera.”



Índice fiscal de calles

Se actualiza el Índice fiscal de calles incluyendo las siguientes calles con su correspondiente índice fiscal:

Vía Pública	Categoría de la calle
Calle Nieves Sáinz de Aja.....	1
Plaza Maristas.....	1
Plaza Rosario Lamela.....	4
Paseo Carlos Fernández Casado.....	1
Calle Ovi de Francisco.....	1
Calle Estrella Sacristán.....	1
Paseo Policía Nacional.....	1
Plaza Cofradía del Vino de Rioja.....	4
Parque Princesa Leonor.....	1
Paseo María Moliner.....	1
Parque Miguel Ángel Blanco.....	2
Calle Redondilla.....	2
Plaza los Cuentos.....	2
Paseo Cruz Roja.....	3

La anterior Plaza Diversidad pasa a denominarse Plaza Fuente Murrieta, conservando el mismo índice fiscal:

Plaza Fuente Murrieta (anterior Plaza Diversidad).....	1
--	---

La plaza, en la confluencia de la calle Portales con la calle Once de Junio, y que antes formaba parte de la calle Portales, pasa a denominarse Plaza Diversidad, manteniendo el mismo índice fiscal:

Plaza Diversidad.....	3
-----------------------	---

Ordenanza fiscal nº 2

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles

Se modifican los artículos 4 y 8.

En el Capítulo 11 “Recaudación”, que contenía hasta ahora únicamente los artículos 14 y 15, se incluye otro artículo, el 16.



De manera que, los sucesivos artículos, el 16 y el 17, correspondientes al capítulo XII “Infracciones y Sanciones” se renumeran pasando a ser los artículos 17 y 18 respectivamente.

Así mismo, se introduce una nueva disposición transitoria primera, pasando la ya existente a denominarse “Disposición transitoria segunda”.

En consecuencia, dichas modificaciones quedan redactadas como sigue:

“Artículo 4.

1. Tendrán derecho a una bonificación del 90 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como rehabilitación equiparable a ésta y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de estas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.

b) Acreditar que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del administrador de la sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Para determinar los periodos impositivos a los que será de aplicación este beneficio fiscal, los interesados deberán presentar una certificación del Técnico director de las obras expresiva de la fecha de inicio de las mismas visada por el Colegio Oficial competente, o un ejemplar del acta de comprobación del replanteo, así como la Certificación Final de obra expedida por el mismo, en la que se acredite la fecha de su conclusión.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a estas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta bonificación tendrá carácter rogado, y se concederá a petición de las personas interesadas, cuya solicitud podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de ésta y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en el que se solicite.

Juntamente con la solicitud se acompañará la cédula de calificación definitiva.



3. Gozarán de una bonificación del 95 por 100 de la cuota los bienes de naturaleza rústica de las Cooperativas Agrarias y de Explotación Comunitaria de la tierra.

4. Los sujetos pasivos del impuesto que, en el momento del devengo, ostenten la condición de titulares de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente, gozarán para la vivienda habitual del porcentaje de bonificación, que se mantendrá para cada año sin necesidad de reiterar la solicitud, en tanto persistan las condiciones que motivaron su concesión, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa, según se establece en el siguiente cuadro:

a) Familia numerosa categoría general	50,00%
b) Familia numerosa categoría especial	60,00%

Cuando la vivienda tenga un valor catastral superior a 150.000 euros, el porcentaje de bonificación será del 25% y del 30% respectivamente.

Se tendrá en cuenta a las familias de acogida de forma que en el cómputo de hijos a la hora de considerar a una familia como numerosa “se equipare a los menores acogidos con los hijos biológicos o adoptados” en los términos de la Ley 267/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, art. 20 y siguientes.

Se entenderá por vivienda habitual la regulada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. En cualquier caso, se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa será aquella en la que figure empadronada la persona que ostente la condición de sujeto pasivo del impuesto.

Cuando el sujeto pasivo beneficiario de la bonificación sea titular de más de una vivienda en este término municipal, dicho beneficio fiscal quedará referido a una única unidad urbana, siempre que, además, constituya vivienda habitual de la unidad familiar, sin que pueda gozar de más de una bonificación, aunque fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo.

Cuando el sujeto pasivo beneficiario de la bonificación sea cotitular del inmueble que constituya vivienda habitual de la unidad familiar, dicho beneficio fiscal quedará referido a su porcentaje de titularidad, por lo que estará condicionado a que el recibo de IBI esté dividido y conste como sujeto pasivo titular de recibo por la cuota correspondiente.

La solicitud de bonificación deberá identificar convenientemente el inmueble.

Cuando se produzca un cambio de vivienda habitual, deberá comunicarse instando la baja de bonificación en el inmueble anterior y presentar nueva solicitud de bonificación.

5. Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles, en los que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.



5.1. Una bonificación del 90% sobre la cuota íntegra del impuesto para las actividades económicas en las que concurra alguna de las condiciones siguientes y así se acrediten que se realicen por un comercio minorista, entendiéndose como tal aquellas dadas de alta en el Censo de Actividades Económicas en las actividades correspondientes a los epígrafes de las agrupaciones 64, 65, 69 y 97 de la sección primera. La bonificación se aplica respecto a inmuebles con calificación catastral de uso comercial.

5.2. Una bonificación del 95% si los inmuebles, en los que se desarrollen las actividades económicas mencionadas en el 5.1., se encuentran situados dentro de la zona delimitada como Centro Histórico, entendiéndose éste como el recinto delimitado por las calles Avenida de Navarra, Avenida de Viana, San Gregorio, Norte, Once de Junio y los Muros de Bretón de los Herreros, de la Mata, del Carmen y de Cervantes.

5.3. Una bonificación del 90% para las actividades que se realicen por centros especiales de empleo, catalogados como tal por la Administración competente.

5.4. Se establece una bonificación del 95% durante los dos primeros ejercicios y de un 40% durante los ejercicios 3º y 4º, de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se haya iniciado una actividad económica en el ejercicio anterior al del devengo del impuesto.

5.5. Por obras de titularidad municipal realizadas en la vía pública, se establece una bonificación del 50 % de la cuota íntegra del impuesto para inmuebles que sean locales comerciales en los que se desarrollen actividades económicas y que se encuentren ubicados en vías públicas en las que se hayan ejecutado obras durante más de 3 meses en el mismo período impositivo. La bonificación ascenderá al 95% si la ejecución de las obras es superior a 9 meses en un mismo periodo impositivo.

No se considerarán obras en la vía pública aquellas que se realicen en los locales, viviendas, e inmuebles en general, aunque para su ejecución tengan que ocupar total o parcialmente la vía pública.

Por la unidad técnica municipal competente se emitirá informe comprensivo de las obras realizadas que puedan dar lugar a esta bonificación, así como el alcance concreto de su afección, tanto en fechas, como en extensión física.

La bonificación se aplicará en el impuesto que se devengue con posterioridad a la finalización de las obras.



Si las obras comenzaran durante el último trimestre del año y con la finalización del año natural no se hubieran cumplido los meses requeridos se computarán los inmediatos siguientes, aplicándose la bonificación en el ejercicio económico posterior.

Se establece como condición que la actividad económica se encuentre dada de alta en Censo de Actividades Económicas en los epígrafes de las agrupaciones 64, 65, 67 y 97 de la sección 1.

Esta bonificación no se aplicará en el caso de polígonos industriales.

5.6. En los supuestos de los apartados anteriores se considerarán los siguientes criterios:

– Que el titular de la actividad sea la persona propietaria del local o que, si el titular de la actividad es persona arrendataria del inmueble, la persona propietaria le repercuta el importe total correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles, lo que deberá acreditarse formalmente mediante contrato de arrendamiento y documento justificativo del pago vinculado a éste. Ambos deberán tener su domicilio fiscal o social en Logroño

– No tendrán la condición de local los inmuebles en los que se instalen máquinas o aparatos automáticos, expositores en depósito, máquinas recreativas y similares, a los solos efectos de las actividades que se prestan o realizan a través de los referidos elementos, y sin perjuicio de la consideración que aquellos inmuebles puedan tener a efectos de otras actividades

– La solicitud del beneficio fiscal deberá realizarse por el sujeto pasivo del impuesto. En el caso de existir varios sujetos pasivos, deberá realizarse, o bien conjuntamente, o bien por uno de ellos, en representación de los demás.

– Las anteriores condiciones deben reunirse a la fecha del devengo del impuesto.

Las bonificaciones no serán en ningún caso acumulables.

5.7. En los supuestos de los apartados 5.1 a 5.3 se aplican además los siguientes criterios:

– Una vez concedida la bonificación, ésta se mantendrá mientras se encuentren invariables las condiciones requeridas para su concesión, lo que tendrá que ser declarado responsablemente durante los dos primeros meses de cada año.

– Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar a este Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos del disfrute de la bonificación.

– En el caso de que se esté disfrutando del beneficio fiscal sin comunicar las variaciones o sin cumplir los requisitos exigidos para su disfrute, este Ayuntamiento requerirá al sujeto pasivo, para que abone la parte del impuesto no ingresada como consecuencia de la bonificación, así como los intereses de demora sin perjuicio de la imposición de las sanciones tributarias correspondientes.



5.8. La declaración de especial interés o utilidad municipal, la realizará la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que actuará por delegación del Pleno de la corporación, y previa solicitud del sujeto pasivo. Junto con el acuerdo de declaración se acompañará la resolución de la solicitud del beneficio fiscal.

6. Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles que constituyan la vivienda habitual en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de instalación de generación de autoconsumo emitido por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Certificado técnico de homologación de los colectores, para instalaciones solares térmicas.
- c) En caso de pisos y locales sujetos al régimen de división horizontal, se debe aportar relación de los propietarios partícipes de la instalación y las cantidades repercutidas a cada uno de ellos.

La duración de esta bonificación será de tres ejercicios a partir de su solicitud.

7. Se establece una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre bienes inmuebles a inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga homologados para vehículos eléctricos. El reconocimiento de esta bonificación está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Los inmuebles en los que se instalen los puntos de recarga de vehículos eléctricos, según su certificación catastral, deben estar destinados a aparcamiento, tener un uso predominantemente de almacén/estacionamiento y abarcar o comprender una sola plaza de aparcamiento.

En este sentido, no serán bonificables los inmuebles destinados a plazas de garaje cuya referencia catastral comprenda e integre varias plazas de aparcamiento, salvo que en todas y cada una de las mismas se hubiera instalado los citados puntos de recarga.

- b) En aquellos supuestos en los que el inmueble destinado a aparcamiento no disponga de una referencia catastral independiente por figurar como anexo a un inmueble principal, se aplicará una bonificación del 20% de la cuota del impuesto correspondiente a dicho inmueble principal.

c) Deberá aportarse, junto a la solicitud de la presente bonificación:

– Homologación por la administración competente de las instalaciones de los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

– Certificado de la instalación eléctrica registrado y sellado por el organismo competente.

– Factura detallada de la instalación donde conste expresamente el titular, que ha de coincidir con el sujeto pasivo del impuesto de bienes inmuebles, el modelo y tipo del sistema de recarga y la fecha y lugar de montaje del mismo.



8. Las bonificaciones incluidas en este artículo tienen carácter rogado. Las presentadas durante los dos primeros meses del año, producirán efectos en el ejercicio en curso, salvo que se disponga lo contrario. Las solicitudes que se presenten con posterioridad a dicho plazo surtirán efectos en el ejercicio siguiente.

La concesión de las bonificaciones será notificada o publicada junto con la liquidación del impuesto o padrón correspondiente. La resolución que deniegue la bonificación o que resuelva la conclusión del derecho a una bonificación será notificada de forma expresa e individualizada.

La concesión de la bonificación no tendrá efectos retroactivos.

Artículo 8.

1. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen establecido en este artículo.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en esta ordenanza.

3. Con carácter general, el tipo de gravamen será el 0,575% cuando se trate de bienes inmuebles urbanos. Cuando se trate de bienes inmuebles rústicos el tipo de gravamen será del 0,85 % y del 0,64 % cuando se trate de bienes inmuebles con características especiales.

4. Se establece un tipo de gravamen agravado del 0,64% para aquellos inmuebles urbanos cuyo uso catastral sea comercial y tengan un valor catastral superior a los 7.000.000 de euros.

Artículo 16.

1. Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos podrán disfrutar de un pago fraccionado que no genera interés de demora y siempre que el pago total de estos plazos se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

2. Se podrá solicitar hasta 1 mes antes de la finalización del periodo voluntario de pago.

3. Se podrá fraccionar hasta en 3 plazos.

4. Una vez concedido, se entenderá prorrogado para los años sucesivos. Cesará en su vigencia cuando así lo solicite la persona interesada o lo acuerde el Ayuntamiento, teniendo efectos para el año siguiente a aquél en que se presente la solicitud o se comuniquen el acuerdo correspondiente, excepto cuando la causa de la resolución sea el incumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión.

5. El impago de uno de los plazos conllevará la cancelación del fraccionamiento. En este caso, se acumulará el pendiente en un único pago al que se le aplicará el periodo voluntario de pago ordinario. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora desde la finalización del plazo voluntario de pago ordinario y en su caso, las costas que se produzcan.



Artículo 17.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso regirá la Ley General Tributaria, la Ordenanza Fiscal General y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Artículo 18.

La inspección catastral de este impuesto se llevará a cabo por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral, sin perjuicio de las fórmulas de colaboración que se establezcan con este Ayuntamiento.

Disposición transitoria primera.

Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que estén reconocidos a la entrada en vigor de esta ordenanza continuarán vigentes hasta la fecha de su extinción.

Disposición transitoria segunda.

Los contribuyentes que tengan domiciliado a 31 de diciembre de 2024 el pago de este impuesto tendrá, por defecto y mientras no soliciten un número diferente de plazos, concedido un fraccionamiento de pago en dos plazos.”

Ordenanza fiscal nº 4

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Se modifican los artículos 4, 9 y 10, que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4.

1. Estarán exentos del impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana, justificado mediante certificado emitido por el órgano correspondiente que acredite que el vehículo está sujeto a dicha adscripción por su utilización.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.



d) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida cuya tara no sea superior a 350 Kg, y que por construcción, no puedan alcanzar en llano una velocidad superior a 45 Km/h, proyectados y contruidos especialmente (y no meramente adaptados) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física.

f) Los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Se considerarán personas con discapacidad, quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

g) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor o conductora.

h) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola. No procederá la aplicación de esta exención, cuando por la Administración Municipal se compruebe que los tractores, remolques o semirremolques, de carácter agrícola, se dedican al transporte de productos o mercancías de carácter no agrícola o que no se estime necesario para explotaciones de dicha naturaleza.

Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras e),f) y h) del apartado 1 del presente artículo, las personas interesadas deberán instar su concesión, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

Los sujetos pasivos beneficiarios de las exenciones recogidas en los apartados e) y f) del apartado primero del presente artículo no podrán disfrutarlas por más de un vehículo simultáneamente.

2. Bonificaciones:

a) A los vehículos catalogados como históricos al amparo del Real Decreto 1247/95 de 14 de Julio, se les aplicara una bonificación del 100 por cien en la cuota de este impuesto.

b) Tendrán una bonificación del 100 por ciento de la cuota del impuesto los vehículos que teniendo una antigüedad igual o superior a veinticinco años. En este caso será necesario que la persona beneficiaria acredite, al presentar la solicitud de bonificación, su pertenencia a un club o asociación que entre sus objetivos persiga la promoción o conservación de estos vehículos. En el justificante constará la fecha en la que adquirió la condición de socio y su vigencia en el ejercicio en el que se solicita la bonificación.

Los años de antigüedad de los vehículos se contarán a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.



c) Los vehículos disfrutarán en los términos que se disponen en los siguientes apartados, de una bonificación en la cuota del impuesto durante cuatro ejercicios, contados desde la fecha de matriculación, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

– Gozarán de una bonificación del 30 por ciento en la cuota del impuesto los ciclomotores, triciclos, cuadriciclos y motocicletas, turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías que dispongan de distintivo ambiental etiqueta eco de la Dirección General de Tráfico.

– Gozarán de una bonificación del 55 por ciento en la cuota del impuesto los ciclomotores, triciclos, cuadriciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías que dispongan de distintivo ambiental etiqueta 0 emisiones, azul, de la Dirección General de Tráfico.

El porcentaje de bonificación se incrementará en 20 puntos cuanto la titularidad del vehículo corresponda a trabajadores por cuenta propia o autónomos dados de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social. Será requisito que en la referencia de la Dirección General de Tráfico el vehículo aparezca asociado a alguno de los servicios de actividad económica. En estos casos junto a la documentación presentada deberá aportarse resolución de alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad alternativa. En ningún caso el porcentaje de la bonificación podrá ser superior al 75%.

Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores tendrán carácter rogado.

3. Dichas exenciones y bonificaciones surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se produzca la solicitud, sin que proceda reconocer efectos retroactivos a dicho reconocimiento, excepto en los supuestos de primera matriculación, alta por rehabilitación y alta tras baja temporal de los vehículos, en cuyo caso, la exención o bonificación tendrá efectos en el mismo ejercicio en que se haya producido el alta.

Artículo 9.

Los sujetos pasivos habrán de satisfacer el impuesto en el Ayuntamiento del domicilio que conste en el Permiso de Circulación del Vehículo o en el domicilio fiscal del vehículo que figure en los registros de la Dirección General de Tráfico.

Artículo 10.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, corresponde al Ayuntamiento de Logroño cuando el domicilio que conste en el permiso de circulación o en el domicilio fiscal del vehículo que figure en los registros de la Dirección General de Tráfico pertenezca a su término municipal.

2. La forma de inicio de la gestión tributaria podrá ser la autoliquidación cuando así se establezca mediante resolución del titular de la Tesorería y dirección de gestión tributaria. La resolución incluirá el modelo normalizado a utilizar por los contribuyentes.”



Ordenanza fiscal nº 5

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Se modifica el artículo 3, que queda redactado como sigue:

“Artículo 3.

1. Está exenta del pago del impuesto la realización del cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, Las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. Se establece una bonificación en este impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal.

a) La bonificación será del 30% sobre la cuota del impuesto cuando las construcciones, instalaciones u obras se lleven a cabo en inmuebles en los cuales se vaya a realizar o se realicen actividades encuadradas en la Sección Primera, divisiones 2, 3 y 4 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas establecidas en el RDL 1175/1990 de 28 de diciembre.

b) La bonificación será del 30% sobre la cuota del impuesto cuando se lleven a cabo en inmuebles destinados a una actividad económica siempre y cuando la persona solicitante de la licencia ostente la condición de autónomo y sea titular de dicha actividad económica.

A los efectos de esta bonificación se considerará autónomo a las personas físicas que a la fecha de la solicitud de la referida licencia de obras, se encuentren dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe en el que se encuadre la mencionada actividad económica.

La bonificación establecida en el apartado b) será incrementada en función de la creación del número de empleos de carácter indefinido en los siguientes términos:

- Se sumará un 10% de bonificación si se realizan entre uno y dos contratos indefinidos.
- Se sumará un 12% de bonificación si se realizan entre tres y diez contratos indefinidos.
- Se sumará un 15% de bonificación si se realizan más de 10 contratos indefinidos

– Se añadirá un 5% de bonificación adicional por cada contrato indefinido que se realice con personas en desempleo que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos: personas en situación de desempleo de larga duración (al menos dos años), mujeres, mayores de 45 años, menores de 30 años o personas con discapacidad reconocida igual o superior al 30%

A los efectos de dicha bonificación se considerarán contratos de trabajo con carácter indefinidos, los contratos indefinidos tanto a tiempo completo, a tiempo parcial o fijo discontinuos, que se hayan realizado en los dos meses anteriores a la solicitud de la pertinente licencia de obras.



c) Se establece una bonificación del 80% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes en los que no sea de aplicación la exigencia en esta materia por el Código Técnico de la Edificación a los que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar. La aplicación de esta bonificación se condiciona a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin.

La declaración de especial interés o utilidad pública municipal se concederá por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que actuará por delegación del Pleno de la Corporación.

La bonificación tiene carácter rogado, acordándose su concesión por la Junta de Gobierno Local.

3. Se establece una bonificación del 80% sobre la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada al cumplimiento de la normativa sectorial vigente que sea aplicable a cada tipo de instalación. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

La aplicación de esta bonificación se condiciona a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la bonificación se requerirá informe técnico

La bonificación tiene carácter rogado.”

Ordenanza fiscal nº 6

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

“Artículo 6.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo



establecido en el apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión



del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,143
1 año.	0,143
2 años.	0,133
3 años.	0,133
4 años.	0,152
5 años.	0,171
6 años.	0,181
7 años.	0,190
8 años.	0,181
9 años.	0,143
10 años.	0,114
11 años.	0,095
12 años.	0,086
13 años.	0,086
14 años.	0,086
15 años.	0,086
16 años.	0,095
17 años.	0,124
18 años.	0,162
19 años.	0,219
Igual o superior a 20 años.	0,380

Estos coeficientes máximos podrán ser actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

En caso de producirse la actualización referida en el párrafo anterior, se aplicará en su integridad la tabla de coeficientes aprobada por la norma estatal con una reducción del 5% en los coeficientes a aplicar. El coeficiente se expresará redondeado a tres dígitos.



4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.7., se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.”

Ordenanza fiscal nº 7

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua

Se modifican los artículos 7 y 12, que quedan redactados como sigue:

“Artículo 7.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

DERECHOS DE ACOMETIDA

Diámetro Tubería	Importe
Diámetro menor o igual a 40 mm (1 ¼ “) €	357,96 €
Diámetro de 50 mm (1 ½ “)	644,32 €
Diámetro de 63 mm (2”)	859,06 €
Diámetro de 80 mm-90mm (3”)	2.220,71 €
Diámetros iguales o mayores de 100 mm (4”) siendo D el diámetro de la acometida en mm	25,28 € x D

Cuando sea necesaria la instalación de red de incendios los derechos de acometida se verán incrementados en las cuantías siguientes en función del diámetro del contador a instalar:

Calibre del contador	Importe
Proporcional de 50, 65 y 80 mm	930,66 €
Proporcional de 100 mm	1.145,41 €
Proporcional de 150 mm	1.574,94 €

DERECHOS DE CONTRATACIÓN

Calibre del contador	Importe
----------------------	---------



13 y 15 mm	143,15 €
20 y 25 mm	214,81 €
30 mm	572,69 €
40 mm	715,84 €
50 mm	1.145,41 €
65 mm	1.431,70 €
80 mm	1.861,28 €
100 mm	2.147,64 €
125 mm	2.577,13 €
150 mm	3.221,30 €

Cuando sea necesaria la instalación de red de incendios los derechos de contratación se verán incrementados en las cuantías siguientes en función del diámetro del contador a instalar:

Calibre del contador	Importe
Proporcional de 50, 65 y 80 mm	930,66 €
Proporcional de 100 mm	1.145,41 €
Proporcional de 150 mm	1.574,94 €

Cuando el alta en el suministro sea por cambio de titularidad, la cuota por los derechos de contratación será:

Tipo de uso	Importe
Para uso doméstico	35,85 €
Para uso no doméstico	71,58 €

CUOTA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO, Y CONSUMOS

Uso doméstico

	Importe
Cuota de servicio y mantenimiento al semestre	14,30 €
1 ^{er} Bloque (0-36 m ³) al semestre	0,3471 €/m ³
2 ^o Bloque (37-120 m ³) al semestre	0,4744 €/m ³
3 ^o Bloque (más de 120 m ³) al semestre	0,6364 €/m ³



En las comunidades de vecinos con un sólo contrato de abono, se aplicarán tantas "cuotas de servicio y mantenimiento" y consumo como viviendas tenga el inmueble.

En los edificios con varios locales o actividades y un sólo contrato de abono, se aplicará el criterio establecido para las comunidades de vecinos en la tarifa de uso doméstico.

Uso doméstico para familias numerosas en vivienda habitual

	Importe
Cuota de Servicio y Mantenimiento al semestre	14,30 €
1 ^{er} Bloque (0-120 m ³) al semestre	0,3471 €/m ³
2 ^o Bloque (121-200 m ³) al semestre	0,4744 €/m ³
3 ^o Bloque (más de 200 m ³) al semestre	0,6364 €/m ³

1. Se entenderá por vivienda habitual la regulada a efectos del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. En cualquier caso se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa será aquella en la que figura empadronada la misma.

2. Cuando el sujeto pasivo al que se aplique la tarifa para uso doméstico de familias numerosas sea titular de más de una vivienda en éste término municipal, dicha tarifa quedará referida a una única unidad urbana, siempre que, además constituya vivienda habitual de la unidad familiar.

3. La tarifa de uso doméstico para familias numerosas se aplicará al usuario del servicio, previa solicitud y acto administrativo expreso favorable a la misma.

4. La solicitud se presentará en los dos primeros meses del ejercicio en el que se pretenda la aplicación de la tarifa y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del sujeto pasivo.
- Fotocopia del Carnet de familia numerosa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Identificación del inmueble para el que se solicita la aplicación de la tarifa.

5. Las solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado en el apartado anterior surtirán efectos en el ejercicio siguiente.

6. Concedida la aplicación de la tarifa, ésta se mantendrá como máximo, por los períodos impositivos coincidentes con el período de validez del título de Familia numerosa vigente en el momento de la solicitud o, en su caso de la renovación.

7. Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar a este Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos del disfrute de la tarifa.

8. En el caso de que se esté aplicando la tarifa para familias numerosas sin comunicar las variaciones o sin cumplir los requisitos exigidos para su aplicación, éste Ayuntamiento requerirá al



sujeto pasivo, para que abone la diferencia con la tarifa que le corresponda así como los intereses de demora sin perjuicio de la imposición de las sanciones tributarias correspondientes.

9. Cuando se produzca un cambio de vivienda habitual, deberá presentarse nueva solicitud para la aplicación de la tarifa.

10. Se tendrá en cuenta a las familias de acogida de forma que en el cómputo de hijos a la hora de considerar a una familia como numerosa “se equipare a los menores acogidos con los hijos biológicos o adoptados” en los términos de la Ley 267/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia art.20 y siguientes.

11. Las familias monoparentales tendrán el mismo tratamiento que se reconoce en este artículo a las familias numerosas. La documentación a que se refiere el apartado 4 se adaptará a lo previsto en la normativa autonómica en relación al reconocimiento y renovación de la condición de familia monoparental.

Uso no doméstico

	Importe
Cuota de Servicio y Mantenimiento, al semestre	23,38 €
1 ^{er} Bloque (0-204 m ³) al semestre	0,47 €/m ³
2 ^o Bloque (204 m ³ en adelante) al semestre	0,56 €/m ³

Otros suministros

	Importe
Mediante cisterna desde la red de distribución en Logroño	0,5668 €/m ³
Desde la planta de tratamiento	0,2444 €/m ³

TRABAJOS O REPARACIONES EN LA RED

En las actuaciones que se utilicen materiales propiedad del Ayuntamiento, se cobrará a la persona beneficiaria el importe de aquellos a precio de costo incrementados en un veinticinco por ciento.

Los jornales y mano de obra invertidos por el personal dependiente de este Ayuntamiento se cobrarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

	Importe/hora
Por brigada de intervención	86,48 €



Cuando la brigada se componga de una sola persona

43,24 €

Así mismo, cuando para la realización de los trabajos intervengan empresas contratadas por el Ayuntamiento, se cargará a la persona beneficiaria el importe de aquellos, a su precio de factura, incrementados en un veinticinco por ciento.

Cuando las obras realizadas se deban a desperfectos o averías en la red producidas por culpa o negligencia, se cargará el importe total de la factura o liquidación en un cincuenta por ciento.

ESTAMPITES

Los usuarios de estampites para obras o usos particulares depositarán, previamente a la solicitud, en la Tesorería Municipal la cantidad de 672,69 euros en concepto de depósito para responder de los posibles desperfectos causados en el material prestado.

Por cada día de utilización del estampite, en concepto de alquiler, se cobrará la cantidad de 2,70 euros.

Los consumos de agua medidos se cobrarán con arreglo a la tarifa de uso no doméstico que rija en cada momento para el suministro de agua.

El usuario devolverá el estampite en un plazo máximo de seis meses, procediéndose por el Ayuntamiento, si fuese necesario y siempre a petición de la persona interesada, a prorrogar la utilización del mismo.

Artículo 12.

El cobro de la tasa se llevará a cabo semestralmente.

La recaudación de la tasa se realizará con sujeción a las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia y en la Ordenanza Fiscal General.”

Ordenanza fiscal nº 9

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Se modifica el artículo 10, que queda redactado como sigue:

“Artículo 10.

El tipo impositivo se fija en 0,2629 euros por metro cúbico.”



Ordenanza fiscal nº 10

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales

Se modifican los artículos 4 y 7, que quedan redactados como sigue:

“Artículo 4.

Estarán obligadas al pago de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten los servicios indicados en el punto 2.

Artículo 7.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

A) INHUMACIONES, INCINERACIONES, EXHUMACIONES, TRASLADOS Y REDUCCIONES DE CADÁVERES Y DE RESTOS CADAVERÍCOS

1.Inhumaciones	Importe
1.1.Inhumaciones de cadáveres en los cementerios de Logroño, Varea y El Cortijo	136,88 €
1.2.Inhumaciones de cadáveres en tierra en el cementerio de Logroño	223,40 €
1.3.Inhumaciones de cenizas en los distintos ámbitos cinerarios	48,07 €
1.4.Acercamiento de tierra con máquina para inhumación en unidades de enterramiento en el espacio musulmán del cementerio	350,00 €

2.Incineraciones	Importe
2.1.De cadáver de ciudadano empadronado en Logroño en el momento del hecho causante o, si no lo estuviera en ese instante, cuando se acredite un periodo de empadronamiento, continuo o discontinuo, de al menos 5 años dentro de los 10 años inmediatamente anteriores al hecho causante	204,78 €
2.2.De cadáver no empadronado en Logroño, o sin reunir las condiciones expresadas en el apartado anterior	251,88 €



2.3. De cada resto o cremación conjunta de restos	157,65 €
---	----------

3.Exhumaciones, traslados y reducciones de cadáveres y restos	Importe
3.1. Traslado o exhumación de cadáver antes de cinco años	156,64 €
3.2. Traslado o exhumación de cada resto (con o sin reducción)	26,07 €
3.3. Reducción de cada resto	19,60 €
3.4. Retirada de tierra con máquina para exhumación en unidades de enterramiento en el espacio musulmán del cementerio	350,00 €

B) CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DE SEPULTURAS Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS

1.Cambio de titularidad	Importe
1.1. Cambio de titularidad de panteones	130,74 €
1.2. Cambio de titularidad de otras sepulturas	15,70 €

2.Expedición de duplicados de títulos	Importe
2.1. Expedición de duplicado de título	13,09 €

C) REALIZACIÓN DE OBRAS O INSTALACIONES EN SEPULTURAS

	Importe
1. Grabación y colocación de lápidas	8,10 €
2. Resto de obras o instalaciones, se aplicará el tipo impositivo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la base imponible de dicho impuesto con un mínimo de	8,10 €



D) TERRENOS PARA PANTEONES Y CAPILLAS

La tasa se fijará con arreglo a las normas que en todo caso determine este Ayuntamiento

E) CONCESIONES DE PANTEONES CONSTRUIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

La tasa se fijará en base al costo real de los panteones con arreglo a las normas que en cada momento apruebe éste Ayuntamiento.

F) CONCESIONES DE NICHOS

Por tipo de nicho y concesión	Importe
Nicho cadavérico concedido por 50 años (con lápida)	2.040,95 €
Nicho cadavérico concedido por 50 años (sin lápida)	1.996,93 €
Nicho cadavérico prorrogado por 25 años, sobre concesión inicial de 50	998,47 €
Nicho cadavérico concedido por 10 años (con lápida)	450,06 €
Nicho cadavérico concedido por 10 años (sin lápida)	405,37 €
Nicho cadavérico prorrogado por 5 años, hasta un máximo de 2 prórrogas sobre concesión inicial de 10 años	199,70 €
Nicho cadavérico prorrogado una sola vez, por 10 años, sobre concesión inicial de 10 años:	405,37 €
Nicho osario concedido por 25 años (con lápida)	206,91 €
Nicho osario concedido por 25 años (sin lápida)	162,23 €
Nicho osario, primera y segunda prórrogas	162,23 €
Nicho momia concedido por 25 años (con lápida)	239,28 €
Nicho momia concedido por 25 años (sin lápida)	186,75 €
Nicho momia, primera y segunda prórrogas	186,75 €

G) CONCESIONES DE SEPULTURAS EN TIERRA EN EL CEMENTERIO DE LOGROÑO

Sepulturas en tierra por 10 años..... 405,37 €

Las prórrogas por igual periodo, hasta un máximo de 70 años de concesión, devengarán la tasa vigente en el año que se materialicen las mismas.



H) CONCESIONES DE ESPACIOS CINERARIOS

1. Columbarios.

Tipo A y B: se concederán por plazo inicial de 25 años, siendo renovables por dos periodos de 25 años, hasta un máximo de 75 años de concesión.

Tipo A	Importe
Concesión por 25 años	405,37 €
Prórroga por 25 años	405,37 €

Tipo B	Importe
Concesión por 25 años (con lápida)	206,91 €
Concesión por 25 años (sin lápida)	162,23 €
Prórroga por 25 años	162,23 €

2. Espacio de la memoria.

El depósito de cenizas (sin urna), en la pirámide cineraria de inhumación comunitaria, dará derecho a colocar una placa en memoria del difunto por un plazo de 25 años, siendo renovable por un periodo de 25 años, hasta un máximo de 50 años de concesión.

	Importe
Tasa por concesión	93,79 €
Prórroga por 25 años	93,79 €

3. Jardín de los sueños.

El depósito de cenizas (en urnas biodegradables), asociado a una planta aromática, se concederá por un plazo de 10 años, siendo renovable por periodos de 10 años, hasta un máximo de 30 años de concesión.

	Importe
Tasa por Concesión	139,35 €
Prórroga por 10 años	139,35 €



4. Arboretum del recuerdo.

El depósito de cenizas (en urnas biodegradables, hasta un máximo de 8), asociado a un árbol familiar, se concederá por 50 años, siendo renovable por un período adicional de 25 años.

	Importe
Tasa por concesión	2.626,35 €
Prórroga por 25 años	1.313,17 €

5. Ámbito cinerario libre.

En función de la colmatación de la capa de grava. No está sujeto a concesión.

I) CONCESIONES DE SEPULTURAS EN UNIDADES DE ENTERRAMIENTO EN EL NUEVO ESPACIO MUSULMÁN DEL CUADRO 16 DEL CEMENTERIO DE LOGROÑO

	Importe
1. Concesión de enterramiento para adulto en el nuevo espacio de enterramiento musulmán por 10 años	678,00 €
2. Concesión de enterramiento para menores de 14 años en el nuevo espacio de enterramiento musulmán por 10 años	275,40 €
3. Concesión de enterramiento para no natos en el nuevo espacio de enterramiento musulmán por 10 años	155,58 €

Las prórrogas por igual periodo, hasta un máximo de 70 años de concesión, devengarán la tasa vigente en el año que se materialicen las mismas.”

Ordenanza fiscal nº 11

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, salvamentos y otros análogos

Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

“Artículo 6.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

El tiempo empleado en la prestación del servicio comenzará a computarse desde la salida del Parque de Bomberos.



Personal	Por ½ hora o fracción
Grupo A1	13,98 €
Grupo A2	11,05 €
Grupo C1 y C2	9,63 €
Agrupaciones profesionales	8,86 €

Material	Por ½ hora o fracción
Autobomba	37,94 €
Autotanque	37,94 €
Autoescala	54,22 €
Autobrazo	54,22 €
Vehículo taller	21,67 €
Vehículo ambulancia	10,85 €
Vehículo transporte	10,85 €
Vehículo auxiliar	10,85 €

Los servicios que se presten en municipios con los que no exista convenio de colaboración para la prestación de aquellos, se les aplicará la siguiente tarifa:

Personal	Por ½ hora o fracción
Grupo A1	275,03 €
Grupo A2	217,37 €
Grupo C1 y C2	189,44 €
Agrupaciones profesionales	174,26 €

Material	Por ½ hora o fracción
Autobomba	746,28 €
Autotanque	746,28 €
Autoescala	1.066,47 €
Autobrazo	1.066,47 €
Vehículo taller	426,10 €
Vehículo ambulancia	213,46 €
Vehículo transporte	213,46 €
Vehículo auxiliar	213,46 €

A las asistencias técnicas que se presten con motivo de prevenciones u otros motivos análogos, se les aplicará la siguiente tarifa:



Personal	Importe
Por las primeras cuatro horas o fracción	133,46 €/persona
Por cada una de las siguientes horas o fracción	33,37 €/persona

Vehículos	Importe
Por cada media hora o fracción	84,07 €/vehículo

Ordenanza fiscal nº 12

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de recogida de vehículos en la vía pública, depósito e inmovilización

Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

“Artículo 5.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

1. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Tipo de vehículo	Importe
a) Motocicletas, ciclos y ciclomotores de dos ruedas y vehículos de movilidad personal (VMP)	45,91 €
b) Vehículos hasta 3500 Kg MMA	118,95 €
c) Otros vehículos de más de 3500 Kg MMA	152,35 €

2. Tasa cuando una vez iniciado el servicio de recogida, éste tuviera que suspenderse por comparecencia del conductor o conductora (enganche).

Tipo de vehículo	Importe
a) Motocicletas, ciclos y ciclomotores de dos ruedas y vehículos de movilidad personal (VMP)	18,78 €
b) Vehículos hasta 3500 Kg MMA	40,69 €
c) Otros vehículos de más de 3500 Kg MMA	54,26 €



3. Tasa por estancia del vehículo en el depósito municipal:

Tipo de vehículo	Importe
a) Motocicletas, ciclos y ciclomotores de dos ruedas y vehículos de movilidad personal (VMP)	11,48 €/día
b) Vehículos hasta 3500 Kg MMA	21,91 €/día
c) Otros vehículos de más de 3500 Kg MMA	29,22 €/día

En el caso de vehículos depositados como consecuencia de las actuaciones practicadas por la recaudación ejecutiva de este ayuntamiento, si el contribuyente regulariza toda su deuda antes de la ejecución material del bien, la tarifa por depósito y custodia del vehículo será de:

Tipo de vehículo	Importe
a) Motocicletas, ciclos y ciclomotores de dos ruedas y vehículos de movilidad personal (VMP)	1,04 €/día
b) Vehículos hasta 3500 Kg MMA	1,57 €/día
c) Otros vehículos de más de 3500 Kg MMA	2,09 €/día

4. Inmovilización de vehículos mediante cepo:

Tipo de vehículo	Importe
a) Vehículos hasta 3500 Kg MMA	66,78 €
b) Otros vehículos de más de 3500 Kg MMA	81,39 €

Ordenanza fiscal nº 13

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales de vigilancia, control y protección por espectáculos y por circulación de transportes pesados y caravanas

Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

“Artículo 5.

1. La cuota tributaria se determinará en función de la siguiente tarifa:



SERVICIOS PRESTADOS POR CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ESPARCIMIENTOS PÚBLICOS

Por hora o fracción superior a 30 minutos:

	Importe
Por una patrulla	186,78 €
Por cada patrulla adicional	75,13 €

SERVICIOS PRESTADOS PARA TRANSPORTES PESADOS O CARAVANAS

Servicios prestados a empresas radicadas en este término municipal y cuyo servicio tenga origen en el mismo, por hora o fracción superior a 30 minutos:

	Importe
Por una patrulla	92,87 €
Por cada patrulla adicional	38,61 €

Resto de servicios, por hora o fracción superior a 30 minutos:

	Importe
Por una patrulla	186,78 €
Por cada patrulla adicional	75,13 €

2. Para la aplicación de la tarifa se tendrán en cuenta las características del transporte o caravana de vehículos que se trate y las condiciones del tráfico, pudiendo entenderse como generales los siguientes criterios:

a) Para vehículos de hasta 25 metros de longitud o hasta 5 metros, de ancho el servicio se prestará con una patrulla.

b) Para vehículos de más de 25 metros de longitud o más de 5 metros de ancho, el servicio se prestara con dos patrullas.

c) Para caravanas de vehículos, el servicio se prestará con dos patrullas.”



Ordenanza fiscal nº 14

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler

Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

“Artículo 6.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

Concesión y expedición de licencias	Importe
Licencias de la clase A (auto-taxis)	1.960,56 €
Licencias de la clase C (especiales o de abono)	196,07 €

Autorización en la transmisión de licencias	Importe
Clase A	3.247,37 €

Expedición de otros documentos	Importe
Permiso municipal para conducir vehículos del servicio público	13,10 €
Duplicado de licencia y permiso municipal de conducir	13,10 €
Permiso de salida del término municipal	0,72 €

“

Ordenanza fiscal nº 15

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos

Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

“Artículo 7.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:



A. PARCELACIONES, SEGREGACIONES, AGRUPACIONES DE FINCAS AFECTADAS Y AUTORIZACIONES PREVIAS

1. Parcelaciones, segregaciones y agrupaciones	Importe
Tarifa única	91,17 €
Innecesariedad de licencia	No se aplica tasa
2. Autorizaciones en suelo no urbanizable	Importe
2.1. Autorizaciones en suelo no urbanizable (que no impliquen información pública)	127,03 €
2.2. Autorizaciones con información pública	443,85 €

B. TRAMITACIÓN DE PLANES Y OTRAS FIGURAS DE ÍNDOLE URBANÍSTICA

1. Apertura de expediente, autorizaciones para redactar planes parciales, avances de planeamiento, y en general, tramitaciones que no impliquen información pública ni notificaciones individualizadas. Modificación de planes de implantación de telefonía y de otro tipo. Adscripción de números de policía. Constitución o modificación, a instancia de parte, de juntas de compensación.

Importe.....182,32 €

2. Delimitación de sectores, planes de ordenación, estudios de detalle, ordenanzas, y sus modificaciones, fijaciones de uso o/y cambio de uso en solares, parcelas, etc. planes de implantación de telefonía y de otro tipo

Reparcelaciones, estatutos y bases de actuación de junta de compensación, proyectos de compensación, expropiaciones, convenios urbanísticos (de planeamiento y de gestión), delimitación de unidades de ejecución y sus modificaciones, y en general, todos aquellos que requieran una protocolización y/o inscripción en el registro de la propiedad u otros registros.

	Importe
2.1. Sin notificaciones individualizadas (a excepción de la persona solicitante)	455,83 €
2.2. Con 10 o menos interesados legales	911,64 €
2.3. Por cada 10 interesados más o fracción, añadir al anterior	455,83 €

3. A las tasas anteriores habrá que añadirles el reintegro de los posibles gastos de impresión (según precios públicos vigentes), protocolización, registro y cualquier otro extremo que ocasione (publicación de anuncios, tasas por la tramitación correspondientes a otros organismos públicos,



etc.), por la intervención en el procedimientos de organismos, entidades o mercantiles externas al Ayuntamiento de Logroño.

Las tasas se refieren a la tramitación de cada expediente, independientemente del contenido del mismo.

Las tasas por procedimientos en cuya tramitación esté prevista la realización de exposición pública, se cobrarán de forma íntegra, aún en el caso de que no haya concluido el expediente, o se presente la renuncia o desistimiento del procedimiento, si durante la tramitación ya ha tenido lugar la información pública. En caso contrario, se cobrará lo dispuesto en el apartado B.1.

C. SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES

	Importe/operación
1. Señalamiento de alineaciones en una situación consolidada, que no requieran la utilización de aparatos topográficos	54,22 €
2. Señalamiento de alineaciones en una situación consolidada que requieran la utilización de aparatos topográficos	135,50 €
3. Señalamiento de alineaciones en una situación no consolidada, de dificultad normal (parcelas regulares situadas junto a vías urbanizadas)	189,66 €
4. Señalamiento de alineaciones en una situación no consolidada, de especial dificultad	406,22 €

D. EXPEDICIÓN DE CÉDULAS URBANÍSTICAS, CERTIFICADOS E INFORMES

	Importe
1. Cédula urbanística	130,58 €
2. Certificados e informes que requieren dictamen	130,58 €
3. Certificados e informes que no requieren dictamen	71,60 €

E. INSPECCIONES URBANÍSTICAS

Inspección Técnica de Edificios	Importe
---------------------------------	---------



1. Visita de inspección por los servicios técnicos y emisión del correspondiente informe sobre medidas de seguridad del inmueble Se considerará a efectos del cómputo de tiempo de la visita de inspección, una duración mínima de una hora	87,65 €
2. Por cada hora o fracción transcurrida de servicio en la visita de inspección, a partir de la segunda hora o fracción	33,39 €

Las horas de servicio realizadas entre las 15 h y las 8 h de la mañana, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, así como las que se realicen en sábados, domingos o festivos, tendrán un incremento en la cuota de un 30%.”

Ordenanza fiscal nº 16

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen

Se modifica el título del capítulo IV, que pasa a denominarse:

“Capítulo IV, Cuota tributaria.”

Asimismo, se modifica el artículo 4, que queda redactado como sigue:

“Artículo 4.

1. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán los siguientes:

	Importe
Grupo A1	32,71 €
Grupo A2	32,71 €
Grupo C1	32,71 €
Grupo C2	32,71 €
Agrupaciones profesionales	32,71 €

2. Para los sujetos pasivos que en el momento de la solicitud se encuentren en situación de desempleo, la tasa será de 1,04 € para cada una de las escalas indicadas anteriormente.”



Ordenanza fiscal nº 17

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de dominio y uso público local con terrazas de veladores y otros elementos complementarios

Se modifican los artículos 6, 7 y 8, que quedan redactados como sigue:

“Artículo 6.

La base imponible estará determinada por el valor de la superficie ocupada o delimitada por las terrazas u otras instalaciones que se autorice a colocar por temporada, expresada en metros cuadrados y en relación con la calle donde estén emplazadas.

Artículo 7.

Para la determinación de la base imponible se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) La calificación de la calle se determinará en función de un doble parámetro:
 - En primer lugar, agrupando las calles que se encuentran en la zona delimitada por el Plan General Municipal como Centro Histórico.
 - En segundo lugar, para las restantes calles, de acuerdo con el Índice Fiscal de Calles anexo a la Ordenanza general de gestión, liquidación, inspección y recaudación.
- b) Cuando la superficie ocupada esté ubicada en más de una calle, tributará por la calle de mayor categoría.
- c) La temporada será la que en cada momento determine la Ordenanza Reguladora de la instalación de quioscos y terrazas de veladores.

Artículo 8.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Por cada metro cuadrado de superficie ocupada al año:

Tarifa 1	Centro Histórico	Importe/m ²
	Centro Histórico	24,70 €

Tarifa 2	Resto de ciudad	Importe/m ²
Tarifa 2.1.	Calles primera categoría	24,70 €
Tarifa 2.2.	Calles segunda categoría	21,24 €
Tarifa 2.3.	Calles tercera categoría	18,28 €



Tarifa 2.4.	Calles cuarta categoría	15,32 €
Tarifa 2.5.	Calles quinta categoría	12,35 €

b) La presente tarifa se incrementará un coeficiente del 1,4 aplicado sobre el importe del metro cuadrado cuando la terraza o parte de ella se instale en soportales o se instale con cerramiento estable. Y un coeficiente del 1,15 aplicado sobre el metro cuadrado cuando la terraza disponga de toldo plegable anclado al pavimento.

c) La presente tarifa se incrementará en un coeficiente del 1,15 cuando el sujeto pasivo obtenga autorización de apilado de los elementos constitutivos de la terraza de veladores.

d) Por cada barrica, mesa alta u otros elementos autorizados complementarios o auxiliares de la actividad en terrenos de uso o dominio público locales 36,56 euros anuales.

e) Los importes recogidos en esta tarifa se han fijado tomando como referencia el valor que tendrían en el mercado dichos aprovechamientos, con los criterios y parámetros recogidos en el informe-memoria que a tal efecto se incorpora en el expediente de esta ordenanza.”

Ordenanza fiscal nº 18

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, quioscos, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

“Artículo 7.

La cuota tributaria se determinara por la aplicación de la siguiente tarifa:

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO CON INSTALACIONES DE CARACTER FIJO

Clases de instalaciones	Importe		
	m ² /día	m ² /mes	m ² /año
1. Bares, churrerías, salchicherías, rifas, casetas de tiro, ventas incluso en vehículos, quioscos de prensa	0,51 €	7,36 €	54,98 €
2. Teatros	0,1330 €	1,72 €	
3. Circos	0,1330 €	0,98 €	



4. Autódromos	0,1944 €	2,71 €	20,29 €
5. Aparatos en movimiento	0,51 €	7,36 €	54,98 €
6. Quioscos de venta de castañas		14,75 €	
7. Quioscos de venta de helados		22,31 €	
8. Otros puestos y casetas	0,51 €	7,36 €	54,98 €
9. Otras instalaciones(*)	0,1944 €	2,71 €	

(*) Cuando la ocupación supere los 300 m² se aplicará sobre la superficie que exceda de dichos metros una reducción del 50% sobre la tarifa anterior.

En las tarifas 6, 7 y 8 la superficie mínima a computar a efectos de gravamen será de 4 m² y en la tarifa 9 de 50 m².

VENTA AMBULANTE

1. Puestos que se instalen exclusivamente durante las ferias y fiestas de:

	Importe
San Bernabé	49,14 €/m
San Mateo	98,38 €/m
Navidad	0,98 €/m ² /día
Día de Todos los Santos	4,92 €/m ² /día

2. Otros puestos ambulantes

	Importe		
	m ² /día	m ² /mes	m ² /año
Venta de flores, frutas y verduras, artesanía, libros, etc.	4,92 €	74,04 €	598,02 €
Venta de artículos infantiles	3,27 €	49,16 €	448,50 €
Mesas, Partidos Políticos y sindicatos	1,96 €	28,47 €	211,76 €

Puestos de venta de hortalizas de temporada	Importe/día
---	-------------



Furgoneta (entre 1200/1500 Kg)	18,68 €
Camión (entre 4.500/6.500 Kg)	51,74 €
Remolque Tractor (entre 3.500/4.500 Kg)	37,23 €
Remolque Tractor (entre 6.000/8.000 Kg)	59,80 €

Los aprovechamientos recogidos en esta tarifa podrán ser otorgados por el Ayuntamiento mediante licitación o concesión.

RODAJE CINEMATOGRAFICO

Por ocupación del suelo o vuelo de la vía pública, o terrenos de uso público, para rodaje de películas, por metro cuadrado o fracción por día.....0,1432 €”

Ordenanza fiscal nº 19

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías (vados)

Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

“Artículo 9.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Entrada de vehículos	Categoría de calle/Importe				
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
En garajes de comunidades de vecinos por metro y año	142,16 €	109,36 €	84,12 €	64,73 €	49,79 €
En vivienda unifamiliar aislada o en dos viviendas unifamiliares adosadas, aisladas o pertenecientes a una urbanización, con entrada única y exclusiva para las mismas por metro y año	71,08 €	54,67 €	42,07 €	32,37 €	24,89 €
En los restantes locales y solares por metro y año	177,80 €	136,70 €	105,14 €	80,89 €	62,23 €



Reservas de espacio	Categoría de calle/Importe				
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Para aparcamiento exclusivo, carga o descarga por metro y año	213,25 €	164,03 €	126,17 €	97,06 €	74,67 €

Las tasas anteriores se aplicarán para las licencias concedidas con horario permanente.

Las licencias concedidas con horario permanente (excepto días festivos) tendrán una reducción del 20%.

Las licencias concedidas con horario laboral se les aplicará una deducción en la tarifa del 50%.

Las licencias concedidas en horario laboral de mañana se reducirán en un 60%.

Las licencias otorgadas con horario especial se les aplicará una deducción del 60% hasta 9 horas de autorización, de más de 9 horas hasta 12 horas de autorización el 40% y de más 12 horas el 35%.

Los importes recogidos en esta tarifa se han fijado tomando como referencia el valor que tendrían en el mercado dichos aprovechamientos, con los criterios y parámetros recogidos en el informe-memoria que a tal efecto se incorpora en el expediente de esta ordenanza.”

Ordenanza fiscal nº 20

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de suelo y vuelo de terrenos de dominio y uso público locales

Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

“Artículo 7.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Contenedores y sacos industriales	Importe/año
Por cada contenedor	440,48 €
Por cada saco industrial	70,19 €

Grúas, obras y mudanzas	Importe/día
Cuando suponga interrupción del tránsito rodado	24,25 €
Cuando no suponga interrupción del tránsito rodado	12,12 €



Postes, columnas, farolas y análogos	Importe/día
Por unidad	0,44 €

Instalaciones de carácter fijo	Importe/año
Por utilización del callejón existente entre las casas números 3 y 5 de la calle Martínez Zaporta	81,92 €

Distribución gratuita de prensa	Importe/año
Por cada emplazamiento o lugar de reparto autorizado, cuando la autorización sea anual, para días laborables, en horarios sólo de mañana o sólo de tarde y para un único repartidor	43,96 €

La tarifa anterior, se modificará atendiendo al alcance de la licencia correspondiente, por la aplicación de los coeficientes que a continuación se indican:

- Coeficiente 2 si la licencia faculta la distribución gratuita de prensa en horario de mañana y tarde.
- Coeficiente 1,20 si la licencia faculta la distribución gratuita de prensa en días festivos.
- Coeficiente 1,50 por cada repartidor a partir de uno, si la licencia autoriza el reparto simultáneo por varios repartidores en el mismo emplazamiento.

En el supuesto de concurrencia de dos o más de los coeficientes anteriormente indicados, cada coeficiente se aplicará, sucesivamente, sobre la cantidad resultante de aplicar el coeficiente anterior.

Cajeros automáticos y cualquier otra máquina expendedora de productos	Importe/año
Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública o máquina expendedora de productos	43,63 €

Los importes recogidos en estas tarifas se han fijado tomando como referencia el valor que tendrían en el mercado dichos aprovechamientos, con los criterios y parámetros recogidos en el informe-memoria que a tal efecto se incorpora en el expediente de esta ordenanza.”



Ordenanza fiscal nº 22

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos por la policía local

Se modifica el artículo 4, que queda redactado como sigue:

“Artículo 4.

La cuota tributaria es la establecida en la siguiente tarifa:

Expedición de documentos por la Policía Municipal	Importe
Cuota única	66,80 €

“

Ordenanza nº 24

Ordenanza general reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades

Se modifica el artículo 14, que queda redactado como sigue:

“Artículo 14.

1. La gestión y cobro de los precios públicos se llevará a cabo por este Ayuntamiento.
2. Precios públicos de cobro periódico:

Los precios públicos de vencimiento periódico podrán gestionarse a partir de la matrícula de contribuyentes, formada en base a los datos declarados por los mismos en el momento de solicitar la prestación de servicios.

Las modificaciones en las cuotas que respondan a variación de las tarifas recogidas en el acuerdo municipal respectivo no requerirán notificación individualizada, ya que se trata de un acto que afecta a una pluralidad indeterminada de obligados y que se ha expuesto al público de forma reglamentaria.

El periodo de pago voluntario será el que determine para cada ejercicio el calendario fiscal aprobado al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza fiscal general de gestión, liquidación, inspección y recaudación.

Las notificaciones se practicarán colectivamente, mediante edictos, procediéndose a la exposición pública de la matrícula y a la publicación del anuncio de cobranza.

3. Precios públicos de vencimiento no periódico:



Deberá practicarse liquidación individualizada cuando el servicio se preste sin continuidad en el tiempo, constituyendo un acto singular.

Dichas liquidaciones deberán notificarse individualmente.

El período de pago voluntario será, con carácter general, el establecido en el artículo 62.2. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Precios públicos cuyo cobro sea simultáneo a la prestación del servicio:

a) Quedarán comprendidos en este apartado los ingresos realizados mediante entradas, tickets, abonos, inscripciones o cualquier otro de idéntica naturaleza que se satisfaga en el mismo momento de la utilización o prestación del servicio.

b) De los ingresos realizados se dará cuenta a este Ayuntamiento según lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto

5. El pago de los precios públicos se realizará en la Tesorería municipal o en el lugar que determine este Ayuntamiento.

6. Las deudas de los precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, a través del servicio de Recaudación que a tal efecto tiene establecido este Ayuntamiento.

7. El período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio se inician para las liquidaciones previamente notificadas, en forma colectiva o individual, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

8. La Administración tributaria municipal podrá, aplazar o fraccionar el pago de las cantidades adeudadas por precios públicos, en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y en las normas aprobadas por este Ayuntamiento.”

Se actualizan, además, las siguientes tarifas de precios públicos, a excepción de la tarifa duodécima “Biblioteca Rafael Azcona y Biblioteca de la Casa de las Ciencias”, que queda suprimida.

Se crea un nuevo precio público para la “Realización de análisis clínicos, a solicitud del interesado, para la determinación de los niveles de alcohol o para la detección de droga en sangre”. Esta tarifa ocupará el lugar de la tarifa duodécima, que se encuentra disponible al quedar vacía de contenido por supresión de la misma.

Así, las tarifas de precios públicos, quedan redactadas como sigue:

“Se establecen y se fijan las cuantías de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades estructurados tal y como se recoge en las siguientes tarifas:

TARIFA PRIMERA. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CHISPITA

Familias con un solo hijo en la guardería municipal.

Familias con ingresos anuales por miembro familiar comprendidos en los siguientes tramos:



Tramos	Importe /mes
Hasta 1.800 €	22,13 €
De 1.800 a 2.600 €	61,49 €
De 2.601 € a 3.400 €	86,08 €
De 3.401 € a 4.200 €	116,80 €
De 4.201 € a 5.000 €	141,41 €
De 5.001 € a 5.800 €	159,85 €
De 5.801 € a 6.600 €	190,89 €
De 6.601 € a 7.400 €	209,25 €
De 7.401 € a 8.200 €	233,64 €
A partir de 8.200 €	245,35 €

Familias con dos o más hijos en la Escuela Infantil Chispita, tributarán por el primero la tarifa anteriormente indicada y por los siguientes la mitad del importe correspondiente a ese mismo tramo.

TARIFA SEGUNDA. AUDITORIUM MUNICIPAL Y SALA DE USOS MÚLTIPLES

Auditorium municipal	Precio/función (IVA excluido)
1. Cualquier actividad comercial o lucrativa en la que el acceso a la sala se haga previo abono de localidad, matrícula, inscripción o por invitación restringida, sea cual sea su importe.	1.102,79 €
2. Para actividades comerciales o lucrativas de carácter cultural o social, educativo o institucional en la que el acceso a la sala se haga previo abono de localidad, matrícula, inscripción o por invitación restringida, sea cual sea su importe.	735,01 €
3. Para cualquier actividad comercial o lucrativa de carácter cultural, social, educativa o institucional, que puedan considerarse de interés público mediante informe emitido al efecto por la unidad municipal correspondiente, cuando el acceso a la sala se haga previo abono de localidad, matrícula o por invitación restringida, sea cual sea su importe:	476,85 €

A la doble función en el mismo día se aplicará un incremento en la tarifa del 50%.

Por la utilización del piano se aplicará un precio público por importe de 278,30 euros



La Sala de Usos Múltiples no se cederá para actividades de este tipo.

Sala de usos múltiples	Precio/función (IVA excluido)
Precio por día de uso	38,38 €

4. La cesión de ambos espacios podrá otorgarse gratuitamente cuando el acceso a la sala tenga carácter gratuito o benéfico en los siguientes supuestos:

- a) Actividades culturales (conciertos, recitales, teatro, danza, proyecciones, conferencias...).
- b) Actividades sociales, educativas o institucionales coorganizadas por el Ayuntamiento de Logroño y quien lo solicita, o que estén vinculadas a programas municipales, acreditado mediante informe de la unidad municipal correspondiente.
- c) Actividades sociales, educativas o institucionales organizadas por Administraciones Públicas o sus órganos.

En el caso de actividades no comerciales ni lucrativas, en las que el acceso a la sala sea gratuito, cuando no concurra ninguno de los supuestos anteriores, serán de aplicación las tarifas del punto 3.

El carácter benéfico de la actividad deberá reseñarse en la solicitud explicando la finalidad a la que se destinará la recaudación y aportando una declaración responsable de la entidad solicitante.

5. La reserva del Auditorio Municipal para celebrar ensayos o preparación de sala se considerará a todos los efectos utilización del espacio, resultando de aplicación las tarifas señaladas anteriormente. En los supuestos de cesión gratuita, con carácter general, solo se cederá el uso del auditorio el mismo día de celebración del acto, con la excepción recogida en las normas de uso del Auditorio.

TARIFA TERCERA. COLONIA DE NIEVA DE CAMEROS

- 1. Por la prestación del servicio y utilización de la Colonia de Nieva de Cameros los precios serán los siguientes:

a) Asociaciones juveniles de Logroño	Importe
Por grupo	24,09 €
Adicionalmente por persona y día para grupos hasta 29 personas	2,68 €
Adicionalmente por persona y día para grupos a partir de 30 personas	2,14 €

En este epígrafe se incluyen las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Nieva.



b) Asociaciones sin ánimo de lucro de la ciudad de Logroño	Importe
Por grupo	47,64 €
Adicionalmente por persona y día para grupos hasta 29 personas	4,12 €
Adicionalmente por persona y día para grupos a partir de 30 personas	2,94 €

c) Resto de colectivos y grupos sin ánimo de lucro	Importe
Por grupo	71,73 €
Adicionalmente por persona y día para grupos hasta 29 personas	6,15 €
Adicionalmente por persona y día para grupos a partir de 30 personas	4,82 €

d) Otras entidades	Importe
Por día de uso	419,84 €

e) Difusión Proyectos Municipales Infantiles-Juveniles	Importe
Cuota única especial	1,05 €

2. Las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Nieva y que no supongan utilización de la segunda planta ni pernoctaciones, teniendo en cuenta que se responsabilizan de la limpieza completa de lo usado, serán gratuitas para cumplir el convenio establecido.

3. Previamente a la utilización de la Colonia y una vez autorizado su uso, se efectuará liquidación provisional por importe de 60,00 € afectados a la liquidación definitiva, que se realizará por los conceptos de uso y posibles desperfectos.

TARIFA CUARTA. SERVICIOS DE MERCADOS

Mercado de Abastos San Blas

A efectos de determinar el precio público de los puestos interiores cerrados se clasificarán en categorías denominadas módulo (M), semimódulo (m) y especial (E).

El precio público que habrá de satisfacerse por cada puesto será en orden a su clasificación con arreglo a la siguiente tarifa:



Puestos interiores cerrados	Importe/mes
Módulo	350,93 €
Semimódulo	175,47 €
Especial	263,21 €

Los puestos especiales números 2, 3, 19, 22, 23, 39 de la planta primera, se consideraran como módulos a efectos del pago de este precio público.

Puestos interiores abiertos	Importe/mes
Hasta 5 metros de superficie	87,75 €
Más de 5 metros de superficie	116,99 €

En el caso de agrupación de más de dos puestos el Ayuntamiento Pleno fijará el precio público correspondiente.

En el caso de concesionarios cuyos puestos fueron otorgados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2013 o posteriores, se dará un periodo de carencia en el precio público durante los dos ejercicios siguientes al del otorgamiento.

TARIFA QUINTA. OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, EDICIÓN DE CDROM Y FOTOGRAFÍAS DIGITALES

	Importe/Unidad
1. Fotocopias	
1.1. En DIN-A4	0,14 €
1.2. En DIN-A4 en color	0,57 €
1.3. En DIN-A4 respaldada o DIN-A3	0,18 €
1.4. En DIN-A3 en color o DIN A-4 en color y respaldada	0,73 €
1.5. En DIN-A3 respaldada	0,23 €
1.6. En DIN-A3 en color y respaldada	0,97 €
2. Encuadernación	1,20 €
3. Funda transparente	0,24 €
4. Fotocopia ordenanza municipal	1,66 €
5. Libro de reclamaciones OMIC	12,87 €
6. Edición CD-ROM:	
6.1. Proyectos cuyo presupuesto no exceda de 61.663,84 euros	7,92 €



6.2. De 61.664,84 € a 616.638,41 euros	19,55 €
6.3. De 616.639,41 € a 1.541.596,04 euros	38,96 €
6.4. De 1.541.596,04 euros en adelante	77,95 €
7. Copias de planos de formato superior	2,07 €
8. Fotos digitales (sin soporte)	7,82 €

TARIFA SEXTA. LUDOTECAS MUNICIPALES

Curso completo	Importe
Por niño	44,96 €
Por niño, cuando se inscriban varios niños de una misma unidad familiar	22,48 €

Programa ludoteca abierta	Importe
Cuota por turno o fracción	0,50 €

Proyectos municipales infantiles y apoyo a otros proyectos sociales	Importe
Cuota especial	0,50 €

Programa ludoteca en vacaciones	Importe
Cuota por participante y día	2,60 €
Cuota por cada participante de una misma unidad familiar y día	1,30 €

TARIFA SÉPTIMA. SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES

Por la prestación del servicio de comidas para personas mayores:



Renta per cápita mensual	Importe/día	
	Comida	Comida y cena
Hasta 329,47 €	1,81 €	2,16 €
De 329,48 € a 411,84 €	2,27 €	2,71 €
De 411,85 € a 494,21 €	2,71 €	3,24 €
De 494,22 € a 576,58 €	3,61 €	4,32 €
De 576,59 € a 658,95 €	4,51 €	5,41 €
De 658,96 € a 741,32 €	5,43 €	6,49 €
De 741,33 € a 823,68 €	6,33 €	7,57 €
De 823,69 € a 906,06 €	7,23 €	8,64 €
Más de 906,07 €	9,04 €	10,80 €

La cantidad mensual a aportar por el usuario será el resultado de multiplicar la cantidad establecida en la tabla en función de la renta per cápita por el número de servicios recibidos en el mes.

Servicios esporádicos: Se consideran servicios esporádicos los prestados en días o fines de semana aislados y que no pueden ser considerados como prestación continuada del servicio. El precio de estos servicios puntuales será de:

Servicios esporádicos	Importe/día
Comida	9,04 €
Comida y cena	10,83 €

TARIFA OCTAVA. SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO TEMPORAL

Índice de referencia "IPREM": Será el determinado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Habitación doble con baño:

Ingresos	Importe/mes
<50% IPREM	38,41 €
Entre 50% e IPREM	76,73 €
Hasta 125% IPREM	115,24 €
Hasta 140% IPREM	153,65 €



Hasta 155% IPREM	192,07 €
Más de 155% IPREM	230,48 €

Apartamento de un dormitorio:

Ingresos	Importe/mes
<50% IPREM	51,15 €
Entre 50% e IPREM	102,30 €
Hasta 125% IPREM	153,45 €
Hasta 140% IPREM	204,60 €
Hasta 155% IPREM	255,75 €
Más de 155% IPREM	306,90 €

Apartamento de dos dormitorios:

Ingresos	Importe/mes
<50% IPREM	76,73 €
Entre 50% e IPREM	153,45 €
Hasta 125% IPREM	230,64 €
Hasta 140% IPREM	306,90 €
Hasta 155% IPREM	384,39 €
Más de 155% IPREM	461,27 €

Viviendas para familias con menores en riesgo

Ingresos	Importe/mes según tipo de vivienda		
	1 Dormitorio	2 Dormitorios	3 Dormitorios
<50% IPREM	35,81 €	51,15 €	61,38 €
Entre 50% e IPREM	71,61 €	102,30 €	122,76 €
Hasta 125% IPREM	107,42 €	153,45 €	184,14 €
Hasta 140% IPREM	143,22 €	204,60 €	245,52 €
Hasta 190% IPREM	179,03 €	255,75 €	306,90 €
Más de 190% IPREM	214,83 €	306,90 €	368,28 €



TARIFA NOVENA. SERVICIO DE ENCUENTRO Y DESARROLLO PERSONAL Y VIDA SANA PARA PERSONAS MAYORES

Las cuotas para los usuarios con ingresos superiores al IPREM, son las siguientes:

Período de asistencia	Importe
8 meses:	29,33 €
4 meses:	14,58 €
3 meses:	10,89 €
2 meses:	6,54 €

TARIFA DÉCIMA. SERVICIO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL

Los precios públicos por la prestación del servicio, serán los siguientes:

Tipo de cuota	Importe/unidad familiar	
	Un miembro	Varios miembros
Mensual	8,40 €	6,30 €
Trimestral	20,99 €	15,74 €
Semestral	36,74 €	26,24 €

Familias en situación de especial vulnerabilidad y familias con menores en situación de riesgo:

Cuota única por niño.....2,10 €

TARIFA UNDÉCIMA. ESPACIO ARQUEOLÓGICO Y SALA MULTIUSOS (ESPACIO LAGARES)

Por la utilización del espacio arqueológico y sala multiusos (Espacio Lagares) conforme a los criterios de uso, se cobrará el siguiente precio público:

a) En actos organizados por terceros:

Uso de la sala multiusos	Día de uso (IVA excluido)
Media jornada (4 horas)	304,38 €
Jornada completa (8 horas)	493,31 €
Jornada completa (más de 8 horas)	645,50 €



Uso de la sala multiusos y del espacio arqueológico	Día de uso (IVA excluido)
Media jornada (4 horas)	356,86 €
Jornada completa (8 horas)	551,04 €
Jornada completa (más de 8 horas)	703,23 €

b) En actos organizados en colaboración con este Ayuntamiento o por entidades sin fines lucrativos según quedan definidas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos:

Descuento del 50% sobre las tarifas anteriores

c) Se establece un descuento del 25% sobre las cuantías previamente señaladas por cada día adicional consecutivo.

Criterios de uso:

– Máximo por día: 15 horas (entre las 8:00 y las 23:00 hora local).

– En el cálculo del cómputo de horas de uso se incluirá tanto la duración del acto como las horas de montaje y desmontaje del mismo. En el caso de extenderse a más de un día se cobrarán como días adicionales.

– La media jornada deberá estar incluida en uno de los siguientes tramos y ser consecutivas:

▪ Jornada mañana: 8:00 – 15:00 horas,

▪ Jornada Tarde: 16:00 – 23:00 horas.

– El precio incluye: personal de limpieza, montaje, desmontaje y técnico de audiovisuales.

TARIFA DUODÉCIMA. REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE ALCOHOL O PARA LA DETECCIÓN DE DROGA EN SANGRE

Objeto:

Este precio público consiste en la contraprestación que han de abonar las personas solicitantes, a efectos de contraste, a la autoridad competente, mediante la realización de análisis clínicos, las siguientes pruebas:

a) Las pruebas para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol, siempre que del resultado de dicha prueba se verifique que los niveles de alcohol en sangre sobrepasan los límites máximos permitidos para la conducción.

b) Las pruebas para la detección de la presencia de drogas en el organismo

Obligados al pago:



Están obligados al pago de este precio público los conductores de vehículos de tracción mecánica, de bicicletas y VMP así como los demás usuarios de la vía a quienes, a petición propia, se les realice el análisis clínico para la determinación de los niveles de alcohol o para la detección de drogas en sangre.

Tarifa:

Se establece una tarifa de 210 euros por la realización de la analítica correspondiente en cada caso.

TARIFA DECIMOTERCERA. SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA

Por la utilización del Salón de Actos de la Biblioteca Rafael Azcona conforme a los criterios de uso, se cobrará el siguiente precio público:

Por día de uso (máximo 2 horas y a partir de las 20 h.)..... 104,96 €

TARIFA DECIMOCUARTA. CAMPAMENTOS MUNICIPALES

Base por participante para el cálculo de la cuota en función del número de días de cada turno de campamento:

Campamento	Importe/día
1. Infantil 7-8 años:	17,06 €
2. Infantil/Granja Escuela 9-10-11 años:	19,42 €
3. Multiaventura/Marítimo 12-13 años:	27,29 €
4. Urbano 12-13-14 años:	2,36 €

A las familias numerosas de categoría general se les aplicará un descuento del 25% sobre el precio día y a las familias numerosas de categoría especial el descuento será del 50% sobre el precio día.

TARIFA DECIMOQUINTA. PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Renta per cápita de la unidad familiar	Precio público
Hasta 6.948,24 €	61,21 €
Entre 6.948,25 € y 11.448,25 €	306,06 €
Entre 11.448,26 € y 15.948,26 €	459,09 €
Entre 15.948,27 € y 20.448,27 €	765,16 €
Entre 20.448,28 € y 24.948,28 €	1.530,31 €



Más de 24.948,29 €

3.060,63 €

TARIFA DECIMOSEXTA. DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA

1. Por los servicios derivados del uso y cesión a terceros correspondientes a la adecuación de las salas (limpieza y montaje) y a su funcionamiento (servicio de atención al público y complementario), los precios se establecen en función de la superficie y el tiempo de uso con arreglo a la siguiente tabla:

Dependencias	Importe		
	½ Jornada	Jornada	Hora
Sala de catas S-1 (64,48 m ²)	187,88 €	281,29 €	35,69 €
Sala de catas S-3 (36,64 m ²)	118,60 €	164,79 €	20,99 €
Calado 1 (117,37 m ²)	165,84 €	217,27 €	27,29 €
Calado 2 (41,94 m ²)	94,46 €	141,70 €	17,84 €
Salón auditorio S-5 (146,05 m ²)	237,21 €	333,77 €	41,98 €
Patio Salón Polivalente (491,54 m ²)	320,45 €	435,09 €	54,10 €
Sala de reuniones ET (40 m ²)	95,51 €	141,70 €	17,84 €
Sala Polivalente ET (189,20 m ²)	262,40 €	337,97 €	41,98 €
Sala Polivalente 1 (211,81 m ²)	263,45 €	341,12 €	43,03 €
Sala Polivalente 2 (181,69 m ²)	262,40 €	337,97 €	41,98 €

2. Por los servicios auxiliares relativos al personal técnico de medios audiovisuales, el personal informador, azafato o azafata, y el personal encargado del control de la sala se establecen los siguientes precios en función del número de recursos y tiempo de duración del servicio.

	Importe/hora
Técnico/a medios audiovisuales	22,21 €
Informador/a azafato/a	20,10 €
Controlador/a sala	19,29 €

3. Estos servicios auxiliares deberán solicitarse en el mismo documento normalizado que la cesión de las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja, con indicación del número de efectivos requeridos y el tiempo en número de horas estimadas. El precio definitivo en la parte correspondiente a los servicios auxiliares que deberán abonar las personas solicitantes estará



constituido por la totalidad de horas efectivas prestadas por el personal solicitado, cuyo registro se llevará a cabo en el punto de control del Centro de la Cultura del Rioja.

4. Tras el uso de las dependencias del Centro de la Cultura del Rioja, previa autorización municipal, y una vez conocidas las horas efectivas prestadas por el personal auxiliar en su caso, el Ayuntamiento de Logroño efectuará la liquidación correspondiente incluyéndose en la misma la parte correspondiente a la cesión de uso y a los servicios auxiliares.

5. La fracción de hora superior a 30 minutos se contabilizará como una hora íntegra, prorrateándose por minutos las fracciones de tiempo inferior.

6. Se establece una reducción del 50% del precio total cuando el obligado al pago sea una entidad sin fines lucrativos según quedan definidas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos.

7. Los derechos, las obligaciones, las condiciones de cesión y uso de las dependencias se regularán en el reglamento de uso y funcionamiento del Centro de la Cultura del Rioja aprobado al efecto.

8. Por la entrada al Centro de la Cultura del Rioja se establece el siguiente régimen de precios públicos:

8.1. Precio general de entrada para la visita al edificio Centro de la Cultura del Rioja será de 3,00 euros por día y persona en el horario de apertura del Centro de la Cultura del Rioja.

8.2. La entrada a las exposiciones temporales, con carácter general, estará incluida en el precio de la entrada. No obstante, cuando proceda, se podrá establecer un precio de entrada para la visita a las exposiciones temporales y el acceso a otras actividades culturales, que será determinado en cada caso.

8.3. La entrada será gratuita para las personas que a continuación se relacionan, previa acreditación con la presentación en la taquilla del documento oficial correspondiente, válido y actualizado, en cada caso:

a) Menores de 18 años y mayores de 65 años.

b) Estudiantes entre 18 y 25 años.

c) Titulares del carné joven.

d) Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 2.a) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. También podrá acceder al centro de forma gratuita la persona que lo acompañe para realizar la visita.

e) Personas en situación legal de desempleo.

f) Pensionistas.

g) Miembros de familias numerosas, según la definición de estas que realiza el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas. Se asimila a esta



circunstancia a las familias monoparentales en los términos previstos en la Ley 3/2023, de 7 de marzo, de familias monoparentales en La Rioja.

h) Miembros de las entidades siguientes:

- APME (Asociación Profesional de Museólogos de España).
- ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas).
- AEM (Asociación Española de Museólogos).
- FEAM (Federación Española de Asociaciones de Amigos de los museos).
- ICOM (Consejo Internacional de Museos).
- Hispania Nostra.

i) Personal docente, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

j) Guías oficiales de Turismo, en el ejercicio de sus funciones.

k) Periodistas, en el ejercicio de sus funciones.

l) Donantes de bienes culturales al Centro de la Cultura del Rioja, previa presentación de la acreditación correspondiente.

m) Las personas que realicen labores de voluntariado cultural en el Centro de la Cultura del Rioja, previa presentación de la acreditación correspondiente.

8.4. Los días de visita pública gratuita para todos los visitantes serán el 16 de noviembre (Día del Patrimonio Mundial), el 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), el 12 de octubre (Día de la Fiesta Nacional de España), y el 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

8.5. Se aplicará una reducción del 50% sobre el precio de entrada a las personas que pertenezcan a los siguientes colectivos:

a) Miembros de grupos de carácter cultural o educativo integrados por 8 o más personas. El máximo de personas que pueden integrar un grupo será determinado por el responsable del Centro en función de su aforo. Será necesaria la solicitud de visita ante el responsable del centro, con una antelación mínima de 15 días.

b) Las personas que realicen labores de voluntariado cultural, previa presentación de la acreditación correspondiente.

8.6. Se delega en la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos relativos a este precio público:

a) Determinar el precio de la entrada a las exposiciones temporales y el acceso a otras actividades culturales, a que se refiere el apartado 8.2.

b) El establecimiento de otros supuestos de reducción en el precio de la entrada o gratuidad de acceso en los siguientes casos:



- Campañas de promoción cultural o Turística.
 - Convenios de colaboración con terceros de patrocinio, de fomento de la visita pública o tarjetas de promoción turística.
 - Actividades extraordinarias y efemérides.
- c) El establecimiento de días de visita gratuita adicionales a los previstos en el apartado 8.4.

En todo caso, la adopción de estos acuerdos se realizará siguiendo el resto de los trámites necesarios para el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos.”

11.- EXPTE. 811/2024 SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER SEGUNDA ACTIVIDAD A EXPTE.

El Ayuntamiento constituido en Pleno, en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS:

1. Los escritos presentados por D^a Natalia Rodríguez Valladolid, de fecha 3 de septiembre de 2024, nº 41603 y de fecha 8 de octubre de 2024, r.e 47670, solicitando la compatibilidad de su actividad en el Ayuntamiento de Logroño, con la docencia en el puesto de trabajo de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de La Rioja, durante el curso académico 2024-2025.
2. La regulación del sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos de la administración local con otras actividades de carácter público o privado, viene prevista en el art. 145 del Texto Refundido de Régimen Local, que a su vez se remite a la regulación prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.
3. El art. 2.1 c) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas, establece que esta Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes, y en concreto el art. 4.1 de la misma Ley, establece que “*Podrá autorizarse la compatibilidad, para el desempeño de un puesto*



de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial con duración determinada”

4. La documentación contractual aportada por la parte interesada, poniendo de manifiesto que será un contrato a tiempo parcial y de duración determinada extendiéndose desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.
5. Los escritos de fecha 16 de septiembre de 2024 r.e 202404E0043749, emitido por el Director del Departamento de Derecho, y de fecha 4 de octubre de 2024 r.e 202404E0046666, en el que certifica que el horario de clases y tutorías durante el periodo de 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025 será de tarde, sin coincidencia con el horario de presencia obligatoria que establece el Texto Regulator de las Condiciones de Empleo del Ayuntamiento de Logroño.
6. El informe-propuesta de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la TAG de la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales.
7. El art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas y la propuesta formulada al efecto por la TAG de la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales.
8. El informe emitido por la Comisión de pleno de fecha -----.

ACUERDAN:

Se autoriza la compatibilidad de D^a Natalia Rodríguez Valladolid para poder ejercer la actividad de docente como Profesor Asociado P-3 del Área de conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales”, a tiempo parcial, en el Departamento de Derecho en la Universidad de La Rioja durante el curso académico de 2024-2025 durante las fechas 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025.

12.- 0712 URB28-2024/0002- M.P. DE LOS ART. 2.4.7 Y 6.2.15 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.G.M DE LOGROÑO PARA REGULAR LAS INSTALACIONES DE PRODUCC. DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES.APROB.INICIAL



1. El documento redactado por la Jefa de Sección de Urbanismo Estratégico, con fecha 8 de octubre de 2024, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, referido a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ARTÍCULOS 2.4.7 Y 6.2.15 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO PARA REGULAR LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES.
2. El Documento Ambiental Estratégico de fecha 8 de octubre de 2024, elaborado por la Ingeniera Técnica Agrícola de la unidad de Urbanismo y Actividades, en cumplimiento del Decreto 29/2018 de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
3. El objeto es contemplar la regulación contenida en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño, para equilibrar la implantación de instalaciones de producción de energía renovable (fotovoltaicas y aerogeneradores), necesarias para la lucha contra el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible, con el mantenimiento de los valores naturales, productivos o paisajísticos del término municipal, evitando que disminuya la capacidad de producción de alimentos en suelos agrícolas periurbanos o las oportunidades de esparcimiento de la ciudad.
4. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones. Las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expósito 1 de este Acuerdo, se califica como de planeamiento general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que en su tramitación será de aplicación los artículos 87 y 88 de la Ley 5/2006 de Ordenación del territorio y Urbanismo de la Rioja.
5. El escrito municipal de fecha 1 de octubre de 2024, por el que se remite a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible copia del documento de la Modificación Puntual, en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1988 de 04 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
6. El escrito municipal de fecha 1 de octubre de 2024, por el que se remite a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de la comunicación Audiovisual, del Ministerio para la transformación Digital y la Función Pública, copia del documento de la Modificación Puntual, a fin de que emita informe sobre el mismo, en cumplimiento del artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.



7. La consulta realizada a efectos de la emisión del preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería Mundo Rural y Medio Ambiente con fecha 1 de octubre de 2024, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2018 de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 08 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Rioja, añadido por el Decreto 26/2024 de 03 de septiembre.
8. Con fecha 4 de octubre de 2024, la Dirección General de Calidad Ambiental Cambio climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería Mundo Rural y Medio Ambiente a través de la Sede Electrónica R.E 47108 notifica el informe de Determinación de Afecciones Ambientales, indicando: “ *Tras el análisis de la documentación presentada, no se puede asegurar que dicha modificación menor no implique efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.*”, de acuerdo a la legislación establecida.
9. La remisión del Documento Ambiental Estratégico a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, realizada el 10 de octubre de 2024.
10. El informe suscrito por la Jefa de Sección de Urbanismo Estratégico, de fecha 8 de octubre de 2024.
11. El informe jurídico de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 10 de octubre de 2024.
12. El Informe de control financiero emitido, con fecha 23 de octubre de 2024, por el Interventor General.
13. El informe complementario de la Técnico de Administración General de la Unidad de fecha 24 de octubre de 2024, en relación con la suspensión de licencias.
14. La aprobación del Proyecto de la Modificación Puntual de los artículos 2.4.7 y 6.2.15 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Logroño para regular las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2024, en cumplimiento del artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
15. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 28 de octubre de 2024, en



cumplimiento del artículo 122.5 e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto del contenido de los informes señalados en los expositivos 11 y 13.

16. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.
17. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
18. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejel Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular en fecha 28 de octubre de 2024.
19. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 31 de octubre de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ARTÍCULOS 2.4.7 Y 6.2.15 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO PARA REGULAR LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES, según documento referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo a los ayuntamientos colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la presente modificación puntual pudiera tener en sus términos municipales.

Tercero: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y en el tablón de edictos municipal.

MOCIONES



13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE CENTRO CÍVICO O ESPACIO MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO DE EL CAMPILLO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD CON PASOS ELEVADOS CONTINUANDO CON LA EXTENSIÓN DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PODEMS/IU PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS/IU PARA LA MORATORIA DE PISOS TURÍSTICOS.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEROGAR LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TASA DE RESIDUOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. La moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de fecha 29 de octubre de 2024 para la derogación de la implantación obligatoria de la Tasa de Residuos.
2. La enmienda de supresión presentada por el Grupo Vox de fecha 5 de noviembre de 2024, que no ha sido aceptada por el Grupo Popular.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Mixto PR+E de fecha 5 de noviembre de 2024, que no ha sido aceptada por el Grupo Popular.
4. Las Juntas de Portavoces de fechas 31 de octubre de 2024 y 7 de noviembre de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a:

1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.
2. Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
3. Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.
4. Poner en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos.
5. Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA



22.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 12/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre , por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 12/2024 por importe de 3.248.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 12/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 4 de noviembre de 2024, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 12/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 3.248.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.248.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.248.000,00



FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	3.248.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.248.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

23.- EXPTE. TESORERÍA 2024/14. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Antecedentes de hecho

Primero.- La Resolución de Alcaldía nº 6306/2024, de fecha 20 de agosto de 2024 por la que se resuelve iniciar el expediente para la modificación, y en su caso, aprobación, de las ordenanzas fiscales para 2025.

Segundo.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se aprueban las líneas fundamentales de la política fiscal del Ayuntamiento de Logroño para 2025, y en concreto las dirigidas a la modificación o aprobación de las ordenanzas fiscales para dicho ejercicio.

Tercero.- El expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos 2025, elaborado por la Tesorería y Dirección de Gestión Tributaria.

Cuarto.- El dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2024.



Quinto.- El Informe del Interventor General de fecha 31 de octubre de 2024.

Sexto.- El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos 2025, y se eleva al Pleno para su aprobación.

Séptimo.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2024.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 11 de la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que prevé la regulación sobre costes relativos a la gestión de residuos.

Segundo.- El artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), que reconoce la autonomía a las entidades locales para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos previstos en aquella.

En este sentido, el mismo artículo, en su apartado 2, concreta que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de sus Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

Tercero.- Los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido, elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, tanto de su aprobación como de sus modificaciones.

Cuarto.- El apartado a) del artículo 127.1 y el apartado d) del artículo 123.1 de la LRBRL adicionados por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que atribuyen la competencia para la aprobación del proyecto de modificación de ordenanzas a la Junta de Gobierno Local y la aprobación de la modificación de las mismas al Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDA

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos 2025, de conformidad con el texto que se transcribe en documento anexo.



Segundo.- Dar al expediente la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.- Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2025 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ANEXO

Se modifican los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y la disposición final primera, de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2025 que quedan redactados como sigue:

“CAPÍTULO I

Fundamento

Artículo 1.

La presente ordenanza tiene por objeto regular una Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local que comprende las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, y en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

CAPÍTULO II

Hecho imponible

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los siguientes servicios públicos de recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de competencia local:



- a) La recogida de basuras y residuos sólidos asimilables a domésticos de viviendas, garajes y establecimientos comerciales, industriales, profesionales, de servicios o de cualquier otro tipo.
- b) La retirada de muebles, enseres y trastos inútiles.
- c) El transporte de las basuras a la planta de transformación y vertederos municipales y su tratamiento.
- d) El vertido y tratamiento de residuos, desperdicios, escombros y otros detritus resultantes de elaboraciones industriales, así como embalajes o envases.

CAPÍTULO III

Obligados tributarios

Artículo 4.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o sean beneficiarias del servicio que constituye el hecho imponible.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales en el momento del devengo de la tasa, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas beneficiarios del servicio.

Artículo 5.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades reguladas en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CAPITULO IV

Base imponible

Artículo 6.

La base imponible de la tasa por la prestación del servicio público de recepción obligatoria de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de competencia local consistirá en una cantidad que será el resultado de una tarifa calculada a partir de la categoría de la calle, los metros cuadrados de superficie de la vivienda o local, el número de personas empadronadas y del uso al que está destinado.



CAPITULO V

Tipo impositivo

Artículo 7.

El tipo impositivo estará determinado por la siguiente tarifa:

1. TARIFA VIVIENDAS, GARAJES DE COMUNIDAD O LOCALES SIN ACTIVIDAD

La tarifa vendrá determinada por la suma de los tres tramos siguientes:

Tramos por categoría fiscal de la calle	Importe/semestre
1ª Categoría	49,13 €
2ª Categoría	31,13 €
3ª Categoría	21,33 €
4ª Categoría	15,88 €
5ª Categoría	13,00 €

Tramos por superficie (m ²)	Importe/semestre
Menos de 70	7,19 €
De 70 a 99	13,19 €
De 100 a 129	19,19 €
De 130 a 159	25,19 €
Más de 160	31,19 €

Tramos por personas empadronadas a 1de enero	Importe/semestre
0	0,00 €
1	7,20 €
2	14,40 €
3	21,60 €
4	28,80 €
5	36,00 €
6	43,20 €
7 o más	50,40 €



2. TARIFA DE ACTIVIDADES

2.1. Comercio en general, bancos, oficinas, despachos profesionales y otras actividades no encuadradas en las restantes tarifas de actividades.

Calle	Tramos por superficie del local (m ²)	Importe/semestre
1ª Categoría	Hasta 49	157,74 €
	De 50 a 149	205,08 €
	De 150 a 299	252,48 €
	De 300 a 599	315,74 €
	De 600 a 899	473,37 €
	De 900 a 1.199	631,08 €
	De 1200 a 1.499	788,84 €
	De 1500 a 1.800	996,29 €
	De más de 1.800	1.169,64 €
	2ª Categoría	Hasta 49
De 50 a 149		166,13 €
De 150 a 299		204,56 €
De 300 a 599		255,73 €
De 600 a 899		383,52 €
De 900 a 1.199		511,19 €
De 1200 a 1.499		640,54 €
De 1500 a 1.800		767,14 €
De más de 1.800		894,81 €
3ª Categoría	Hasta 49	98,25 €
	De 50 a 149	127,86 €
	De 150 a 299	157,29 €
	De 300 a 599	196,55 €
	De 600 a 899	294,76 €
	De 900 a 1.199	393,07 €
	De 1200 a 1.499	491,17 €
	De 1500 a 1.800	589,42 €
	De más de 1.800	687,80 €
4ª Categoría	Hasta 49	68,48 €
	De 50 a 149	89,05 €
	De 150 a 299	109,53 €
	De 300 a 599	137,21 €
	De 600 a 899	205,04 €
	De 900 a 1.199	273,73 €
	De 1200 a 1.499	342,06 €
	De 1500 a 1.800	410,70 €
	De más de 1.800	478,86 €
5ª Categoría	Hasta 49	38,56 €
	De 50 a 149	50,37 €



	De 150 a 299	61,88 €
	De 300 a 599	77,23 €
	De 600 a 899	116,23 €
	De 900 a 1.199	154,37 €
	De 1200 a 1.499	193,30 €
	De 1500 a 1.800	243,71 €
	De más de 1.800	270,50 €

2.2. Comercio del ramo de la alimentación, hostelería, apartamentos turísticos, cafés, bares, restaurantes, tabernas, pastelerías, puestos de espectáculos en general, floristerías, y asimilados

Calle	Tramos por superficie del local (m ²)	Importe/semestre
1ª Categoría	Hasta 49	255,72 €
	De 50 a 149	332,50 €
	De 150 a 299	409,22 €
	De 300 a 599	511,38 €
	De 600 a 899	767,26 €
	De 900 a 1.199	1.022,92 €
	De 1200 a 1.499	1.277,84 €
	De 1500 a 1.800	1.534,46 €
2ª Categoría	De más de 1.800	1.790,19 €
	Hasta 49	207,12 €
	De 50 a 149	268,97 €
	De 150 a 299	331,25 €
	De 300 a 599	414,27 €
	De 600 a 899	621,43 €
	De 900 a 1.199	828,51 €
	De 1200 a 1.499	1.034,98 €
3ª Categoría	De 1500 a 1.800	1.242,82 €
	De más de 1.800	1.449,99 €
	Hasta 49	157,90 €
	De 50 a 149	205,21 €
	De 150 a 299	252,68 €
	De 300 a 599	315,60 €
	De 600 a 899	473,76 €
	De 900 a 1.199	631,45 €
4ª Categoría	De 1200 a 1.499	789,39 €
	De 1500 a 1.800	947,48 €
	De más de 1.800	1.105,07 €
	Hasta 49	109,17 €
	De 50 a 149	141,73 €
	De 150 a 299	174,58 €



	De 300 a 599	217,95 €
	De 600 a 899	327,31 €
	De 900 a 1.199	436,67 €
	De 1200 a 1.499	545,50 €
	De 1500 a 1.800	655,05 €
	De más de 1.800	763,70 €
5ª Categoría	Hasta 49	60,94 €
	De 50 a 149	79,15 €
	De 150 a 299	97,62 €
	De 300 a 599	121,88 €
	De 600 a 899	182,83 €
	De 900 a 1.199	243,75 €
	De 1200 a 1.499	304,49 €
	De 1500 a 1.800	365,64 €
	De más de 1.800	426,58 €

2.2.1. Servicio puerta a puerta

Los importes de las tarifas 2.1 y 2.2. serán incrementados con los siguientes coeficientes en el caso de los locales en los que se preste el servicio de recogida puerta a puerta.

	Coeficiente
Actividades tarifa 2.1.	1,25
Actividades tarifa 2.2.	1,75

2.3. Industrias, fábricas, talleres, almacenes, clínicas, aparcamientos y asimilados

Tramos por superficie del local (m²)	Importe/semestre
Hasta 149	90,18 €
De 150 a 399	182,24 €
De 400 a 999	391,90 €
De 1000 a 2000	761,56 €
De más de 2000	1.522,53 €

2.4. Contenedores

Las actividades comerciales, industriales, de servicios y de cualquier otro tipo que precisen en sus instalaciones un contenedor de uso exclusivo por generar más de 500 litros/día de basura asimilable a doméstica, tributarán exclusivamente por la siguiente tarifa:



Por contenedor	Importe/semestre
Fracción resto (1.100 litros)	1.909,20 €
Fracción orgánica (240 litros)	1.272,80 €

Para actos organizados por colectivos y empresas.

Por contenedor	Importe/día
Fracción resto (1.100 litros)	10,43 €
Fracción orgánica (240 litros)	3,48 €

Para actos organizados por colectivos y entidades inscritos en el registro de Asociaciones de este Ayuntamiento:

Por contenedor	Importe/día
Fracción resto (1.100 litros)	7,82 €
Fracción orgánica (240 litros)	2,61 €

Los inmuebles tributarán por finca registralmente independiente, a excepción de las que se hayan subdividido siempre que tengan acceso independiente para cada una y no se encuentren comunicadas entre sí.

Las tarifas se aplicaran teniendo en cuenta la categoría de la calle por donde el edificio tenga asignado el número de policía. Cuando el edificio tenga asignado más de un número de policía tributará por la calle de mayor categoría.

Cuando en un mismo local se ejerza más de una actividad tributará por la tarifa de mayor cuantía.

CAPÍTULO VI

Bonificaciones

Artículo 8.

1. Respecto a la tarifa 1 se aplicarán las siguientes bonificaciones:

a) Los sujetos pasivos que en el momento del devengo ostenten la condición de titulares de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente, gozaran para la vivienda habitual del porcentaje de bonificación en tanto persistan las condiciones que motivaron su concesión, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa, según se establece en el siguiente cuadro



Familia numerosa de categoría general	20%
Familia numerosa de categoría especial	30%

Esta bonificación se aplicará sobre la tarifa asociada al tramo fijo por empadronamiento, tendrá carácter de rogado y se concederá a petición de las personas interesadas, cuya solicitud podrá efectuarse junto con la declaración o modificación en los términos de lo dispuesto en el artículo 12.

La solicitud se presentará en los dos primeros meses del ejercicio en el que se pretenda la aplicación de la tarifa y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI del sujeto pasivo.
- Fotocopia del Carnet de familia numerosa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Identificación del inmueble para el que se solicita la aplicación de la tarifa.

b) Las familias monoparentales tendrán el mismo tratamiento que se reconoce en este artículo a las familias numerosas.

La documentación a que se refiere el apartado a) se adaptará a lo previsto en la normativa autonómica en relación al reconocimiento y renovación de la condición de familia monoparental.

c) Se aplicará una bonificación del 10% asociada al tramo fijo por categoría de calle y vinculada al volumen de tratamiento de residuos separados para la zona en la que se ubique el inmueble, cuando este último supere o iguale la media de tratamiento de residuos de fracción resto en la ciudad. A estos efectos se utilizarán datos zonificados por rutas de recogida fracción resto.

Esta bonificación se aplicará de oficio sobre los datos obtenidos en el semestre anterior.

2. Respecto a la tarifa 2 se aplicarán las siguientes bonificaciones:

a) Los sujetos pasivos que tributen por las tarifas 2.1 y 2.2, les resultará de aplicación una bonificación del 5% vinculada al volumen de tratamiento de residuos separados para la zona en la que se ubique el inmueble, cuando este último supere o iguale la media de tratamiento de residuos de fracción resto en la ciudad. A estos efectos se utilizarán datos zonificados por rutas de recogida fracción resto.

b) Esta bonificación se aplicará de oficio sobre los datos obtenidos en el semestre anterior.

CAPÍTULO VII

Devengo

Artículo 9.

La tasa se devengará desde el momento en que se preste el servicio, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, que tal prestación tiene lugar cuando esté



establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras, en las calles o lugares donde estén ubicados los establecimientos, locales o viviendas.

La tasa por prestación del servicio de suministro de contenedor individual de residuos de fracción resto se devengará en el momento en que el interesado solicite el suministro.

CAPITULO VIII

Normas de gestión

Artículo 10.

La Tasa por prestación de los servicios de gestión de residuos se configura como un tributo de cobro periódico por recibo. Una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo padrón podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones.

La exposición pública de los padrones constituye el medio por el que el Ayuntamiento realizará la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones.

Artículo 11.

Las altas, bajas o modificaciones que se produzcan causarán efecto, las primeras desde el primer día del mes en que se solicite el servicio, las segundas desde el día primero del mes siguiente al que se formule la misma, prorrateándose la cuota correspondiente.

Artículo 12.

Los sujetos pasivos presentarán las oportunas declaraciones de alta o modificación, así como los restantes datos que sean solicitados por la Administración Municipal, en el plazo de un mes desde la adquisición de los inmuebles indicados en el apartado 1 del artículo 2 de esta ordenanza, o desde que se produzca dicha modificación.

Así mismo el plazo de presentación de las bajas será de quince días desde que se produzca la transmisión o derribo de los citados inmuebles.

CAPITULO IX

Recaudación

Artículo 13.

El cobro de la tasa se llevará a cabo semestralmente.

La recaudación de la tasa se realizará con sujeción a las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia y en la Ordenanza fiscal general de gestión, liquidación, inspección y recaudación.



CAPÍTULO X

Infracciones y sanciones

Artículo 14.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final primera

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como en la Ordenanza fiscal general de gestión, liquidación, inspección y recaudación aprobada por este Ayuntamiento.”



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Va a dar inicio el Pleno del día de hoy. Buenos días, Sr. Alcalde. Sras., Sres. Concejales. Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña y que aprovecho para saludar también a Antonio, que hoy es el último día que nos acompaña aquí, en el Pleno y yo quiero agradecer su trabajo.

Muchas gracias, Antonio y te deseo lo mejor.

Medios de comunicación, también un saludo. Sras. y Sres. que, de manera presencial u online, nos acompañan.

Antes que nada, antes que empezar esta sesión de Pleno, decir que haremos un minuto de silencio, tal como se aprobó por parte de la Junta de Portavoces. Y es que queremos expresar en esta sesión de Pleno, mediante este minuto de silencio, nuestra más sincera condolencia por las trágicas inundaciones producidas por la DANA y que han afectado principalmente, sobre todo, a Valencia.

Es muy difícil encontrar las palabras adecuadas para consolar a las personas que han perdido a sus seres queridos, sus hogares, sus medios de vida. Los habitantes de los municipios afectados por esta DANA, están destrozados, no hace falta más que ver las duras imágenes de lo sucedido. Pero al mismo tiempo, muestran una gran capacidad de superación, al reconstruir sus vidas y hogares en medio de la adversidad. Una lección, desde luego, de fortaleza, que nos enseña la importancia de estar todos unidos. Deseamos que, cuanto antes, se pueda restablecer la normalidad en ese entorno y reconocemos a todos los que, por su empatía, han colaborado y participado en intentar paliar y solventar los daños y las pérdidas, a consecuencia de esta catástrofe.

Sabéis que contáis con todo el apoyo y con todo el respaldo de, no solo de este Pleno, sino también de nuestra ciudad de Logroño. Por lo tanto, vamos ahora a ponernos de pie para este minuto de silencio.

A continuación, pasamos ya al desarrollo del Pleno. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Aprobación de actas de sesiones anteriores correspondientes a los días 10 de octubre, 16 y 17 de octubre de 2024



Sr. Secretario: Buenos días. El primer punto del orden del día, es el referente a la aprobación de las actas pendientes de Pleno, que son las siguientes, las de 10, 16 y 17 de octubre de este año.

Sra. Presidenta: No sé si hay alguna observación, si no hay, damos por aprobadas estas actas. Continuamos.

Asunto nº 2. Puesta en conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2024 (Tercer Trimestre)

Sr. Secretario: Punto segundo, toma de conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño, a fecha 30 de septiembre. Tercer trimestre.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado. Pero interrumpo esta sesión de Pleno para decir que, por favor, no se pueden hacer demostraciones con carteles, ni nada, en la sesión de Pleno. Gracias. Continuamos.

Ruego, por favor, que bajen esos carteles. Continuamos.

Asunto nº 3. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tercer Trimestre 2024.

Sr. Secretario: Punto tercero, cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, referente al tercer trimestre.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado. Pero vuelvo a repetir por segunda vez. Por favor, agradezco su silencio, desde luego, pero es que, según el artículo 67 del Reglamento del Pleno, no se puede mostrar ningún tipo de cartelería en el Pleno.

Sí, lo siento, pero es que si no me van a hacer caso, como Presidenta del Pleno, tendría que mandarles desalojar. Continuamos, siguiente asunto.



Asunto nº 4. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde sesión ordinaria del Pleno de fecha 07 de Noviembre de 2024.

Sr. Secretario: Punto cuarto, toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Y sí que me gustaría volver otra vez, por favor, que desalojen esta sesión, este Salón de Plenos, si no hacen caso a lo que les he dicho anteriormente de bajar estos carteles.

Pararé la sesión de Pleno hasta que desalojen esta sala. Gracias.

Yo rogaría a la Policía, por favor, que desalojasen el Salón de Pleno. Aunque es en contra, también, de nuestra voluntad. Porque entendemos..., el que estén. Gracias.

Continuamos, por favor.

Asunto nº 5. Adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Sr. Secretario: Punto quinto, adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo...

Sra. Presidenta: Gracias. Perdona, Sr. Secretario. Gracias por su comportamiento.

Continuamos.

Sr. Secretario: Punto quinto, adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En este caso, ha sido planteada una enmienda por el Grupo Mixto-Partido Riojano, de modificación de dicha propuesta.



Sra. Presidenta: Para la exposición de este asunto, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Muy bien, traemos a este Pleno, como propuesta de acuerdo, porque no ha sido posible como declaración institucional, algo que, desde luego, viene siendo recurrente en el mes de noviembre y todos estamos comprometidos con ello.

Sabemos que el 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y hemos traído, precisamente, esta propuesta de acuerdo, recogiendo a pies juntillas la declaración que, por unanimidad, se aprobó en la Junta de la Federación Española de Provincias y Municipios, Municipios y Provincias de España.

Tenemos que tener en cuenta que la violencia contra la mujer es una realidad y es una realidad, además, que es un problema estructural, que traspasa fronteras, que compete a toda la sociedad y que la única manera de que se erradique, es a través del trabajo conjunto y común, como decimos, de toda la sociedad. Tiene que ser a consecuencia o en coordinación de un esfuerzo colectivo.

Tenemos que tener en cuenta que desde el año 2003, el dato objetivo, y es así y no es en este caso, discutible, es que 1.279 mujeres han fallecido. Y, además de esto, tenemos que valorar todos esos menores que se han quedado huérfanos y, por otra parte, que también en este caso, incluso han perdido la vida.

Siendo esta realidad un dato objetivo y teniendo en cuenta que la violencia por el simple hecho de ser mujer, es una realidad contra la que tenemos que luchar entre todos. Tenemos también que hacer hincapié, y así lo hace la Federación Española de Municipios y Provincias, en el hecho de que hay otras violencias invisibles y que muchas veces, tampoco salen a la luz como deberían.

Como es, por ejemplo, la violencia vicaria, a la que me refería, la violencia económica, la violencia digital, la trata de mujeres y niñas, precisamente, para explotación sexual. Y esto se agrava aún más, como también nos recuerda y quiere hacer constar la Federación Española de Provincias y Municipios.



El hecho de que, en situaciones de conflicto, esto aún se agrava más y pasamos a que se cometan atrocidades, simplemente por el hecho de ser mujer. Y tenemos, como decimos, ejemplos actualmente, en los distintos conflictos bélicos que se están produciendo a nivel internacional.

Por eso el compromiso, no solamente tiene que ser de las instituciones nacionales, sino también de las instituciones internacionales. En este sentido, la Federación, en esta declaración que nosotros ahora hacemos nuestra, recuerda que ha habido un avance crucial este año, a través de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, concretamente, de 14 de mayo del 2024, donde la lucha contra la violencia, la lucha, perdón, de la violencia contra las mujeres, ha supuesto un hito porque se ha reforzado y se ha aumentado en la protección de los derechos de las mujeres, en combatir esa violencia, garantizar el acceso a la justicia de todas las víctimas y también realizar una adecuada respuesta, mediante la tipificación de nuevos delitos o también aquellas que promuevan la cooperación transfronteriza.

Como decimos, esta directiva se solicita a través de esta propuesta de acuerdo, se insta al Gobierno de España, para que sea, en este caso traspuesta, lo antes posible, se incorpore a nuestro Ordenamiento Jurídico, para que, de esta forma, se pueda ir consolidando este marco normativo, que es tan importante y fundamental, para esta lucha contra la violencia de género.

Todos los Ayuntamientos y en este caso los que vamos a votar a favor de esta declaración, nos comprometemos, firmemente, a seguir mejorando nuestra coordinación, para trabajar, precisamente, en ese avance, para erradicar esta violencia contra las mujeres.

Nos comprometemos a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas y hacer un enfoque integral y multidisciplinar. Es imprescindible una condena unánime, por parte de toda la sociedad, de la violencia machista en todas sus manifestaciones, porque ninguna mujer debe vivir con miedo.

Hoy más que nunca, como dice la Federación, en este caso, Española de Municipios y Provincias, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga en quienes ejercen la violencia y no en quienes la sufren. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. A continuación, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, del partido, Grupo Mixto-Partido Riojano, ya que ha presentado una enmienda. Gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Una enmienda que presentamos Partido Riojano y Podemos-Izquierda Unida y que, sorpresivamente, y solo lleva 2 logos y no lleva 4 logos.

Desde que tratamos de conseguir que aquí estuviésemos representadas las 4 fuerzas políticas, que, lo digo sinceramente, estoy convencido que creemos en el tema de igualdad, que estamos contra cualquier tipo de violencia contra la mujer. Pero, lamentablemente, hoy no podemos traer a este Pleno, no ya una declaración institucional, que es imposible, sino siquiera, un texto acordado por las 4 formaciones.

Por nuestra parte, tanto la Sra. Castro, como yo, invitamos al Partido Popular y al Partido Socialista, que nos acompañasen en esta propuesta. A la Sra. Sanz, sí que es cierto que la abordé en el pasillo, pidiéndole una reunión para que nos juntásemos y buscásemos un consenso entre todas las formaciones políticas de este Ayuntamiento.

En esos 30 segundos que me dedicó, sí que planteó que, bueno, que inicialmente, no lo van a... Se iban a quedar únicamente con la declaración de la FEMP. Yo, en cualquier caso, le dije que íbamos a hablar con el resto de formaciones políticas, que vamos a tratar de hacer un añadido que tuviese que ver con la ciudad de Logroño, que los logroñeses y las logroñesas se sintiesen identificados con ellos. Y también que nos marcarse una hoja de ruta con unos compromisos, que yo creo o creía en ese momento, que las 4 formaciones lo teníamos.

En cualquier caso, cuando hicimos, elaboramos el texto, se lo pasamos y en 3 segundos, ya nos planteó, que lo había leído, pero que la respuesta del Partido Popular era no añadir este texto, que luego pasaré a leerles.

Usted, Sra. Sanz, dirá, nosotros no lo hemos apoyado, tampoco el Partido Socialista. Y es cierto, también me causa la misma sorpresa que me causa que no lo apoye el Partido Popular, me causa la misma, con lo que tiene que ver el Partido Socialista.

Porque al fin y al cabo, lo que estábamos pidiendo es, cuestiones sobre las que, teóricamente, está trabajando este Ayuntamiento, cuestiones sobre las que, teóricamente, estamos de acuerdo 4 formaciones políticas de este Ayuntamiento, apareciesen para que la ciudadanía logroñesa se sintiese más identificada con un texto con cuestiones que afectan directamente a acuerdos que ha tomado este Pleno, en muchas ocasiones por unanimidad en otras legislaturas, y ahora, por mayoría.



No entiendo, de verdad, que Partido Popular y Partido Socialista, os neguéis a incorporar 7 líneas, que vienen a decir que tenemos que trabajar como ciudad en el Plan de Igualdad para el Ayuntamiento de Logroño, que, además, hoy lo vamos a debatir, en la protección de las mujeres víctimas del sistema prostitucional, por medio de una ordenanza que promueva su abolición.

Que les recuerdo, que este Pleno se manifestó a favor de que había que trabajar en esa línea.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Ya. Voy terminando, Sra. Presidenta.

Y luego, cumplir los compromisos adquiridos en el II Plan de Igualdad de Logroño, que, tanto Partido Socialista, como Partido Popular votaron a favor y avanzar en la elaboración del III Plan de Igualdad, que tenemos que hacerlo a partir del 2025.

Entendemos que son cuestiones sobre las que hay un consenso en 4 formaciones políticas. Y de verdad que no entendemos que hoy no nos acompañéis en esta cuestión. Os pedimos, con independencia, siempre hay oportunidad en el Pleno...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, finalice.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta, acabo.

Siempre hay oportunidad... Bueno, luego sigo como turno de Portavoz y ya está. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas.

Pedir disculpas porque antes, efectivamente, me he dejado a Podemos, en esta enmienda también.

A continuación, es el turno de grupos. Tiene la palabra... No, todos... Es el turno de todos los grupos, en este caso. Tiene la palabra...Vox. ¿No? A ver, por favor, que estamos en asuntos, y es todos los grupos.

D. Rubén Antoñanzas: Disculpe, pero hemos hablado presentando... Ah, bueno, claro. Perdón.



Sra. Presidenta: A ver, por favor. Vox tiene la palabra, si quiere hablar, en este turno, para ver... Sobre la enmienda presentada, sobre la enmienda presentada. No hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bien. Saludar a todas las personas que nos siguen, tanto física, como de manera online. Saludar de manera un poco especial a Antonio, que va a pasar, digamos, a una mejor situación, vamos a decirlo así.

Y vamos a... Y me gustaría también situar todo, porque el Sr. Antoñanzas, Rubén, decía una serie de cosas y yo creo que es necesario matizar. Como hemos dicho muchas veces en este Pleno y ustedes también lo han dicho, y la Sra. Sanz también lo ha dicho.

Desde la constitución de los Ayuntamientos, tras las elecciones locales de abril de 1979, no es posible aprobar y repito, no es posible aprobar en este Pleno y en este Ayuntamiento, declaraciones institucionales.

Y no es posible aprobar declaraciones institucionales que tienen que ver con el Día Internacional de la Mujer, con el Día Mundial del Medio Ambiente o con el Día Internacional contra la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que es el 25 de noviembre. Y no se pueden aprobar declaraciones institucionales, siempre por un partido que se llama Vox. Y eso, yo creo que es una tristeza para un Ayuntamiento y para una ciudad.

Y como no se puede aprobar una declaración institucional, que eso es lo que igual no se ha explicado, se incluye como un punto más en la parte resolutive, un texto de compromiso con la lucha por la igualdad, que parte de la FEMP y se somete a votación.

Esto, entiendo que es como... A ver si lo digo bien. Esto es una especie de truco o ardid, pero creemos que debe mantenerse, que estamos haciendo y con el cual, yo personalmente, no me he mostrado muy partidario. Pero creo que si lo hacemos, lo tenemos que hacer manteniendo el espíritu de una declaración institucional. Es decir, buscando un mínimo acuerdo o base, y tratando esta cuestión desde una perspectiva nacional y no estrictamente local. Algo que creo, en este caso, sí que logra la declaración de la FEMP.



Porque, ¿qué quieren que les diga? Yo tengo aquí el manifiesto del 25 de noviembre, que ha emitido mi propio partido, el Partido Socialista Obrero Español. Hubiese sido muy fácil haber seleccionado algunos de los párrafos que se dicen, alguno de los párrafos más interesantes, sobre todo, lo que ha hecho mi partido.

En materia de igualdad, haber plasmado mi firma como Portavoz y en 2 minutos, tal vez en un minuto y medio, haber presentado una enmienda. Pero creo que es más interesante buscar esa vocación, esa vocación nacional y buscar esa unidad, una tan necesaria unidad.

Y fíjense, les voy a decir algo más. Hablando del 25N, hablando del manifiesto de mi propio partido, hace 20 años exactamente, era aprobada la Ley Integral de Lucha contra la Violencia de Género, una ley que puso encima de la mesa que esa lucha es una lucha de todo el Estado.

Yo creo que era necesaria esa ley hace 20 años y yo creo que hoy es más necesaria todavía, esa ley y creo que tenemos que abordarla desde una perspectiva nacional. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra la Sra. Sanz por el Partido Popular.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Quiero empezar mi intervención diciendo que no añado ni una coma a la intervención que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Alonso. ¿Y por qué lo digo? Porque me parece que lo ha explicado y que lo que traslada es ese ejercicio de responsabilidad, que entendemos, no está realizando, en este caso el Grupo Mixto.

Yo he dicho al principio de mi intervención que traíamos esto como una propuesta de acuerdo, porque no era posible hacerlo como declaración institucional. Se ha explicado muy claramente el porqué, no se puede llevar como una declaración institucional, y esto es porque hay un partido político que ha decidido que no firma esta declaración institucional. Y que luego, por supuesto, está legitimado para explicarnos los motivos de por qué lo hace.

Pero como en este caso, el Grupo, en este caso Popular, que pertenece a un Equipo de Gobierno y está completamente de acuerdo con esa declaración, como decimos, que se ha aprobado por unanimidad en esa Federación Española de Municipios y Provincias. Lo que hacemos es trasladar, como se ha hecho siempre.



Quiero recordar que en este Ayuntamiento, de manera histórica y recurrente, se ha hecho siempre en el Pleno de noviembre, traer una declaración institucional, firmada por todas las fuerzas políticas que formaban parte de este Ayuntamiento y en este caso, reitero, todas las que formaban parte, incluido Partido Riojano y Unidas Podemos. En este caso, como eso no ha sido posible, lo traemos como una propuesta de acuerdo.

El hecho de que ahora usted, Sr. Antoñanzas, intente tergiversar, enrevesar, aprovechar la circunstancia, de verdad, lo ha planteado usted como que la Sra. Sanz la abordó por el pasillo, en 30 segundos despachó el asunto. Eso no es así. Le estamos dando la explicación de por qué se trae hoy aquí como una propuesta de acuerdo.

Y mire, esa propuesta que usted dice, nos la remitió por correo, nos la metió debajo de la puerta. Quiero decir, no es algo que se abordó en 3 segundos en un pasillo, es algo que se conocía, se discutió, se debatió y no solamente con esta, en este caso, Portavoz del Equipo de Gobierno, sino también con personas que forman parte de este Equipo de Gobierno y que tienen un cargo, no solamente en la Presidencia del Pleno, sino también como Portavoz del Grupo, etcétera.

Por lo tanto, esta propuesta de acuerdo lo que hace es, recoger esa declaración, que es unánime, de todos los municipios que forman parte de España y que nosotros nos adherimos. Queremos manifestar, ratificar nuestro compromiso. Y desde luego, lo que no vamos a hacer, y en eso es en la única cuestión que igual no estoy de acuerdo con el Sr. Alonso.

No nos parece un ardid, no nos parece un truco. Nos parece, de verdad, algo esencial, esencial. Hay que traer a este Pleno esa declaración institucional, sea por el instrumento que válidamente y el Reglamento nos permita.

Lo que no podríamos consentir es que, porque un grupo político, totalmente posicionado en la negación de una realidad que es sangrante, lo que no podemos permitirnos es, no traer hoy aquí esa declaración institucional. Insisto, si tiene que ser a través de esta propuesta de acuerdo, así lo hacemos.

Por lo tanto, yo sí que apelo a la responsabilidad de todos los grupos políticos para votar a favor, como vamos a hacer el Grupo Socialista y el Grupo del Partido Popular, una declaración que, insisto, ha sido aprobada por unanimidad en la Federación de Municipios y Provincias de España. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. A continuación, tenemos que pasar a los grupos. Hay que votar, ¿no? Está... Votar si estamos a favor de la enmienda o no. ¿Grupo Mixto? Han quedado claras las posiciones, pero hay ahora votación. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Quería pedirle, por alusiones de la Sra. Sanz, pero es igual. Voy a votar.

Sra. Presidenta: Bueno. Grupo mixto, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta enmienda.

Y ahora iniciamos el turno de los grupos. Entonces, Grupo Mixto, tiene la palabra la Sra. Castro, por Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, saludos a todos y a todas. Despedir a Antonio como se merece, ya nos tomaremos un café.

Vale. Estoy un poco sorprendida, primero, porque, es cierto, se ha dicho, ¿por qué no se puede aprobar esta declaración institucional? Lo ha tenido que aclarar el Sr. Alonso. Pero hay una cosa con la que no estoy de acuerdo, los Ayuntamientos pueden aprobar las declaraciones institucionales que quieran, con el contenido que quieran.

No nos tenemos que circunscribir a lo que diga la FEMP, Podemos hacer lo que queramos en nuestras propias declaraciones y no todos los Ayuntamientos aprueban las declaraciones que manda la FEMP. Eso, para empezar, no es verdad.

Sra. Sanz, decir que es una irresponsabilidad, intentar introducir un texto que tiene que ver con el propio Ayuntamiento y con la propia ciudad de Logroño, me parece... Bueno, no voy a poner adjetivos, me voy a cortar.

Pero en cualquier caso, puede usted estar de acuerdo o no en que esto tenga que ir aquí, en que bajar a la tierra y poner asuntos que tienen que ver con Logroño, esté usted o no de acuerdo en que vaya en una declaración. Pero no diga que es una irresponsabilidad, lo único que estamos haciendo es bajar a tierra y poner cosas concretas para hacer en este Ayuntamiento.

Además, son cosas que no nos las hemos inventado el Sr. Antoñanzas y yo. Son asuntos que la ley nos interpela hacer, como ese plan de igualdad del Ayuntamiento de Logroño o esa elaboración del plan, del III Plan y la evaluación del II Plan de Igualdad de Logroño, de la ciudad.



Y esa ordenanza que se ha aprobado aquí en este Pleno para hacer. No estamos pidiendo que se apruebe o que se apruebe una enmienda con cosas etéreas o subjetivas, son cosas legales.

No entiendo por qué no se ha aceptado esta enmienda, vamos a votar a favor, en cualquier caso, no vamos a dejar que este Ayuntamiento no tenga una pseudo declaración, pero realmente, no entendemos. Y otra cuestión.

Yo recuerdo en la anterior legislatura, Sra. Sanz, que cuando venían las declaraciones de la FEMP, se intentaba introducir otras cuestiones en esas declaraciones. Yo por lo menos lo intentaba. Y para poder conseguir la unanimidad en esas declaraciones institucionales, nos circunscribimos a la declaración de la FEMP, porque ustedes no querían admitir determinadas cuestiones, a veces, en esas declaraciones.

No me cuente que siempre se ha hecho por unanimidad y que siempre se ha usado la declaración de la FEMP, porque no es verdad. Lamento, de verdad, lamento también que el Partido Socialista no esté en esta aprobación de esta enmienda. Sobre todo por eso, porque podemos hacer la declaración que queramos, no hace falta circunscribirse. O sea, que no se haga ustedes trampas al solitario, Sr. Alonso.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, queda minuto y medio.

D. Rubén Antoñanzas: Lo aprovecharé, no se preocupe.

Mire, Sra. Sanz, es cierto, aquí hay un partido que no firma, hay un Gobierno y yo creo que se lo tendría que hacer usted mirar, con el tema de igualdad, que cuando un portavoz le pide llegar a un consenso, ni siquiera consigo que me reciba, para escucharme sobre cuáles van a ser las propuestas, y me concedió 30 segundos.

Y sí, es cierto, se lo puse hasta por debajo de la puerta, porque cuando, saben ustedes que cuando creo en un tema, soy de perseguir a los Concejales para animarles a buscar ese diálogo y a buscar ese acuerdo, y se lo metí hasta por debajo de la puerta, para que lo pudiesen ver y se lo marqué en negrita.

El argumento de que es nacional y no local, que utilizan los 2. Mire, esto tiene un objetivo para el Partido Riojano, que es, que llegue a la ciudadanía, que la ciudadanía se sienta identificado con la



Federación de Municipios, pero sobre todo con su Ayuntamiento. Y la forma desde el Partido Riojano y desde Izquierda Unida. Y lamento enormemente que el Partido Socialista y el PP no lo vea así. Es, lo más cercano que sea, es que puedan ver medidas concretas que está haciendo este Ayuntamiento o va a hacer.

Hoy ustedes han votado que no, a lo que en otras ocasiones han votado a favor o abstención. De verdad, háganselo mirar. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra por Vox. La Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, ya sentimos que no se puedan aprobar estas declaraciones institucionales siempre por nuestro grupo, pero quiero recordarles, que estamos en un Gobierno democrático y que gracias a que es un Gobierno democrático, cada uno podremos dar nuestra opinión y decir lo que votamos a favor o votamos en contra.

Nosotros también hemos intentado, en ocasiones, hacer alguna enmienda, modificación o llámenlo como quieran, a estas declaraciones y nos han dicho para poderlas firmar, diciendo lo que a nosotras no nos parecía bien, que a lo mejor podíamos haber llegado a un consenso, pero nos han dicho que estas declaraciones venían de la FEMP, que no se podían tocar, con lo cual tampoco entiendo ahora, que ustedes intenten introducir una enmienda, cuando a nosotras siempre se nos ha negado, precisamente intentando llegar a este acuerdo. Porque pudiendo estar de acuerdo con determinadas cosas, tenemos otras en las que no lo estamos. De hecho, alguna declaración sí que se ha firmado, en las que hemos podido decir alguna cosa.

Entonces yo pues bueno, como ya nos han dicho antes, que nos podíamos explicar, sobre, por qué no firmamos esta declaración. Pues decir que sí, que tiene... Es cierto que la igualdad sea un ideal muy noble y que nadie debería estar discriminado por su género, pero ni las mujeres, ni los hombres, ni el resto de los géneros, ni por raza, ni por orientación sexual, ni por origen social. Pero lo que no podemos, lo que nos tenemos que preguntar, es si estas políticas que buscan, además, promover esta igualdad, realmente logran todo esto que se está prometiendo. O si en su afán de corregir estas injusticias se están creando para nuestro punto de vista, ciertos, otros ciertos desequilibrios.

Es cierto que las mujeres nos hemos enfrentado a la discriminación en muchísimas áreas de la vida durante muchísimos años, y no podemos subestimar la importancia de las luchas que se han logrado para garantizar que tengamos un trato muchísimo más equitativo.



Sin embargo, en pleno siglo XXI es necesario examinar si las políticas que nos venden, para lograr esta igualdad realmente buscan esto o están perpetuando, al final, la división de géneros. En primer lugar, muchas políticas de igualdad a menudo imponen, por ejemplo, las cuotas basadas en categorías identitarias. Y aunque estas medidas tienen muy buenas intenciones, no necesariamente promueven el mérito o la competencia.

En vez de garantizar que las oportunidades se otorguen por las cualidades de las personas, se corre el riesgo de llevar a posiciones simplemente para cumplir con unos requisitos arbitrarios. Eso a nosotras tampoco nos parece justo. Esto puede llevar a una reducción de la eficiencia y me refiero ya en puestos de trabajo, por ejemplo. Además, las políticas de igualdad de género pueden tener un factor divisorio. Cada día están más divididos hombres y mujeres, y si no lo ven, pues bueno, pues a lo mejor no lo ven, pero en lugar de promover esta integración y esta cooperación, a menudo el resultado es esta diferencia que les digo. Las etiquetas que se utilizan para otorgar estas ventajas, a menudo perpetúan la noción de que estamos intrínsecamente separados por nuestras diferencias, en lugar de ser ciudadanos iguales ante la ley. Cada vez estamos haciendo más desigualdades.

Otro punto que nos parece preocupante de estas políticas es, no considerar las diferencias biológicas, y de preferencia que hay entre hombres y mujeres. Por ejemplo, hay ciertos estudios que demuestran que hombres y mujeres, a lo mejor, pueden querer tener intereses profesionales diferentes. Y estamos obligados a que todos los sectores estén equilibrados en términos de paridad por el género.

Pues a lo mejor esto no es tan igual, tan igualitario. No se puede ir en contra de las preferencias naturales de la gente. No se puede tratar de subestimar a las mujeres, sino de reconocer que no todas desean igual las mismas carreras. Y no tenemos que entrar por un cupo. Y esto no es necesariamente un problema de discriminación, sino de una elección personal.

Las mujeres podemos conseguir nuestros objetivos por nuestros propios medios. No necesitamos que ustedes firmen declaraciones institucionales. Lo que necesitamos es, que de verdad atajen los problemas que nos afectan y dejen de dividirnos. Que identifiquen las causas que hay detrás de muchas de las agresiones y de muchas muertes, de las que a lo mejor no se está hablando, como pueden ser, a veces drogadicción, alcoholismo, adicción al juego, pobreza. Implanten, también, políticas para erradicar estas verdaderas lacras, que seguro que terminan...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.



D^a. Patricia González-Lacarra: También con una buena parte de esta violencia, que ustedes llaman de género. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Por parte del Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Pues, políticas que nos venden factores divisorios, requisitos arbitrarios, diferencias biológicas. 39 mujeres han sido asesinadas en este año 2024. 1.283 mujeres desde el año 2003, y seguimos escuchando este tipo de discursos aquí en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Claro que se necesitan leyes, claro que se necesitan acciones, claro que se necesitan. Ahora más que nunca. Y esto es lo triste, que no se pueden aprobar declaraciones institucionales y tenemos que llegar a este punto para seguir debatiendo todavía este punto, sin mostrar la debida unidad.

Sra. Castro y Sr. Antoñanzas, estoy completamente de acuerdo con la enmienda que ustedes han introducido con el contenido de la enmienda, pero creo que no es el momento, porque dentro de una hora, escasamente una hora, es posible que unos minutos, vamos a hablar sobre la igualdad en el término municipal de Logroño.

Y yo tengo mi propio manifiesto a nivel federal de mi propio partido. Entonces, yo no creo, considero y creo que debe prevalecer el sentido nacional, que es lo que se ha aprobado, en este caso en la FEMP.

Es verdad lo que dice la Sra. Castro, llegarán declaraciones de la FEMP en la que es posible que el Partido Socialista no esté de acuerdo. Es posible, yo no lo sé, es posible. Pero en este caso de la igualdad, la declaración de la FEMP sí que representa al Partido Socialista. Y sí que creo que ya que no puede ser una declaración institucional por culpa de Vox, sí que debemos prevalecer ese sentido nacional y ese sentido de unidad.

Luego, dentro de unos minutos, seguro que coincidimos en la moción que usted, Sra. Castro, ha presentado. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sanz.



D^a. Celia Sanz: Bien, pues yo voy a comenzar reiterando que lo que traemos aquí como propuesta de acuerdo para ser votado por todas las formaciones políticas, es la declaración con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y eso es lo que se trae aquí y eso es lo que proponemos, que todas las fuerzas políticas apoyen. Cuando hemos hablado de irresponsabilidad, Sra. Castro, yo no me refería a irresponsabilidad por presentar una enmienda.

Me refería a la irresponsabilidad por no votar a favor. Me lo ha aclarado ahora en su turno de intervención, de votar a favor de esta declaración. Yo no hablaba de irresponsabilidad por presentar una enmienda.

Lo que sí que tengo claro es, que esta declaración insisto, que ha sido aprobada por unanimidad, es decir, todas las fuerzas políticas que forman parte de la Federación Española de Municipios y Provincias han votado a favor de esta declaración.

Por lo tanto, entendemos que este Pleno del Ayuntamiento de Logroño no puede quedarse al margen de algo tan importante como es, poner sobre la mesa este problema, esta realidad que está constatada con datos objetivos, y que desde luego no vamos a entrar, de verdad, a valorar el discurso que se ha hecho ahora mismo por el grupo Vox, porque desde luego, estamos en las antípodas ideológicas.

Pero desde luego, sí que consideramos que poco se puede avanzar en algo tan importante si seguimos escuchando en instituciones públicas de esta importancia como es el Pleno de Logroño, ese tipo de manifestaciones.

Por lo tanto, lo que estamos pidiendo es ese ejercicio de responsabilidad, que ya ha trasladado el Grupo Socialista, que lo va a realizar, que ha trasladado a Unidas Podemos. No sabemos lo que va a hacer el Partido Riojano.

Precisamente para que esta declaración, que nosotros lo que hemos hecho, simplemente es, elevarla al Pleno para que se ratifique el compromiso de todas las fuerzas políticas, en algo como es la erradicación de la violencia machista, que es, como decimos, una realidad. Una realidad que, desde luego nos va a seguir, en este caso, es una encomienda que vamos a seguir teniendo como sociedad y que desde luego ahora mismo, haciendo de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, vamos a seguir, como decimos, ratificando ese compromiso para que esta erradicación, desde luego, pueda algún día ver la luz. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. A continuación es el turno de portavoces. Grupo Mixto, Podemos. Tiene la palabra la Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

No voy a contestar, Sra. González-Lacarra a todo lo que ha dicho. Pero sí me gustaría decirle una cosa, en la que creo. Probablemente si no hubiera habido políticas de cupos muchas de nosotras, incluidas ustedes, no estaríamos aquí. De todas formas una cosa quería agradecer a la Sra. Sanz, que lo ha dicho anteriormente y no lo he dicho. Me gustaría agradecer, que cuando se refiere a la violencia contra las mujeres, especifique, y se lo agradezco de verdad, que diga que la sufrimos, por el hecho de ser mujeres. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Portavoz del Gobierno. Usted no ha escuchado bien a mi compañera. Ha dicho que el grupo, los 2 partidos que formamos este grupo vamos a votar a favor, como no podría ser de otra manera.

Yo no voy a entrar a debatir con Vox. Me preocupa mucho más su voto negativo y su abstención.

Sr. Escobar, Sr. Alonso, la anterior legislatura acabó con el suicidio de una mujer sometida al sistema prostituyente, y empezamos la legislatura con un asesinato machista en un barrio de esta ciudad. Esa es una realidad que afecta a esas estadísticas que ustedes dan, pero que afecta a esta ciudad y a esta región, como Logroño.

No puedo comprarles el discurso a ninguno de los 2, de que esto es una cuestión nacional, de la FEMP y que... Es que, lo que proponemos Podemos y Partido Riojano es a más, a más. No hemos tocado una coma de la declaración de la FEMP, simplemente lo que les hemos pedido es, que si creen en esas 4 cuestiones, 3 de ellas obligadas por ley, 3 de ellas obligadas por ley, y una obligada por el mandato de este Pleno, que no se está haciendo casi nada para cumplirlo, por no decir nada, lo hagamos para que la ciudadanía que lo lea, que le llegue, vea lo que está haciendo su ayuntamiento.

Mire, Sr. Alonso, usted tiene su manifiesto y también ha tenido la oportunidad de incluir, no sé lo que dice ese manifiesto, no lo he leído, pero de incluir y de consensuar en este texto también lo que pueda decir su manifiesto, porque estoy seguro, estoy seguro que las 4 formaciones políticas que estamos aquí apoyaríamos, seguramente también, lo que dice ese manifiesto del Partido Socialista.



Entonces, usted tiene su manifiesto, pero también tiene una responsabilidad, del Partido Socialista con este tema, en la ciudad de Logroño. Y sinceramente, y lo lamento enormemente y se lo digo a todos ustedes y al Partido Popular, lamento enormemente que no queramos centrar esta cuestión también en Logroño.

Es comodísimo hablar de temas nacionales, pero como he empezado diciendo cómo acabó la legislatura y cómo empezó, es un tema que lamentablemente también afecta a Logroño. Y ustedes son Concejales del Ayuntamiento de Logroño. Usted es la responsable de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño, y usted es el Alcalde de la ciudad de Logroño. También es de la FEMP, por supuesto, pero tiene que mandar mensajes claros e inequívocos a sus vecinos.

Y lamentablemente usted no lo está haciendo hoy. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

En primer lugar, antes de empezar la intervención, creo que todos ustedes se retratan. Van de abanderados. Yo más, yo más, yo más en defensa de la mujer, y resulta que acaban de demostrar, que ni tan siquiera en esto son capaces de ponerse de acuerdo. Y que dedican todas sus intervenciones a, yo lo hago mejor, usted no quiere hacerlo. Yo, sí.

Esto lo único que demuestra es lo que llevamos denunciando en Vox desde hace muchísimo tiempo. Nos utilizan exclusivamente para obtener rédito político y sus políticas, desde luego, no tienden a defendernos, que es lo que realmente tendrían que hacer. En esa declaración institucional que efectivamente no hemos firmado, porque estamos en un país democrático y gracias a Dios y representamos a más de 6.000 personas que quieren que este partido esté aquí.

Nos presentan efectivamente, que, los datos son escalofriantes. Desde 2003, más de 1.279 mujeres han sido asesinadas y en lo que llevamos de este año, más de 24 niños se han quedado huérfanos. Desde luego, que todos coincidimos en que esto es un dato totalmente a erradicar. Esa Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, les recuerdo que es del 2004 y entró en vigor en el 2005. Desde entonces, más de 2 millones de mujeres han denunciado ser víctimas de maltrato y como dicen, casi 1.300 han sido asesinadas.



Y si es que en 2005 eran 57, lo triste es que en 2023, según los datos publicados por el INE, antes de que me digan que me invento las cosas, fueron 58. Por lo tanto, ¿pueden decirnos para qué sirven todas estas políticas en las que invierten ustedes miles y miles de millones de euros? Bueno, pues ya se lo digo yo. Está demostrado que absolutamente para nada.

Desde la entrada en vigor de la ley, hace casi más de 20 años, el número de asesinatos de mujeres no ha descendido en absoluto. Es más, ha ido aumentando. ¿No se han planteado ustedes que sus discursos criminalizadores del varón, desde luego, no son la medida más adecuada para erradicar la violencia, en el ámbito doméstico? ¿No se han dado cuenta de que quizá el problema no es el hombre? ¿Han pensado que quizá lo correcto sería estudiar las causas verdaderas, y después intentar atajar el problema de raíz? Este sectarismo y necesidad de perpetuar un conflicto entre hombres y mujeres, les lleva a no solucionar un gravísimo problema social como es este, que desde luego no negamos. Han llegado a inventar un lenguaje completo que pivota todo sobre el término violencia de género, criminalizando al hombre como si solo por el hecho de ser hombre ya fuera agresor.

Se han cargado de un plumazo la presunción de inocencia del 50% de la sociedad y han creado un sistema judicial paralelo, para que juzguen los casos en los que la mujer dice que es víctima.

Su fanatismo nos ha llevado a una situación en la que han hecho creer a la mitad de la sociedad o les han hecho creerse con derecho a todo, dentro de un juzgado, y a la otra mitad que tiene que postrarse, simplemente por haber nacido con un cromosoma XY. Y mientras tanto, en el mundo real, las mujeres y las niñas siguen muriendo y siguen siendo víctimas de violencia sexual. Para que ustedes firmen declaraciones institucionales y limpien su conciencia sin que hagan nada más que salir a manifestaciones, que desde luego creemos que no sirven absolutamente para nada, porque continúan eternizando un problema. O sea, perdón, un sistema, totalmente inútil de principio a fin.

Pero eso sí, nosotros somos los negacionistas por denunciar que instrumentalizan a las mujeres en su propio beneficio. Creo que ha quedado clarísimo lo que acaban de hacer. Y que solo pretenden enfrentarnos los unos a los otros. Estamos seguras de que nos infantilizan y que de estas políticas, desde luego, no son eficaces.

Sigan ustedes sacándose fotografías, montando puntos violetas, repartiendo pins y firmando estas declaraciones institucionales, mientras las mujeres siguen muriendo y las niñas siguen siendo violadas. Que nosotros, desde luego, desde nuestro partido, sí que intentaremos seguir luchando por ellas, aunque sea solos. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Sr. Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Bien, no quiero..., no quiero añadir nada más. Simplemente que no creo en las falsas dicotomías que decía el Sr. Antoñanzas.

Y creo que después de lo que ha pasado hoy, después de lo que hemos escuchado, estas palabras, y para próximas mociones, creo que deberíamos reflexionar un poco. Sigo manteniéndome en que seguro que vamos a coincidir de aquí a unos minutos. Sr. Antoñanzas, estoy convencido. Y que por lo tanto no plantee usted falsas dicotomías, y que para la próxima declaración que venga, ya que no puede ser declaración institucional, pues igual los 4 grupos que estamos de acuerdo debemos hablar un poco más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Alonso. Sra. Sanz, Partido Popular.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Gracias, Sra. Presidenta.

Pues, yo aquí voy a, simplemente reiterar algo. Aquí estamos para aprobar, no para rechazar, Sr. Antoñanzas. Estamos para ratificar un compromiso, no para negar compromisos. Entonces usted lo lleva al terreno de que rechazamos su enmienda, de que nos negamos a admitirla. No, de verdad se lo digo. Estamos aquí y hemos traído esta propuesta de acuerdo, para aprobar la declaración institucional, para ratificar nuestro compromiso contra la violencia de género.

Estamos aquí para decir que vamos a seguir trabajando y vamos a seguir apostando, porque la lucha de toda la sociedad unida puede conseguir avances en esa lucha contra la violencia de género. Para eso estamos aquí. Luego habrá otros instrumentos, otros momentos a lo largo del Pleno donde podremos discutir lo que usted quiera, Sr. Antoñanzas.

Puede presentar mociones, puede presentar enmiendas a distintas iniciativas. Pero, por favor, estamos aquí para ratificar ese compromiso, y creo que lo debemos hacer, como digo, por mayoría de las fuerzas políticas que componen este Ayuntamiento. Y aquí desde luego, tengo que decirle al Grupo Vox que no vamos a permitir desde el Grupo Popular y hablo como portavoz, porque es el turno de portavoces. No vamos a permitir que se nos diga que todos los años que llevamos trabajando con esfuerzo, con compromiso en la lucha contra la violencia de género, no han servido para nada.

Mire, usted ha intervenido durante 4 minutos. No le he oído ni una sola medida de lo que usted haría para evitar esa violencia contra las mujeres. Solo le he oído criticar lo que hacemos los



demás. No le he oído ni una sola propuesta, ni una, de cómo usted y su partido va a solucionar este problema que nos acompaña, que tenemos que evitar y que tenemos que trabajar para que no se produzca.

Cuando usted me plantee medidas y no se mofe de los puntos violeta, que le he repetido muchas veces, que no se dedican a repartir pins, y por favor visite uno, que todavía no la he visto. Apúntese al grupo de Logroño por la igualdad, que todavía no la he visto aparecer, y entonces hablaremos.

Mientras tanto, lo siento mucho, pero estaremos muy alejados de ustedes. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz.

A continuación pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto- Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto aprobado. Y continuamos.

Asunto nº 6. 122J/ CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024

Sr. Secretario: Punto sexto. Conmemoración del Día Mundial de la Infancia 2024.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la exposición de este asunto tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

Pues de nuevo e inexplicablemente nos vemos en este Pleno tratando de convencer a un grupo político, de que, trabajar por adherirnos a una declaración que lo que busca es proteger a los niños de cualquier tipo de violencia, pues es conveniente. Es muy difícil de explicar, ¿eh? Yo me encuentro en una situación un poco surrealista, porque yo creo que es de obligado cumplimiento, pero aquí nos han traído ustedes.

El 20 de noviembre es el Día Mundial de los Derechos del Niño y de la Infancia. Se conmemora que en 1989 se aprobó una Convención Nacional de Derechos Humanos con el fin de protegerlos. Que me hubiera encantado, de verdad que la hubieran leído antes de venir. Espero que haya sido así.



Y en base a ese homenaje, Unicef nos pide que como Ayuntamiento queramos adherirnos a una propuesta en la que nos solicitan que trabajemos con todas las herramientas que tenemos para proteger a los niños y a los jóvenes de cualquier tipo de violencia. Trabajar no solo en el cuidado, sino también en la prevención.

Los datos hablan solos, los datos son escandalosos, uno de cada 5 niños sufre abuso sexual. Casi el 80% va a tener algún tipo de agresión a lo largo de su vida, uno de cada 3 va a ser perseguido en el colegio, con un *mobbing*. Y solamente el 10% de todos ellos van a poder denunciarlo. 9 de cada 10 no van a poder ser protegidos. Ojo a este dato. Si esto no nos mueve a actuar, no sé, no sé qué puede ser.

Unicef lo que nos solicita a través de esta petición o de esta adhesión son puntos muy claros, muy asépticos. Son actuaciones muy concretas que, desde luego, y para alegría de los logroñeses, ya se están llevando a cabo. Acciones como que trabajemos desde todos los ámbitos de competencia que tenemos, que pueden ser legislativos, que pueden ser administrativos, educativos, sociales, para intentar buscar y proteger entornos para los niños y que no sufran este tipo de violencia. Que además trabajemos también por desarrollar una ley orgánica, que nos viene como un paraguas perfecto para proteger a los niños, desde lo que tenemos de competencia local. Que desarrollemos aquellos espacios trabajados por todos los técnicos del Ayuntamiento, en las distintas Concejalías, donde estos niños puedan sentirse en un espacio de seguridad. Y que además en esos espacios que vamos a proponer o que se proponen y que tenemos, como luego os explicaré, en gran cantidad. Que en esos espacios, los adultos sean capaces de poder detectar situaciones de violencia en las que se nos permita actuar.

Nos piden que hagamos campañas de concienciación social, que ayudemos a las familias en esa protección si lo necesitan, si necesitan algún tipo de instrumento o apoyo por parte de este Ayuntamiento. Que ayudemos a los niños a autoprotgerse de ese tipo de violencia. ¿Qué parte, qué parte de todas estas peticiones que nos hace UNICEF, es para decir que no? Yo creo que la lógica, la humanidad nos lleva a colocarnos a favor de esta declaración universal que nos propone UNICEF y que desde luego, haberla aprobado como una declaración institucional por todos en un primer momento hubiera honrado a un Ayuntamiento, al Ayuntamiento de Logroño que día a día pugna por ser un Ayuntamiento que cuida de todos y que, como bien nos califican, es un Ayuntamiento con un tamaño humano. A mí me ha parecido una de las descripciones más bonitas que nos han podido hacer.

Es por eso que traemos a este Pleno la aprobación de todos ustedes a esta resolución que nos marca UNICEF.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sáinz. A continuación es el turno de grupos. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: De forma muy rápida.

Yo creo que hay que reconocer. Quiero felicitar a la Sra. Nalda, que fue la primera que hizo este Plan de Infancia claramente trabajado con la infancia, con unos deberes y obligaciones que nos pusieron a todas las Concejalías para que este Ayuntamiento actuase en favor de la infancia.

Y que, donde hubo una implicación real y yo creo que quedaba claro, tanto en ese momento del Gobierno como de la oposición, de que el tema de la infancia es una cuestión que preocupa, que queremos crear una ciudad mucho más habitable para la infancia y sobre todo, que somos capaces de escucharles, reflexionar y tomar medidas, para que la vida de nuestra infancia sea la mejor posible en nuestra ciudad.

Yo, Sra. Sainz, sí que he echado de menos. A mí no se me convocó, no se me pasó este borrador, ni se me ha convocado a ninguna reunión. Yo supongo que igual el método de trabajo que han seguido, es que han hablado directamente, no sé el resto de portavoces, ya hablarán, pero yo la primera noticia que he tenido sobre esto, directamente fue en la Comisión de Pleno cuando me llegó la convocatoria.

A mí no se me ha citado o se me ha invitado a firmar una declaración, ya directamente se pasó a esa cuestión, que no sé si el método de trabajo ha sido que han hablado únicamente con Vox, pero sí que como Portavoz hubiese agradecido que me hubiesen dado la oportunidad de firmarla.

En mi caso, insisto, no he hablado con el resto de compañeros, pero sí que le garantizo... Bueno, ahora lo he hablado con mi compañera Castro, por si a ella le había convocado usted a hablar de este asunto antes de que llegase a Pleno, a ver si lo firmábamos como partidos políticos, y en mi caso no lo ha hecho y a la Sra. Castro tampoco.

En cualquier caso, lo que no puedo entender es que no tengamos una declaración institucional, porque yo la he leído y la he releído y es una cuestión tan básica que buscamos, y lo que busca UNICEF y lo que nos propone, la protección sobre el abuso físico, el abuso mental, la explotación infantil, los malos tratos, incluso el abuso sexual.

Cómo nos pide a la ciudad de Logroño, estoy seguro que a todas las ciudades, ese compromiso de prevenir la violencia infantil y cómo debemos ser capaces como ciudad de crear ese espacios



seguros para nuestra infancia. También nos pone tareas y deberes, y creo que hay que recordárselo.

Aprovechando las Concejalías de Infancia y Juventud, nos pide acceso a actividades deportivas. Recuerdo que todavía tiene una tasa exagerada con la última subida que ha propuesto este Equipo de Gobierno para que nuestra infancia y juventud haga deporte federado en esta ciudad, y que todavía no han hecho nada, para corregir esa injusticia social que están soportando las familias.

Y también nos pide un acceso a un ocio saludable. Hay que mejorar muchísimo la oferta de ocio que tenemos para la infancia y juventud en esta ciudad. Ustedes siguen siendo insensibles a medidas como..., para familias, como abrir los patios de los colegios para la actividad de ocio.

Y bueno, voy a votar a favor, lógicamente, ustedes van a votar a favor, lógicamente. Pero también deberían reflexionar que hay muchas cosas que nos van a decir que hacemos, y estoy convencido de ello, pero que también tienen que reflexionar sobre esa inversión en la infancia, también en esa infancia que está asociada y que ninguna medida de las que han aprobado en tasas y que defendía el Partido Riojano ha sido aceptada por ustedes para favorecer el tejido asociativo de esta ciudad, donde participa nuestra infancia y nuestra adolescencia.

Yo, Sra. Sáinz, nos ha anunciado que va a explicarnos todo lo que hacemos. Yo también espero que haga propósito de enmienda y vea todo lo que podrían hacer, todas las propuestas que otros grupos. En este caso, lógicamente, solo desde el Partido Riojano le hemos lanzado para mejorar la vida de nuestra infancia. Y cómo sistemáticamente, y hablo hasta desde la lactancia, que usted misma invitaba a las madres y padres a ir a los bares a dar el pecho o a alimentar a los niños.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta.

Pues bueno, que algo de autocrítica y sobre todo, de cómo vamos a mejorar, también sería de agradecer. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco. Vale, pues pasamos ahora al turno de portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro, Podemos.



D^a. Amaya Castro: Bueno, voy a ser breve.

Reiterar lo que ya ha dicho el Sr. Antoñanzas. Cuando hay declaraciones institucionales, lo primero que se hace es reunirse con los grupos, ver si se puede firmar. Y en el caso de que no se pueda firmar por unanimidad, traerlo como como a la parte resolutive. No se ha hecho. Nos lo encontramos en la comisión de Pleno, en la convocatoria a este Pleno, la declaración, o la conmemoración.

Espero que esta crítica, sirva para que a partir de ahora las declaraciones salgan como tienen que salir y si no se puede, por lo menos, que haya habido conversaciones y consenso. Por supuesto, es una declaración en la que estamos absolutamente de acuerdo.

Se ha hecho, se ha avanzado en muchas situaciones. Es verdad que la Sra. Nalda en la legislatura pasada hizo muchas cosas para mejorar la participación de los niños y niñas de este Ayuntamiento. Cada unidad de trabajo del Equipo de Gobierno pudo trabajar directamente con ellos, en propuestas concretas, y eso también es importante que los menores participen. Hay una cosa que quizá no estemos cumpliendo, y que es importante también para los menores y los niños de esta ciudad, y es, seguir avanzando, seguir avanzando en los entornos seguros, en los colegios.

Espero que en esta legislatura sigamos trabajando en esa línea que se inició en la legislatura anterior. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Sí, Sra. Jiménez, por Podemos.

D^a. María Jiménez: Por Vox. Ha dicho por Podemos.

Sra. Presidenta: Error grave, por Vox.

D^a. María Jiménez: Gracias, Presidenta.

Bueno, aunque como está viéndose en este Pleno, no van a ser pocas veces las que vamos a tener ocasión de debatir sobre lo que el resto de partidos, les gusta llamar, género. No podemos dejar de recalcar que en el texto, precisamente de esta declaración que hoy nos proponen, redundo, y no en pocas ocasiones, la distinción, de nuevo, entre niños y niñas.



Y precisamente ese es el motivo por el que desde nuestro partido, no podemos votar a favor de la misma, lo que no significa que vayamos a votar en contra. Y simplemente me voy a limitar a dar datos objetivos.

Atendiendo a los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad en 2021 se registraron 21.521 casos de violencia contra niños, sin distinción de sexo, lo que supuso un incremento de un 37,18% en comparación con el año anterior.

De estos más de 21.000 casos, la forma más habitual de violencia fue la negligencia, seguida de violencia emocional, violencia física y violencia sexual. Más del 50% de estos casos corresponden a adolescentes de 11 y 17 años y un 32% a niños de entre 11 y 14. Repito otra vez, sin distinción de sexo.

Por eso consideramos que no hay ninguna necesidad en la declaración de siempre, intentar seguir diferenciándonos y seguir diciendo que necesitan especial protección las niñas, por qué no los niños. Esta estadística oficial no existe, efectivamente, diferencias significativas. Y esto significa que entre los 11 y 17 años, los niños y adolescentes, repito otra vez, cuarta vez, sin distinción de sexo, son altamente vulnerables a cualquier tipo de violencia en la infancia.

En estas estadísticas hemos de reivindicar a los menores que se excluyen deliberadamente, a los que no se contabilizan porque, según el relato oficial, son víctimas de suicidios ampliados o términos vacíos análogos, de estos que les gusta utilizar a ustedes tanto. Pero la realidad es que, son también víctimas del filicidio, infanticidio y neonaticidio a manos de sus madres.

No existen datos para conocer quién mata a los niños. No existen estadísticas oficiales. Los datos de filicidios no están segregados, tampoco, por sexos ni relación parental, y varían según la fuente, ya sea poder judicial, ya sea las comunidades autónomas o ya sea la simple prensa de sucesos.

En noviembre del 21, a petición de la Senadora del Partido Popular, el Ministerio de Justicia desveló que desde 2017 a esta fecha, 50 menores habían sido asesinados por sus padres. Y también esto parece que se les olvida mencionar. 26, por sus madres y 24 por sus padres. A pesar de ello, no existe un sistema para la protección de este eslabón más débil de la familia, con el que por supuesto que sí. Y me adelanto antes de que digan que en Vox no estamos a favor de los niños, al contrario, estamos totalmente a favor de que se erradique, de una vez por todas, cualquier tipo de violencia contra niños y niñas, efectivamente.



Los niños, desde luego, tenemos claro que no pueden defenderse solos ante los adultos, y aun así consideramos que este fanatismo que ustedes pregonan le sigue empujando a crear todo un sistema de protección a la mujer y no precisamente a los niños.

Esas mujeres que por los datos que sus propios gobiernos facilitan, además muchas de ellas también matan a los niños, que también se les olvida comentarlo. Sus discursos altamente moralistas les llevan a este tipo de incongruencias. Se firma un papel en el que se declara que harán de Logroño una ciudad más segura para los niños. Pero, Logroño continúa siendo una ciudad más de un sistema que no protege a los eslabones más débiles, de un sistema articulado para perpetuar una guerra de géneros y para que ustedes, como les he dicho antes, se sigan nutriendo de ella y prueba de ello es la noticia que todos hemos conocido recientemente, en esta semana. Una madre que ha utilizado el intercambio con el progenitor, simplemente para inventarse que su expareja le había amenazado, y con ello intentar privarle de una custodia compartida. Esto también es violencia contra los niños, y esto también se les olvida.

Prefieren no pronunciarse sobre ello, pero ya les voy a decir yo, que tampoco se lo inventa Vox, ha sido la propia jueza la que decidió.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Sí, termino en 2 segundos. Que esa denuncia de esa madre era falsa.

Desde Vox, desde luego, vamos a dejar muy claro que continuaremos siempre defendiendo que la violencia no tiene género y que se ha de erradicar la violencia en la familia, venga de donde venga. Y por supuesto, que se ha de castigar exactamente igual al hombre que agrede a una mujer, al igual que a la mujer que agrede a cualquier niño. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación tiene la palabra el Sr. Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso: De manera breve. Me sumo a las palabras que decía la Sra. Castro.

Yo creo que ante ese tipo de declaraciones, ya que no pueden ser una declaración institucional, yo creo que es obligatorio para los 4 restantes grupos hablar antes del Pleno y de una manera más intensa. Yo tampoco he firmado, pero tampoco es necesario firmar todos los grupos, porque entra como punto en la parte resolutive. Pero de verdad que después de escuchar las palabras de la Sra. Jiménez, creo que tenemos que hablar entre los grupos antes de llegar al Pleno.



Y por supuesto, estamos muy a favor de esta conmemoración y de la declaración que se ha hecho del Día Mundial, Sr. Antoñanzas, del Día Mundial de la Infancia 2024. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra la Sra. Sáinz, por Partido Popular.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, el texto de esta declaración que proviene de UNICEF, yo creo que le da suficiente solvencia, la tienen a su disposición desde la Comisión, donde podrían haber hablado o pedido explicaciones, reuniones, todo lo que hubiera necesitado y hubiéramos estado totalmente a favor de colaborar en esa explicación, por pura lógica, porque el interés es tan claro que merece la pena cualquier esfuerzo que podamos hacer.

Sin embargo, aquí nos remitimos a un texto que nos manda UNICEF, y con el cual estamos de acuerdo, como Ciudad Amiga de la Infancia, por ese sello que hemos trabajado por conseguir. Sres. de Vox, han hecho ustedes un discurso estupendo, con una especie de descripciones de datos, que nos alejan totalmente del sentido de lo que hoy se pide aquí.

Aquí, con claridad, de forma objetiva y aséptica, lo que se pide es que tomemos las medidas que un Ayuntamiento puede tomar, en este caso el Ayuntamiento de Logroño, para proteger a los niños de cualquier tipo de violencia. De verdad que todo el argumentario que ustedes han expresado aquí, no creo que sirva a los logroñeses que respetan su partido para entender por qué no se ponen hoy del lado de aquellos que, como nosotros, queremos utilizar todas las posibilidades que nos da el Ayuntamiento de Logroño para luchar contra semejante lacra.

Los datos son alarmantes, pero un solo niño que estuviera sufriendo violencia de cualquier tipo, merecería la firma y la adhesión a esta declaración, que lo único que pide, es que les protejamos con los medios del Ayuntamiento.

Sinceramente, creo que ustedes ahora igual intentan salir de este, para mí es un atolladero, porque no tiene explicación, que no se hayan adherido a una declaración tan limpia y tan aséptica. Y voten lo que voten, sinceramente, creo que no tienen salida.

Si ahora votan a favor, ¿por qué no se han adherido a hacer una declaración universal que hubiera puesto al Ayuntamiento de Logroño en el punto en el que debía estar? ¿Se van a abstener? Una



posición neutra, cobarde, que no dice nada. ¿La del testigo que ve el problema y no se posiciona? No sirve una abstención, no se queden tranquilas con eso. Votar en contra no va a tener ningún tipo de explicación.

Así que, Sras. de Vox, la argumentación que ustedes han utilizado va muy en contra del objetivo que pretende una sencillísima declaración, que lo único que nos pide, es que protejamos con las armas del Ayuntamiento a los menores, niños, niñas, jóvenes, todos aquellos que son tan vulnerables que nos necesitan.

Y es más, si ustedes conocieran un poquito el trabajo de este Ayuntamiento, un poquito y respetaran el enorme trabajo que hacen todos los técnicos de este Ayuntamiento se verían obligadas y directas a votar a favor.

Tienen ustedes un catálogo que acabamos de editar, es la segunda edición, con todas las actividades que este Ayuntamiento, más de 175 páginas. Por si alguno duda de que nos preocupan los menores. 175 páginas que contienen cientos de actividades que desde las distintas Concejalías están orientadas a dar ocio, cobertura, protección, salud, prevención, deporte a todos los niños. Se lo pueden ver porque es un manual que va a estar a disposición de todos los colegios como una forma ordenada. Trabajo hecho con el cariño de los técnicos. Díganme ustedes si no nos molestamos.

Sr. Antoñanzas, yo lo que le dije a usted es, que no iba a esconder en cárceles a mujeres que querían dar de mamar a sus hijos. No meterlas en un bar, que si quieren también, pueden ir donde quieran, pero desde luego no lo que usted proponía, 20 celdas de ocultación de mujeres que ahora quieren salir, es una aclaración, por alusiones.

En todo caso, Sres. que nos acompañan aquí, el voto a favor, creo que es la única opción para colocarnos donde debemos estar, en la protección de los menores, que no tiene ninguna otra opción ni una otra salida a favor de proteger a los menores de cualquier tipo de violencia. No nos tienen más que a nosotros. Así que pido, por favor, el voto a favor para adherirnos a esta declaración.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz.

A continuación pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto- Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto y continuamos.



Asunto nº 7. 123/ Modificación normas de ordenación y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Secretario: Punto séptimo. Modificación de las normas de ordenación y funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se ha aprobado que este punto fuese sin debate.

Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto- Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Continuamos.

Asunto nº 8. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 5/2024

Sr. Secretario: Punto octavo. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios número 5/2024.

Sra. Presidenta: Este punto también, en Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin votación. O sea, perdón que vaya sin debate.

Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto- Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Luego, queda por lo tanto aprobado. Y continuamos.

Asunto nº 9. Expte. Tesorería 2024/05, de establecimiento y fijación del Precio público por inserción de publicidad en la red de cartelería digital

Sr. Secretario: Punto noveno. Establecimiento y fijación del precio público por inserción de publicidad en la red de cartelería digital.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la exposición de este asunto tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a los miembros de este Pleno, a los que nos acompañan en directo y a los que nos ven a través de los medios digitales.



Traemos un precio público nuevo a este Pleno. Bueno, pues para poner en regularización y para poner en servicio de una manera ya ordenada y definitiva los espacios publicitarios que se instalaron en nuestra ciudad, ya en la pasada legislatura y que se han ido complementando durante el primer año de esta legislatura, en aquellos puntos en los cuales faltaban.

Concretamente estamos hablando de los denominados tótems digitales, que no son sino pantallas a una cara o doble cara o colocadas también en algunos de los quioscos municipales, concretamente, 9 de una cara, 46 de 2 caras, 8 quioscos de prensa. Total 109 pantallas para disponer de espacios publicitarios. ¿Y de qué manera se disponen estos espacios publicitarios? Estos espacios publicitarios se destinan en un 30% para la empresa que ganó el concurso de instalación de estos tótems digitales, y un 70% para el Ayuntamiento de Logroño.

Y ahí es donde entra el Ayuntamiento de Logroño, en regular ese 70% que le corresponde por contrato. Estos tótems se instalaron con una convocatoria de fondos europeos para la mejora del comercio de la ciudad y con ese fin se distribuyeron en diferentes puntos significativos de la ciudad, de toda la ciudad y seguirán incrementándose, entiendo durante los próximos años. Este precio público no tiene una naturaleza tributaria, como es la propia naturaleza de los precios públicos, y su modo de funcionamiento serían inserciones publicitarias bien fijas o bien en formato vídeo de 10 segundos, con un funcionamiento en principio de 24 horas y en este momento con un solo circuito sin discriminación de zonas.

Sí que es verdad que el texto que se somete a votación hoy a este Pleno, permite esa discriminación de zonas y en este momento desde la Concejalía de Promoción de la Ciudad se está trabajando con las asociaciones de comerciantes y con la Cámara de Comercio para terminar de pergeñar esas zonas que se tendrían que realizar y en las cuales, bueno, pues se vea el comercio de Logroño, se vea más favorecido en sus intereses.

También, los contratos que se firmen con aquellas empresas que quieran trabajar con esta forma de difusión de su negocio propio. Son contratos por periodos semanales. Se han calculado aproximadamente unos 21 anunciantes diferentes, por semana, con lo cual más o menos cada anunciante podría tener 12 pases por hora y por pantalla. Imagínense ustedes la repercusión en 112, perdón, en 109 pantallas que tenemos en este momento.

Como decía antes, va dirigido fundamentalmente al comercio de la ciudad, pero también el Ayuntamiento de Logroño se reserva esa parte institucional que luego podrá repartir de la manera que considere. Los precios que se someten también a votación, además de lo que son la reglamentación de este precio público, son 2, un precio general abierto a todo el mundo, 271,90 euros, más IVA, y un precio reducido en un 20% de 217,36 euros, más IVA.



Podrá reducirse este precio con la zonificación que se está preparando, que más o menos podrían ser 3 zonas y esos precios podrían reducirse en la zona el precio normal a 90,63 euros, y a la zona reducida en 72,45 euros por zona. Y siempre más IVA.

Y luego también me dirán, ¿ese precio reducido a quién afecta? Pues afecta a personas físicas o jurídicas que sean socios de asociaciones comerciales o gremiales o de artesanos de Logroño, asociados a la Cámara de Comercio. Federación de Empresarios de La Rioja, o personas, perdón, personas físicas que ejerzan su actividad bajo el régimen de autónomos.

También asociaciones de comerciantes zonales, de comerciantes mayoristas, federaciones de empresarios de comercio minorista o asociaciones de artesanos. También se podrá, hay una responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño. Y si en un momento determinado hay algún fallo o alguna disfunción en el funcionamiento podría reducirse, que sea igual o superior al 50%, se garantiza una devolución de una proporción del importe correspondiente.

Con lo cual, como decía al principio de mi exposición, regularizamos una situación que hasta ahora solo venía afectando al 30% que la empresa lleva gestionando desde su adjudicación contractual. Y venimos a regularizar ese 70% que el Ayuntamiento de Logroño tiene a su disposición.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Iglesias. A continuación iniciamos el turno de Grupos. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Ya les anuncio que voy a votar en contra de lo que hoy nos proponen. No han aceptado la enmienda que propusimos, y que debo decir que tanto que oigo hablar al Sr. Alcalde y al Sr. Sainz del Comercio de esta ciudad, del apoyo al comercio local de esta ciudad, pues al final tener un guiño a nuestro comercio, que lo está pasando de forma complicada, y aplicarle una tarifa más razonable, yo proponía una tarifa súper reducida, así lo llamaba dentro de dentro de esos nombres que le daban ustedes, la superreducida, para nuestro comercio local, específicamente para nuestro comercio local.

¿Y por qué lo hacíamos? Porque si leen el proyecto europeo, que se consiguió en la anterior legislatura, es un proyecto que nace de comercio local por un Ministerio de Comercio, para el comercio local de local de Logroño.



Y al final nuestros comerciantes a los que todos queremos cuidar, mimar y proteger en ese objetivo, también, que yo he apoyado más de una vez públicamente de que seamos la ciudad del comercio, pues al final los ponemos en las mismas condiciones que tiene el resto. Es que el Ministerio, Europa nos dio el dinero para apoyar a nuestro comercio local, y al final sale una tarifa cara. Ustedes, ustedes me dirán, no, porque vamos a aplicar un descuento a los que estén asociados a la cámara, a la FER.

Sí, pero es que hay muchísimos comercio local protegido también por Europa, que no está asociado, en muchas ocasiones será por diversas razones, pero en muchas ocasiones también porque nuestro pequeño comercio local, tiene que ir reduciendo gastos. Y lamentablemente, ojalá todas estuviesen asociadas, porque creo mucho en el asociacionismo, pero lamentablemente bueno, pues no se van a ver beneficiados de ningún guiño, ni de ningún descuento por parte del Gobierno.

Yo la verdad, que no soy capaz de entender este, que no hayan aceptado esta propuesta, ni que se esfuercen en que nuestro comercio pague lo menos posible. Sí que es cierto que hemos hecho para ese 70% que tenemos y que ya decíamos en el proyecto del Ministerio.

Hemos hecho lo fácil. La empresa hasta ahora ha podido estar cobrando y demás ahora queda ese 70% que ustedes regulan el precio, pero es que el proyecto iba a más. En el proyecto se le decía y se lo recriminaba o le consultaba el otro día en la comisión. Aquí se tenía que crear un proceso relativamente fácil para que nuestro comercio local pudiese acceder y pudiese publicitarse y no le generase más gasto esa cuestión. En eso el otro día ustedes me dijeron en comisión que eso no lo tienen todavía.

Sabemos lo que nos va a costar, pero todos los medios para que nuestro comercio local se pueda, se pueda anunciar. Eso no lo tenemos. ¿Qué va a pasar? Pues que también con este cambio que ustedes han hecho, porque el primer informe técnico que presenta la FER deja muy claro que es para el comercio local, pero luego ya hay una rectificación que no sabemos muy bien por qué, y lo abrimos un poquito más. Ya grandes empresas también pueden participar, también pueden entrar.

Claro, ellas tienen unos medios que no tienen nuestro comercio local. Entonces ustedes, de verdad que me sorprende. Ustedes que están constantemente hablando del comercio local, de defenderlo y demás, donde tenemos una herramienta que nos da Europa, que nos da el Ministerio para que nuestro comercio local esté más fortalecido y pueda competir contra otras grandes empresas o concesionarios o centros, pues al final es que les ponemos la misma, casi las mismas condiciones y la misma tarifa. De verdad, yo creo que son insensibles al comercio por mucho que hablen de ello.



No puedo entender que no hayan aceptado la propuesta que hace el Partido Riojano, ni que hayan dejado tan abierto quién puede participar aquí. Por eso, como les digo, voy a votar en contra. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox. No hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Algunos puntos sobre... Quiero hacer una intervención breve.

Sí que es verdad que este proyecto de los tótems digitales se consiguió con fondos europeos, en la anterior legislatura, y quiero destacar esto de los fondos europeos, porque se han escuchado muchas cosas, se están haciendo actuaciones en fondos europeos en cuestión de movilidad, que vamos hacia atrás.

Se dijeron, cuando ustedes llegaron al Equipo de Gobierno los primeros días de julio, una serie de cosas de los fondos europeos, poco más o menos, que había mucho dinero en el cajón, pues este era uno de los dineros que había en el cajón, que de hecho ya estaba realizado. Los tótems digitales para el comercio.

Creo, y ahí me uno al Sr. Antoñanzas, que el comercio local debe conocer mucho mejor las condiciones y debe conocer mucho mejor las potencialidades de esos tótems digitales, y que a día de hoy, yo creo que no lo conocen.

Sí que es verdad que se establece, como decía Rubén, condiciones especiales para la FER, para la Cámara de Comercio, pero hay mucho más comercio, más allá de estas 2 asociaciones. Y mucho más comercio, que además debe conocer realmente cuáles son las verdaderas, como decía, potencialidades. Y no logro entender, yo tampoco, cómo todavía no está zonificado o cómo no se puede zonificar si llevamos ya un tiempo con los tótems digitales, viendo cuál es la evolución.

Es decir, esa zonificación debía estar ya, ese conocimiento por parte de los comercios, debía estar ya. Unos comercios, que por cierto, lo están pasando mal, unos comercios a los que una y otra vez se viene a este Pleno diciendo que vamos a ser reconocidos como la capital europea del comercio de proximidad, pero que eso es como una varita mágica, de abracadabra, que no termina de llegar. Que nadie termina de saber cuáles son esas condiciones.



Es decir, ni hay reconocimiento, ni hay un cierto apoyo, ni hay una cierta explicación de, repito, de las potencialidades, en este caso de los tótems digitales.

Los tótems digitales pueden ser una herramienta, pero tienen que ser una herramienta junto con otras herramientas, junto con una estrategia completa que afecte a todo el comercio. Y a día de hoy, no tenemos esa estrategia completa. Y una cosa tan elemental y tan básica para los tótems digitales como es, esa zonificación, ni tan siquiera está, cuando llevamos ya varios meses, incluso año y pico o más, con los tótems digitales.

Que todo el mundo conozca las potencialidades, que todo el comercio lo conozca y sepa en qué zona le puede ayudar. Yo creo que no es mucho pedir. Y no es mucho pedir tampoco, y lo reitero una y otra vez. Reconocimiento europeo como capital europea del comercio de proximidad. ¿Sí o no? Podemos hacerlo, ¿sí o no? Necesitamos una asistencia técnica, ¿sí o no? ¿Qué nos dice la asistencia técnica? ¿Cómo entra en eso los tótems digitales? ¿Cómo entran en eso las ayudas? ¿Cómo entran en eso otras acciones? No lo sabemos. No lo sabemos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Alonso, tiempo al tiempo. Tiempo al tiempo. Aquí hablamos de tótem digitales y de un precio público. Ya hablará el Concejel correspondiente, el Sr. Sainz de estrategias, hablará de ese plan, hablará de la capitalidad comercial y hablará todas esas cosas, que precisamente ustedes abandonaron la legislatura anterior, como abandonaron los tótems digitales, porque como bien usted ha recordado, los fondos los consiguieron ustedes, pero cuando nosotros estábamos ya estaban los tótems.

Ni había precio, ni había normativa, ni se sabía cómo funcionaban, ni qué unidad lo llevaba, ni cómo se iban a distribuir los espacios. Y podría seguir. Con lo cual, aquellos deberes que ustedes deberían haber hecho, los hemos hecho nosotros. Le puedo aceptar que con retraso o sin retrasos, se lo puedo aceptar, pero que los deberes eran suyos, porque en su legislatura ya estaban puestos.

Y por cierto, todos no funcionaban y tuvimos que pasar, hasta pedir acometidas y pedir canalizaciones, para donde habían puesto el tótem, no tenían nada con qué conectarlo ni tenían nada con que alimentarlo. Con lo cual, en ese aspecto, Sr. Alonso, lecciones pocas, lecciones pocas.



Y de fondos hemos hablado suficientemente en este Pleno como para volver a hablar que hablamos de un precio digital. Los comerciantes claro que conocen este tema. Y Sr. Antoñanzas, usted hace una enmienda a este precio público. Una consideración, más que enmienda. Y usted se saca un precio de la manga de 101 euros para el comercio de autónomos, 101 euros, ¿de dónde salen? ¿Con qué estudio? ¿Qué costes cubre? porque le puedo asegurar que el precio de este servicio son 309.000 euros al año. En esos 101 euros que usted tiene, ¿ha considerado los costes directos y los indirectos el mantenimiento de esos tótems? ¿Lo ha considerado? No lo sé. Como usted no lo explica, simplemente pone un precio. Pues yo puedo saber que son 101, puede ser 354 o pueden ser 20 euros. Con lo cual, Sr. Antoñanzas, demagogia poca.

Creo que si alguien ha demostrado históricamente en este Ayuntamiento que apoya al comercio es el Partido Popular. Y el Partido Popular una de sus banderas ha sido esa. Ha sido esa. Con lo cual le insisto lo mismo que le he dicho al Sr. Alonso, lecciones con el comercio logroñés poquitas. Porque usted ha estado cuatro años gobernando en un tripartito, ¿y cómo dejaron el comercio logroñés? ¿Cómo dejaron el comercio logroñés?

Se escudarán en la pandemia, en las malas condiciones y demás. Pero tampoco les vi yo acciones directas desde fuera que repercutieran en el comercio logroñés. Con lo cual, Sr. Antoñanzas, aquí consejos vendo, como dice el refrán, y para mí no tengo. Y no los tuvieron ustedes cuando gobernaban.

Y es falso que los comerciantes no conozcan estos. Mi compañero Miguel Sainz, ha hecho mucha pedagogía con los comerciantes en esto, y próximamente verán ustedes una campaña dirigida al comercio logroñés en el que se les va a explicar puerta a puerta y se les va a explicar a través de los medios municipales y de los medios de comunicación, cómo pueden acceder a estos medios.

Claro que tenemos la zonificación, Sr. Alonso, claro que la tenemos. No venimos aquí de campo y playa, pero tenemos que cerrarla con los comerciantes, porque una zonificación sobre plano, puede no ajustarse a las necesidades de determinado comercio de la ciudad, con lo cual queremos validarla para que la herramienta sea todavía más útil que lo que es ahora.

Y además, Sr. Antoñanzas, usted en su intervención ha hablado de ese pequeño comercio, ese pequeño comercio de Logroño, la mayoría son autónomos, que podrán tener uno o 2 o 3 empleados. No hablamos de las grandes cadenas comerciales. Hablamos de los autónomos. Y esos autónomos tienen el precio reducido, Sr. Antoñanzas, justificado y valorado. Y justificado por los técnicos de cómo se calcula ese precio. Con lo cual, Sr. Antoñanzas, su discurso se le cae, se le cae por todos los sitios.



Por mi parte, nada más. Seguimos presentando un precio público que creemos que va a mejorar las condiciones de visibilidad de los comercios y de las asociaciones comerciales. Y por qué no, también, de los grandes comercios de Logroño, que también hacen ciudad y hacen empleo también. Y a partir de ahí creemos que es una propuesta correcta y buena para la ciudadanía de Logroño y para el sector comercial.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de Portavoces. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno Sr. Iglesias, me alegro de que diga en esta última frase, que ha dicho, que esta era una buena propuesta, que fueron fondos adecuadamente pedidos y que era una buena idea. Creo que es la primera frase positiva que le oigo respecto a los fondos europeos.

Hay una cosa que ha hecho, que lo llevan haciendo desde el minuto uno, que llegaron al Equipo de Gobierno a este Ayuntamiento, y es, cuando algo no funciona, la culpa es de otro. Cuando algo se retrasa, algo no sale bien, la culpa no es mía. Esto va a ser así durante 4 años, va a ser un poco aburrido, Sr. Iglesias.

Habla de que no hicimos nada para el comercio durante 4 años. Mire, es verdad que hubo una pandemia. Eso no es verdad, echar las culpas fuera es perfectamente subjetivo. La pandemia fue real, muy real, Sr. Iglesias, muy real. ¿Y puede usted preguntar cuántos millones de euros se dio en ayudas al comercio local en Logroño? Pregúntelo. Yo no lo he sumado, pero pregúntelo. Y fueron muchos millones de euros.

Ya lo han dicho tanto el Sr. Alonso, como el Sr. Antoñanzas, y no lo voy a repetir, pero, esta propuesta de precios que ustedes traen aquí no se ajusta en absoluto al espíritu de los fondos europeos pedidos, comercio local. Y no se ajusta, los precios...

El otro día nos decían en comisión, que los precios tenían que tener esa cantidad, que tenían que ser altos, porque claro, si no hacían competencia a las empresas de publicidad, a los espacios de publicidad. No estamos hablando de eso, estamos hablando del comercio local, lo quieren defender, ¿sí o no? Con estas tasas, parece que no. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas-Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Sr. Iglesias, a ver si no se contradice tanto en sus intervenciones. Usted nos echa en cara que el anterior Equipo de Gobierno, yo no llevaba competencia a esto, pero yo creo que es una gran gestión, la que se hizo en este caso, el anterior Equipo de Gobierno no fue capaz de poner los precios públicos, le decía al Sr. Alonso que no lo pusimos en funcionamiento y demás. Y usted mismo reconoce en su intervención, que han tenido que seguir instalándolos ustedes, porque claro, lógicamente, a nosotros no nos dio tiempo a acabar de instalarlo. Y nos echa en cara que no había ni una conexión eléctrica para poner los tótems.

Yo, permítame por lo menos, felicitarle en su área, si es usted el encargado de poner los últimos tótems. Que no ha hecho como hace el Sr. Araquistáin, de poner una farola en medio de un carril bici. Por lo menos, ha sido usted capaz, ha sido usted capaz de algo tan obvio y tan lógico. Y, de verdad, cuando hay que reconocerle las cosas a usted, se lo reconozco.

Con lo cual, no lo pusimos en funcionamiento porque estaban instalándose en ese momento y, además, anduvimos muy justos de plazos y estuvimos a punto de perder esa subvención.

¿De dónde saco los 100 euros? Es una cifra que me parece razonable, que es que paguen bastante menos que lo que está pagando el resto. Por una sencilla razón, porque estos fondos nos los dieron para el comercio local y no tienen ningún guiño hacia ellos, quieren cobrarles los 200... No tengo el dato, 216.000 euros, que sale ese 70% que tenemos que asumir el... Que tiene el Ayuntamiento, se lo quieren cobrar todo a Sombrerería Dulín, a Carnicería Paco y demás.

Eso es lo que están ustedes proponiendo. Ahora se pueden hacer gestos y aspavientos, pero esa es la triste...

Sra. Presidenta: Bueno, le ruego, por favor, que se comporte.

D. Rubén Antoñanzas: Voy acabando, Sra. Presidenta.

Esa es la triste realidad de lo que ustedes plantean.



Yo también coincido con ustedes, es cierto que yo pensaba que el Partido Popular hacía bandera del comercio y apoyaba al comercio y demás. Yo también lo pensaba, pero con medidas como esta y no aceptando la propuesta del Partido Riojano, tengo muy claro que no es así.

Pero el problema no es que no lo tenga claro yo, el problema es que cada vez más comerciantes no lo tienen claro. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Algunas veces perdemos la perspectiva cuando hablamos de los fondos europeos. No me voy a meter en detalle, ya sé que no es el objeto del día de hoy, pero quiero que sean conscientes de una cosa, lo digo un poco como gestor de proyectos. Es decir, cuando uno solicita un proyecto o una financiación a nivel de la Unión Europea, lo normal es que solo se aprueben 10 de cada 100. Es decir, que 90 solicitudes se quedan fuera.

Lo digo, Sr. Iglesias, porque me hace gracia que usted ahora se ponga medallas diciendo que, más o menos, que había que levantar la zanja, había que establecer un poco las condiciones, etcétera, etcétera.

Demasiado, demasiado, que el anterior Equipo de Gobierno, ante unas ayudas de la Unión Europea que se pusieron en marcha después de la pandemia, es decir, después de la pandemia, en los años 2022 y 2023, consiguió la financiación para instalar esos tótems digitales.

Y le recuerdo, otra vez, lo digo 10, solo 10 de cada 100 son aprobadas. Se aprobó el proyecto y, lógicamente, ya que la ciudad es una ciudad en construcción, que muchas veces dice el Alcalde. Hay que levantar alguna zanja, si alguno de los tótem no funciona, que puede pasar. Y, lógicamente, hay que establecer unos precios públicos.

Pero lo que hay que hacer también es trabajar por el comercio. Y yo, ¿qué quieres que les diga? Desde el Partido Socialista ya no podemos trabajar, no podemos confiar en ustedes en ese apoyo al comercio y nos lo tienen que demostrar, digamos, con hechos, pero con hechos reales.



Ahora dice el Sr. Iglesias que va a haber una campaña, pues, menos mal que lo ha dicho usted en el segundo turno. Ahora va a haber una campaña, no sé si decirle ahora algo, para que me diga usted, ¿qué va a haber? Digamos.

Eso no puede ser, tenemos que llegar aquí... El Sr. Sainz se ríe. Es decir, tenemos que llegar aquí con hechos reales y probados, hechos reales y probados que nos demuestren que apuestan y que cogen la bandera. ¿Ha sido una bandera? Igual ha sido una bandera, pero cojan la bandera de verdad, cojan la bandera de verdad del comercio, de una estrategia clara de comercio y de ese reconocimiento.

Y repito una y otra vez, reconocimiento europeo o capital europea del comercio de proximidad. Pero cojan de verdad la bandera, porque de momento, muy buenas palabras, muy buenas cosas, abren zanjas, establecen los precios públicos, pero no tenemos nada más, no tenemos nada más. No podemos confiar en su apoyo al comercio. Demuestren con acciones concretas, que están trabajando por el comercio. Gracias

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra el Sr. Sainz, Partido Popular.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

Bien, Sr. Antoñanzas, hay una frase, un dicho muy logroñés, que dice, “se queda usted descansado”. Y la verdad es que hoy nos ha ofrecido una nueva exhibición de... De interpretación, quizás.

Mire, lo cierto y verdad es que, gracias a este precio público que vamos a aprobar aquí hoy, cualquier comerciante de Logroño, cualquier autónomo, puede obtener, por 70 euros más IVA, unas 4.000 proyecciones semanales de cualquier producto, de 10 segundos. Si paga 210 euros más IVA, puede obtener hasta 12.000. Y esto, ¿a usted le parece que no es un trabajo serio y riguroso, ni al alcance de cualquier bolsillo de un autónomo? A mí me parece que sí lo es, que sí lo es.

Y, por cierto, como bien decía mi compañero Paco, aún no nos ha explicado de dónde saca los 110 euros que ha puesto usted en su intervención. 101, da igual. Es lo mismo, es exactamente lo mismo.

No hay retraso ninguno en la aprobación del precio público, lo que ha habido es un trabajo serio y profundo para zonificar los tótems, porque no estaban zonificados, no se podía discriminar por



zonas hasta ahora. Y ha habido mesas de trabajo de varias unidades, para lograr que podamos zonificar en 3 zonas diferentes, los tótems, porque puede que a un comerciante no le interese que su anuncio esté en Prado Viejo, donde hay unos tótems y sí le interesa que esté en el centro de la ciudad. Luego, van a poder elegir a su medida.

Y la zonificación existe, la única cuestión es que estamos ajustándola con la Federación de Empresarios, que se ha convertido en interlocutor válido, que no único, de este Ayuntamiento, con todos los comerciantes de Logroño. Las asociaciones de comerciantes se reúnen con la Federación de Empresarios, estudian la zonificación y aquí lo aprobaremos todos.

No va la zonificación en este acuerdo porque, cada vez que se varía la zonificación y vea que lo voy a traer aquí, modificar este precio público. Con lo cual, es una cuestión de eficacia, Sres. de eficacia. Luego, no imposten, no inventen que no hay zonificación, que no hay diálogo, porque eso ahora sí existe y antes no existía.

¿Qué hicieron ustedes con el comercio? Todos ustedes que están ahí sentados ahora, ¿tengo que recordarles cómo quedó Cien Tiendas? ¿Cómo han quedado tantas y tantas zonas comerciales, en las que apenas se podía parar un vehículo para aparcar, para hacer una compra, volver, etcétera? ¿No?

La realidad es esta, apoyo al comercio local existe y va mucho más allá del propio CUCO o mucho más allá de esta zonificación. Y la realidad es que los comerciantes ahora mismo ven futuro y lo ven.

Sr. Alonso, Capitalidad Europea del Comercio. Pues mire usted, la verdad es que contábamos con que las bases fueran publicadas este año y no han sido publicadas. Y en efecto, estamos a punto de aprobar una asistencia técnica para avanzar en esos trabajos, incluso sin las bases de la Unión Europea publicadas.

Estamos en ese punto. Hemos aguardado a que Europa a publicara las bases, para saber bien a qué atenernos, y no lo han hecho. Esto es lo prudente y lo responsable. Nada más, nada más, en absoluto. No hay nada más. Sinceramente, es lo que hay.

Entonces, miren, dejen de inventar que si los autónomos están abandonados, no pueden acceder a este sistema. Vuelvo a repetirle el dato, 61 euros más IVA, semanales, 4.000 proyecciones, 210 euros más IVA, semanales, 12.000 proyecciones a la medida. Si a usted no le parece que esto es apostar por el comercio logroñés, yo creo que lo es, sinceramente.



Y, además, he de decirles, a ninguno de ellos les parece un precio caro, ni desproporcionado, les parece razonable. Estamos aprobando eso aquí hoy, no otra cosa. El resto son habladurías, imposturas o invenciones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Pasamos a continuación, a votación.

Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Y continuamos.

Asunto nº 10. Expte. Tesorería 2024/13. Expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y Ordenanza General de Precios Públicos 2025

Sr. Secretario: Punto decimo, aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales y de la Ordenanza General de Precios Públicos 2025.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la exposición de este punto tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, presentamos el segundo proyecto de este Equipo de Gobierno, de Ordenanzas Fiscales, concretamente las del año 2025, en el cual se articula en 2 ejes muy claros, la reducción de la carga fiscal y la simplificación de los trámites tributarios para el apoyo a las familias logroñesas y estimular el crecimiento del tejido empresarial, comercial y económico de la ciudad.

Y en ese sentido, se han elaborado estas ordenanzas, en este caso en la Ordenanza General y gracias, gracias a la implementación de la Administración Electrónica, ya en el primer semestre del año que viene, se van a poder automatizar determinados procesos, se van a poder realizar trámites, incluso de liquidación por parte de los contribuyentes, desde su domicilio o desde su empresa.

Se van a mejorar los aplazamientos de los tributos en el caso de que las familias así lo demanden... A ver si lo digo bien, se rebaja la cantidad mínima que tienen, que pueden aplazar las familias, a 50 euros. Ahí hay que reconocerlo, con una enmienda que aprobamos o una consideración que aprobamos por parte del Partido Riojano.



También en ese fraccionamiento de deuda y también se aclaran en un modelo más interno, pero no deja de ser importante, las competencias a la hora de resolver los expedientes entre la Junta de Gobierno, o bien la Dirección General de Tesorería. También se regulan las cuantías para las subsanaciones, o se... También se amplían hasta 10 cuotas mensuales esos planes especiales de pagos.

Con lo cual, en ese aspecto, el ciudadano que desee o que tenga una necesidad de aplazar sus tributos, puede hacerlo a partir de la aprobación de estas Ordenanzas Fiscales.

Y si entramos en el ámbito más concreto de lo que son, tanto la parte impositiva, como la parte de tasas o precios públicos. Pues el IBI se vuelve a rebajar, en este caso medio punto, pasando de los 0,58 que ha operado en el año 2024, a los 0,57 5 puntos, situándolo entre uno de los más bajos del entorno a la ciudad de Logroño.

Esto supone directamente un descenso acumulado de 1,5 puntos en los 2 primeros años de mandato de este Equipo de Gobierno y con un ahorro cercano para la ciudadanía, de 1 millón de euros.

Respecto al impuesto sobre la plusvalía, el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se vuelve a implementar una reducción del 2,5%, que se suma a la aplicada ya el año pasado, del otro 2,5%. Con lo cual, estaríamos en una reducción del 5%, en 2 años ya de legislatura, sobre este impuesto.

Respecto al ICIO y al IAE, se mantienen absolutamente, todas las bonificaciones exenciones que se aprobaron en el año 2024. Con lo cual, por segundo año, lo que hacemos es consolidar esos impuestos y congelarlos en su tarifa.

Si vamos a la parte de las bonificaciones fiscales, en el apartado de los tributos, tenemos claro que van con 3 objetivos, el apoyo a las familias, el fomento de la actividad económica y las acciones de carácter ambiental.

Para ello, en el IBI seguimos manteniendo, como he dicho hace un momento, la bonificación de ese 95% en actividades económicas que hayan sido afectadas por obras de titularidad municipal. Entre el 50 y el 95, dependiendo del plazo en el que haya sido la afectación. La bonificación del 50% del IBI en inmuebles que se instalen puntos de recarga para vehículos eléctricos o del 40% en el IAE, sobre la cuota mínima para aquellas obras que también hayan tenido afección en la vía



pública y sean de titularidad municipal. O la bonificación por el tipo de carburante en vehículos autónomos, en vehículos de autónomos en determinados epígrafes del IAE.

Por esa parte, tenemos muy claro que seguimos con esa bajada de carga fiscal para las familias y las empresas de Logroño, y seguimos favoreciendo que ese dinero en este momento esté en sus bolsillos y tenga un efecto multiplicador en el gasto en la ciudad de Logroño.

Por supuesto, también en las bonificaciones y no quiero olvidarme de ello, como no puede ser de otra manera, se siguen equiparando a las familias monoparentales o equiparadas por ley, a las familias numerosas que ya existen en la ciudad de Logroño.

Hablaba antes de una de las patas fundamentales de este proyecto, que son la digitalización y simplificación de los trámites administrativos. Y, efectivamente, en este primer semestre del año va a entrar ya en funcionamiento el programa de tributos, a través de la Plataforma de Administración Electrónica.

Con lo cual, bueno, en su momento explicaremos en qué, concretamente, trámites que van a poder hacerlos los contribuyentes de Logroño en esa plataforma y aquellos que les van a evitar viajes o pérdida de tiempo en trámites administrativos.

También se va a mejorar esa documentación que tendría que estar en poder de las administraciones o que podemos conseguir las administraciones y que hasta ahora les hacíamos traer a los contribuyentes de una manera reiterada. Todo eso, gracias a esa interoperabilidad entre administraciones.

Tenemos claro que la obligación de la Administración es recabarla y si tiene alguna duda, entonces, requerir al contribuyente para que actualice, modifique o aclare la situación que pudiera estar en duda.

Con lo cual, sumando esto a las ya determinadas acciones que se pueden hacer de forma virtual, consideramos que el proyecto mejora, sobremanera, todo lo que es la relación de los contribuyentes con su Ayuntamiento, con su Administración.

Si pasamos a la parte no impositiva, de impuestos, que son las tasas y precios públicos, como regla general, se actualizan, como así también lo indica la ley, en este caso con el IPC correspondiente al mes de agosto y se actualizan en un 2,3%, adecuándolo a lo que dice la Ley de



Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que los precios públicos y las tasas se adecúen al coste de los servicios.

De esta manera, se han revisado, además de la actualización en la mayoría de ellas, se han revisado concretamente una, que es la tasa por ocupación de terrenos de dominio público y uso público con terrazas y veladores, comúnmente denominada, tasa de terrazas, en la cual se establece una nueva zonificación para el Casco Antiguo, pasando esas terrazas a tener el máximo precio por metro cuadrado, equiparable a las calles de primera categoría.

Hasta ahora estaban en la quinta categoría, en la más baja que tenemos. Y en este momento, cuando se apruebe esta ordenanza y entre en vigor el 1 de enero, pasarán a estar en primera categoría como una zona especial, Casco Antiguo, y los límites de esa zona son los especificados o los que se puedan especificar en un momento determinado, en el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Logroño, Plan General Municipal.

También se modifica y se armoniza los pagos o el incremento porcentual que tienen las terrazas que están debajo de estructuras fijas o de soportales, ajustando todas ellas a una misma categoría fiscal.

También, dentro de estas tasas se produce una adecuación de la tasa de cementerios, adecuándolo a los nuevos usos y a los nuevos enterramientos que se realizan en el cementerio.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Y también... Termino ya, Sra. Presidenta.

Y también se introduce un nuevo precio público, relativo a los test de sustancias estupefacientes que la Policía Local realiza en sus controles rutinarios y que pasa a ser un precio de 200 euros, que solamente se cobrará al infractor si ese test da resultado positivo.

Y con esto termino mi primera intervención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Pasamos a continuación al turno de grupos. Grupo Mixto, Sra. Castro.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Voy a ver si me da tiempo en 4 minutos, a todo lo que tengo que decir. Bueno, más de lo mismo, Sr. Iglesias, más de lo mismo.

¿Bajada fiscal? Bueno, ahora se lo... Ahora me lo... Me lo puede aclarar luego en su segunda intervención. Más de lo mismo, no bajan el 10% los impuestos, no lo bajan, seguimos mintiendo. El año pasado ponían la justificación de que eran unas ordenanzas de transición y que había una cierta incertidumbre. Y en estas ya, ni excusas, en estas ya ni excusas. Suben los impuestos, pero no ponen ni excusas.

Usted hace un salto del trampolín con triple tirabuzón, diciendo que una cosa son los impuestos y otra cosa son las tarifas y los precios públicos. ¿Usted cree que cuando llega el recibo a casa, la gente diferencia entre lo que es un IBI y lo que es el agua o lo que es una tasa de cementerios?

Son impuestos, no haga esa triquiñuela demagógica, llamando a una cosa así y a otra cosa de otra forma. No es verdad, siguen subiendo los impuestos y es mentira lo que nos dijeron, tanto en campaña, en la oposición. Anda que no tuvimos que aguantar en la oposición, las críticas a las subidas de impuestos.

Vamos a votar en contra, no solamente por sus engaños, sino porque nosotros les propusimos una enmienda de la subida del IBI a las viviendas vacías, que por supuesto, no han aceptado de ninguna manera.

Con lo cual, lo de facilitar el acceso a la vivienda a logroñeses y logroñesas, como que no les interesa.

También propusimos que las familias monoparentales, los desempleados de larga duración y las personas con discapacidad y mayores de 65 con ingresos bajos, tengan el mismo derecho a la bonificación del IBI que las familias numerosas. Y ustedes demostrando que tampoco les interesa esta cuestión, también nos dijeron que no.

Y no vamos a apoyar, efectivamente, estas ordenanzas fiscales, porque siguen perpetuando la desigualdad y únicamente benefician a unos pocos.



Y voy a dejar para el final las terrazas y no tengo tiempo. Pero las terrazas, las terrazas tienen, si uno lo lee y no... Necesitábamos unas cuantas horas para debatir lo que han hecho ustedes con las terrazas, pero es vergonzoso. Ponen categoría I, a una zona, pero luego hacen factores de regularización para otras.

Mire, no han hecho nada, es vergonzoso lo que ha pasado con las terrazas. Han querido hacer algo y se han quedado a medio camino, beneficiando siempre a los mismos. ¿Usted cree que el suelo público vale lo que dicen que estamos cobrando? ¿Por qué al comercio local que vende ropa, le dejamos 5 o 6 metros cuadrados de calle para que pongan la ropa fuera, al precio que se lo dejamos a las terrazas, a ver cuánto venderían? Es vergonzoso lo que han hecho con las tasas de espacio público.

Repito, vamos a votar que no. No han admitido ninguna de nuestras enmiendas. Bueno, miento, sí, una, una en la que había un error en los precios, porque alguien se equivocó al meter los números, un error. Eso no es admitir enmiendas. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene a continuación la palabra, el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, en este primer turno. La verdad, Sr. Iglesias, que usted para bajar los impuestos, yo creo que lo sube bastante, creo. Nos habla de que ha reducido la carga fiscal y que va a haber crecimiento económico.

Los datos, las memorias hablan por sí solos. En el 2023 nos subió un 6% de lo que... Sí, usted, sí, usted. En el 2024, perdón, nos ha subido un 6% y ha pasado de recaudar 76 millones, a 81 millones de euros, insisto.

Sí que quiero agradecer de verdad, el tema de que nos aceptasen la propuesta de que las familias pudiesen negociar una deuda con 50 euros. Siempre le recrimino su falta de sensibilidad social, es una vieja reivindicación que tenemos del Partido Riojano y, sobre todo, es una ayuda para ciertas familias.

Saben ustedes, porque está publicado, que el 17% de las personas que trabajan están en la pobreza, en esta comunidad autónoma. Sabemos cómo la situación de la cocina económica, lo está para las familias, cada día se incrementan más.



Y sí que es cierto que hay muchas familias que no tienen un colchón y que tiene una situación sobrevenida, dentista, cualquier otra circunstancia que les pueda venir y que en algún momento van a tener que llegar a negociar con este Ayuntamiento, porque la voluntad de los logroñeses y logroñeses es pagar.

Y, sobre todo, porque todo lo que facilitemos para que puedan pagarlo, es en beneficio de esas familias. No podemos olvidar, no ya que se quedan sin ayudas, sino que es que, además, no podrían, ni que sus hijos participen en una ludoteca en un campamento.

Con lo cual...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Y le agradezco que haya aceptado esta propuesta del Partido Riojano y luego seguiré valorando otras cuestiones. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, tiene la palabra, la Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchas gracias, Presidenta.

Como ya se nos anunció en el debate del estado de la ciudad, las tasas, los tributos y los precios municipales iban a ser objeto de actualización conforme al IPC. A pesar de la promesa del Sr. Alcalde, de irnos reduciendo los impuestos. Pero bueno, ya se han encargado de explicarle.

Una vez que se nos presentan los borradores de las nuevas ordenanzas fiscales y todos los precios públicos. Por nuestra parte, se presentaron hasta un total de 14 enmiendas, bueno, propuestas, como las quiere llamar el Sr. Iglesias, encaminadas a intentar paliar este aumento de la carga fiscal de las familias logroñesas.

En primer lugar, hemos de destacar que se pretendía la reducción de los plazos, en cuanto a los fraccionamientos de deudas tributarias, lo cual por nuestra parte, consideramos del todo inadecuado, más teniendo en cuenta la situación económica que tienen bastantes de nuestros vecinos.



Por ello, propusimos ampliarlo a 12 meses, de 12 a 36, para las deudas superiores a 3.000 euros, eliminando además, el límite del cómputo para aquellas que no superaran los 100 euros. Nos dijeron que nos habían admitido la mitad, pero resulta que la admisión es la de Antoñanzas, que ha propuesto que no superara los 50 euros.

En segundo lugar, respecto al impuesto sobre bienes inmuebles, respecto a las bonificaciones, propusimos incluir a los colectivos menores de 35 años y a los mayores de 75, que residan solos, con una bonificación del 60% y a las víctimas de okupación de vivienda habitual, con un 100%.

Continuando también con el IBI, propusimos la rebaja de un 0,48, por entender que el incremento de la tasa de basuras debe ser compensado con la reducción de otros impuestos o tasas municipales.

En tercer lugar, también propusimos en cuanto al impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica, propusimos una bonificación del 60 y del 70%, respectivamente, para vehículos con etiqueta eco o con emisiones 0. Además, solicitamos la..., dentro de los beneficiarios, a los mutualistas. Esto es lo que se nos ha admitido a los mutualistas, pero solicitábamos a su vez que se ampliara el margen máximo de bonificación hasta el 90%. Esto no se ha admitido, se queda en el 75.

En cuarto lugar, con el fin de incentivar el mercado inmobiliario, propusimos una bonificación de la plusvalía municipal de hasta un 99%, para aquellas transmisiones para menores de 40 años que cumplieran una serie de requisitos.

En quinto lugar, y en aras de aliviar la presión fiscal de las familias, propusimos la eliminación directa de las subidas, como la tasa de agua, cementerios, terrazas, ludotecas, comidas a domicilio para mayores, servicio de encuentro y desarrollo personal, vida sana, conciliación para las familias en dificultad social, campamentos municipales.

Y, por último, los 150 euros que pusimos como precio a la tarifa de la Escuela Infantil Municipal Chispita, como incentivo a la conciliación familiar, que tanto nos preocupa y a la natalidad.

En esta ocasión, tampoco se nos ha tenido en cuenta, aparte de lo de lo de los mutualistas, incluir dentro de los beneficios a esto, sin admitirlo siquiera, la bonificación del 90%, es poco más o menos, que volvemos a decirnos que nos aceptan nuestras ideas conceptualmente.



Por lo tanto, creemos que desde el Ayuntamiento se pueden hacer más cosas para mejorar la vida de nuestros vecinos y desde Vox, por eso hemos propuesto hasta 14 ideas para aliviar la carga de nuestros vecinos. Así que, igual se le podía dar otra vuelta. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bien. Por nuestra parte, también hemos presentado una serie de enmiendas a lo que nos traen, la verdad es que resultan pocos minutos para para explicar un proyecto complejo y en todo caso, nuestras enmiendas están basadas en 2 elementos fundamentales.

En primer lugar, conseguir una mayor progresividad y en segundo, el impulso de determinadas actividades e inversiones, porque hablando del IBI, la verdad es que no todas las familias numerosas, por el hecho de ser numerosas, requieren una bonificación tan intensa en este impuesto, porque en el año 2024 y 2025 o en el año 2024 y para el 2025, yo creo que ya se puede establecer un recargo selectivo en el impuesto de bienes inmuebles. Un recargo selectivo que, por ejemplo, vaya dirigido a las viviendas vacías, igual no a todas las viviendas vacías, pero, desde luego, se puede avanzar mucho más, como les decía, en estos recargos selectivos.

Tampoco hemos hablado de las viviendas de uso turístico, que también se les puede aplicar un recargo.

Enmiendas presentadas también para favorecer o bonificar la emancipación de nuestros jóvenes y no tan jóvenes. Estábamos hablando casi de una edad, hasta 35 años. Y siguiendo con el tema de la vivienda, también hemos presentado una enmienda para bonificar la construcción de viviendas de protección oficial, en ese impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

También hemos pedido intensificar las bonificaciones impositivas a los logroñeses que apuesten por instalar paneles solares, en la línea del punto 12 que vamos a ver después de este Pleno, de modificar el Plan General para regular, entre otras, este tipo de instalaciones.

También hemos presentado una enmienda para favorecer la igualdad o la equidad entre, en ese precio de enterramiento, independientemente de la religión de los logroñeses. También hemos pedido que quede sin efecto, una notable subida de los precios públicos en el uso del Auditorium y de la sala de usos múltiples.



Y este, tengo que decir que es un punto que me ha sorprendido, porque si el Ayuntamiento es la casa de todos, pues hombre, que demos facilidades a los logroñeses para que sea la casa de todos. Ninguna de estas enmiendas han sido aprobadas, más allá de alguna cuestión técnica, como ya apuntaban por aquí.

Aunque también hemos hecho otra cosa en estas enmiendas y es que, hemos evitado un cierto populismo fiscal o por lo menos una cierta contradicción fiscal, porque, bajando a lo concreto, que decía antes el Sr. Iglesias, vamos a hablar del impuesto de bienes inmuebles. La Sra. Mar San Martín subió el IBI, del 0,53 al 0,60, 7 puntos básicos. En noviembre del año 2022, es decir, antes de ayer, antes de ayer, noviembre del 2022. En este mismo debate sobre las ordenanzas, el Sr. Conrado Escobar pedía y reclamaba una rebaja del IBI, del 0,59 al 0,56, repito, del 0,59 al 0,56.

En mayo del 2023 llega el famoso anuncio, bajada o alivio fiscal que apuntaban aquí del 10% en todos los conceptos para todos y con carácter retroactivo. Ojo, porque esto sí que es el salto, el triple salto con tirabuzón que decía la Sra. Castro, ojo de esto de, con carácter retroactivo.

Luego han intentado ustedes hacer una clase de derecho tributario magistral, diciendo lo que es impuesto de lo que es tasa, de lo que es precio público, una clase bastante buena, pero no cuela. Ustedes dijeron el 10% de bajada fiscal.

Y en el 2024 sitúan el IBI en el 0,58 y en el 2025 sitúan el IBI en 0,575, es decir, una minoración del 0,005. Oiga, ¿no era tan necesario situar el IBI en el 0,56 en noviembre de 2022? Pero si ustedes mismos lo dijeron. Pero si ustedes mismos vinieron aquí diciendo que había que situar el IBI en el 0,56.

¿Cómo es posible prometer que todo va a bajar y que al final todo suba? ¿Cómo es posible decir que se necesita fijar al 0,56 y no confiar cuando uno está gobernando en lo que uno dice o reclama? Ahora tenían la oportunidad de situar el IBI en el 0,56 con una mayor recaudación de la tasa de basuras, con una mayor entrada de ingresos del Estado. Y lo deja en el 0,575, apenas 300.000 euros menos. En fin, lo que les decía, la respuesta para todo ello es el populismo fiscal, que es muy fácil cuando uno está en la oposición y veo que no es tan fácil cuando uno está gobernando. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra, Partido Popular, el Sr. Iglesias Muchas.

D. Félix Francisco Iglesias: Gracias, Sra. Presidenta.



Sr. Alonso, aplíquese esta última frase que ha dicho porque le viene al pelo en lo que ustedes hacen ahora y lo que hicieron cuando gobernaron 4 años. Populismo fiscal junto con sus 2 compañeros de viaje, que nos han dado también una clase magistral de populismo. Pero yo creo que a un Concejal cuando llega a este Ayuntamiento por lo menos se le tiene que pedir rigor, rigor, yo solo pido rigor.

Yo tengo muchos defectos, muchísimos, pero quiero ser riguroso en mis planteamientos y lo que no pueden ustedes es, hacer populismo en sus intervenciones, cuando se les explicó y no fue rebatido por el Tesorero municipal en Comisión Informativa, cuando se les dijo que muchas, por no decir la mayoría de las enmiendas que ustedes presentaron a estas, no son enmiendas porque no está regulado el procedimiento de enmiendas en las Ordenanzas Fiscales, con lo cual son aportaciones, consideraciones, mejoras que ustedes quieran introducir.

Se les explicó que por la Ley de Bases de Régimen Local y la normativa fiscal no se pueden aplicar determinadas bonificaciones a colectivos o ciertas rebajas fiscales o ciertos umbrales de bonificación, con lo cual han omitido todos ustedes en su intervención esta parte, yo entiendo que tienen su público y tienen que hablar para su público, para sus votantes, pero por lo menos, como decía la Sra. Castro, que no mienta, Sra. Castro, no mienta, porque su enmienda, concretamente la que dice de, colectivos desfavorecidos, no encaja en la Ley de Bases de Régimen Local.

Pero dígame a su partido en Madrid que está gobernando, que después de tanto tiempo modifique la Ley de Bases de Régimen Local. El suyo no, efectivamente, el suyo no. Lleva usted razón, discúlpeme, discúlpeme, discúlpeme. Usted estuvo en el Gobierno 4 años anteriores, no modificaron la Ley de Bases Local, pues insista como socio de Gobierno, extra, extra Gobierno del Parlamento, que modifiquen la Ley de Bases de Régimen Local y que introduzcan todos estos factores para que los Ayuntamientos no tengamos ni que pensar. Directamente lo aprobemos, pero también que estudien las consecuencias.

Sr. Antoñanzas, cuando usted maneje los datos, manéjelos bien. Es decir, este año no vamos a recaudar 81.000.348, es la previsión. En este momento llevamos recaudados a 30 de septiembre, 70.000.493. 11 millones menos que esa cantidad es muy inferior a los 76 de su último año de tripartito o a los 73 del año 2022. Con lo cual esperemos y veamos a dónde llegamos con esa cifra. Esperemos y veamos a dónde llegamos con esa cifra.

Y sobre todo, lo que tengo claro es que hay enmiendas que también tienen carga política, como las que ustedes presentan o como el proyecto que nosotros tenemos de Gobierno. Y se lo dije en comisión, hay enmiendas, o vamos a decir consideraciones, perdóneme el Secretario por la palabra enmienda que siempre utilizo, pero quizás es la terminología que utilizamos en la parte



política de este Pleno los Concejales que componemos este Pleno, la enmienda o la corrección tiene que encajar también en el proyecto global.

Y si la enmienda es de un proyecto que no coincide con el del Equipo de Gobierno, pues permítanme que no la aceptemos, porque a veces desbarata ese proyecto político también que tiene el Equipo de Gobierno y gobernar es política, con lo cual, en ese aspecto, no nos reprochen que no les aceptamos, porque fíjese, se le ha aceptado a Vox, no sé si una parte o partes de sus enmiendas, al Partido Riojano, a Podemos, Izquierda Unida y al Partido Socialista. Ustedes podrán decir que son mayores o menores, en mayor carga o menor carga o porque son fruto de un error o no es fruto de un error. Pero ya es más, ya es mucho más que las que aceptaban ustedes en el tripartito, que eran cero durante 4 años. Con lo cual ya es mucho más que lo que ustedes utilizaban, 0 completo durante 4 años. Entonces, en ese aspecto vamos a ver si cada uno ajusta el discurso a la realidad.

Sra. Castro, ni triquiñuelas demagógicas ni confundir al ciudadano. Los impuestos son impuestos y las tasas y los precios públicos son tasas y precios públicos. Los impuestos son potestativos y las tasas y precios públicos están regulados. Ustedes lo hicieron y ya veremos las consecuencias que tiene para la gestión de los servicios públicos, porque claro, congelar está muy bien, políticamente está muy bien, pero luego ocurre como lo que debatiremos dentro de unos minutos, como decía el Sr. Alonso, que de aquellos polvos, estos lodos.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: Entonces el congelar está muy bien para todos los que estamos aquí, pero también el que gobierna tiene que saber las consecuencias que tiene una congelación, no sé si en mayor o menor grado, porque los servicios públicos se tienen que seguir prestando y el dinero es finito, no se puede inventar y yo por la mañana cuando vengo no le digo al Alcalde, tengo 10 millones de esta noche que me he inventado. No, lo que es, es lo que es. Con lo cual...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D. Félix Francisco Iglesias: Perdónenme que se lo diga, menos demagogia y más realidad y más rigor.

Sra. Presidenta: Iniciamos a continuación el turno de portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Yo, Sr. Iglesias, le recomiendo que luego vea este vídeo y vea cómo tiene 2 discursos diferentes, Doctor Jekyll y Mister Hyde.

Habla al principio de que están bajando los impuestos, yo se lo he recriminado y le demuestro que no es así, y luego nos riñe, no porque no bajamos los impuestos, sino porque los congelamos. Y eso le genera un problema a usted. Póngase de acuerdo. ¿Van a bajar los impuestos y las tasas o no? Era una locura congelarlos, me siento muy culpable de esa congelación en la parte que me tocaba del Equipo de Gobierno o no era tal locura. Claro, es que de verdad, yo no acabo de entenderle.

Luego a mí me ha contestado con el discurso que le han escrito que tenía usted el discurso tipo, porque yo lo único que he hecho en ese minuto que tenía es felicitarle al Gobierno, le he pegado ese pellizco pequeño, con lo de que usted para bajar los impuestos los sube mucho, pero, quitando eso le he felicitado y encima me riñe, yo no acabo de entenderlo.

Pero mire, ahora sí que, sí que voy a decirle a usted que tienen carga política las enmiendas. Por supuesto que sí, por supuesto que las tiene, pero... Y tiene esa carga política que le recrimino muchas veces de su falta de sensibilidad social. No voy a poner ejemplos, yo creo que hoy hemos tenido 2 ejemplos. Cuando ha tomado la palabra la Sra. Portavoz y de Igualdad y cuando la Concejal de Servicios Sociales, cuando se refería a las salas de lactancia, yo creo que ahí como prueba un botón.

Pero en cualquier caso, nosotros sí que es cierto que tienen carga política, pero también de preocupación de esta ciudad. Tenemos a los jóvenes absolutamente abandonados en lo que respecta a su Gobierno, a mí alguna vez me gustaría oír la opinión de la Concejal de Juventud sobre problemas que tienen los jóvenes y a los que se enfrentan diariamente en esta ciudad.

Nosotros habíamos hecho propuestas con carga política, por supuesto, enfocadas para una rebaja legal de los jóvenes que son tan afortunados y afortunadas que pueden comprarse una vivienda y creemos que hay que ayudarles bonificando el 95% del IBI, como se bonifican otro tipo de cuestiones, porque ustedes, si recuerdan cuando tuvieron que pedir el primer crédito para pagar la vivienda, es muy complicado.

También nos parece muy interesante, y ustedes son insensibles, a que las tasas de exámenes dirigidos a jóvenes también tengan una reducción enorme o que otras medidas que también hemos enfocado al tejido asociativo juvenil y que ustedes en precios públicos son absolutamente insensibles. Y luego, viven ajenos a ciertas realidades, aquí con esas normas europeas y demás, esos cambios que ustedes tanto critican, pues bueno, pues ahora cientos de comunidades se van



a ver enfrentadas a cambiar los ascensores, porque hay que cambiarlos, porque la normativa de seguridad ha cambiado, y ustedes no hace ningún guiño a esas comunidades que van a tener que cambiar los ascensores, porque igual desconocen que en esta ciudad hay que hacerlo.

Y nosotros planteamos un descuento del ICIO para esos casos concretos, que estamos hablando de accesibilidad a esas comunidades. Claro, es que insisto, son insensibles. Todo lo que sean barreras arquitectónicas, no nos han aceptado ningún tipo de ayuda, tampoco.

Claro, yo creo que lo vamos, lo van a estudiar en todas, en todas las universidades, como somos, seguramente de las pocas ciudades, me atrevería a decir que la única, pero somos la única ciudad de España, casi seguro, que cargamos, le subimos del año pasado a este un 20% más a los vehículos menos contaminantes y seguimos premiando a los más contaminantes. Es que esto lo ha hecho usted. El año pasado había una bonificación y usted la ha reducido el 20%. Claro, eso es carga política, eso es carga política.

Abandonar a los jóvenes, ser insensible a los problemas que tiene la sociedad, apostar por promocionar los vehículos más contaminantes. ¿Esa es su carga política? Pues parece que sí, porque ha rechazado todo lo que ha planteado en las 26 enmiendas que ha hecho el Partido Riojano, me ha aceptado una con el tema del cementerio y la que le agradezco enormemente, de verdad, y siempre voy a...

Sra. Presidenta: Ruego vaya finalizando, por favor.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo ya. Siempre voy a valorar que usted tiene, siempre está abierto al diálogo, no llegaremos a acuerdos, pero por lo menos esa posibilidad sí que existe. Y de verdad que le reconozco la sensibilidad con el tema de los 50 euros, que creo que va a ser muy positivo para, seguramente no más de 100 familias de esta ciudad, pero yo creo que es importante que nos acordemos de ellas. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, a la vista está, Sr. Escobar, que estamos ante otra de sus muchas promesas incumplidas, tanto en campaña como a lo largo del curso anterior, como recientemente en el debate del estado de la ciudad. Lleva engañando a los logroñeses prometiéndoles que bajaría los impuestos y aquí



estamos a día 7 de noviembre, ante una subida masiva de todos ellos. Nos enfada, por supuesto, pero la verdad es que tampoco nos sorprende.

En el debate del estado de la ciudad ya nos anunció, con una frase bastante peripuesta, que rebajaría los impuestos municipales y los actualizaría conforme al IPC. Una de esas muchas frases típicas de su partido en las que dicen una cosa y la contraria a la vez.

En estas ordenanzas ustedes han subido el precio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la tasa por suministro de agua, la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, prestación del servicio de extinción de incendios, prestación de servicios de recogidas de vehículos, la tasa de terrazas, más del triple, precios públicos, los de la escuela infantil, el Auditorio Municipal, servicios de mercado, ludotecas municipales, servicio de comidas a domicilio para personas mayores y un larguísimo etcétera con el que podría seguir muchísimo rato, pero no quiero perder todo el tiempo de mi intervención, ya que lo importante de toda esta retahíla, es que estas subidas de precios las van a tener que soportar todos los logroñeses. Y ahora dígales nuevamente que les va a bajar la presión fiscal Sr. Iglesias, a ver si se lo dice y ahora espera que le crean. O por el contrario, sigan desviando la atención y sigan intentando crear humo, como suelen hacer de forma muy habitual en vez de admitir muchísimas de las enmiendas, perdón, propuestas, que han presentado otros grupos, en concreto nosotros, como ya les han dicho presentamos 15, pero han preferido continuar con esta voracidad recaudatoria para llenar el agujero que están dejando en las arcas de este Ayuntamiento, a costa de las personas mayores, de los colectivos desfavorecidos, como son las familias numerosas o a costa también de la conciliación, subiendo el precio de los campamentos y de las ludotecas, por ejemplo.

No intente engañar a los logroñeses, Sr. Iglesias. Lo único que nos ha aceptado a Vox ha sido simplemente añadir un término que es asemejar a la gente que percibe prestaciones de la Seguridad Social con los mutualistas. En fin, podríamos decir, como ya le ha dicho mi compañera, que sigue siendo algo conceptual.

El resto de las propuestas, y aquí sí que tengo que discrepar, no eran propuestas políticas, eran propuestas para aliviar el bolsillo de los logroñeses y realmente ninguna ha sido aceptada. Dejen ya ese postureo, por favor, dejen de seguir vendiendo humo y sean sinceros de una vez por todas con los vecinos porque no se puede permitir que sigan expoliando sus carteras y encima intenten convencerlos de que esto no es así. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el Sr. Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.



Bueno, yo creo que más allá de hechos imponibles, bases imponibles, tipos impositivos, bonificaciones y cuotas tributarias, enmiendas, de ahí el Sr. Iglesias lleva razón porque tampoco eran enmiendas como tal y según nuestro Reglamento de Pleno. Pero más allá de eso, yo creo que cuando hablamos de impuestos, de tasas y precios públicos y cuando hablamos de un Ayuntamiento, muchos ciudadanos hacen una especie de balance, dicen, bueno, vamos a ver, ¿qué tengo que pagar por todos los impuestos y las tasas? ¿Qué tengo que pagar por..., qué me manda pagar el Ayuntamiento y qué recibo a cambio?

Es decir, ¿qué servicios recibo de mi ayuntamiento? ¿Cómo está mi ciudad? ¿Cómo encara el futuro esta ciudad? ¿Qué imagen proyecta? ¿Cómo encara los retos? ¿Cómo gestiona el presupuesto? Si busca financiación. Incluso algún ciudadano dirá, oye, pues cómo han sido mis fiestas patronales. Entonces vamos a hacer una especie de balance general, de balance general fiscal, porque lo que sí que está claro es que los logroñeses y logroñesas van a tener que pagar más impuestos y más tasas y van a sufrir una presión fiscal mayor. Pero vamos a ver lo que tienen en ese balance.

Tienen retrocesos en movilidad sostenible, tienen una nula estrategia de movilidad activa, tienen desestimaciones definitivas y advertencias por incumplimiento de normas europeas que pueden costar varios millones de euros, tienen proyectos europeos de los que nada se sabe, como la reforma de la calle San Antón de 2 millones de euros, tienen reparos y advertencias del Interventor municipal, luego veremos algunas de ellas.

Para el único presupuesto que ustedes han presentado, el de 2024, tenemos advertencias también del Consejo Consultivo de La Rioja, por reiterados incumplimientos en la contratación, tenemos una demanda admitida por no cumplir el criterio de paridad en un proceso de selección de este Ayuntamiento, lo que perjudicará a 95 opositores, tenemos resoluciones de alcaldía para el parque de servicios que iban a terminar cuando estaban en la oposición, lo hemos visto esta mañana.

Tenemos una ciudad llena de terrazas en algunas de sus calles y alguna demanda al respecto. Hemos hecho la trasposición de la ley de residuos, bueno, el Gobierno Nacional y aquí en Logroño no nos apetece demasiado cumplirla.

Sra. Presidenta: Me gustaría, Sr. Alonso que nos centrásemos en el asunto del debate, gracias.

D. Luis Alonso: Lo que quiero decir es que muchos ciudadanos hacen un balance, un balance fiscal y solo pueden ver a día de hoy todo lo que este Ayuntamiento está dejando de hacer, todo lo que este Ayuntamiento está poniendo en peligro. Y ese poner en peligro, me estoy refiriendo a los



fondos europeos, que sí o sí van a tener repercusión en las tasas, en los impuestos y en las ordenanzas fiscales de este año y de los próximos años y van a tener mucha repercusión en los presupuestos que ustedes presenten.

Y podemos estar aquí en un debate inmenso sobre cada una de las ordenanzas, en un debate muy extenso, pero sí les puedo asegurar que el balance fiscal que pueden hacer los ciudadanos a día de hoy es aterrador. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. A continuación, Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues fíjese si los ciudadanos han hecho reflexión y balance fiscal que nos dieron una mayoría absoluta después de 4 años de un tripartito, con lo cual ahí tiene usted su contestación al balance fiscal que hicieron ellos. Pero de lo que usted ha hablado, Sr. Alonso, menos de fiscalidad, ha hablado de todo, de fondos europeos, ha hablado de todas las cosas que han ocurrido en esta ciudad, pero no ha hablado nada de fiscalidad, no ha hablado nada de preservar los servicios públicos.

Pero también esos precios públicos tienen que estar dotados, tienen que tener su mejora y esa mejora no viene del cielo. Habrá que actualizar, por lo menos, como dice la ley, las tasas y los precios públicos, porque ustedes aquí mezclan todo, lo mezclan todo.

El IBI sí que afecta a todos los ciudadanos que tienen una vivienda o una propiedad. El IAE afecta a aquellos empresarios o aquellos autónomos que tienen una actividad económica, El ICIO a aquellos que construyen o hacen reformas, y el impuesto de vehículos a aquellos que tienen un vehículo, con lo cual realmente el único impuesto que afecta por igual a toda la ciudadanía, que tiene un local tiene una propiedad es el IBI. Y salvo que ustedes me demuestren lo contrario, ha bajado un punto y medio en estos 2 años, con lo cual 1.300.000 euros o 1 millón de euros en torno a eso es la bajada, eso es lo que pueden comparar.

Y el resto de tasas y precios públicos, pues terraza, que yo sepa, yo no tengo, usted no tiene terraza tampoco. Ese balance no lo puedo hacer yo, ni usted tampoco, porque no tenemos una terraza, lo hará el hostelero, pero el hostelero tiene un rendimiento económico. Si yo le tengo que regalar esa terraza a una persona que tiene una actividad económica pues, ¿qué quiere usted que le diga? Tendrá que tener un justiprecio para que el Ayuntamiento se vea repercutido por esa ocupación de dominio público.



Con lo cual, y que yo sepa, esa tasa de terrazas, vamos a llamarla comúnmente, este Equipo de Gobierno, después de muchísimos años y de 4 suyos, es el único que ha conseguido el reformarla y el readaptarla. Con lo cual, pues algo estaremos haciendo. A partir de ahí el balance que lo hagan los ciudadanos.

Sra. Jiménez, espero que usted no tenga que gobernar nunca este Ayuntamiento porque con ese discurso y esa terminología, agujero económico, voracidad recaudatoria, la veo muy mal para gestionar cualquier parte, por mínima que sea este Ayuntamiento, y Dios quiera que usted no tenga que gestionar nunca nada de este Ayuntamiento.

Sr. Antoñanzas, nos acusa de falta de sensibilidad. Ojalá hubiera tenido usted ese discurso cuando gobernaba para que esa sensibilidad, después de no tocar las ordenanzas, no actualizarlas, no ver la nueva realidad social, esas bonificaciones a los jóvenes, a la infancia, a la vivienda. Tuvo 4 años para proponérselo al anterior Alcalde, porque su voto era decisivo y no lo hizo.

Entonces, no, su voto era decisivo. Con lo cual a partir de ahí tuvo 4 años para hacerlo y a usted no le escuché en ningún Pleno hablar de esta sensibilidad y reprocharle a la anterior Corporación que no hacían esto, porque si usted lo..., pero hubiera podido influir. No influyó. Sonaban los grillos, cri cri, cri cri, porque usted no tenía ese discurso, Sr. Antoñanzas.

Y yo solamente para finalizar, Sra. Presidenta, me quiero dirigir a los ciudadanos de Logroño, que es a quien nos dirigimos con estas Ordenanzas Fiscales. Lo nuestro son batallas políticas que van a quedar en este Pleno. El IBI va a bajar medio punto en este nuevo año, con lo cual será 300.000 euros que van a estar en los bolsillos de los logroñeses.

La plusvalía se va a reducir un 2,5 respecto a las tablas que saque el ministerio acumulado a las del año pasado ya será un 5% lo que se rebaja. Las tasas y precios públicos se adecúan únicamente con el IPC del 2,3 que es el camino que queremos seguir en esta legislatura. Y por supuesto, simplificamos trámites administrativos, introducimos nuevas herramientas de gestión que facilitan la vida de los ciudadanos. Y a partir de ahí, Logroño a nivel fiscal va a tener una mejor ciudad el año que viene, que la que tiene este año y por supuesto, la que tuvo en la anterior legislatura.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias.



Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, no. Bueno, sobra el calificativo, no. Grupo Mixto-Podemos, no. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda por lo tanto aprobado y continuamos.

Asunto nº 11. Expte. 811/2024 solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad a Expte.

Sr. Secretario: Punto undécimo. Reconocimiento de compatibilidad para ejercer una segunda actividad a una empleada municipal.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se aprobó que este punto fuese sin debate.

Pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda por lo tanto aprobado. Continuamos.

Asunto nº 12. 0712 URB28-2024/0002 M.P. de los art. 2.4.7 y 6.2.15 de las Normas Urbanísticas del P.G.M de Logroño para regular las instalaciones de producc. de energía a partir de fuentes renovables. Aprob. Inicial

Sr. Secretario: Punto decimosegundo. Aprobación inicial de la modificación puntual de los artículos 2.4.7 y 6.2.15 de las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño para regular las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este punto, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos los asistentes al Pleno. Buenos días.

Vamos a ver, en los últimos años todos hemos sido conscientes en este Pleno porque estuvimos con este tema hace unos meses. Hemos tenido un incremento notable de propuestas de instalaciones industriales, de producción de energía a partir de fuentes de energía renovable en nuestro término municipal, instalaciones que en el año 1985, con el Plan General actual en vigor y las modificaciones de principios del siglo XXI no fueron consideradas dentro de su reglamentación.



La regulación autonómica, en estos momentos está en tramitación varias leyes que pueden afectar a este elemento, tanto la Ley del Paisaje como la Ley de Agricultura y Ganadería de La Rioja, que parece ser que van a determinar algunas incidencias sobre este tipo de instalaciones.

Ante esta situación, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, el 30 de noviembre del año anterior del año 2023, se acordó suspender otorgamiento de licencias por el plazo de 1 año, con el objeto de proceder a una formulación de una modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño con el objetivo doble.

Por un lado, de fomentar la implantación de este tipo de instalaciones en suelos que se considerasen adecuados para ellos. Y por otro lado, regular en los suelos urbanizables y no urbanizables las zonas del municipio que deberían ser preservadas de este tipo de instalaciones por tener valores agrícolas, forestales, paisajísticos, recreacionales, culturales, etcétera.

Este acuerdo se publicó en su momento en el boletín el día 4 de diciembre del año pasado. Así que ahora, en el mes de noviembre, tras el expediente tramitado en el área de Urbanismo con acuerdos, convenios y de otros sectores que se han podido tener, pasamos a presentar esta modificación a este Pleno, cuyo objetivo es establecer una regulación para que las instalaciones de producción de energía de este tipo puedan realizarse sin deterioro de los valores naturales, productivos, paisajísticos, evitando que se disminuya la capacidad de producción de alimentos en suelos agrícolas, periurbanos o las oportunidades de esparcimiento de la ciudad.

Y por otro lado, fomentar que su instalación pueda efectuarse de una manera más cómoda o facilitadora, aprovechando espacios ya alterados por la actividad humana, como pueden ser espacios ya urbanizados, con ocupación de cubiertas, pérgolas de aparcamientos, zonas industriales y comerciales que tampoco estaban perfectamente definidas.

Partiendo de estas anteriores premisas, la presente modificación propone modificar únicamente 2 artículos de las normas urbanísticas. No requiere ningún cambio de calificación en los suelos, porque con las calificaciones de los suelos que tenemos nos es suficiente, siempre y cuando asignemos algún tipo de vinculación con este tipo de instalaciones de producción energética.

La regulación que se presenta tiene como objetivo conseguir un equilibrio que permita la implantación en determinadas condiciones y garantizando a su vez que no se produzcan incidencias negativas en los valores del entorno de un término municipal, como tenemos en Logroño, de una extensión muy limitada y sujeta a características singulares.



Así se modifica, inicialmente el artículo 2.4.7, de tal forma que se propone una estructuración donde se determine cómo se pueden ser las condiciones aplicables en suelos urbanos, urbanizables o no urbanizables.

Respecto de los suelos urbanos, donde ya se permitían paneles solares con ciertas condiciones, respecto de los edificios, se flexibilizan las condiciones y se incorporan las posibilidades de implantación de tipos de paneles solares de absorción energética en fachadas. Ya hay tecnología que permite que en recubrimientos de fachada, en barandillas, en elementos de vidrio, se pueda llegar a absorber energía, y ya permite esa condición que antes no estaba ni siquiera contemplada.

Respecto de los espacios libres, tanto públicos como privados, no solo se permite como hasta ahora en las cubiertas, sino que dando preferencia a la utilización de las cubiertas o los edificios auxiliares que existen, tipo parasoles, casetas de piscina, se pueda permitir también, porque se elimina la prohibición, de utilizar estos solares o estos suelos de uso, tanto privado como público como espacios libres.

Lo mismo pasa con las zonas industriales y comerciales, donde se permite instalaciones auxiliares en cubierta, que permitan un mejor aprovechamiento de la energía solar, eligiendo la orientación más favorable con inclinaciones y facilitando la implantación de este tipo de instalaciones en polígonos industriales y en zonas comerciales de esta ciudad.

Respecto del suelo urbanizable delimitado, es decir, aquel que tiene una expectativa de que pueda ser desarrollado, se prohíba la utilización para este tipo de elementos, puesto que las instalaciones de este tipo de producción de energía industrial, vuelvo a decir, tiene un horizonte temporal de varias décadas, si no sería una implantación no eficiente respecto al fin que se obtienen.

Con lo cual, provisionalmente, hasta que no cambie esa calificación de suelo, los urbanizables delimitados tienen prohibida la instalación de instalaciones industriales de producción de energía eléctrica.

En los suelos urbanizables, no delimitados, ya el plan mantiene que se equiparan al suelo no urbanizable genérico, con lo cual pasarían a ser considerados como suelos urbanizables genéricos, en donde se tiene la mayor pormenorización de la modificación de este Reglamento.

En el suelo no urbanizable, no cuenta con ninguna regulación propia para este tipo de instalaciones y se especifica que simplemente serán adecuados a la instalación por la naturaleza del suelo. En este sentido se propone, por un lado, que en los siguientes espacios que ya el Plan General tenía calificados como suelos no urbanizables, especialmente protegidos como son, por sus cualidades



naturales, lo que está calificado como monte y sotos, lo que por su productividad agrícola están calificados por vegas y huertas, por sus masas fluviales, cauces, riberas, márgenes y vegetación asociada a lo que son cauces de los ríos que nos atraviesan en el término municipal.

Los elementos de interés paisajístico o cultural o recreativo que también están especialmente protegidos. Las zonas de regadío que están adscritas a determinaciones que ya están marcadas por una directriz de protección de la comunidad autónoma y por la disposición adicional de la LOTUR.

Las zonas de protección ambiental, como puede ser el Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago. Y los espacios de ordenación de la directriz de protección del suelo no urbanizable, que también nos vienen aportados. De esa manera, en consecuencia, se prohíben todas las instalaciones fotovoltaicas en los suelos a los que el Plan General otorga una protección especial, así como aquellos afectados por otra normativa sectorial, autonómica o nacional que también lo prohíban.

Naturalmente, se exceptúan de estas prohibiciones aquellas instalaciones de autoconsumo que den un servicio a actividades existentes o por existir, pero que sean toleradas por el planeamiento. No afectaría para nada.

Esta modificación puntual, únicamente afecta a estos 2 artículos de las normas urbanísticas y no supone una modificación de los planos del Plan General, como así de ninguna calificación de suelo. Una vez establecidos los ámbitos que por contar con valores intrínsecos o potenciales, se excluyen de la implantación de parques fotovoltaicos, la presente modificación propone también establecer condiciones para el suelo no urbanizable de índice seco, en función de la productividad agraria que pueda tener con una serie de condiciones.

De esta forma, se establecen condiciones para la implantación en el apartado del suelo no urbanizable y las remisiones a condiciones establecidas por la directriz del Gobierno de La Rioja...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Javier Martínez: Y lógicamente, por las futuras condiciones.

De esta manera aprobaríamos este documento para su exposición pública, donde iniciaríamos la posibilidad de asumir sugerencias, alegaciones de colectivos, de empresas, de particulares, de agricultores y de Administraciones públicas, que servirán para incorporar o analizar. Estamos en



una situación en la que, legislaciones autonómicas y nacionales están también en exposición pública y puede ser que se aprueben en este periodo, que tras la aprobación inicial se prolongaría prácticamente un año más, hasta finales de este año próximo 2025, en las que tendríamos que conseguir la tramitación y aprobación definitiva. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho.

A continuación iniciamos el turno de los grupos. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco. No hay tampoco.

Pues iniciamos el turno de Portavoces. Bueno, solamente la exposición. Vox, nada. Partido Socialista, tampoco. Por lo tanto, pasamos a votación.

Pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto y continuamos.

Asunto nº 13. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: A continuación se incluirán en el orden del día de la sesión 2 asuntos que han sido dictaminados esta mañana en la Comisión Informativa del Pleno. En primer término antes de entrar al debate y votación de cada uno de ellos, se requiere que se motive la urgencia y que sea ratificada ésta, por mayoría absoluta del número legal de miembros, que son 14 votos.

El primero de estos asuntos, que entraría como punto número 13, es la aprobación inicial de la modificación presupuestaria por suplemento de créditos número 12/2024.

Sra. Presidenta: Sí, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Simplemente una cuestión de orden, como la fundamentación de la urgencia de los 2 asuntos, aunque tiene naturaleza diferente, es la misma. No sé si es posible por el Reglamento el poder fundamentar la urgencia de los 2 a la vez, y luego, por supuesto, debatirlos de manera individual como está previsto.



Sra. Presidenta: Yo entiendo que sí. Por lo tanto vamos a justificar la urgencia del punto 13 y el punto 14, y a continuación debatiremos por separado cada uno de estos puntos y votaremos la urgencia. Tiene la palabra 2 minutos.

D. Félix Francisco Iglesias: Muy brevemente, Sra. Presidenta.

Los 2 asuntos que nos traen, que traemos al Pleno desde el Equipo de Gobierno tienen un mismo fundamento para que hayan llegado de urgencia. Han sido dos expedientes complejos, complejos de preparar, tanto técnicamente como políticamente pero fundamentalmente técnicamente.

El primero de ellos, el punto número 13. La modificación de suplementos de crédito por la cantidad de capítulos presupuestarios y de partidas que se veían afectadas y la cantidad de personas y de gestores que tenían que intervenir en el procedimiento, y más de eso, luego los informes que ha tenido que hacer, pues desde luego la Intervención municipal para dar validez a lo que traemos a este Pleno.

Y en el segundo expediente, que es la nueva tasa de, vamos a decir de basuras. Bueno, pues es una tasa nueva, una tasa que ha habido que hacer de cero. La complejidad en su formación ha intervenido varias unidades en su elaboración. Ha habido que documentarse, ha habido que hacer consultas y por supuesto, también desde Intervención, ha habido que hacer un informe exhaustivo, porque es una tasa que cambia radicalmente la tasa que veníamos teniendo hasta ahora pues nos han impedido, como hubiera sido y no les miento, pues el espíritu de este Equipo de Gobierno, haberlo llevado con tiempo para que ustedes pudieran conocer, sobre todo el primero. El segundo sí que se les avanzó el texto en el periodo de información, con lo cual ustedes tenían conocimiento.

Y el fundamento es ese, la complejidad de los 2 expedientes a la hora de montar lo que es el expediente completo, para poder aprobarlo y que fuera facilitado a los grupos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Por motivar la urgencia de estos puntos.

Y nos vamos a centrar ahora en el punto que acaba de leer el Sr. Secretario, de, la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 12/2024.

Lo primero de todo votar, por lo tanto, la urgencia. Grupo Mixto-Partido Riojano.



D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, quiero votar pero no sé si puedo admitir, justificar mi voto. Yo entiendo que sí.

Sra. Presidenta: Sí. Un minuto tiene.

D. Rubén Antoñanzas: Vale, pues voy a votar en contra de esta urgencia. Pero también por lo que usted dice Sr. Iglesias, usted mismo dice y reconoce que es muy complejo este asunto, y os ha motivado este retraso. Y aludiendo a ese argumento que yo comparto con usted, sea sensible con la oposición que hemos tenido apenas un día, para revisar 2 expedientes excesivamente complejos. Y yo le pediría que retirase. Bueno, voy a votar que no, lógicamente Pero incluso le pediría que retirase este punto en atención a sus palabras. Gracias.

Sra. Presidenta: Por lo tanto. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos.

D^a. Amaya Castro: Bueno, vamos a votar en contra de la urgencia, un poco por la misma razón que el Sr. Antoñanzas. Incluso en la comisión de esta mañana no se nos ha dado toda la información necesaria, para poder votar con conocimiento. 24 horas no es suficiente para 2 expedientes de esta magnitud. Tan complicados son, que ha costado mucho montarlos, con lo cual estudiarlos, 24 horas no es tiempo, Gracias.

Sra. Presidenta: Luego el voto del Grupo Mixto, no, en contra. Vox.

D^a. María Jiménez: Sí, exactamente igual. Nosotros también votamos en contra porque además, ya lo han dicho, si son asuntos tan complejos considero que no está bien que a la oposición se nos deje ni tan siquiera 24 horas, menos de un día para poder revisarlo.

Sra. Presidenta: Gracias. Luego Vox, en contra. Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Ya lo he manifestado también en la Junta de Portavoces, lógicamente en contra. Los asuntos que llegan a urgencia, y hablaban antes del Sr. Iglesias, que a él le gusta el rigor. A mí también me gusta el rigor. Si le preguntamos al Secretario del Pleno qué significa de urgencia, quiere decir aquellos asuntos que no se pueden posponer.

Yo creo que estos 2 asuntos sí se pueden posponer, y lo que estamos haciendo es pervirtiendo lo que llamamos, urgencia. Y es que además, el propio Sr. Iglesias lo ha dicho muy bien. Es decir, son asuntos complejos, una nueva tasa de basuras radicalmente nueva de principio a fin.



Para la gente que nos esté escuchando o para la gente que está aquí sentada y que no lo sabe. A las 9 ha empezado una Comisión de Pleno para explicar estos temas, y luego hay una Junta de Portavoces. La Junta de Portavoces nos hemos tenido que levantar, porque eran prácticamente las 10 y empezaba el Pleno.

Esta es la situación. Así que yo me uno a las peticiones de otros grupos, y sí que pediría que estos 2 asuntos queden fuera, y que en todo caso se celebre un Pleno Extraordinario, incluso la próxima semana, para debatirlos, porque es imposible en 24 horas leer unos informes que justifican, qué criterios se van a tener en cuenta ahora para esa nueva tasa de recogida de residuos.

Es imposible. El debate va a ser muy pobre. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, creo que las cosas hay que decirlas con rigor. Los expedientes son complejos en su formación y en su tramitación, pero el de la Ordenanza de Basuras ustedes lo tienen desde hace casi un mes, con lo cual, se han podido formar opinión. Y fíjense ustedes si las han formado, que hasta han dado ruedas de prensa sobre ello. Con lo cual creo que por esa parte poco problema.

Y respecto al otro, es verdad que bueno, hubiera querido que hubiera llegado antes, pero aquí contamos con unas fechas. Esto hay que aprobarlo, hay que publicarlo y tiene que entrar en vigor antes de que finalice este ejercicio fiscal. Con lo cual, en ese aspecto esto también motiva la urgencia de estos 2 temas.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Voto del Partido Popular.

D. Miguel Ángel Sainz: A favor.

Sra. Presidenta: A favor. Luego continúa esta, o sea, queda aprobada la urgencia. Y por lo tanto, queda aprobada la urgencia y por lo tanto pasamos a la exposición de este punto, por el Sr. Iglesias.



D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos el expediente de modificación de suplementos de crédito 12/2024, que se financia con bajas del presupuesto de gastos, con lo cual no altera, no tiene un gasto sobrevenido respecto a lo que ya estaba presupuestado.

Lo traemos a este Pleno para financiar determinadas partidas que con el devenir del año han estado insuficientemente financiadas, y con las facturas que van llegando, pues se considera que para finalizar el ejercicio fiscal, en las debidas condiciones y atender a los compromisos adquiridos, debemos de suplementar.

Concretamente es el contrato de residuos en 930.000 euros. Partidas de energía eléctrica por un importe de casi 2 millones y pico. Y solamente el alumbrado público 1.722.000. Y luego la última, la Seguridad Social, 400.000 euros. Con lo cual, estos 3, vamos a decir grandes bloques, aunque el de energía eléctrica está detallado entre alumbrado público y lo que son el resto de edificios, que tiene el Ayuntamiento, asignados a determinadas unidades y determinados programas de gasto, se financian con bajas fundamentalmente de la partida 121.03 otros complementarios, en diferentes capítulos presupuestarios. También de una partida la 220.00 de empleo, y también la 227.99, también está de diferentes expedientes presupuestarios.

Con esta aprobación por un importe total de 3.248.000 euros, este Ayuntamiento permitirá llegar a final del ejercicio presupuestario con la suficiente solvencia económica para poder afrontar los pagos de terceros, derivados de los servicios que nos han prestado.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de los grupos. Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, lo poco que se puede decir de este expediente es, que es para cubrir, se quita dinero de un sitio para ponerlo en otro. Eso es para que lo entienda así todo el mundo.

¿Dónde hay que suplementar? En casi 1 millón de euros, en recogida de residuos. Y voy a leer literalmente lo que dice el funcionario, el técnico que solicita este dinero, dice; "Insuficiencia presupuestaria para afrontar el gasto previsto para el contrato de recogida de residuos". Y dice; "Se hizo un ajuste de 1 millón de euros". Es decir, el gestor presupuesta 10 y luego llega el Concejal de turno y presupuesta 9, y nos falta 1.



La Seguridad Social, 400.000 euros. Faltan, es un gasto fijo, es un gasto real, claro, pero faltan 400.000 euros. Y casi 2 millones de euros de electricidad. Yo me acuerdo cuando hablábamos del presupuesto, Sr. Iglesias, que decíamos, pero es que no puede usted reducir la partida de electricidad, que es que el gestor dice que hace falta tanto. Que sí, que sí, que esto vamos a reducir, porque el precio, porque no sé qué. Todas esas cosas que usted siempre argumenta, que le gusta mucho hablar y explicarnos mucho.

Bueno, pues llegamos aquí, casi 2 millones de euros. Y dice el técnico, no lo digo yo, el técnico dice; "No entra dentro de las funciones de este técnico valorar las diferencias entre lo solicitado y lo presupuestado". No voy a hacer adjetivos propios, sino lo que dicen los técnicos municipales. Y luego está claro para qué hace falta el dinero, de dónde se coge el dinero.

Y aquí es cuando... Mire, Sr. Iglesias, me estoy imaginando como cuando vamos a pagar un café y tenemos que andar buscando por el bolsillo las monedas rojas por el bolso. A ver, por dónde voy a encontrar el euro para pagar el café, es lo que ha tenido que hacer usted. Como así presupuesta también que es usted tan bueno presupuestando y gestionando. Ha tenido que coger dinero para cubrir esto de 51 partidas presupuestarias.

No sabemos exactamente qué es lo que no ha ejecutado, porque eso es lo que no nos ha contado en Comisión Informativa. No nos ha contado... Sabemos el dinero de dónde ha salido, pero no sabemos qué es lo que no se va a hacer con ese dinero.

Ha salido dinero de Servicios Sociales 34.000 por una parte y 2.220.000 por otro. 2.200.000. No sabemos..., sabemos que sale de un tipo de contrato, pero no sabemos por qué no se ha ejecutado. No ha venido el técnico o el director general a contarnos qué contrato es el que no se ha ejecutado, etcétera, etcétera. ¿De dónde han salido 2 millones? ¿O han presupuestado de más? Sería la primera vez en la vida que alguien hace un presupuesto de Servicios Sociales y le sobran 2 millones de euros, Sr. Iglesias.

Pero es que además, hay cosas tan curiosas como que cogen 900 euros de archivos. O sea, usted ya anda mirando ya, a ver de dónde saco dinero para ajustar un presupuesto que era irreal cuando lo hizo, y que por lo tanto, y que con esto queda claro. Faltan, también quita 65.000 euros de empleo. No sabemos por qué.

Le quita 337 euros a Cultural Rioja. Eso es apañar monedas rojas, Sr. Iglesias. Y en este momento esas 51 partidas presupuestarias a las que usted, digamos, sobra dinero. No voy a decir que se lo



quita, sobra dinero. No sabemos qué es lo que no se ha ejecutado de esas 51 partidas, y por eso hemos votado en contra de la urgencia.

Y por eso no podemos hacer un voto positivo, porque no sabemos de dónde ha quitado. Yo no puedo decirle a usted. Mire, Sr. Iglesias, no va a hacer usted esto, que tendría que haberlo hecho porque usted prometió que lo hiciera. Como lo del 10%, que no baja los impuestos. No puedo decirlo, porque no sé dónde no se ha ejecutado cada cantidad.

Le hemos pedido que por favor, nos dé más tiempo. El consenso del Sr. Iglesias y sobre todo, el consenso del Sr. Escobar, el hombre del consenso, le vamos a llamar, solo de palabra, porque el consenso en esta Corporación y en esta legislatura, brilla por su ausencia. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, sí, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, voy a empezar con unas palabras. Una pregunta que es. ¿Qué es el rigor? Rigor es usted. ¿Por qué digo esto? ¿Recuerda estas palabras? ¿Recuerda cuando las dijo? ¿En qué momento? Se las dijo a finales del año anterior, y ahora en este Pleno, en la tramitación del presupuesto que ahora está activo. Y se las dijo a mi querida compañera, Esmeralda Campos.

No voy a hablar del rigor hablando, asociándolo al hecho de que entra por urgencia en el Pleno, ni a los escasos tiempos para trabajarlo, ni a la ausencia de respuestas que, como bien han dicho mis compañeros, consideramos necesarias.

Usted también en ese Pleno dijo literalmente que, “engañar es presupuestar y después tener que hacer trasvases de millones. Engañar es comprometerse con asociaciones y con colectivos y no tramitar las subvenciones a tiempo y en forma. Engañar es comprometerse con dotaciones presupuestarias y no realizarlas”, por un silogismo, usted engaña.

“Rigor, rigor y rigor”, dijo en ese momento. Pues bien, con lo que hoy van a aprobar, hoy solo llevan en suplementos de crédito, en el total con todos los suplementos, más de 10 millones. Más de 10 millones, que es un 10% del gasto corriente del presupuesto. Eso de mover, de mover.



Yo, en aquel Pleno, recordará también que hice la simbología de su Gobierno y de su presupuesto con los trileros. Le trajeron un cubilete con la pelotita. ¿Se acuerda? ¿No? De ese, Pleno. Y les dije textualmente también, “¿cómo es de prudente presupuestar partidas insuficientes a sabiendas que a mitad del ejercicio se va a tener que suplementar?” Hice referencia a las comisiones informativas de las que habíamos hablado en el presupuesto, donde expuse que las partidas de luz, la de gas, la de combustibles, eran insuficientes.

O el propio Capítulo I, donde puede que esté, dije, que podía estar en el aire el salario de los funcionarios a final de año. Todo esto eran gastos estructurales. Todas estas partidas que vienen suplementando los diferentes Plenos y que si hubiesen ido correctamente en el presupuesto, éste no se podría haber aprobado según expresa el Interventor en su informe.

En los Plenos anteriores ya ha explicado esto, en la aprobación de los presupuestos engañó a la ciudadanía, técnica habitual en su Equipo de Gobierno, y de también cuando estaban en la oposición.

Pero todo esto hablando de a dónde van, estos suplementos. Ahora quiero hablar de dónde salen, de las bajas por anulación. Me voy a centrar solamente en 2, en 2 ámbitos. Hoy se da la paradoja que para poder pagar la seguridad social de las nóminas, se da de baja una partida que ustedes mismos suplementaron mediante un procedimiento extraordinario, en el que había que justificar por ser extraordinario, justificar su necesidad.

Un procedimiento que no es habitual, que tiene una serie de requisitos con lo que hay que hacer, por lo que hay que aprobar hoy esta modificación, actúan en contradicción con lo que formularon en su justificación, como también expresa el Interventor. A la hora de emitir el voto, un voto a favor de esto es actuar en contradicción de lo que ustedes mismos hicieron.

Y vamos a ir a la partida donde sale la mayoría del dinero, también de Servicios Sociales. Todo sale de la partida de Servicios Sociales y más concreto, de ayuda a domicilio. ¿Por qué han podido sacar de esa partida, con lo que llevan hoy, ya, 2.862.851 euros? Pues ustedes se escudan, se escudan en procedimientos administrativos, pero realmente lo que hay detrás es una dejadez política planeada, planeada y diseñada para que un procedimiento de contratación se alargue de manera desmedida para poder conseguir este ahorro.

Si el nuevo contrato de ayuda a domicilio hubiese entrado en vigor cuando tenía que haber entrado y no hubiese producido este ahorro, ¿de dónde hubiesen sacado el dinero para pagar la luz, el gas y las nóminas, Sr. Iglesias? ¿De dónde lo hubiesen sacado? Esa es una buena pregunta que espero que me responda.



Además de este ahorro, esta dejadez política, solo mirando en términos económicos.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iván Reinares: Sí, acabo.

Ha supuesto que las mejoras sociales del nuevo contrato se hayan retrasado meses. Y de igual manera, la dignificación del trabajo de las auxiliares de ayuda a domicilio con la aplicación de su convenio autonómico. En aquel Pleno de Presupuestos, volviendo a la simbología con los trileros. Tengo que reconocer que me equivoqué. Les dije que igual ni ustedes mismos en su propio juego, sabían dónde estaba la bolita. Y lo que hoy queda muy claro es, que sí que lo sabían, lo tenían muy claro, muy planeado y engañando a todo el mundo.

¿Qué es el rigor? Rigor es usted.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. A continuación Partido Popular. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Desde luego, no voy a entrar en su demagogia espuria, y desde luego de parte. Con lo cual, permítame que no entre a debatir con usted determinadas cuestiones que usted sabe muy bien, porque se han explicado en la Comisión de las 09:00 de la mañana, de dónde salen y por qué salen.

Ya las valoraciones que usted hace de que, deliberadamente hemos, bueno pues, ralentizado la entrada en vigor. Le quiero recordar que concretamente uno de ellos tiene un recurso en el Tribunal de Recursos Contractuales. Con lo cual, esos recursos de terceros que se ven en su derecho para que alguien les ampare en causas que consideran justas. Bueno, pues hay que jugar con esos tiempos también y ahí tenemos que esperar y paralizar.

Con lo cual, Sr. Antoñanzas, yo entiendo que a usted esto no le gusta, sobre todo porque ustedes son los que aprobaban los presupuestos en el mes de abril, cuando esperaban a ver la liquidación y podían hacerse la trampa al solitario, y decir, ya sé lo que dice la liquidación, tengo presupuesto.



De momento los demás estamos intentando cumplir un calendario para que, en los primeros meses del año tengamos el presupuesto en vigor, con lo cual, esa parte de rigor que yo le decía a la Sra. Esmeralda Campos, enmárguela dentro del contexto global y no solo extraiga lo que a usted le interesa extraer, porque eso venía de un debate mucho más largo. Y a ese juego, yo ya le conozco y no le voy a entrar. Téngalo claro que no le voy a entrar.

Con lo cual, en este aspecto, usted habla de que el Interventor dice que si hubiéramos presupuestado de otra manera, quizás no se hubieran aprobado los presupuestos. Pues fíjese lo que dice también el Interventor. Creo que este es el cuarto o el quinto informe en el que lo dice.

“El ejercicio 23”, precisamente no es presupuestado por este Equipo de Gobierno, “puso de manifiesto el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria al manifestar una necesidad de financiación. Déficit de 4.737.242,74. Y no solo contento con esto, ustedes sabiendo esto, suplementan con dinero de remanentes para gastos generales, incrementan los gastos de este Ayuntamiento, allá por el mes de mayo en una cantidad cercana, me voy a quedar..., porque no tengo, no recuerdo la cifra exacta, pero entorno, voy a quedarme corto, en torno a los 5 millones de euros.

De inejecuciones del presupuesto anterior que ustedes dicen, saco el presupuesto en marzo, 2 meses antes de las elecciones, y como ya sé cómo ha quedado el presupuesto, ahora juego con el cubilete que usted traía al Pleno aquel. ¿Se acuerda? Vale. Pues ese es el rigor, Sr. Antoñanzas, ese es el rigor.

Por lo demás, poco más que decir, porque hay cuestiones que ya he contestado en comisión. Hay cuestiones que es difícil. Lo que sí tienen que tener claro la ciudadanía, que conste en acta, es que, los gestores de todas estas partidas han dado el visto bueno porque eran sobrantes, porque eran, que no se podían ejecutar de aquí al final del ejercicio fiscal. Con lo cual, a partir de ahí, el presupuesto, insisto, es único y donde hace falta dinero se pone y donde sobra, pues si se puede se quita, para poner donde se pone.

Con lo cual, esto no es trilerismo, esto es gestionar. ¿Qué puede ser mala gestión o peor gestión? No voy a entrar, yo tengo mi criterio, usted tiene el suyo y en ese aspecto somos divergentes.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Iglesias. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Yo, Sr. Iglesias, creo que da datos inexactos.

Puedo estar equivocado, ¿eh?, pero yo creo que el único año que se retrasaron un poco los presupuestos fue cuando estábamos con el tema de la sentencia del Tribunal Superior, por el tema de la plusvalía y entraron en febrero o en marzo, no en abril. Pero bueno, puedo estar absolutamente equivocado en ese dato, pero como es habitual que usted nos vaya soltando datos y que en general son inexactos, creo que le ha fallado en ese sentido la cabeza.

En cualquier caso, Sra. Castro, usted se extraña de que saquen 900 de aquí, 2.000 de allá y demás. Le recuerdo que han cruzado una línea que es, quitar dinero de la reparación de los colegios, para pagar la SGAE, la de la reparación de los colegios públicos. Ya una vez que han cruzado esa línea, ya, no sé de qué le extraña que hagan estas estas cosas.

Usted le dice al Sr. consenso, y ahora al Sr. Alcalde le va a llamar Sr. diálogo. Lo digo, para que vamos a ir poniéndole adjetivos de lo que no hace este Gobierno. En cualquier caso, centrándome antes de que me riña, la Sra. Presidenta, más en el tema. Sí que es importante que sepan quién está pagando esto.

Los 2.200.000 que salen de Servicios Sociales, para pagar la luz porque está mal presupuestado, pues lo están pagando. Yo coincido aquí con el Sr. Reinares, pues bueno, pues realmente quien está pagando esa factura de la luz son las trabajadoras de ayuda a domicilio. Los 400.000 euros que son para Seguridad Social, ¿quién lo están pagando?, pues los funcionarios con la carrera profesional que no se ha ejecutado.

Bueno, pues ya está. Hay unos Sres. y Sras. que tienen que pagar su mala, su mala praxis a la hora de hacer los presupuestos. Yo creo que es honesto que ustedes lo reconozcan, y que ustedes lo digan. El Interventor nos tiene acostumbrados, y usted hacía alusión también en informes que críticas que hacía a nuestra gestión económica y demás.

Pero es que, yo creo que aquí hemos dado un paso más. Es que aquí ya..., lo decía la Sra. Castro, los gestores presupuestarios firman y dicen, con nombres y apellidos y con su firma, que ellos pedían más dinero para las partidas, y que en algún momento, suponemos que ustedes, lógicamente o el Sr. Alcalde, llegó con la tijera y recortó. Me refiero que, directamente usted era consciente de que esta situación se iba a dar y que Servicios Sociales iban a tener que terminar pagando la luz de esta casa.

Yo, si me permite, queda poco del presupuesto que ustedes aprobaron. Yo les hice ese guiño confiando en ustedes, en esa abstención. Pero queda poco realmente, de lo que había. Yo le



deseo suerte en el próximo presupuesto, pero, sobre todo le deseo suerte, porque las condiciones y el cumplimiento del Fiscal que se nos impone a partir del año que viene, no le va a permitir jugar tanto, como está jugando.

Sí que es cierto, que al fin y al cabo, ahora lo que está haciendo es cambiar partidas, desde mi punto de vista muy sensibles de Servicios Sociales. Pero yo sí que le voy a pedir una cosa. Cuando está sacando casi 3 millones ya, de Servicios Sociales para pagar salarios y otras cuestiones que ha sacado el dinero. Yo sí que le pido que por lo menos cuando presente los presupuestos en el 2025, no nos diga frases tan manidas que suelen decir, la mayor inversión es Servicios Sociales, porque luego sabemos que lamentablemente Servicios Sociales es ese cajón, ese saco donde usted saca su dinero para pagar lo que no ha sabido presupuestar bien. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí, Gracias, Presidenta.

Pues más de lo mismo. De nuevo, ante un Pleno en el que, otra vez, por vía de urgencia, el Equipo de Gobierno nos trae otro expediente de modificación presupuestaria para suplementos de créditos. Y nada más y nada menos, esta vez por más de 3 millones de euros.

Y para atender a revisión de precios y canon de recogida de residuos, Seguridad Social y energía eléctrica. Todo ello creo que gastos bastante previsibles. Y, eso sí, lo sacamos con base a bajas de una partida de Servicios Sociales. No voy a centrarme más ahí, porque creo que ya se ha explicado por otros grupos, que tampoco queda muy claro exactamente qué es lo que se deja de hacer.

Lo que sí que está claro es que, se pone y se quita. Seguimos confirmando que es una mala gestión del erario público por parte del Equipo de Gobierno. Y no es que lo diga yo, es que lo dice el propio Interventor en su informe, que establece, y cito literalmente; “Una muy deficiente técnica presupuestaria, que puede afectar a la nivelación presupuestaria. La misma deficiente técnica presupuestaria se produce igualmente respecto a la incorrecta presupuestación de los otros 3 gastos, que amén de la modificación, que aquí se informa, en algún caso ya habían sido incrementados”.

No sé Sr. Iglesias, por poco bien que lo haga, quizá incluso no dudo en que lo hiciera mejor que usted, ¿eh? Y por eso sí que le tengo que decir, no nos sirve ya, como viene siendo habitual que nos intenten convencer de esos presupuestos como instrumento vivo, que deben adaptarse a los



cambios, y menos cuando estamos debatiendo sobre un suplemento de más de 3 millones de euros que consideramos, desde luego, que es de todo una forma de presupuestar negligente.

En este sentido dejen de poner excusas. Asuman que esta gestión y esta planificación deja mucho que desear, y más cuando constantemente enmiendan con su mayoría absoluta, porque no cuentan con el apoyo del resto de la oposición. Unos presupuestos que en su día aprobaron también en solitario, y que realmente no tuvieron en cuenta unos gastos que probablemente serían más que previsibles. Y que conocían con anterioridad a esta aprobación.

Ya les advierte el Interventor, y esto preocupa, esta forma de presupuestar, amén de incorrecta, es poco recomendable por cuanto oculta gasto que tiene carácter estructural y fijo, no voluntario.

De otro lado, no combate el mayor problema que presenta el presupuesto, que es el del déficit a efectos de estabilidad, que con este expediente se verá incrementado y sobre todo, el ahorro neto que quedará comprometido y la regla del gasto que puede sobrepasarse al incrementarse el gasto computable en más de 300.000 euros, sin contrapartida de crecimiento de ingresos.

La consecuencia es, que hemos convertido este Ayuntamiento en una tónica habitual el gestionar al día, sin ningún tipo de planificación a largo plazo. De verdad, reitero, sean humildes, Sres. del Partido Popular, reconozcan sus errores, hagan autocrítica y dejen de gestionar de esta forma tan negligente el dinero de todos los logroñeses.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista. Tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Bien, de manera breve, porque yo creo que otros grupos ya han señalado lo más importante.

A mí me gustaría añadir, sobre lo ya ha dicho, un aspecto que creo que se nos pasa algunas veces de largo o no lo advertimos. Es que este es un Gobierno del Partido Popular de mayoría absoluta. Este es un partido de 14 Concejales y de 0 dependencias. Menos mal que ustedes no tienen ninguna dependencia en ese sentido, porque la verdad es que, si la llegan a tener, yo no sé qué hubiesen hecho.

Y digo esto, porque teniendo 0 dependencias yo no sé cómo se puede hacer una nefasta gestión presupuestaria, a falta de pocos días y pocas semanas de cerrar el ejercicio presupuestario 2024, a lo largo de todo este año 2024. Con 12 modificaciones presupuestarias, con una gran cantidad de advertencias y mensajes del Interventor. Mensajes del Interventor que ha leído también otros



grupos, pero que ponen en evidencia como conceptos económicos en los que se ha incrementado sobre lo que ya se había incrementado anteriormente, como ha pasado con la energía eléctrica.

Es que hoy 7 de noviembre, traemos algo que el propio Interventor dice que contradice lo que ya aprobamos en el mes de abril. Es que ustedes, además empezaron en el presupuesto cuadrando el presupuesto con 20,2 millones de venta de suelo. Cuando ya les dijo el Interventor que el importe de venta de inmuebles y parcelas municipales resultaba un tanto exagerado.

Es que además, en todos y cada uno de los informes que han traído aquí de suplementos de crédito, el propio Interventor les ha dicho, "se detecta igualmente una muy deficiente técnica presupuestaria". Ya se ha leído, una forma de presupuestar que oculta gastos que tienen carácter estructural y fijo.

Es decir, cuando presentaron los presupuestos ustedes en noviembre y diciembre y Sr. Iglesias, el presupuesto del 2024 no entró en vigor, digamos, en las fechas adecuadas, teniendo mayoría absoluta y 0 dependencias. Y me temo que el del 2025 tampoco. Es que ustedes cuando ya lo presentaron ya tenían que haber incluido una serie de cifras y no lo hicieron. Pero el salto, el salto cualitativo que se produce en este suplemento de créditos, y lo hemos visto antes en la Comisión Informativa de Pleno.

Es en la página 10 del Interventor, cuando dice, en relación al Capítulo I de gastos de personal, que gastos que obligatoriamente debieron formar parte del presupuesto y que vienen referidos a datos que eran conocidos en el momento de elaboración de las previsiones de gastos, no se incluyeron. Y de haberse incluido, hubiese sido o hubiera impedido aprobar el presupuesto municipal de 2024 al no haber nivelación presupuestaria.

Se ha explicado antes en la Comisión y este es un hecho cualitativo de gravedad, que añade aún más gravedad a los anteriores mensajes. Por lo tanto, yo solo espero que en el presupuesto de 2025 cuadren las cifras, pongan las cifras adecuadas. No me cuadre las cifras con 20,2 millones de venta de suelo, que no va a ser. Que no va a ser, que es un imposible, como usted reconoció el otro día. Y al menos hagan las cosas bien. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Como era de esperar, son discursos de parte, no esperábamos otra cosa, pero alejados de la realidad.



En la misma página 10, en la misma página 10, Sr. Alonso, el Interventor dice, que con los datos derivados de la liquidación del 2023. Si bien presenta un remanente de Tesorería de gastos generales positivo que asciende a 6.000.496. No presenta superávit, con lo cual en la parte posterior dice, “el Ayuntamiento vendría obligado a aprobar un plan económico financiero”. Presupuesto del 2023. Cuentas... No, usted no estaba. Yo tampoco estaba.

Las reglas fiscales entran, pero la estabilidad presupuestaria se sigue manteniendo durante todos los años y hay que estar vigilante con ella. Con lo cual, cuando el Interventor dice que liquidamos el año 2023 con menos casi 5 millones de euros, esos menos 5 millones de euros se arrastran, porque ustedes en el ejercicio 2023 podían haber dicho, esos 6 millones de euros que tenía u 8 millones de euros que me sobraron del 2022 por inejecuciones, pues podría haberlo guardado como ahorro. Y podríamos haber no incrementado el gasto corriente.

Hace un momento ustedes, cuando aprobaban las Ordenanzas Fiscales, se les ha llenado la boca a todos los grupos políticamente de bajas, bajas, bajas, no actualizaciones, etcétera, etcétera. ¿Cómo casa eso? ¿Cómo casa? ¿Cómo casa? ¿Cómo casa incrementar el gasto en la medida que ustedes quieren incrementar el gasto? ¿Cómo casa, en la medida que ustedes quieren reducir el gasto? ¿Cómo casa? Explíquemelo. Usted es de números, Sr. Alonso.

Igual los demás no son de números y tienen cierta dificultad, como tengo yo también, que no soy de números. Pero usted es de números. ¿Cómo casa bajar ? No casa. Con lo cual, a partir de ahí, lo que está claro es que los presupuestos no es un elemento de un año. Los presupuestos se vienen arrastrando del año anterior y las consecuencias de un año se pagan en el siguiente, con lo cual, al final todos tenemos que ser responsables de lo que hacemos y cuándo lo hacemos. Y en este aspecto, lo que quiero dejar muy claro, más allá de la legalidad de este expediente y que no pone en riesgo, en este caso, ningún incremento de gasto fuera de lo que es el propio presupuesto, porque se mueven partidas. Que desde luego, la partida de Servicios Sociales está asegurada. Los 3 contratos de los que se ha sacado esta baja, 2, perdón, son bajas y todos los que han gestionado, incluido usted Sr. Antoñanzas, en Logroño Deporte. Cuando hay una baja de un contrato, ese dinero que sobra normalmente lo destinamos a otras cosas, porque seguimos haciendo cosas con él.

Este dinero que se saca es de bajas de los contratos, que no afectan a la estructura de los contratos. Los contratos están perfectamente dotados con su cantidad económica, con la oferta económica que han puesto encima de la mesa los licitadores. Y a partir de ahí, con el porcentaje máximo de contrato que se establece en la licitación según el tipo de licitación.

A partir de ahí, ya sé que ustedes no van a apoyar esto por los argumentos que han dicho, pero les pido un ejercicio de responsabilidad y de apoyar este suplemento.



Sra. Presidenta: Gracias Sr. Iglesias.

A continuación pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego queda aprobado este punto. Continuamos.

Asunto nº 14. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Punto décimocuarto. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Basuras. Y procede que se vote la urgencia.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votación de la urgencia. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos. Sí, aunque ya se había justificado antes los 2 juntos.

Dª. María Jiménez: ¿Se había justificado las 2 juntas?

Sra. Presidenta: Sí.

Dª. María Jiménez: Vale, entonces nada.

Sra. Presidenta: Vale, en contra.

Vox en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda por lo tanto, aprobada la urgencia e iniciamos este punto para la exposición.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo voy a tener que tomar reconstituyentes después del Pleno de hoy, porque estoy ya agotado. Pero bueno, esto es así. Unos días mucho y otros días poco.

Sra. Presidenta: No se preocupe, que tengo ahí un Actimel para darle.



D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias. Pero como decía el anuncio, que sean 2. Bien, perdón por la jocosidad. Perdónenme mis compañeros de Pleno y los que nos escuchan. No quiero banalizar el asunto de ninguna manera.

Traemos a este Ayuntamiento una modificación completa de la tasa de basuras por imperativo legal, por el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y que tiene que entrar en vigor en abril del año que viene.

Fruto de ese imperativo legal, el Ayuntamiento de Logroño inicia, como no puede ser de otra manera, un procedimiento con las unidades de renovación completa o redistribución. Perdón, Rehace la ordenanza completa, porque los parámetros que estamos utilizando históricamente, y digo históricamente, porque la Ordenanza de Basuras no se ha tocado desde..., no quiero ni recordar los tiempos. En cuanto a su estructura articular, me refiero.

Se embarca en la batalla de cumplir la ley en este aspecto y presentar a la ciudadanía, en este caso una nueva ordenanza. Posiblemente esta ordenanza no sea la que guste a todo el mundo, pero es la que el Ayuntamiento de Logroño, sus técnicos y la parte política, ha considerado menos injusta para poder poner encima de la mesa.

Y rige con 2 principios que los marca la Ley 7/2022, que son el pago por la generación de residuos y que la tasa no puede ser deficitaria. Como ustedes saben, el Ayuntamiento de Logroño durante 2 años consecutivos, por acuerdo en la anterior legislatura, de prorrogar ese aumento de tasas en 2 años, incrementó en el año 2023 la tasa en un 9%, con el anterior Equipo de Gobierno e incrementó en otro 9% para completar ese 18% pactado. No sé si con el Gobierno de La Rioja, pero sí documentado, que era el coste que tenía la implantación, o al menos una parte de la implantación de la recogida puerta a puerta, perdón, de la recogida de residuos orgánicos, y todo el tema de distribución de contenedores, etcétera, etcétera.

Quedó un margen que el Ayuntamiento seguía asumiendo como propio y no repercutiendo a los ciudadanos de en torno a un 33,7% que no se repercutía en el recibo. Con esta ley esa forma de trabajar es imposible, porque una de las premisas que establece la ley es que tiene que cubrirse 100% el coste. Es decir, la tasa no es deficitaria, con lo cual desde el Ayuntamiento nos ponemos a trabajar desde diferentes Concejalías y con técnicos y por supuesto también, desde la parte política, en pergeñar y propiciar una ordenanza que cause los menos males posibles.

Y en este aspecto, esta ordenanza tiene 2 partes, la parte, vamos a decir industrial, donde entran comercios, donde entran industrias, donde entran la hostelería y la hostería. Y otra parte que es la



residencial, que viene a suponer aproximadamente un 75% del porcentaje de lo que es el contrato para la residencial y un 25% aproximadamente, para lo que es la tasa, vamos a decir, industrial.

Y en este aspecto, en la residencial, después de valorar diferentes formas que podíamos hacer, se optó por ponderar 3 valores respecto a la implementación de esta tasa. El primero con un peso del 50%. Mantener el índice fiscal de calles, que era el que se aplicaba exclusivamente en la ordenanza que todavía está en vigor.

El segundo factor es un 25% que grava la superficie de la vivienda. Y un tercer factor también con una ponderación del 25% que grava el padrón, el número de personas empadronadas en la casa. Con esos parámetros se pergeña una matriz de múltiples entradas en la que, bueno, pues ya no es una tasa única para todo el mundo, sino que cada persona puede entrar. Y así están las tablas en cada uno de los 3 conceptos, para que cada uno sumando los 3, pueda haber en este caso semestralmente en la ordenanza, pero multiplicando por 2 anualmente, el coste que va a tener la tasa de basuras en este año 2025.

En la parte residencial era de esa manera y en la parte industrial hay diferentes ámbitos. En el hostelero y en el comercial son 2 ámbitos muy parecidos y en la que se mantienen, ahí sí, las 2 variables que ya se estaban utilizando, que son la superficie del local y el índice fiscal de calles.

Por supuesto, en ese caso no se puede aplicar absolutamente nada del padrón, porque en un local comercial u hostelero, desde luego, no hay nadie empadronado.

En el caso de la hostelería, la tarifa está por encima de la del comercio porque se incrementa el coste, sobre todo con el servicio puerta a puerta. Hasta ahora el servicio puerta a puerta se estaba repercutiendo a todos los ciudadanos. No tenía una repercusión específica en el comercio, y ahora ese servicio puerta a puerta se repercute específicamente en aquellos usuarios de que lo utilizan, con lo cual antes no había cuantía extra y ahora sí que va a haber ahí una cuantía extra.

Grosso modo, estas son las explicaciones más técnicas de lo que es la ordenanza. Hay una serie de bonificaciones. En este caso se introducen 2 nuevas bonificaciones fiscales, por supuesto, para familias numerosas y monoparentales, y una que la ley tampoco la dice, pero da criterios, entre otros, para poder acogerse a bonificaciones que son en el buen comportamiento, en la separación de residuos.

En este caso se hace un 10% de bonificación para el tramo residencial y un 5% para el comercio y la hostelería. Y esto, por lo menos en esta primera etapa, y mientras no tengamos otros sistemas para individualizar esas bonificaciones, se hará por rutas. Se estudiarán las rutas. Ahí sí que



tenemos en cada ruta los residuos y en esa ruta que engloba una parte de la ciudad, si esa ruta tiene unos márgenes de reciclaje importantes. A partir de ahí se aplicará esas bonificaciones.

Y una de las cosas que también quiero incidir en ello son los periodos de pago. Se van a mantener los 2 recibos de manera semestral, pero en este caso la tasa de basura desaparece del recibo general que recibíamos antes y que todavía recibiremos en este primer semestre. Ahora el recibo se compone de la tasa de agua, la de basuras, lo que es el canon de saneamiento es uno conjunto y se recibe 2 veces al año.

Ahora la tasa de basuras llevará un recibo independiente y el resto de los conceptos seguirán manteniendo también su unidad de recibo, con lo cual, el ciudadano va a recibir 2 comunicaciones y verá exactamente los costes de uno y otro.

También, y gracias a que se han aprobado antes, con los votos del Partido Popular, las Ordenanzas Fiscales, este recibo se va a poder pagar hasta en 10 mensualidades. Con lo cual el contribuyente también va a poder negociar con el Ayuntamiento el poder repercutir hasta en 10 mensualidades esta tasa.

Y grosso modo, en una primera explicación. Esto es lo que quería comentar.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de grupos. Grupo Mixto, Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Antes de nada, voy a aclarar que vamos, voy a votar en contra de esta ordenanza, y fundamentalmente porque no han sido admitidas las 2 enmiendas o sugerencias que hicimos. Hay que señalar que se pudieron presentar estas sugerencias porque tuvimos acceso a los precios, a las variaciones en los precios de las tasas, no al expediente completo técnico que viene hoy a Pleno. Entonces no nos digan que hemos tenido toda la información porque no es verdad. El tocho del expediente nos lo dieron ayer.

Una de las propuestas que hicimos fue que las bonificaciones para las familias con dificultades económicas, para personas mayores de 65, con ingresos bajos y familias monoparentales, se equiparasen a las existentes para las familias numerosas. Esta medida podía de alguna manera, ajustar el sistema de tasas a la capacidad económica real de los contribuyentes, para asegurar que nadie se quedara atrás. Pero nuestra propuesta no fue admitida.



Y no me diga que la ley no lo permite, porque la propia Ley de Residuos, en su artículo 11 establece, “la importancia de integrar criterios de justicia social en la gestión de residuos y en las políticas de sostenibilidad”.

Han rechazado esta medida ignorando, por tanto, velar por una sociedad más inclusiva y solidaria. También propusimos un apartado en el artículo 9 de la Ordenanza para que el Ayuntamiento esté obligado a informar anualmente a los contribuyentes sobre el coste real de la gestión de residuos, incluyendo gastos de recogida, transportes, tratamiento o campañas de concienciación, mantenimiento de vertederos, etcétera.

Entendemos que aumentar la transparencia no solo es una obligación ética para este ayuntamiento, sino que además ayudaría a la ciudadanía a comprender mejor el impacto de la gestión de residuos en los costes municipales. Fomentar no solo la concienciación y la comprensión sobre la importancia de gestionar correctamente la separación de residuos puede, quizá, incentivar un cambio de comportamiento positivo.

Sin embargo ustedes también rechazaron esta propuesta, privando a los ciudadanos de esa oportunidad, de saber exactamente en qué se emplea su dinero. Y después de hablar, por qué vamos a votar que, no. Sr. Iglesias, por imperativo legal. Ha parecido usted un social-comunista de libro. “Por imperativo legal”. Yo ya me he asustado cuando lo he escuchado, ¿eh?, 2 veces lo ha dicho.

Mire, usted dice que nosotros en el último año subimos las basuras un 9%, y que ustedes el primer año otros 9%, porque había un acuerdo de un famoso 18%. Usted no estaba aquí. Usted no estaba aquí para escuchar a la Sra. San Martín y al Sr. Alcalde decir, que no teníamos que subir ese 9%, que era un robo a mano armada a la ciudadanía de Logroño.

Usted no estaba aquí. Muy duro, muy duro fue, y aun así lo tuvimos que hacer porque era responsable. Y a ustedes no les quedó más remedio que hacerlo en el año 2024. También me gustaría que acompañado de esta ordenanza, ustedes nos hubieran dicho qué van a hacer para llegar a ese pago por generación.

Porque hay un apunte del técnico que ha hecho los informes, en el que establece que cree que es necesario avanzar hacia una nueva ordenanza, no una modificada, sino una nueva ordenanza que se ajuste a ese modelo de gestión en el que se implante el pago por generación.

En este año y medio, para poder pagar menos en el recibo de basuras, tendríamos que gestionar menos fracción resto. Ustedes saben que lo que más se paga de basuras es, y el coste mayor está



en la fracción resto. ¿Dónde están las campañas de concienciación para que la gente entienda que tiene que reciclar? Porque no han hecho nada. ¿Y qué han hecho en este año y medio que ustedes sabían que tenían que hacerlo para pagar por generación de basura?

Y me he pasado de mi tiempo. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox. Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Gracias, Presidenta.

Bueno, esta nueva tasa de basura representa un aumento considerable para los costes de las familias y de las empresas. En un momento en el que muchos ciudadanos ya están luchando por llegar a fin de mes debido al incremento de todo el coste de la vida, añadir en estos momentos otro impuesto más, no solamente es insensible, sino además creemos que es irresponsable.

Es un gran agravio económico para los logroñeses en un contexto económico como el actual. Además, esta tasa puede ser profundamente injusta. No todas las familias generan la misma cantidad de residuos. Y sin un sistema que mida adecuadamente la producción de esta basura, muchos terminarán pagando más de lo que debieran. Por ejemplo, en hogares con recursos limitados podrían pagar una cantidad desproporcionada en comparación con grandes generadores de residuos, que tal vez tengan un mayor margen económico para asumir esta carga.

El mismo número de personas en un mismo número de metros cuadrados, como proponen, dependiendo incluso de la edad o de las circunstancias, la basura que se genera puede ser más del doble. Esto no es equitativo, por mucho que introduzcan los parámetros que he comentado de los metros cuadrados o de las personas empadronadas en estas viviendas.

Esta ley de residuos que ustedes votaron a favor con el PSOE en Bruselas en 2022, no contempla el principio de proporcionalidad en absoluto. En segundo lugar, cuestionaremos la efectividad de esta medida para lograr el impacto ambiental positivo que se supone. La idea de que cobrar más a las personas, por su basura, les hará más responsables, suena bien en teoría, pero es difícil de llevar a cabo.

Se ha intentado, en varias localidades, con la recogida puerta a puerta, no solamente en bares y temas hosteleros. En otras ciudades se ha intentado también con las viviendas, se ha intentado a través de tarjetas personalizadas sin grandes resultados. Lo que realmente necesitamos son programas sólidos de educación medioambiental que también nos han comentado antes.



Incentivos de reciclaje, como eso sí que se está haciendo y funcionando en otros países del norte de Europa. Y una infraestructura adecuada para la gestión sostenible de estos residuos, que yo dudo mucho que aquí la tengamos.

Sin un enfoque completo de todo este sistema, esta tasa más bien parece una medida recaudatoria que una solución ambiental efectiva. Como bien nos explican, además, en la moción que presentan después la Directiva de Residuos, no impone directamente a los estados miembros la obligación de establecer estas tasas de basura. Comiencen ustedes por realizar todos estos objetivos que les he comentado y las medidas antes de cobrar esta tasa a los vecinos.

Por último no podemos ignorar las posibles consecuencias sociales, cuando las personas se sienten que están siendo gravadas injustamente porque no se termina de explicar cómo funciona esto y se genera una desconfianza hacia las instituciones.

Debido a todo ello, desde nuestro Grupo se presentaron varias enmiendas o varias distintas soluciones, dirigidas precisamente, a crear desde nuestro Ayuntamiento un sistema más justo sobre esta tasa de basuras.

Ya que no se ha hecho una implantación paulatina, que posiblemente es lo que se debería haber hecho, compensémoslo con la rebaja de otros impuestos eliminamos gasto superfluo. Ampliemos al máximo, dentro de la legalidad, las bonificaciones a las familias numerosas, que ya hemos hablado de ello, a personas mayores. Contemplemos también a las familias monoparentales, que ya sé que lo han hecho, pero hagámoslo con las familias numerosas.

Creemos que hay más que se puede hacer, además de la implantación de que este sistema nacional no es obligatorio hasta el 2025. Vuelvan a replantearse cómo han instaurado esta tasa de basuras y apliquen alguna también de nuestras sugerencias. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. A continuación, Sr. Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Sí. Buenos días de nuevo.

La verdad es que, empezando por el principio, un poco por el procedimiento. Yo mismo di una rueda de prensa sobre este tema, porque ustedes dieron también una rueda de prensa explicando someramente los cambios. Pero lo que no nos facilitaron, Sr. Iglesias, y ya lo sabe usted y ya se lo han dicho, fueron los informes.



Uno de los informes lo tengo aquí en la mano, tiene 26 páginas y está firmado por el Tesorero y Director de Gestión Tributaria, que ha estado antes en la Comisión de Pleno. Junto a estos 26 folios, creo que hay otros 8 o 9 PDF que son los que se nos facilitaron ayer. Por lo tanto, espero que no sea de nuevo, digamos, una forma de proceder por ustedes que dan una rueda de prensa, explican las cosas, pero no explican todas las cosas y nos facilitan los informes 24 horas antes.

Ya hemos dicho antes que creo que lo lógico sería que este tema se quedase encima de la mesa, pero ustedes no han querido. Y usted además hace una explicación muy técnica sobre las variables que se han tenido en cuenta para definir y determinar el importe de esta tasa. Y resulta realmente difícil entrar a valorar cada una de esas variables que se van a tener en cuenta. Aunque el propio Tesorero, ya se ha referido a que tal vez la categoría fiscal, que ahora cuenta un 50%, pues igual no es el criterio que había que tener en cuenta.

Entiendo que además serían cuestiones que hay que vigilar, que hay que cuantificar con datos reales en este primer ejercicio 2025. Eso sí, se han explicado, digamos, tenemos una serie de incertidumbres sobre cómo puede funcionar esta tasa y cuáles deben ser esas variables.

Pero sí me gustaría dejar claro algunas certidumbres, porque esta es una ley del año 2022, derivada de la trasposición de directivas europeas. Usted lo decía, el Ayuntamiento de Logroño ya contaba con información suficiente porque la propia Federación Española de Municipios y Provincias informaba ampliamente sobre el cumplimiento de esta ley.

La efectiva entrada en vigor, además de esta ley, se ha retrasado. En principio creo que iba a entrar en vigor en el año 2023 o 2024 y ahora entrará en vigor en abril del 2025. Pero es que además este Ayuntamiento de Logroño ya contaba con un informe de la Dirección General de Medio Ambiente que tengo aquí en la mano, con los elementos a tener en cuenta por la ciudad de Logroño y con algunas mejoras que se establecían. Y entre ellas, la implantación de contenedores para orgánico y la puesta en marcha de campañas de difusión, porque si los ciudadanos de Logroño vamos a tener que asumir todo el coste, necesitamos saber en qué depende o en qué pivota ese coste, aunque solo sea para hacerlo mejor.

El anterior Equipo de Gobierno, y repito o hago ese listado de certidumbres, ya adoptó para el año 2023 la decisión de subir un 9% esa tasa de basuras y en base a la aplicación posible de esta ley. Hombre, lo lógico hubiese sido que ustedes hubiesen dicho entonces, entiendo, entiendo esta subida del 9%, pero algo es una cosa que no hicieron. Esa responsabilidad no la tuvieron ustedes. Criticaron ampliamente, como les recuerdan aquí, esa subida del 9%.



Ustedes prometen, por si eso no fuera poco, en su programa de mayo del 2023, y vuelvo a reiterarlo, una bajada fiscal del 10%, cuando ya sabían que no lo podían cumplir porque esta tasa la tenían que subir.

También es seguro, que el propio preámbulo de la Ley 7/2022, y la Sra. Castro, se refería a eso, así como a su artículo 11. Hablan ya de tender hacia el pago por generación, con sistemas de pago por generación y una cuantificación individualizada por cada uno de los sujetos pasivos. También es una certidumbre que otras ciudades cercanas, como Pamplona o Vitoria, ya tienen implantados estos sistemas, o al menos están haciendo algunas pruebas.

Y también es una certidumbre, y esto duele un poquito, que hay empresas de Logroño, empresas del sector tecnológico, del sector TIC, que están desarrollando esa tecnología. Es decir, empresas de Logroño que están trabajando para Pamplona y Vitoria, pero que no están trabajando para Logroño, porque Logroño lleva un tiempo tarde. Logroño, como tantas ocasiones con ustedes, me da la sensación y tengo la certeza completa en muchos temas que llega tarde, y este es uno de los temas donde se ha llegado tarde.

Así que, nosotros también presentamos enmiendas para el tema de las bonificaciones, porque creo que hay que poner en marcha esas bonificaciones y lo que creo es que la gente necesita información. Y ustedes necesitan explicar mucho mejor no con unos PDF y no en un Pleno a los ciudadanos que van a pagar esta tasa, ¿cómo funciona esta tasa? ¿En qué depende esta tasa y cómo pueden reconducir su comportamiento en materia de residuos para pagar menos dinero? Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Me sorprende el discurso suyo, Sr. Alonso, porque al final parece que ustedes no han gobernado en esta ciudad. Y yo todavía recuerdo una rueda de prensa del Sr. Zúñiga con el que me une una muy buena relación, presentando el contenedor marrón, e incluso en aquella época eran los candados. Pero ya avanzaba y esto es a mitad de la legislatura pasada. Ya avanzaba con esa individualización.

¿Si la tecnología estaba en ese momento o estaba en mantillas, por qué no se optó, en vez de por los candados, por esa tecnología? Pero también tengamos cuidado con la tecnología. Tengamos cuidado, porque hay sectores de la población que no tienen acceso a esa tecnología o al manejo habitual y correcto de esa tecnología, por circunstancias personales o por edad.



Con lo cual, tengamos cuidado en hacer nichos de población y obligar a determinadas capas de la ciudadanía de Logroño a hacer algo para el que quizás no estén preparados en este momento.

La tecnología que usted dice es una tecnología que todavía no está madura, claro que hay empresas. Nosotros hemos hecho nuestro trabajo, hemos preguntado a las empresas. Tenemos una Smart City, que fue pionera en su momento, que ha estado abandonada mucho tiempo y que está volviendo a resurgir.

Pero yo hago una pregunta, Sr. Alonso, usted hablaba antes de fondos europeos. ¿Por qué dentro de esa vorágine de fondos europeos que pidieron, no pidieron uno tecnológico para individualizar, si ustedes ya sabían en el 2022, que el preámbulo que usted ha dicho de la ley y algún apartado después, iba a la individualización? ¿Por qué no lo hicieron dentro de esos proyectos tecnológicos, si ya tenían conocimiento de ello en el 2022?

No sé si tendrá una contestación por su parte, pero podía haberse aprovechado y haber dejado otros proyectos quizás menos necesarios, para haber implementado este.

Con lo cual, le dejo también la pregunta ahí en el aire. Usted me ha dejado preguntas, yo le dejo preguntas. Igual Vitoria y Pamplona hicieron los deberes en su momento, pero nosotros lo estamos haciendo y la tecnología, le puedo asegurar que en este momento todavía deja cositas que desear. Pero ustedes ni intentaron eso tan siquiera, ni lo intentaron.

A partir de ahí, algunos grupos políticos han dicho que no se les han aceptado, para favorecer a capas con peores situación en la ciudad. Vuelvo, insisto en el discurso que he dicho antes, lo que no podemos ir es en contra de la Ley de Bases de Régimen Local, que marca muy claro lo que hay.

Y si ustedes me dicen, no, ligen otros impuestos a la bajada. Es que no hay que ligar otros impuestos. Las tasas tienen un régimen diferente y los impuestos, los 4 impuestos propios que tienen las entidades locales, tienen una naturaleza diferente. No mezclemos churras con merinas, no tienen la misma naturaleza.

Con lo cual, me dejan muchas dudas en cuanto a su criterio económico, de poder mezclar una cosa con la otra y que al final se diga, no, lo que se incrementa por imperativo legal en un sitio, lo rebajo del IBI, porque al final... Claro que hay Ayuntamientos que pasan el recibo de la basura con el del IBI, pero eso no quiere decir que vayan ligados.



Con lo cual, separemos tasas y precios públicos que llevan un régimen diferente, de los impuestos propios de las entidades locales. Y a partir de ahí, también, Sra. Castro, la enmienda que usted dice que no la hemos rechazado, es que usted introduce colectivos que no están dentro de la Ley de Bases de Régimen Local, y por mucho que la Ley de Residuos diga que se tendrá que favorecer, y yo estoy de acuerdo en ese aspecto, no podemos ir en contra de la ley económica que nos marca el funcionamiento de los Ayuntamientos.

Con lo cual, en ese aspecto me parece bien como declaración de intenciones, pero no es de aplicación directa una con la otra, no está una encima de la otra, no están, incluso, paralelas. Cada una tiene un sentir diferente.

Entonces, insisto, por esa parte, si ustedes quieren introducir estos datos, hablen con sus socios de Gobierno, hablen con esa mayoría parlamentaria que ustedes tienen en Madrid e insisto, modifiquen la Ley de Bases de Régimen Local e introduzcan criterios que luego sean de aplicación por los Ayuntamientos. Pero criterios que no graven la economía de los Ayuntamientos, sino que la hagan mejorar y que los ciudadanos, al final, no sean presa de normativas que vienen sin desarrollar, porque esta ley no tiene un reglamento.

Las leyes normalmente suelen tener un reglamento de aplicación y esta ley no tiene un reglamento, tiene un documento que no se puede considerar ni guía. Y esto lo digo yo, que es un guía burros, para intentar descifrar las claves de esa ley.

Pero no dice cómo tenemos que aplicar la tasa, no dice de qué manera, no dice los costes, no dice nada. Simplemente, yo legislo, pero no reglamento y cuando no se reglamenta, llegamos a este punto, de que si en La Rioja...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: Termino ya, Sra. Presidenta.

Si en La Rioja hay 176 municipios y todos tuvieran ordenanza de basuras, estoy seguro de que tendríamos 176 ordenanzas de basuras diferentes, ¿por qué? Porque no hay un criterio.

Y no será porque yo me queje aquí amargamente, sino porque la FEMP, en una declaración institucional en el mes de octubre, con el apoyo de los grupos que están en la FEMP, todos los



grupos políticos que están representados en la FEMP, automáticamente pidió al Ministerio, cuando menos, el aplazamiento de su entrada, una aclaración de los criterios técnicos y a partir de ahí, determinadas cosas. No me diga, no me hagan no, cuando estamos leyendo aquí.

Con lo cual, simplemente dice una palabra y es una declaración institucional, técnicamente muy deficiente. Declaración institucional de la FEMP.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Iglesias, di una rueda de prensa, pero después de que la diesen los Sainz. Entonces, después de las dualidades que oí en esa rueda de prensa de los Sainz, decidí dar una rueda de prensa, sobre todo, para denunciar lo que hemos denunciado todos los grupos, que ustedes no nos han facilitado la información.

Porque usted nos pasó la tarifa de precios, pero aquí lo importante es en qué, cómo, cómo decidimos aplicar esa tarifa y son los informes de Tesorería, de Intervención, de Medio Ambiente. De hecho, tiene usted una colección de correos míos. Usted, el Interventor, el Tesorero, el Secretario solicitando inmediatamente esos informes.

Nos los han dado con un día, y yo ya se lo estaba pidiendo en el momento que nos permitía las alegaciones. Porque para hacer alegaciones de forma correcta, tenemos que saber exactamente cuáles son los criterios que han tenido y ustedes no han querido hacerlo, porque cuando, ante mi petición, formal, por escrito, me podía haber pasado, por ejemplo, el informe de Medio Ambiente, que se firmó el 17 de octubre. Pero usted me lo dio o nos lo dio a todos, ayer. Porque no tenía voluntad de que aportásemos, ni que hablásemos de este asunto.

Luego hablaremos de lo del IBI, en una enmienda que ha hecho el Partido Riojano. También debo decirle que la previsión no es lo más fuerte de su trabajo. Claro, lo hemos metido ahí por urgencia, corriendo, sin poder ver los informes más que en 24 horas. Oiga, que esta ley se aprobó en el 2022, que sabía perfectamente que venía el 2025.

Que podía haber tenido preparado este asunto muchísimo antes y habernos planteado los temas muchísimo antes. Pues no, a última hora, corriendo y permítanme decir, mal. Porque, si hoy mismo me he quedado un poco, bueno, escandalizado, extrañado, cuando el Tesorero..... Yo he entendido



hoy en Junta de Portavoces, yo creo que antes el Sr. Alonso lo insinuaba, como que ese 50% que venía de los metros cuadrados de la vivienda no era lo más adecuado.

Pero yo creo que ahí se contradice con lo que ha propuesto el Gobierno, y la verdad es que no lo ha acabado de entender, que parece que nuestros altos funcionarios están muy conformes con cómo estamos aplicando esta tasa, o así lo he entendido yo esta mañana.

Lo cierto es que lo han hecho de forma muy solidaria. Yo ponía varios ejemplos en esa rueda de prensa. Claro, es que una familia media de 4, en una vivienda de 120 metros cuadrados, en una calle de tercera, va a pagar un 138% más. Una familia con 2 niños, va a pagar cada niño 80, 20 euros más, y va a pagar 80 euros esa familia. Yo creo que sí que lo va a notar en su bolsillo.

La hostelería al final, que generan gran cantidad de residuos, va a tener un incremento del 23%. Usted decía que va a ser elevado. Lógicamente, hay muchas tarifas en diferentes calles. El comercio, un 35, pero hay comercios que generan, todos sabemos, más residuos que lo que generan otros.

A mí me preocupa enormemente, de verdad, su insensibilidad, una vez más, contra las familias de Logroño. Un incremento de 138% a las familias es absolutamente desproporcionado.

Y me preocupa enormemente, y ya me voy a poner la tirita en el futuro, ahora que se están hablando en el futuro, el que más manche y demás. Porque conociéndoles, ustedes son capaces de, algún jubilado o jubilada con pensión mínima, que utilice pañales, son capaces de gravarle y que esa persona, vamos, acabe pagando más que cualquier otro.

Sí, Sr. Iglesias, porque si son insensibles a las familias de esta ciudad, si son absolutamente insensibles, ¿cómo no van a ser a otras cuestiones? Con lo cual, ya le aviso para esas modificaciones que haga, que nosotros vamos a estar muy vigilantes, sobre todo a lo que tiene que ver con las familias y tercera edad de esta ciudad. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Sr. Iglesias, creo que a estas alturas no puede venir a darnos lecciones de lo que es una tasa y un impuesto, lo tenemos suficientemente claro. Y no intente engañar, el dinero sale del mismo bolsillo.



Por lo tanto, es una simple regla de 3, si tú le quitas por un lado, pero le rebajas por otro, al final compensa. Por lo tanto, el ciudadano, que es el que tiene que desembolsar, paga menos. Sin manipular el mensaje, que no hay ninguna necesidad.

Vemos que, desde luego, y por eso mismo es por lo que se plantearon por este grupo ciertas enmiendas, precisamente para rebajar esa carga fiscal de los ciudadanos, no porque no sepamos diferenciar.

Lo único que han demostrado ustedes, de todas formas, es que se pliegan a la voluntad de Bruselas y de Madrid. Ya no solamente es una falta de voluntad política, que demuestran a la hora de intentar facilitar la vida a nuestros convecinos, que en definitiva, es para quienes deberían trabajar y gobernar, sino, directamente, una falta de ganas de trabajar.

Esta nueva imposición está generando, desde luego, como todos sabemos, un caos y un descontento en muchísimos Ayuntamientos, pero incluso de tales dimensiones, que hasta el propio Ministerio de Hacienda ha tenido que publicar una guía para los municipios, donde matiza muchísimas de estas imposiciones restrictivas y radicales de esta tasa.

Pero vemos que ustedes van a seguir a rajatabla las imposiciones, eso sí, con alguna pataleta que consideramos inservible por el camino, como es la moción que han presentado posteriormente.

Seguimos pensando lo mismo, todo esto muestra una más que pésima capacidad de gestión, pero ya no solo por parte de ustedes, a los logroñeses, sino que siguen en las directrices que está siguiendo el Gobierno de nuestra nación. Que ha quedado suficientemente claro que no busca, ni por asomo, el bien común de los españoles, ni trabaja para que los Ayuntamientos podamos gestionar de la mejor forma posible, nuestras competencias dentro de la autonomía local a la que tenemos derecho.

Sánchez solamente quiere ser el alumno más aplicado de Von der Leyen y de las políticas climáticas más radicales de los burócratas de Bruselas, sin importarle lo más mínimo las consecuencias de este tipo de medidas, que van a tener y muy importantes y graves, para las familias, los españoles más vulnerables y en este caso, para los logroñeses.

Esta tasa, como ya se ha dicho, se basa en el principio de, quien contamina, paga. Y bajo este principio, pretenden obligar a los españoles a pagar más impuestos por vivir y, por tanto, empobrecerlos con un sistema que les deja entre la espada y la pared, obligados a elegir entre, o ser cada vez más esquilmados a impuestos, pagando una tasa gigantesca o el imposible de cambiar radicalmente de hábitos de vida, para consumir menos y así generar menos residuos.



Díganos, ¿cómo vamos a pedirle a una familia que produzca menos residuos? ¿Cómo se le pide a un bebé que consuma menos pañales? Consideramos que es un auténtico disparate. O dejaremos de comprar, de consumir, de cocinar, de cuidar un jardín, de tener hijos, de vestirnos, de alimentarnos, de cuidar nuestro hogar o en su caso, cada vez tendremos que pagar más y más impuestos y seremos incapaces de ahorrar y de poder sacar una familia y un proyecto de vida adelante.

Como siempre, estamos sacrificando la prosperidad de nuestras familias y de nuestras empresas y nuestra soberanía para cumplir delirios climáticos. Sí. ¡Oh, Vox ha vuelto a decir delirios climáticos!. Efectivamente, a esto nos conllevan estos fanatismos, en lugar de señalar a los que de verdad contaminan, que están muy, muy lejos de Europa y que nada tienen que ver con nosotros.

Este principio consideramos que es totalmente injusto, porque no son las familias españolas las que más contaminan, ni tampoco las que deben asumir, ni pagar esta basura que generan. El sistema está absolutamente descompensado y no es absolutamente nada proporcional.

Se les está imponiendo a los vecinos unas cargas excesivas, mientras que, repito, los que de verdad contaminan están muy, muy lejos de aquí y no se les exige lo mismo, ni se les aplica la misma vara de medir. Los que menos contaminan, al final son los que más pagan. Y el que de verdad contamina, no paga ni tan siquiera lo justo.

Por lo tanto, hagan lo que deben, Sres. del Partido Popular, que no es subir la tasa a los logroñeses. Dejen de obedecer como siervos a Sánchez, y eso sí, reivindiquen, pero en los foros que corresponde, no aquí en un Ayuntamiento, para que, efectivamente, los logroñeses no tengamos que cargar con las responsabilidades de otros que, desde luego, no nos atañen. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Hacía tiempo que no escuchaba burócratas de Bruselas y delirios climáticos, ya me estaba asustando, Sra. Jiménez. Lo que pasa es que, como la Sra. González-Lacarra ha hablado de campañas de difusión medioambiental, me tenía un poco ya desconcertado. Un poco, la verdad, no sabía qué pensar.

Bien. De manera breve, el Sr. Iglesias me hablaba de las convocatorias europeas del anterior Equipo de Gobierno, tampoco estaba en el anterior Equipo de Gobierno, pero entiendo que las



convocatorias europeas tienen un topic o tienen un objetivo, y entonces, no hay una campaña europea o una ayuda europea específica para las tecnologías, entiendo, ¿eh?, sin ser un experto, realmente en esas convocatorias.

También entiendo que la Comisión Europea no suele financiar, además, las pruebas que se puedan hacer, sino que financia ya proyectos definitivos. Y en todo caso, algunas veces ustedes nos acusan de haber optado a todo y ahora parece que el Sr. Iglesias nos dice que también teníamos que haber optado a esta tecnología. No sé, ¿en qué quedamos? Optamos a todo, más esta tecnología.

En cuanto al uso de la tecnología, que usted decía también, Sr. Iglesias, ojo con el uso de la tecnología y cuál es el grado de difusión o implantación. Puedo estar de acuerdo, pero también tenemos que pensar que en ciudades, y lo he dicho, como Pamplona o Vitoria, ya lo están poniendo en marcha. No sé si tienen un grado de adaptación tecnológica, de aquí a 60 kilómetros mayor que lo que tenemos en Logroño.

Por lo tanto, yo creo que eso, estando un poco de acuerdo, creo que no puede ser un obstáculo para poner en marcha un programa piloto que nos ayude, digamos, a implantar una tecnología que nos diga qué cantidad de residuos genera cada uno de los sujetos pasivos.

Nosotros también presentamos bonificaciones, porque pensamos que esas bonificaciones tienen que ir dirigidas a hacer o establecer una cierta competencia entre zonas, una competencia sana entre zonas que haga que realmente alguien pueda pensar que su comportamiento, o su cambio de comportamiento, puede tener un beneficio económico.

También le advierto una cosa, porque también me ha llegado, a algunas personas que viven en el Casco Antiguo y como están cerca de la hostelería, han dicho, oye, yo nunca me voy a ver bonificado, porque vivo en esa zona. Entonces, habrá que delimitar muy bien esas zonas y no castigar a las personas.

En definitiva, nosotros no podemos votar a favor por una cuestión muy clara, porque no estamos de acuerdo con lo que han hecho ustedes en este año y medio que llevan gobernando, porque no tuvieron ustedes la responsabilidad suficiente, cuando el anterior Equipo de Gobierno de Pablo Hermoso de Mendoza subió ya el 9% de la tasa de basuras. Sí, de esta tasa, porque si hubiesen dicho en ese momento, lo entiendo, porque hay que aplicar una ley, hubiesen sido ustedes responsables, pero no lo hicieron.



No estamos de acuerdo, como les decían, lo que han hecho en este año y medio, porque no han hecho ninguna campaña de difusión, ninguna campaña para explicar a los ciudadanos, cuánto nos va a costar esto y cómo podemos, repito, revertir nuestro comportamiento y cómo podemos mejorarlo. Y, sobre todo, queremos ver qué van a hacer a futuro.

No es tanto, una negativa a cómo han calculado ustedes el precio, sino que queremos ver... No estamos de acuerdo con lo que han hecho antes y queremos ver qué hacen a partir de ahora. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Muy rápidamente, Sr. Alonso, si estamos de acuerdo, solo quedan 2 cosas. Que nos vote a favor de esta ordenanza y que llame, que tienen línea directa con los ministerios, para que el Gobierno de España congele la aplicación y realmente haga su trabajo, que es normar y dar un criterio a los Ayuntamientos para que esto se aplique de manera homogénea, equitativa y de una manera redistributiva, si me permiten la palabra.

En eso, no les voy a llevar la contraria. Con lo cual, le emplazo a las 2 cosas, a que nos voten a favor, que nos den ese voto de confianza y a partir de ahí, que emplacen a su Gobierno y a la coalición de Gobierno a que realmente hagan su trabajo.

Por otro lado, yo me he quedado aquí ojiplático, porque, Sra. Castro, le han pasado por la izquierda, pero a una velocidad de crucero, porque el discurso de Vox lo hubiera firmado el Sr. Pablo Iglesias en sus mejores tiempos. Con lo cual, al final, esa palabra de que los extremos se tocan, puede llegar aquí y ese discurso, yo se lo hubiera escuchado así y hubiera dicho, es que cree en él. Pero, Sras. de Vox, no me lo creo.

No me lo creo, eso de los burócratas y demás, no me lo creo. Porque les emplazo a una cosa, en aquellos Ayuntamientos donde tengan responsabilidades de Gobierno, veremos qué tasa aplican en cumplimiento de la ley. Simplemente, tan fácil como eso.

Y volveremos a hablar otra vez, a ver qué tasa han aplicado o si han llamado a la insurrección fiscal y entonces, no aplicamos tasas, bajamos los impuestos, el IBI, 10 puntos y demás. Con lo cual, les emplazo a verlo y si les tengo que dar la razón, se la daré, pero creo que no, que entrarán en el sistema, ese que tanto critican.



Entrarán en el sistema y al final, el verde y el azul no es lo mismo y en estas cosas es donde se ve que, afortunadamente, el verde y el azul no es el mismo. Y orgulloso estoy de estar en la parte del azul.

A partir de ahí, simplemente decir, Sr. Antoñanzas, que habla de la insensibilidad, usted ha tenido 4 años para sensibilizar al Gobierno anterior, que ya conocía de la existencia y usted no le sensibilizó. Terminó la legislatura, pero ahora nos quiere sensibilizar. Pues no se preocupe, que la sensibilidad ciudadana, a nosotros nos viene de serie y no hace falta que nadie nos enseñe y nos dé lecciones de ello.

Y, por último, decirle a los ciudadanos de Logroño, que hoy vamos a aprobar una nueva tasa de basuras, una tasa de basuras con la que no estamos de acuerdo como Equipo de Gobierno, pero que tenemos que aprobarla, tenemos que cumplir la ley. He oído en este Pleno, cumplir la ley, cumplir la ley en muchos otros temas. Hoy cumplimos la ley también y nos reprochan por cumplir la ley. Con lo cual, tendremos un año para evolucionar.

Decir que la tasa no les va a impactar a los ciudadanos de Logroño en un año completo. El primer semestre del 2025 va con la tasa antigua y el segundo semestre del 2025 irá con la tasa nueva. Con lo cual, tampoco les va a impactar este año en la medida.

Que estaremos vigilantes, que haremos estudios en la medida de lo posible y que intentaremos, si no cambia el marco legal nacional al que nos tienen acostumbrados, ajustar en la medida de lo posible esta ordenanza en futuros años.

Pero eso no es un compromiso, esperaremos a ver los datos y esperaremos a ver cómo evoluciona el marco legal. Sin más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

A continuación, pasamos a votación de este punto. Grupo Mixto-Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego, queda, por lo tanto, aprobado este punto.

A continuación, vamos a hacer una parada breve de 20 minutos. Por lo tanto, les emplazo aquí de nuevo a las 2 y 20. 20 minutos. Gracias.



Sra. Presidenta: Buenas tardes. Retomamos de nuevo esta sesión de Pleno. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Sr. Secretario: Pasamos a la parte de información, impulso y control.

Asunto nº 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para elaborar y ejecutar un programa de Centro Cívico o espacio multifuncional en el Barrio de El Campillo.

Sr. Secretario: Punto decimoquinto. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para elaborar y ejecutar un programa de Centro Cívico o espacio multifuncional en el barrio de El Campillo.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este punto tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Efectivamente, traigo ahora una moción, de nuevo una iniciativa proactiva que, simplemente, lo que hace es recoger las líneas de trabajo que están ahora mismo en marcha.

Hablo de las líneas de trabajo, por ejemplo, que desarrollamos desde el mandato anterior, donde mis compañeros, en concreto Iván Reinares y yo, a través de la Dirección General de Farmacia, buscamos la manera de eliminar trabas burocráticas para poder instalar, por ejemplo, una farmacia en el barrio del Campillo, siendo esta una de las demandas que tenía la entidad vecinal, a la hora de poder trasladar o recuperar iniciativas y demandas para mejorar e impulsar este barrio.

Otra línea de trabajo que también desarrollamos a lo largo de la post pandemia, fue la de mantener una relación y unas reuniones constantes con los vecinos de esta entidad vecinal, de tal manera que podíamos, no solo recoger de manera directa sus propuestas y sus necesidades, sino que también, al igual que otras entidades vecinales, iban poniéndolas en la que era, la demanda de los presupuestos participativos.

Lo que es en realidad el índice de necesidades de los barrios de esta ciudad, en cuanto a las demandas de infraestructuras, de atención o de mantenimiento, en los diferentes entornos urbanos de nuestra ciudad.

Además, es una línea de trabajo que entronca con lo que ya hemos expuesto anteriormente, en el mes de septiembre trajimos aquí una iniciativa de inmersión lingüística, para poder desarrollar actividades para la juventud.



Es una línea de trabajo que también entronca con lo que nosotros expusimos en el debate sobre el estado de la ciudad, en cuanto a las necesidades de atender cuestiones de juventud, y allí aportamos datos y ejemplos de cómo era una cuestión que tenía que estar en el debate político de esta ciudad.

Y son también una cuestión que hemos planteado en las enmiendas fiscales, que antes se han abordado en este Pleno.

En realidad, lo que hacemos es recoger todo esto y presentar una moción, que consideramos blanca, abierta, donde ustedes pueden recoger, no solo nuestra iniciativa propositiva, sino que también es una iniciativa concreta, puesto que estamos ahora mismo en el periodo que, como se ha dicho anteriormente, estamos preparando, ustedes están preparando como Equipo de Gobierno, el presupuesto del Ayuntamiento del año que viene. Y también recoge de otra manera, unas evoluciones que ustedes habrán notado también, en esta etapa post pandémica, en cuanto a nuevos modelos de construcción, en cuanto a mayor eficiencia energética, mayor innovación, mayor construcción.

Para entornos, digamos, de maneras más ecológicas, para, también recoger una iniciativa o exponer una iniciativa que entronca también con la cuestión que es vital para un ayuntamiento, como es construcciones o desarrollos de modelos más económicos. Como está desarrollando el País Vasco en los últimos años y que es una referencia que podemos tener en cuenta, a la hora de desarrollar esta iniciativa.

Además, en este caso concreto, en este entorno del barrio del Campillo, tenemos un espacio disponible y, además, les pongo también como referencia que pueda ser una iniciativa, que pueda ser un gesto, que pueda ser un modelo para otros barrios de la ciudad y que también pueda ser una referencia de modelo de atención a esas necesidades que los barrios trasladan. Bien sean en las reuniones que mantenemos constantemente con ellos, o bien sea a través de los presupuestos participativos.

La unión de todas estas necesidades y de todas estas líneas de trabajo que, digamos, resumen una continuidad en cuanto al trabajo en el tiempo y a las necesidades actuales del barrio de El Campillo, se recogen en una moción donde planteamos 3 puntos.

El primero de ellos es iniciar un proceso de participación ciudadana, a nivel de barrio, para determinar el programa idóneo de un centro cívico, o de un espacio multifuncional, o como ustedes quieran llamarlo.



Un segundo punto donde se aborda el establecimiento y desarrollo de un concurso de ideas para desarrollar este centro cívico o espacio multifuncional. Y terminamos con un tercer punto, donde hablamos de que, como decía anteriormente, se recoja una partida donde se pueda ejecutar esta propuesta, que esté relacionada con el proceso de participación del punto 1 y el concurso de ideas del punto número 2. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Cruz. A continuación, iniciamos el turno en contra, dado que no se ha presentado ninguna enmienda. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muchas gracias, Sr. Cruz.

El barrio de El Campillo es un barrio joven y en crecimiento e indudablemente, necesita mejoras de servicios y dotaciones, en eso estamos de acuerdo. De ello, además, tendremos ocasión de ahondar en el próximo Pacto de Barrios y en un proceso participativo con los propios vecinos del barrio.

Sin ir más lejos, el próximo día 13, este Equipo de Gobierno celebrará su Junta de Gobierno en el Distrito Norte y mantendremos una reunión con los vecinos y vecinas de la zona, para atender sus demandas y abrir, precisamente, un proceso participativo para trabajar con ellos en esta cuestión.

Y hay que ser honestos, la moción que ustedes plantean tiene más complejidad de la que parece, en su exposición, en el texto, ni siquiera han referenciado bien la parcela. No se encuentra entre las calles Hermanos Urdiales y Juan José de Elhuyar, sino entre las calles Hermanos Urdiales y avenida La Sonsierra y, además, se encuentra a escasos metros de la glorieta de la carretera de Oyón.

Este dato es importante, porque se trata de una parcela que se encuentra en un punto crítico de las actuaciones que tienen que acometerse para recuperar el cauce natural de la escorrentía proveniente del barranco de Oyón. Por tanto, se trata de una parcela que se encuentra en zona potencialmente inundable, hoy por hoy.

No me quiero detener en valorar lo que ustedes hicieron en el barrio durante sus 4 años de Gobierno. Pero sí le quiero decir que, escuchando su exposición, excusatio non petita, accusatio manifesta, porque dice, hablan de unas líneas de trabajo. Pero la realidad es que la única dotación que ustedes plantearon en sus 4 años de Gobierno fue una enajenación de una parcela municipal



para un supuesto centro de acogida de refugiados, a espaldas de los vecinos, no sé qué reuniones tendrían con ellos. A espaldas del resto de la Corporación y a espaldas de todos los logroñeses.

Pero centrándonos en la moción, sin entrar a valorar que el procedimiento que ustedes plantean es muy difícil de cumplir, en los plazos y en los términos que ustedes mismos establecen en su moción. La propuesta que ustedes plantean entra muy al detalle, demasiado al detalle, ya no solo en cuanto a los usos, sino incluso del sistema constructivo que ha de tener dicho edificio.

Insisto, estando de acuerdo en la necesidad de servicios y dotaciones en el barrio, incluso siendo interesante la modalidad constructiva que plantean, surgen serias dudas en cuanto a su implantación, dudas de carácter técnico y de seguridad.

Construir en zonas inundables tiene condiciones técnicas y constructivas. Y, precisamente, una construcción ligera y modular de estas características, no parece, a priori, la tipología constructiva más adecuada para ese enclave en concreto.

Por tanto, una vez analizada su moción, surgen dudas en cuanto a plazos y procedimientos. Surgen dudas de carácter urbanístico, ya que se trata de una parcela dotacional, cuyo uso principal, en principio, es educativo, y que se pensó para un colegio, que tiene definidas una serie de condicionantes volumétricos, de aprovechamientos, de retranqueos que habría que analizar y en su caso, modificar y eso también puede afectar a los plazos y procedimientos.

De hecho, desde la Unidad de Urbanismo se va trabajando desde hace varias semanas en identificar parcelas municipales de uso dotacional, como es este caso, y en fórmulas urbanísticas para flexibilizar estos usos dotacionales, para que sean más genéricos y se pudiera, como es en este caso, concretar otro tipo de usos, que no sea el estrictamente educativo, como es en el caso de esta parcela. Educativo, sociosanitario o cultural, que no sé muy bien cómo encajaría un posible centro cívico.

Por otro lado, surgen dudas desde el punto de vista de la seguridad. El sistema constructivo debe adaptarse a la normativa vigente, en cuanto a zonas inundables, en tanto en cuanto, al menos, no se solucione la problemática que hay respecto al barranco de Oyón.

Además, resulta incongruente que, por un lado, estando de acuerdo en eso, se abra un proceso participativo para consensuar un programa de necesidades y que, por otro lado, en esta moción ya se defina hasta los usos que debe albergar. Los usos y el programa de necesidades de un barrio se debe estudiar y analizar con el barrio. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. López-Araquistáin. A continuación, iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Y agradezco al Sr. Araquistáin que haya utilizado el turno en contra para poder debatir, porque habitualmente no lo hacen. Así que, realmente se lo agradezco.

Yo voy a votar a favor, Podemos va a votar a favor de esta moción. El Campillo es un barrio que tiene ya algunas décadas, un par de ellas, como mínimo. Y los vecinos han estado trabajando y pidiendo servicios para el barrio.

Es cierto, no lo vamos a negar, que en la legislatura pasada conseguimos la farmacia, poco. Hay que hacerse responsable de lo que uno hace y también de lo que no hace.

Sr. Araquistáin, si usted opina que estos servicios son necesarios y que hay estos problemas con la ubicación que ha hecho el Sr. Cruz, haber hecho una enmienda y haberle enmendado, porque está de acuerdo con lo que está ocurriendo.

Usted dijo que en la última Junta de Distrito que, con ustedes, El Campillo iba a estar en la agenda, todavía no sé muy bien cómo va a estar en la agenda. El Sr. Cruz plantea esa participación, si no es lo que ustedes creían, podían haber enmendado la moción.

Vamos a votar a favor, porque creemos que el barrio necesita este servicio y, además, lo han solicitado más veces, no solamente en los presupuestos participativos, también han pedido guarderías, un consultorio médico, centro cívico. Quiero decir, que no solamente la Administración local, sino también la autonómica, hemos, y voy a meterme, hemos dejado un poco abandonado al barrio, no tengo ningún problema en asumirlo.

Igual que tampoco deberían ustedes de tener en cuenta que tampoco se hizo nada los 8 años que gobernó la Sra. Cuca Gamarra. Quiero decir, aquí la responsabilidad es común, de todos y todas.

Este era un buen momento para iniciar un proceso para un servicio. Podían haber enmendado la moción, no lo quieren. Van a votar en contra, lo lamento mucho, Sr. Cruz. Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra por el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

De forma muy rápida. Nosotros vamos a votar a favor. Sí que es cierto que el barrio de Campillo es uno de esos barrios que no tiene servicios públicos municipales, tampoco del Gobierno de La Rioja.

Estadísticamente suelen salir bien porque, claro, le suelen contar Las Norias como instalación deportiva que tienen, pero todos sabemos que está bastante alejado, también, el acceso, del barrio.

Y esa es la realidad, y tenemos que asumir culpa todas las Corporaciones anteriores, en cuanto a este modelo. Que nosotros, por lo menos, tenemos claro de que tiene que haber servicios, sobre todo enfocados para la infancia y la juventud, para que nuestros niños y nuestros adolescentes se sientan identificados con su barrio.

Ahí le hemos fallado como institución, como Ayuntamiento. Son muchísimas las demandas que nos han trasladado durante años, en presupuestos participativos y desde el minuto 1, este Ayuntamiento no ha sido sensible a ello.

Piden cuestiones como guardería, ya los niños y niñas han crecido y ya empiezan a pedir, desde hace 2 años, ese colegio, con esa carrera que organizan en las fiestas, para pedir ese colegio al Gobierno de La Rioja.

Y sí que es cierto que no damos respuesta a los jóvenes, a los hijos de esas parejas jóvenes, que ya son adolescentes y que no tienen un espacio donde desarrollar cualquier tipo de actividad en su barrio. Se lo debemos, como se lo debemos a otros barrios, lógicamente. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.



Bueno, al principio, cuando leímos su moción, nos recordó a un artículo que se publicó el pasado 28 de octubre en un medio de comunicación, que seguro que saben de qué les hablo. Porque al comprobarlo, resulta que su propuesta presentada justo un día después, reflejaba exactamente lo que los vecinos de la zona habían reivindicado en esa entrevista que se les hacía.

Dejando a un lado esta cuestión que ya nos da que pensar, que la exposición del Sr. Cruz está llena de palabrería. Queremos destacar lo preocupante que nos parece que su planteamiento para la construcción de un centro polivalente en El Campillo, sea precisamente el de la rapidez y el ahorro. Efectivamente, esa es la filosofía que el PSOE mantuvo para este barrio durante todo su mandato. Tanta, tanta rapidez y tanto ahorro, que durante los 4 años que estuvieron ustedes en el Equipo de Gobierno, no hicieron absolutamente nada por los vecinos de la zona.

Y esto, desde luego, sí que define esta filosofía socialista y no las 3 páginas de palabrerías vacías de esta moción, de la que nos hablan de materiales ecológicos, nuevos sistemas de construcción, CO2, conexión con la naturaleza, sostenibilidad, ecología urbana.

Porque estas cuestiones en absoluto les preocuparon, cuando sí que dieron el visto bueno a un proyecto urbanístico en pleno Casco Histórico, que rompía con cualquier armonía visual, como denunciaron en su momento los vecinos. En fin, sinceramente, tengo que decirles que a estas alturas de la legislatura ya no nos sorprende esta falta de coherencia. Pero continúo.

Tal y como ha empezado esta moción, se trata, simplemente, del reflejo de ese artículo que se publicó en La Rioja y de su contenido creo que deberíamos recordarles algunas cosas de las que sí que se quejaron los vecinos, que es la falta de servicios en general, de mantenimiento. Estamos abandonados, decían. No puede ser que llevemos tanto tiempo aquí y que, por ejemplo, no tengamos ni un supermercado.

Los 2 accesos directos hacia el centro son el puente de piedra y el de hierro, ¿cuántas veces han estado cortados en los últimos 5 años?

Algunos nos acusan, sigo leyendo textualmente, de estar en contra de la peatonalización, pero no es cierto, estamos encantados. Pero, simplemente para nosotros, estas calles son primordiales para poder llegar al centro. Le sobran parcelas vacías y mal cuidadas.

Esto es de lo que se quejaban los vecinos. Ahora díganos, Sres. socialistas, ¿todas estas quejas vecinales son nuevas? No.



Cuando ustedes gobernaban, ¿las parcelas de El Campillo estaban limpias? Cuando comenzaron esta peatonalización de los accesos, ¿consultaron ustedes en ese momento con los vecinos, tanto proceso participativo del que ahora alardean? Pues tampoco. No me contesten porque ya sé que no, al igual que tampoco lo hicieron con avenida Portugal, con Duquesa de la Victoria o con la posible obra que iban a hacer en San Antón.

No es absolutamente nada nuevo, porque ya sabemos qué es lo que caracteriza su partido, esta falta absoluta de diálogo, son ustedes más de decretazo. Y, desde luego, una de las pruebas que refleja esto es que, precisamente, en ningún caso han tenido este diálogo con los vecinos y simplemente les impusieron todas estas ideas, llevaron esas excavadoras para esos accesos, privarles del acceso al centro. Abrieron agujeros y después, eso sí, pintaron, como suele ser habitual en su partido, los colores correspondientes.

Después llevaron, eso sí, a las asociaciones ecologistas, se echaron un par de fotos y con eso ya hemos hecho toda la labor en 4 años para este barrio totalmente abandonado.

Ahora, con esta moción, lo que no vamos a permitir es que sigan haciendo más demagogia e intentar aparentar que realmente les importan los vecinos. Pero sí que es nuestra obligación recordarles que, cuando pudieron hacer algo, no solamente no mejoraron su barrio, sino que, además, empeoraron la situación que ya tenían.

Sin embargo, también tengo que decirles que la responsabilidad nos impide votar en contra de su moción, ya que es cierto que este barrio pide a gritos este espacio polivalente para niños y jóvenes, y que también pueda ser utilizado para cualquier otra actividad.

Creo que la mejor forma sí que es hacer este proceso participativo, pero no se equivoquen, no es un sí a su moción, es un sí a todos los vecinos de El Campillo, que realmente se lo merecen.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López, me ha dejado usted ojiplático. O sea, si le presentamos una moción genérica, mal. Si la presentamos concreta, mal. Si nos reunimos, mal. Si no nos reunimos, peor.



Entonces, la idea era presentar una opción que a los vecinos, por las reuniones que hemos mantenido con ellos, les ha encantado. Es cierto que en nuestro mandato no pudimos ir más allá en la etapa post pandémica, pero bastante orgullosos estamos de lo conseguido con lo de la farmacia y recuperar, y meter en la agenda del anterior Equipo de Gobierno, las necesidades de limpieza y atención al barrio.

Pero independientemente de eso, la cuestión es que ya han pasado 529 días desde que ustedes ganaron las elecciones y al final se trata de presentar iniciativas proactivas, en las que ustedes puedan agarrarse para ofrecer soluciones a los vecinos, que es de lo que se trata.

No se trata de hacer demagogia, ni muchísimo menos. Yo soy muy consciente y sé muy bien qué reuniones mantengo, con qué vecinos y las necesidades que me trasladan todos ellos y lo que procuro es ahorrar una opción propositiva, a la que el Equipo de Gobierno se pueda, digamos, acoger. Y más cuando es una cuestión que ustedes, en sus propuestas y en sus declaraciones, y en la hemeroteca, podemos encontrar constantemente que es una necesidad.

La de crear espacios polivalentes, que hay que ampliar la oferta municipal para los barrios jóvenes con población joven, que hay líneas de actuación, donde los nuevos espacios polivalentes es una de las prioridades para atender, espacios como Los Lirios, Campillo, El Arco, Valdegastea. En fin, se trata un poco también de recoger todas las necesidades de los barrios y presentar una moción para que ustedes puedan acogerse a ella.

Claro que hay dudas, si es que dudas hay las de siempre, tanto si se aprueban, como si no se aprueban las mociones. La cuestión es que ustedes se impliquen y hagan una acción política, puesto que el tiempo va corriendo, ya son 529 días y creo que ya es hora, en este segundo presupuesto, de aportar o de incluir alguna acción.

Que lo mismo podía ser algo que nos podíamos haber sentado y analizarlo más detenidamente o como han expresado anteriormente, presentar una enmienda o quizás buscar una manera de, si no actuar de una manera tan determinada, como exponemos en nuestra moción, ubicar una partida mínima para empezar a arrancar o para realizar una asistencia técnica o para realizar algo. Que es, al final, lo que están pidiendo los vecinos. Que ustedes, como actual Equipo de Gobierno, vayan implicándose en el desarrollo de soluciones a sus necesidades.

Insisto que esto es una cuestión que ustedes constantemente, tanto en el mandato anterior, como en la campaña electoral, nos pusieron encima de la mesa, la idea de poder hacer unas actuaciones para una juventud desde los 4 hasta los 18 años.



Y pensaba que esta moción era una cuestión que les iba a despertar su interés, de la misma manera que la inmersión lingüística había despertado su abstención, pensaba que ahora también íbamos a ahondar en estas cuestiones.

Pero veo que al final, igual lo que nos vamos a encontrar es que el tiempo va pasando, van ustedes a cumplir 2, 3 años de trabajo en el Equipo de Gobierno y nos vamos a encontrar con que van a ir dejando de lado cada uno de los barrios, puesto que hay otras acciones que van a ir recalando en este Pleno municipal.

Y me imagino que ustedes irán apartándolos, como es este del centro cívico en El Campillo, como pueda ser el Centro Joven en Cascajos, como pueda ser el Centro Deportivo Oeste o las necesidades de Yagüe, o las necesidades de Los Lirios.

Pero el caso es que, al final, lo que es el hecho concreto y determinado es que ustedes van a votar que no a las necesidades actuales de los vecinos del barrio de El Campillo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Cruz. A continuación, por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Ayer estuve reunido con, precisamente, los vecinos, para explicar el sentido del voto. Y quedé con ellos en que no quería entrar en el y tú más, o lo que otros hicieron otros años y tal.

Pero claro, he escuchado aquí ya 2 veces, como gran mérito de la pasada legislatura, que se abriera una farmacia, que es una concesión administrativa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento y que en todo caso, la agilización de la licencia. La licencia se obtuvo estando este nuevo Equipo de Gobierno y fui yo, precisamente, como Concejal, quien estuvo detrás de los técnicos para agilizar la licencia. Entonces no sé muy bien a qué se refieren.

Pero bueno, volviendo a la moción, miren, lo he explicado en mi anterior intervención. Lo que aquí plantean es un concurso de ideas para construir un centro cívico, con sistemas constructivos ligeros, modulables, desmontables, en una zona potencialmente inundable, hoy por hoy.

Si en algo hemos de tomar conciencia, es en la necesidad de mejorar las infraestructuras hidráulicas y tomarnos muy en serio los criterios constructivos en zonas vulnerables. Por esa



razón, para este Equipo de Gobierno es prioritario la intervención en el barranco de Oyón, así como el llamado Interceptor Sur.

Y no somos sospechosos de hablar de esto precisamente ahora, a consecuencia de las últimas noticias, ya que, precisamente lo aprobamos en Junta de Gobierno antes de que sucediera. Y forma parte de la Estrategia de Ciudad Circular y Ciclo del Agua, que desde el inicio de la legislatura venimos hablando y trabajando. Está incluso en nuestro programa electoral, el cual, por cierto, tenemos la sana costumbre de cumplir.

Por ello, genera dudas que traigan una moción que afecta a uno de los puntos más críticos desde el punto de vista hídrico, como es precisamente esa parcela, pero definiendo ya soluciones constructivas.

Sin tener siquiera en cuenta la propia Guía para la Reducción de Vulnerabilidad de Edificios frente a Inundaciones del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que establece los criterios técnicos constructivos a seguir en edificaciones que vayan a ubicarse en parcelas de este tipo y que hasta ahora, hasta que no se resuelva la infraestructura del barranco de Oyón, no está resuelta.

Sin entrar en muchos detalles técnicos, esta guía recomienda edificios elevados con muro fachada, edificios pilotados, sistemas de drenaje especiales, materiales resistentes al agua y a la corrosión, barreras y muros de contención, estancias estancas, etcétera. Una serie de condicionantes de carácter constructivo, que habrá que analizar si son compatibles con la solución propuesta.

Y por otro lado están las dudas en materia urbanística, como he explicado en mi anterior intervención, y procedimental. En primer lugar, hay que analizar urbanísticamente esa parcela, sus usos, sus condicionantes urbanísticos, etcétera.

Y en segundo lugar, hay que realizar un programa realista y honesto. ¿Por qué tiene que ser un concurso de ideas y no puede ser una asistencia, o por qué no se podría hacer desde la propia casa? Son preguntas que surgen al leer la moción y que no se acaba de entender por qué presentan una moción de una forma tan encorsetada y tan específica, en cuanto a su realización.

En cualquier caso, agradezco que no es una ocurrencia como las que ya nos tiene acostumbrados el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano + España Vacía, como plantear este...

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, por alusiones.



Sra. Presidenta: Vale, sí. Ruego que...

D. Rubén Antoñanzas: Espero que me dé luego el turno de palabra. A este insulto, absolutamente gratuito, de un miembro del Gobierno.

Sra. Presidenta: Sí, vale, bueno. Sí, sí. Vale, sí.

D. Iñigo López-Araquistáin: Si me disculpa. Bueno, usted antes me ha hecho referencia y no he interrumpido, pero prosigo.

Como skateparks a escasos metros de edificios residenciales, piscinas olímpicas en dársenas de autobuses, etcétera.

En cambio, en este caso, es una moción que es razonable, estamos de acuerdo en el fondo de la moción. Pero, tal y como se plantea, y sin tener en cuenta todos estos factores que he expuesto y muy especialmente el factor constructivo, por los propios condicionantes de la parcela, no vamos a votar a favor de esta moción, sin menoscabo del compromiso en trabajar para que el barrio del Campillo tenga mejores servicios y dotaciones.

Para ello, esperamos contar con ustedes en el Pacto de Barrios, tan necesario. Y como ya he anunciado, el próximo día 13 se celebrará una Junta de Gobierno, de este Equipo de Gobierno, en el Distrito Norte, que ya se avisó a los propios vecinos, antes de que ustedes presentaran esta moción aquí. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Araquistáin. A continuación, pasamos a votación.

Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción y continuamos.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para aumentar la seguridad con pasos elevados continuando con la extensión de entornos escolares seguros

Sr. Secretario: Punto decimosexto, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para aumentar la seguridad con pasos elevados, continuando con la extensión de entornos escolares seguros.



Sra. Presidenta: Gracias. A continuación, tiene la palabra para la presentación el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Vale. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Antes de entrar a la moción en sí, quisiera trasladar un mensaje de apoyo incondicional a las víctimas de la catastrófica DANA que ha arrasado el Levante español. Manifiestar también nuestros más sinceros deseos de que la cooperación de la ciudadanía, entidades sociales, gobiernos autonómicos y Gobierno Central, sea lo más estrecha, fluida y eficiente, para lograr superar este episodio.

El comportamiento atmosférico, el clima, estos delirios climáticos que se ha escuchado por aquí hoy, siguen siendo difícilmente previsibles, más allá del corto plazo. Sin embargo, sí que hay evidencias científicas que vinculan el calentamiento global, producido por la emisión de gases de efecto invernadero, con el aumento de riesgo de catástrofes ya no tan naturales, ya no tan naturales.

Un momento, que aterrizo, ya estoy, ya estoy.

La mitigación del cambio climático es una meta obligada para el conjunto de la humanidad, siempre que queramos legar un planeta habitable a las generaciones por venir y ahí están como denominador común, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible concretados en la Agenda Urbana...

(...): Perdón, Presidenta, creo que no tiene absolutamente nada que ver con el tema.

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, vale.

D. Álvaro Foncea: Por favor. Aterrizo, aterrizo ya, ya. Vale.

Sra. Presidenta: Pero... Sí, Sr. Foncea. A ver, por favor, ruego que se comporten en el Pleno. Simplemente, que se le está pasando el tiempo.

D. Álvaro Foncea: Vale, gracias.



Sra. Presidenta: Quiero recordarle. Y aparte de que tampoco procede, porque no nos centramos en el punto. Gracias.

D. Álvaro Foncea: Bueno, vale, de acuerdo. De acuerdo.

Bueno, todas estas políticas se concretan en acciones concretas, incluidas en la agenda urbana de Logroño. Hay un dicho que dice piensa global y actúa local.

Por todo ello, y añadiendo diversos factores que afectan a la salud física, social y mental, traemos esta propuesta de acción enfocada en la población más vulnerable, a aquella que camina por la ciudad, la infancia, las personas con discapacidad, las personas mayores.

El primer punto de la moción es solicitar la transformación o continuar con la transformación de los entornos escolares. 3 puntos. La Asociación Española de Pediatría en el 2019 elabora un documento que se llama, Caminando al Cole, una revisión de evidencias científicas que vincula la movilidad activa en la infancia con beneficios en términos de salud no solo física, sino también mental y social.

Segundo punto, el CENEAM, el Centro Nacional de Educación Ambiental, junto a otras entidades de las que Logroño forma parte de su infraestructura, como por ejemplo la Red de Ciudades que Caminan o las Ciudades Amigas de la Infancia, ha desarrollado desde el año 2012 hasta la actualidad, un conjunto de trabajos englobados dentro de la campaña, Entornos escolares seguros y saludables, en la que se promueven políticas alineadas con esta moción.

Tercer punto, en el segundo Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Logroño, se establece que se debe garantizar entre los niños y niñas de la ciudad los desplazamientos sostenibles, seguros a, y desde los centros educativos.

Por todo ello, el primer punto de esta moción. Continuemos, por favor, con la participación, con la pacificación de entornos escolares. El segundo punto, y vinculado o no, ejecutemos una nueva serie de pasos peatonales que prioricen, de verdad, el caminar sobre el tráfico a motor.

La literatura científica relativa a movilidad sostenible ha sustanciado una famosa pirámide invertida en la que se establece la jerarquía de los diferentes modos de desplazamiento, el prioritario es el caminar. Es el que realizamos de forma mayoritaria en Logroño, independientemente de nuestra condición social o poder adquisitivo. Es un acto pleno de ciudadanía que no solamente reduce



emisiones o mejora nuestra salud física, sino que favorece las relaciones sociales de nuestro vecindario.

Los pasos peatonales elevados entendemos que son actuaciones concretas en las que consideramos que podemos llegar a acuerdos. Y por último, hagamos la labor pedagógica de vincular movilidad activa y salud. Nos va la vida en ello. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Foncea.

Sí que me gustaría en general, que se respetase tal como marca el artículo 67, que se respete, por lo tanto, que no se produzcan interrupciones. Y por otra parte, que no se altere el orden de la sesión, respetando siempre la palabra cuando se conceda por parte, en este caso, de la Presidenta, que soy yo.

Entonces, sí que también recordar que nos centremos para que no haya polémicas en lo que son las mociones. Bueno, en esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Partido Riojano y por lo tanto tiene la palabra para su presentación el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Aprovechando, Sra. Presidenta, que usted también es de hacer ruegos como ha hecho ahora. Yo también agradecería que en algún momento, cuando pido por alusiones, como mínimo la Presidencia me conteste. Es lo mínimo. Ya no le voy a pedir que defienda, ya no voy a pedirle...

Sra. Presidenta: Le pido, Sr. Antoñanzas... Por favor, mientras hablo, le ruego que mantenga silencio y por lo tanto, sí que he dado y de hecho he parado el debate. A lo mejor, como seguía hablando, no se ha enterado, pero sí que en ese caso he dicho que no se interrumpiese. Bueno, que no se hiciesen alusiones, mejor dicho. Gracias. Tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Voy a proponeros una pequeña modificación de redacción porque creemos que queda más claro. Lo hemos estado hablando el Partido Socialista y nosotros. Y lo que les proponemos, ya digo, no afecta para nada el espíritu, es que quede... El acceso a los campus, es una enmienda de adición la que presentamos. Luego justificaré por qué la hacemos. El acceso al campus universitario desde Avenida de la Paz, dentro de la relación que proponía el Partido Socialista. Nosotros proponíamos añadir el acceso al campus universitario desde Avenida de la Paz, en el tramo comprendido entre la rotonda de la LO-20 y la Glorieta del 9.º Centenario, elevando, al menos, uno de los pasos de



cebra. Eso es lo que aportamos, que comunican las paradas de transporte público con la Universidad de La Rioja, la UNIR y la Residencia Santa Justa.

Bueno, nosotros planteamos esta propuesta desde el Partido Riojano. Nos ha parecido muy interesante la relación, pero sí que es cierto que Avenida La Paz es una de las calles, lamentablemente todos los años donde salen cuando nos pasan estadísticamente los atropellos, los accidentes, siempre es de las calles que se lleva el récord de accidentes. Y en algunos de ellos, lamentablemente, hemos tenido casos hasta de extrema, de extrema gravedad.

Es indudable, y aquí poco se puede discutir, el que mejora muchísimo lo que es la seguridad peatonal, el hecho de tener los pasos elevados, que ayuda a controlar la velocidad a la hora de acercarse los vehículos y dan una sensación clarísima de seguridad a la ciudadanía que los utilizamos.

Con lo cual, bueno, pues dentro de que habría muchos espacios, yo creo que en la propia moción ustedes dicen que hay más sitios donde se pueden implantar. Creíamos que era importante actuar sobre Avenida de la Paz, y con esa voluntad de sumar hemos hecho la propuesta.

También les digo, Sras. y Sres. del Partido Socialista, que con independencia de que la acepten o no, tengo intención de votar a favor de la propuesta porque me parece necesaria para la ciudad de Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Para la aceptación o no, tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Gracias, Presidenta.

Pues agradecemos el trabajo de presentar una enmienda por parte del Partido Riojano. Entendemos que no desvirtúa la moción, es más, concreta un punto que tiene que ver con una vía de bastante, en el que se cruzan bastantes velocidades y bastante riesgo. Y en ese sentido, todo lo que favorezca, digamos, intentar pacificar el tráfico y amabilizar, pues es bienvenido. Así que aceptamos la enmienda.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Foncea. A continuación iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, no hay. Vox, no hay intervención. Partido Socialista. Bueno, lógicamente tampoco. Y Partido Popular, Sr. Martínez Mancho.



D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, ya de nuevo a todos.

A ver, nos encontramos en esta moción y en la enmienda aceptada por la misma, con una propuesta que se centra en, lógicamente, establecer la seguridad en tránsitos peatonales en los entornos escolares, elevando pasos de peatones. Hasta aquí no hay mayor problema.

Se aumenta la seguridad, se refiere a entornos escolares, y como haciendo elevaciones de los pasos. Luego hay 3 páginas de discurso en la enmienda y alguno del discurso que ha habido aquí, que realmente, permítanme, tienen un tono un poco paternalista, educativo y aleccionador, que realmente creo que coincidimos en la conclusión.

Es decir, valorar la importancia de que los tránsitos peatonales sean amplios, seguros, bien mantenidos, bien iluminados y accesibles, es algo que compartimos con ustedes, creo. Quizá los recovecos dialécticos que llevan a él, no coincidamos. Yo creo que a lo mejor eso no soluciona el problema de la individualización de los niños en su relación con los soportes telemáticos o los móviles o esas cosas. Quizá pueda ser, pero no lo sé. Como ustedes dicen aquí en su escrito.

Entonces, entendiendo que el objetivo final es ese, y que lo compartimos y que lo hemos manifestado en la campaña electoral, en los presupuestos, en el estado de la ciudad. Sí, sí, sí hay presupuestos de mejoras, les voy a entrar a valorar, simplemente para que vean, y por qué vemos innecesario esto. Lo que es sorprendente. Y si no me van a decir que hemos sido los más rápidos del mundo.

Porque de las propuestas que hay de mejorar recorridos peatonales y mejorar entornos escolares están en contratación ahora mismo 3 o 4 de ellas, según cómo interpretemos, ya en este momento. En cumplimiento del programa de mejoras de tránsitos peatonales y entornos escolares que prometimos y que marcamos a principios de este año y que se materializa ahora, y seguiremos haciendo estas actuaciones en los siguientes años. Es decir, a lo largo de toda la legislatura, porque no estamos en contra de eso. Pero sí les voy a decir varias cosas. Nosotros actuamos para mejorar estos tránsitos peatonales y compartimos quizá las conclusiones finales que puedan ser, pero como Gobierno de este Ayuntamiento tenemos responsabilidad y equilibrio para decidir, evaluar y valorar cuáles son, antes que otras, ¿qué cantidad se invierte?

Es decir, las decisiones que cualquier Equipo de Gobierno responsable hace. Evaluar, las peticiones pueden ser infinitas. Hay que evaluar, hay que tener apoyo técnico de los técnicos del Ayuntamiento, que nos sirvan para poder priorizar cuáles son de más urgencia. Y luego se pueden mejorar o pueden afectar a necesidades que a veces no consideramos.



Y una cosa que me sorprende, evidentemente en su moción dice, que todos en algún momento somos peatones. Pues claro que sí, también todos en algún momento somos usuarios del transporte público, también somos usuarios del vehículo a motor, también somos beneficiarios de los vehículos de emergencia, de nuestras ambulancias, nosotros o nuestras familias. Y somos los beneficiarios de los repartidores de mercancías, del comercio y del turismo con el que podemos disfrutar en esta ciudad o en otras.

Es decir, todos transversalmente utilizamos distintos tipos de movilidad y en entornos muy distintos, todos tan importantes o parecidos como los escolares, los universitarios, los asistenciales, los recreativos, los deportivos, los culturales y los turísticos.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Simplemente le digo de estas intervenciones que usted ha solicitado. Luego, quizá en la segunda intervención materialicemos más. Muchas de ellas ya disponen de pasos peatonales elevados a distancias menores de 50 metros del sitio que ustedes piden.

Otros tienen, en otros casos pasos semafóricos de control en todos los sentidos. Y efectivamente, hay otros que no teniendo eso, quizá sean objeto de próximas valoraciones para próximas actuaciones.

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D. Javier Martínez: Es decir, lo que es necesario y creo que ustedes lo sabían, es que fuese necesario que nos indicasen cuándo, cómo y qué tipo de pasos hay. Si quieren, la próxima vez, cuando vayamos estudiándolos, les podemos ir adelantando y a lo mejor puede ser útil esa comunicación. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. A continuación iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, les voy a dar 3 datos. Un par de ellos o 3. El 90% de los niños y niñas de nuestra ciudad asiste diariamente a escuelas rodeadas de niveles de contaminación que superan los límites



considerados seguros. Y otro grupo de datos, Sr. Martínez, usted dice que hay muchos tipos de movilidad, autobuses, coches.

Claro, pero mire, le voy a decir una cosa. 112 personas fueron atropelladas en el último año, 112 solo en los casos reportados. Y ha habido 14.700 multas por velocidad. Hay diferencia entre sistemas de movilidad en quién atropella y quién es atropellado, para empezar. O sea que de lo que hablamos es de movilidad, priorizando la salud. No genéricamente.

Si no tomamos medidas claras, el tráfico y la contaminación seguirán robando el espacio y la salud a nuestros niños y niñas, a nuestros mayores y a todas nosotras. Por eso vamos a votar a favor de esta moción, porque es urgente y es absolutamente necesario para la salud, no para los diferentes tipos de movilidad, que hay muchos, y los aviones también.

Queremos más pasos elevados, más entornos escolares seguros y sobre todo, queremos calles que respeten a quien camina, no solo a quien conduce. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra por el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Martínez, no le he entendido muy bien. El..., me ha quedado claro que ustedes van a hacer lo que quieran, porque para eso tienen mayoría absoluta. Me refiero que el Gobierno decide cuándo y dónde, lo cual yo lo tengo muy claro, lo tengo absolutamente, todos lo tenemos muy claro que van a hacer lo que quieran, sin hablar con nadie, sin dialogar con nadie. Eso ha quedado muy demostrado en este Pleno.

Pero en cualquier caso, también, tenga en consideración que la obligación que tenemos la oposición, aparte de controlar todos los desaguisados que hacen ustedes económicamente, y demás, y que van al Consejo Consultivo y otras cosas raras que hacen por ahí, raras fuera del procedimiento habitual. No me refiero a otras cosas, que también lo puedo pensar, pero no me refiero a eso.

También tenemos la posibilidad, la oposición, de plantearle alternativas y tan respetable es su mayoría absoluta, como la nuestra. Sí que me voy a agarrarme como vamos, porque es el único así del Gobierno que hace una oferta, y lo voy a destacar para que quede constancia en las actas y así algún día poder reprochárselo.



Ha dicho que igual sería buena idea que ustedes nos vayan avanzando algunas cuestiones en este sentido. Pues sí, es un gran avance, porque la última vez que pedimos información se nos dijo en una comisión, que lo que podíamos hacer, que lo que podíamos hacer si queríamos, ustedes nos invitaron a participar. Estaba usted presente en esa comisión. Nos invitaron a participar en las ruedas de prensa.

Si quieren ustedes, vengán a la rueda de prensa que demos del Gobierno, se sientan en una silla y así se enteran de las cosas. Con lo cual, ahora la oferta que seguramente nos lo pueda contar cuando hace la convocatoria a la rueda de prensa, la verdad es que me quedo con ella.

No lo sé. Mire, yo el tema es que si lo están haciendo, pues muy bien, que lo hagan. Yo espero que ahora en este turno usted nos diga exactamente, de esto que ha dicho que están haciendo, cuales están haciendo y cuales se van a hacer. Sería un buen momento para decirnos qué idea tienen de cara al 25 de hacer en este sentido.

Pero, de verdad, todo el dinero que invertamos en esto es mejora de la ciudad. El uno concreto que conocemos muchos, el caso, la calle María Dolores Malumbres, ese paso de cebrá elevado que se puso, no ha habido, desde que se ha colocado, no ha habido ni un solo atropello. El año antes de colocarse, el año antes, hubo 2 atropellos justo ahí, que es para pasar a la pista polideportiva de baloncesto. Hubo 2 atropellos y uno de ellos muy grave. Con lo cual, todos los datos hablan que invertir en esto es invertir en la ciudad y en la seguridad de la ciudadanía. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Antoñanzas. Vox tiene la palabra, la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues yo tengo que decir que como propuesta, desde luego, hay que reconocer que sí, que todos estamos totalmente a favor de la seguridad de nuestros vecinos, de nuestros niños, de nuestros mayores. Pero lamentablemente, hemos tenido que volver a presenciar otro discurso típico de la bancada de izquierda.

Simplemente nos basamos en fanatismos, en alarmar a la población disfrazado, eso sí, todo de nobles intenciones, pero al final con el único fin de manipularnos. Dicho esto, tampoco voy a dar más protagonismo a algo que considero que ni lo tiene.



Sí que les voy a recordar esa moción que presentó Vox en este Pleno, de crear una zona segura, pero en este caso sí que muy concreta en el entorno del Parque Gallarza que se trataba de ensanchar las aceras y elevar los pasos de cebra, en el entorno de Menéndez Pelayo. Y no cuando se nos dijo en su momento, porque estábamos a favor de la Agenda 2030, no, simplemente por seguridad y sentido común. Que es lo que realmente deberíamos utilizar un poquito más en este consistorio.

Y además no nos lo inventamos, sino simplemente fue una queja que recogimos de los vecinos de la zona que nos habían transmitido su miedo a cruzar, en concreto en este paso. ¿Recuerdan ustedes qué votaron en ese momento y el discurso que tuvimos que aguantar? Me imagino que sí.

Los vecinos demandaban limpieza en su barrio, este ensanchamiento de las aceras y realmente en su mayoría, estos vecinos, tengo que decirles que eran ancianos, aquellos ancianos a los que ustedes negaron esa solicitud, al igual que todo el resto de partidos que conforman este Pleno, no solamente fue la bancada de izquierda.

Ahora en esta moción, sí que nos dicen que nuestros mayores fundamentalmente caminan, que es su desplazamiento y movilidad, contribuye a su interacción y socialización. Pero claro, yo me pregunto, ¿solamente pueden moverse excepto en las zonas en las que Vox propone hacer alguna mejora? No me queda muy claro.

Hoy con varias páginas de filosofía urbana y sin justificarlo, más allá de dar continuidad a lo que creemos qué es lo que quieren ustedes hacer con mientras gobernaban, nos solicitan el voto a favor de una medida que, desde luego ya propusimos nosotros, en una zona, como repito, más acotada. Y nos piden que votemos a favor de pasos de cebra elevados y aceras ensanchadas en centros escolares, en zonas donde se les han ido ocurriendo, como son Avenida La Sierra, calle Chile, Club Deportivo.

Pero, ¿por qué no, por ejemplo, en la zona de Doctor Castroviejo? ¿Por qué no se proponen ustedes también mejoras en esta calle que les he comentado? Menéndez Pelayo, Somosierra. Porque siempre se continúan olvidando las mismas zonas de Logroño. Tiran un bombo y las que les salen.

Considero que no tiene ningún sentido. De verdad que nos gustaría, ¿eh?, como he empezado diciendo, votar a favor de estas mociones, porque de verdad que nos preocupa la seguridad de los logroñeses. Pero, desde luego, no podemos estar de acuerdo con esta serie de medidas que para nada contempla la realidad y las necesidades de nuestros vecinos.



No podemos apoyar en este tercer punto de su moción que digan seguir impulsando campañas de concienciación sobre la importancia de la movilidad activa para las personas con discapacidad y personas mayores, cuando lo cierto es que las barreras arquitectónicas en nuestra ciudad son un elemento del que poquito o nada se preocuparon ustedes cuando gobernaron, más bien se preocuparon de complicar la movilidad de nuestros mayores.

Y pongo ejemplos muy claros, llenando la ciudad de carriles bici que dificultaban ambulancias y taxis, pudieran llegar a las puertas de estas casas, precisamente, de estas personas mayores, a recogerles. Y luego, no me digan que estamos en contra de los carriles bici. Estamos en contra de lo mal que se gestionaron y lo mal que se hicieron los carriles bici en la ciudad, por si acaso.

Tampoco realizaron ningún tipo de inversión para que los autobuses urbanos ofrecieran un servicio adaptado para ellos. Y tampoco se preocuparon de que el mobiliario urbano fuera un elemento accesible para todos estos colectivos. Por lo tanto, como comprenderán, dejando claro que nunca vamos a estar en contra de que esta ciudad sea un lugar seguro para todos, absolutamente todos nuestros vecinos.

Lo que no vamos a hacer es votar a favor de una serie de medidas vacías, tanto de contenido como de intenciones sinceras, como bien ha quedado demostrado en esa exposición de la moción. Porque mucha filosofía que vendan en sus páginas, y lo cierto es, que seguimos esperando a que nos traigan realmente mociones que ayuden de una forma real a todos los ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. A continuación tiene la palabra por el Partido Socialista, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad que, bueno, esto es una reflexión general, pero es que me preocupa el punto de divergencia que hay entre la ciencia y la política. Cada vez digamos, parece que estamos más alejados, ¿no? O sea, cuando hay estudios científicos eso se rechaza para dar voz a líneas o a propuestas populistas. Pero bueno, es una reflexión sin más que quería hacer.

Por comentar a las compañeras de Vox, les agradezco el apoyo conceptual. Los centros educativos que nosotros hemos propuesto son los que habían solicitado esas modificaciones, pero la moción no está cerrada a esas 4 líneas. Se habla de otros centros educativos que también tengan necesidad, así que les agradezco ese apoyo conceptual.



Con respecto a los servicios de emergencia, basta ya con el bulo. O sea, los carriles bici facilitan y acortan los tiempos de respuesta de los servicios de emergencia, ¿vale?, porque facilitan y previenen, digamos, el acercamiento de bomberos o ambulancias a las zonas donde hay que actuar, porque no se atascan. Se pueden liberar los carriles bici rápidamente.

Vale. Por otra parte, el Partido Popular. Bueno, agradecerles la ejecución de las puertas de entrada de San José. Yo creo que es una medida, digamos que entra, está alineada con esto y se le agradece en continuidad con las políticas del pasado mandato.

Y una pregunta para el turno de a posteriori, ¿no? Cuando dicen que estas 3 o 4 intervenciones están en contratación, ¿a qué se refiere? ¿Están en la Plataforma de Contratación o están en la Unidad de Contrataciones? Si no están todavía en la plataforma de contratación, ¿nos da tiempo a consignar ese presupuesto de 2024 para ejecutarlas o no? Es una pregunta para que me responda después, ¿no?

Y bueno, un poco ya para volver, digamos, a mi respuesta que tenía planeada, ¿no? Bueno, les he traído aquí... Esto un inciso, porque tiene que ver, ¿vale? David Wallace-Wells, escribió, 'El planeta inhóspito', la vida después del calentamiento, una revisión de artículos científicos que tienen que ver con el calentamiento global y sus consecuencias.

En 2019, en 2019 fue el mismo año en el que este Ayuntamiento, no ningún partido político, este Ayuntamiento, declaró la emergencia climática, con el apoyo de la bancada popular. Se agradece, se agradece.

5 años más tarde, qué nos encontramos, pues que mantienen parte de la retórica. Acuérdense el Sr. Alcalde en el discurso del debate del estado de la ciudad, que habló de sostenibilidad, de movilidad sostenible, de ciudad de los 15 minutos, de mirando a Europa, ¿no? Le regalo otra, 'Ciudades 8-80'. Revíselo a ver si también podemos tirar por ahí. Vale, lo puedo utilizar en la retórica y bienvenido.

Sin embargo, sus políticas, sus hechos consumados van en la dirección contraria, Adelantando por la derecha al grupo que tienen a su lado. Pero no solo eso no, no, no. Incluso van más allá, porque incluso hasta Vox, como todo el resto de formaciones políticas, que no son el Partido Popular, les están pidiendo sensatez, a la hora de gestionar los fondos europeos destinados a movilidad sostenible. Se lo estamos pidiendo por activa y por pasiva, y se lo vamos a seguir pidiendo, enmendarla. Se lo agradeceremos.



Sus políticas de..., sus hechos consumados en temas de movilidad y espacio público se limitan a eliminar carriles bici en Avenida de Portugal. Desisten de ejecutar infraestructura ciclista. Y estoy hablando de lo de la A-13. De los 11 cruces elevados que existían en el proyecto original de Duquesa de la Victoria, nos quedamos en 5, con un proyecto 300.000 euros más caro. Todo ello para favorecer la doble fila, en un proyecto dedicado a la movilidad sostenible. Peatonalizamos a trozos la calle Sagasta. ¿Se imagina usted la ciudadanía?

Sra. Presidenta: A ver, por favor, Sr. Foncea, céntrese.

D. Álvaro Foncea: Un momento. ¿Se imagina a la ciudadanía?

Sra. Presidenta: A ver, por favor, les ruego que mantengan silencio. Y no se puede hablar mientras hablo yo. Entonces, Sr. Foncea, antes le he dicho que nos centremos en la...

D. Álvaro Foncea: Sí, sí, sí. Es que estoy, estoy en ello.

Sra. Presidenta: No, pero es que nos está dando..., aquí hablando de temas que no se centran en los pasos elevados. Y de todas formas, le quedan 2 segundos, así que puede seguir.

D. Álvaro Foncea: ¿Me deja terminar, presidenta?

Sra. Presidenta: Sí, pero centrándose. Pero, que como le digo, pues que queda poco tiempo.

D. Álvaro Foncea: Vale. Una reflexión final, ¿vale?

Yo me inauguré de Concejal en esta oposición el mismo día que el Sr. Conrado Escobar se inauguró como Alcalde. Yo entré siendo un iluso, pensando que ustedes iban a continuar con una ciudad del siglo XXI. Y me encuentro con la mayor involución en movilidad y espacio público que se ha realizado en la historia de Logroño.

Sigo manteniendo parte de mi inocencia y les mantenemos la puerta abierta para volver a apoyar una ciudad del siglo XXI.

Sra. Presidenta: Se le acabó el turno. Vale.



D. Álvaro Foncea: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Pero me gustaría que nos centrásemos, y lo vuelvo a repetir, en las mociones, y no en el tipo, en este caso, que nos hemos ido ya a hablar de todo Logroño, no solamente de los pasos elevados.

A continuación tiene la palabra el Sr. Andrés, por el Partido Popular.

D. Ángel Andrés: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, buenas tardes ya a todos los presentes, así como los que nos ven en las redes sociales.

Bueno, mire, yo le puedo asegurar, Sr. Foncea, que nosotros compartimos de verdad, de verdad su opinión, y que creemos que las prioridades y la prioridad de este Ayuntamiento es la seguridad de los viandantes, la seguridad de nuestros vecinos. Pero la seguridad cuando van andando, la seguridad cuando van en coche. Y la seguridad cuando van en cualquier manera. O sea, la seguridad lógica que se preocupa un ayuntamiento por sus ciudadanos.

Con eso estamos de acuerdo también en los pasos elevados, que es una buena cosa y es una buena medida para aumentar la seguridad. Pero no todo son pasos elevados, hay muchas maneras de aumentar la seguridad. A ustedes se les llena la boca con el tema de los centros escolares, pero yo le recuerdo que ustedes tuvieron 4 años, el Centro General Espartero.

Sí, ya sé que es que es muy feo que me cuenten lo mío, sí es muy feo. 4 años el Centro General Espartero, con una estación de autobuses en la puerta, teniendo otra hecha. 4 años, con miles de autobuses pasando por la puerta.

La gente que iba a dejar y llevaba a los viajeros. Y le dio igual. Eso no debe ser un colegio, ni había un centro de salud. El Espartero no, eso no debe ser. Y esas familias y esos niños, a ustedes les daban igual, pero si les preocupaba elevar un paso de cebrá en otro lado, los miles de autobuses. No había problema. Pero no se rían. Es que es cierto.

Por otro lado, nosotros además, al quitar, ampliamos las aceras, redujimos los carriles y dejamos un entorno pacificado para ese colegio, también para el centro de salud y para todo el entorno y la gente que vivía en esa zona.



Mire, por favor, yo no les he interrumpido.

Sra. Presidenta: A ver, por favor. Es que ya...

D. Ángel Andrés: La movilidad...

Sra. Presidenta: Bueno, yo creo que ya vale, que están interviniendo.

D. Ángel Andrés: Estamos hablando de entornos escolares.

Sra. Presidenta: Pero de todas maneras vamos a centrarnos, por favor, en los pasos elevados.

D. Ángel Andrés: Sra. Presidenta, estamos hablando de entornos escolares, me están hablando de entornos escolares, y estoy hablando de entornos escolares.

Por otro lado, la movilidad peatonal se hace por las aceras, Sr. Foncea. La gente paseamos por la acera, y yo le aseguro también que cuando entramos, fuimos a la calle de Lardero, que estaba como estaba. Los vecinos desesperados. Nos llamaron. Ya tienen un proyecto en ejecución para mejorar, porque la gente va por las aceras.

Miren, cuando ustedes entraron nos dejaron un presupuesto para el parque de servicios, al cual doy las gracias porque hacen un trabajo extraordinario...

Sra. Presidenta: Pero, a ver, por favor ¿Nos podemos centrar en la moción?

D. Ángel Andrés: Para la reparación y mantenimiento, perdone, de aceras.

Es que si me corta, Sra. Presidenta, yo no puedo acabar sobre...

Sra. Presidenta: Pero es que, vamos a ver, vamos a poner orden. Creo que hay que guardar las formas en el Pleno, y creo que nos tenemos que centrar en lo que estamos debatiendo, porque si nos vamos por las ramas, no aterrizamos en lo que es la moción.



D. Ángel Andrés: ...el mantenimiento de las aceras. Yo creo que sí, que está hablando de lo que trata la moción, eh. Por favor.

Sra. Presidenta: Que aquí si va a intervenir todo el mundo, pues cojo, me marchó y aquí se quedan. O sea, yo creo que tiene que haber ya un respeto y un orden. Así que continúe. Pero por favor, vamos ya, a ver si nos centramos.

D. Ángel Andrés: Bueno, si me dejan terminar, simplemente una cosa muy rápida. Con el presupuesto del 2023 hicimos reparaciones en aceras, se mejoraron los pavimentos. Creemos que es muy importante y estamos seguros que ustedes también. En 23 actuaciones, este año ampliamos para hacer 53 actuaciones en el mismo tiempo y acabaremos el año haciendo 100 actuaciones sobre aceras y pavimentos en mal estado en Logroño.

Otra cosa que le estamos dando mucha importancia desde esta Concejalía es al tema de la normativa de accesibilidad. Hemos mejorado, cosa también muy importante, porque no es posible elevar tampoco todos los pasos por la normativa de accesibilidad, para personas con diferentes problemas al caminar, como por ejemplo en la calle Clavijo, en calle Rúa Ancha, en Club Deportivo, en Doctor Castroviejo, en Avenida de la Paz, Calahorra, en Varea, un largo etcétera.

Porque mire, yo le quiero decir, al final creerse una verdad en movilidad o el gurú de la movilidad o seguir el catecismo de la movilidad. La movilidad depende de cada ciudad, de cada sitio y cada cruce es un mundo.

Porque hay un ejemplo que a mí me sorprende, cuando hablaba la Sra. de Podemos, de 112 afectados de atropellos. ¿Sabe cuál es la calle con más atropellos en el año 23 en Logroño? La calle Murrieta. La calle que tiene isletas, que tiene doble carril bici, que tiene pasos elevados, que tiene todo. Yo tampoco, tampoco...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, vaya finalizando.

D. Ángel Andrés: Bueno, pues entonces mire, le voy a contar...

Sra. Presidenta: Mire, yo es que creo que ya vale. Por favor, Sr. Reinares. Por favor, Sr. Reinares, creo que ya vamos, por favor, a mantener el orden. Es que me parece una falta de respeto y de todo estar interviniendo de esta manera. De todas formas, Sr. Andrés, se le ha terminado el tiempo. Ya vaya terminando.



D. Ángel Andrés: Un segundo.

Bueno, como le decía el Concejal Martínez Mancho, vamos a hacer varios aparcamientos, varios pasos elevados que ya están en Contratación, que le enumero rápidamente.

Uno será en Avda. de la Sierra, junto a la calle Nestares. Otro en la calle Prado Viejo, en la parada de autobuses del Leroy Merlin. Otro en Avenida Burgos, también en la parada de autobús, en la calle Estambreira. En avenida de la Paz, irán 2, uno en la ESDIR. Algunos de ellos son los que pidieron ustedes. Otro en la calle junto a Albía de Castro, en Paseo del Prior, frente al polideportivo de la Universidad, en la calle Montesoria, frente a la residencia Caser y en la calle Rosa Chacel número 38.

Y nosotros seguimos los criterios de petición de los...

Sra. Presidenta: Por favor, vaya terminando.

D. Ángel Andrés: Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. De todas formas, quiero recordar y aquí ya sí que me pongo seria, que cuando se debaten las mociones nos tenemos que centrar en lo que pide la moción. Es decir, que en este caso estamos hablando de los pasos de cebra, de la implantación de medidas en cruces de las calles, etcétera y de las campañas de concienciación para que, bueno, entiendo yo, que pasen por los pasos de cebra.

Por lo tanto, en las siguientes mociones, pues quiero recordar también esto, que nos centremos en lo que es la moción.

Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto- Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego decae esta moción y continuamos.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU para la creación de un Plan de Igualdad para el Ayuntamiento de Logroño.



Sr. Secretario: Punto 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Podemos + Izquierda Unida) para la creación de un Plan de Igualdad para el Ayuntamiento de Logroño. En este punto han sido planteadas dos enmiendas de adición, una por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Mixto-Partido Riojano.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Castro para exponer esta moción.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, en Logroño, como en toda sociedad, la desigualdad de género sigue siendo una realidad palpable, especialmente en el ámbito laboral. A pesar de los avances en los últimos años, persisten importantes brechas salariales y desigualdades en el acceso a puestos de responsabilidad, así como dificultades para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La promoción de la igualdad de oportunidades debe ser una prioridad para cualquier administración pública que quiera garantizar un entorno justo y equitativo para sus ciudadanos. Los planes de igualdad son herramientas fundamentales para alcanzar una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, eliminando las barreras que generan desigualdad y discriminación.

La Constitución Española, así como la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres o la Ley 7/2023 de igualdad efectiva de hombres y mujeres en La Rioja, establecen la obligatoriedad de implementar estos planes de igualdad en el ámbito público.

La Ley de Igualdad de La Rioja, en su artículo 7, especifica que las entidades locales deben aprobar, diseñar y ejecutar planes de igualdad en sus respectivos ámbitos. No hay tiempo material para enumerar, además, las normas y recomendaciones nacionales, comunitarias e internacionales que nos obligan a cumplir el desarrollo de estos planes. Pero más allá de esta obligación legal, existen razones de peso para poner en marcha este Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.

Por una parte, la promoción de la igualdad de oportunidades. Un plan de igualdad garantiza que toda la plantilla tenga las mismas oportunidades para acceder a puestos de responsabilidad y formación. Esto ayuda, entre otras cosas, a eliminar barreras por razón de sexo en el desarrollo profesional. También elimina las brechas salariales, realizando un análisis salarial del personal del Ayuntamiento.



Se realizarían auditorías salariales para identificar y corregir estas diferencias de remuneración entre hombres y mujeres que desempeñan trabajos de igual valor o del mismo nivel. También hay mejoras. Habría mejoras en la promoción de mujeres a cargos de responsabilidad. También podríamos conseguir transparencia en los procesos de selección y promoción, ya que desarrollar procedimientos de selección y promoción internas basadas en criterios transparentes y centrados en las competencias y logros de las personas aseguraría la participación equitativa de hombres y mujeres en el Ayuntamiento, y también hacerlo en los comités de selección.

También habría que valorar la formación y la sensibilización. Ofrecer programas de formación continua para toda la plantilla sobre igualdad de género y sesgos inconscientes. También establecimiento de indicadores de evaluación. Establecer indicadores claves de desempeño... Es clave para el desempeño y evaluar el progreso hacia la igualdad entre hombres y mujeres, supervisando regularmente las diferencias en tasas de contratación, promoción y atribución salarial.

Mejora del clima laboral, reducción de la discriminación y el acoso. Mejorar las medidas de conciliación, los horarios flexibles, los permisos y licencias parentales igualitarios. El apoyo a servicios de cuidado, el desarrollo de planes individualizados o los programas de salud y bienestar.

Estas medidas implementadas adecuadamente dentro del Plan de Igualdad contribuirían significativamente a beneficiar a toda la plantilla, así como al funcionamiento del Ayuntamiento. Por todos estos motivos, es esencial que se cumpla con la legalidad y se dote a esta Corporación de herramientas para minimizar la discriminación existente entre hombres y mujeres.

Es preciso iniciar toda la fase de investigación y de datos para realizar la valoración diagnóstica que nos es posible para elaborar este plan. Es preciso comenzar con la detección de los problemas y necesidades y definir las prioridades de actuación dentro del plan.

Por todo esto, instamos al Ayuntamiento de Logroño a que elabore este Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño para garantizar esa igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral del propio Ayuntamiento.

Y como buena noticia, desde la publicación el 29 de octubre en el BOR, contamos ahora con financiación autonómica para hacer estos planes, ya que han sacado una línea de subvenciones desde la Consejería de Salud y Políticas Públicas.

Por lo tanto, pido el voto a favor para la realización de este plan de igualdad del Ayuntamiento de Logroño. Gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. A continuación se presentarán las enmiendas y luego la aceptación o no por parte de la Sra. Castro. Las hacemos de manera conjunta. O sea, quiere decir que el debate sea conjunto.

Bueno, en primer lugar tiene la palabra por parte del Partido Socialista. Presenta la enmienda la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Buenos días. Pensaba que iba primero el Sr. Antoñanzas. Gracias, Presidenta.

Nosotros lo que hemos querido es proponer. Proponemos esta enmienda de adición a la moción que nos ha presentado la Sra. Castro, partiendo del punto, Sra. Castro, de que la moción nos gusta y de hecho le agradezco, le agradecemos que haya traído esta moción a este Pleno, porque es verdad que esto es un debe que probablemente existe.

Bueno, probablemente no, es un debe en este Ayuntamiento el no haber avanzado en la elaboración de este plan como organización del Ayuntamiento de Logroño, en cuanto a la igualdad. Un debe en el que es necesario avanzar, como usted bien ha explicado, en esa eliminación de la brecha salarial, en el acceso a los puestos de responsabilidad y también en la formación en igualdad para esa eliminación de sesgos inconscientes.

Yo animo también al Equipo de Gobierno que si finalmente acepta esta moción, como espero que así sea, incluya en esa formación de igualdad a la Corporación y así no tendremos que escuchar afirmaciones como la de la Sra. González-Lacarra, hablando de preferencias naturales en la elección profesional. Pero bueno, de eso podremos hablar más tarde.

Lo que digo es que nos hemos querido sumar con esta enmienda de adición, y me centro, aprovechando como un recordatorio de las obligaciones que en materia de igualdad tenemos como Ayuntamiento.

Una de ellas es el avance en esta elaboración del Plan de Igualdad, pero nos hemos querido sumar con ese recordatorio de la necesidad de avanzar en medidas concretas del II y III Plan, del II Plan de Igualdad de Logroño. Desde esa naturaleza de pacto de ciudad, Sr. Escobar y que aprobamos por unanimidad en el anterior Pleno.



Yo espero, además, que podamos debatir de esto, superando debates anteriores. Sra. Sanz, que no se nos acuse. Me da un poco de miedo plantear esta enmienda. No pretendemos aprobar nuestra hoja de ruta de lo que alguna vez usted me ha acusado cada vez que yo reivindicó el cumplimiento del plan, sino recordar que esta es la hoja de ruta que todos nos dimos en la legislatura pasada.

Así que la enmienda de adición lo que busca, lo que propone es 2 medidas concretas que recoge el II Plan de Igualdad. Una la evaluación que el propio plan recoge y que ha de realizarse, según la planificación, antes de que termine el año 2024. Y luego el recordatorio y la petición de que se convoque también antes de que termine el año, la tercera edición del Premio María Teresa León Goyri.

Reivindicó que se convoque de nuevo este premio, porque es el que está recogido y consensuado en ese pacto de Ciudad por la Igualdad, que es el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño. Pero me vale también si finalmente se decide a convocar antes de que termine el año 2024, ese Premio de Logroño por la Igualdad que usted misma anunció hace un año.

Y esta es un poco la aportación que queríamos hacer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. El hecho de que lo presente antes es por las horas en las cuales se ha presentado. Entonces, ahora a continuación tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Partido Riojano. Gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Sra. Presidenta.

Le voy a dar las gracias otra vez, porque gracias a su mediación y a su decisión, la Sra. Marrodán y yo podemos estar defendiendo esta propuesta, porque esta mañana, sorpresivamente, por parte de la portavoz del Gobierno se ha cuestionado si teníamos derecho a presentar estas 2 enmiendas.

Sinceramente le doy las gracias, que en esta ocasión ha defendido a la oposición y nuestro derecho a presentarlo. Y quiero que se sepa públicamente, aunque va a quedar lógicamente reflejado en el acta.

Sra. Presidenta: Bueno, derecho... Esto es que, me parece exactamente como hemos acordado antes, ¿no? en la presentación...



D. Rubén Antoñanzas: Sí, pero ha sido usted.

Sra. Presidenta: Bueno, yo no he dicho...

D. Rubén Antoñanzas: Pero quiero poner en valor, Presidenta, porque ha sido una decisión que ha tomado usted. Y yo creo, es por primera vez. Perdona, Sra. Presidenta, tengo la palabra.

Sra. Presidenta: Por favor. Bueno, vamos a ver. Yo creo que simplemente lo que se ha hecho en Junta de Portavoces o en la Comisión Informativa, ya no me acuerdo, es el hecho de la diferencia que hay entre el Plan de Igualdad para el Ayuntamiento con lo que es el Plan de Igualdad de Logroño.

Ese era el debate que ha habido y por lo tanto, bueno, sí que se han aceptado todas las enmiendas. Pero quiero decir que no es que fuese, de hecho no..., sino que en este caso se han aceptado las enmiendas. Pero continúe.

D. Rubén Antoñanzas: Se han aceptado las enmiendas gracias a su mediación y la intervención del Secretario. Y me parece justo que la ciudadanía lo sepa. Y yo lo pongo en valor. En alguna ocasión le he recriminado...

Sra. Presidenta: Continúe, porque repito lo mismo, que se le pasa al tiempo, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias de verdad, Sra. Presidenta. De verdad que lo valoro enormemente.

Lo que nosotros planteamos lo hemos hablado al principio de esta mañana. Pero realmente es bueno que este Ayuntamiento cumpla con lo que acordó y establecer antes de fin de 2024 un calendario de actuaciones para aprobar la ordenanza de abolicionismo de la prostitución, garantizando la protección de las mujeres, tal como se comprometió en el Pleno noviembre del 23.

Le recuerdo que a estas alturas ya debería estar aprobada. Pero bueno, el Sr. Alcalde dijo en el Debate del Estado de la Ciudad que sí, que se iba a trabajar en este asunto. Aludió a esa única reunión que ha habido desde hace meses. Y entonces, bueno, confío primero que la Sra. Castro lo acepte. Y luego confío también que en cumplimiento de lo que ha dicho el Alcalde, pues voten a favor. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas.

Para la aceptación o no de estas enmiendas, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, yo no he estado en la en la Junta de Portavoces, pero es verdad que la enmienda del Partido Socialista habla del Plan de Igualdad de Logroño, no del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, que es un plan de igualdad de empresa, por decirlo de una forma.

En cualquier caso, creo que los planes de igualdad, tanto el de Logroño como el del Ayuntamiento, son importantes. En otras circunstancias quizá no hubiera aceptado esta enmienda porque las fechas no lo... Es decir, si yo pido una cosa estamos hablando de una cosa concreta, pero dado las fechas en las que estamos y de cara al 25N, creo que sería una forma de cuadrar una moción que se circunscribía solo al Ayuntamiento de Logroño, y de esta forma, hablar de la ciudad entera. Así que la vamos a aceptar en este caso.

Y con respecto a la enmienda del Sr. Antoñanzas, pues más de lo mismo. No es un tema que se circunscriba y que tenga que ver con la moción que presento, pero dado las fechas y dado el marco del 25N, creo que con estas 2 aportaciones cerramos un paquete de medidas importantes para el Ayuntamiento de Logroño y para la ciudad. Así que voy a aceptar las 2 si es que puedo hacerlo.

Sra. Presidenta: No hay problema me indica el Secretario. Por lo tanto, pasamos a continuación al turno en contra, en este caso Vox. Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, pues hoy no hemos tenido poca igualdad y parece que no le es suficiente el II Plan de Igualdad que tenemos. O es que a lo mejor no se le ha ocurrido nada nuevo.

Porque este plan que propone, aunque diga que sea para el Ayuntamiento, no deja de ser igual que el que presentó el Partido Socialista en noviembre pasado. Y lo poco que se había dejado, pues ya se ha encargado la Sra. Marrodán de enmendarlo y explicárnoslo aquí.



Y solicita más análisis de situación, más objetivos claros, más medidas concretas para reducir la brecha salarial, conciliación, presencia de mujeres en puestos de responsabilidad. Eliminar la discriminación.

Bueno, pues desde nuestro Grupo no es la primera vez. Ya ni siquiera en este Pleno, ni siquiera hoy que exponemos los argumentos por los cuales estamos en contra de este tipo de políticas que por parte de la bancada progre, se llaman constantemente, igualdad. Bueno, también por la parte del Partido Azul.

Sin embargo, es obvio que la discriminación a la que nos someten bajo el pretexto de sus buenas intenciones crean una situación de desigualdad inaceptable para nosotras. Sra. Castro, el papel lo aguanta todo, pero nada de lo que ustedes han propuesto, ya les ha explicado mi compañera, ha servido ni sirve para nada, ni sus cursos formativos de igualdad, ni los chiringuitos con programas al efecto, ni el programa aquel de, 'Quiéreme bien, quiérete bien'. Incluso la famosa ley del, 'solo sí es sí'. Nada ha servido para el objetivo que pretenden o que pretendían.

Todo es postureo, palabrería barata, vacía de contenido real. Máxime cuando tienen ustedes un cofundador de su partido denunciado por agresión sexual, que ya han tenido bastante cuajo para tragar con este sapo.

Dejen de instrumentalizar a las mujeres, de ponerlas de excusa para hacer discursos carentes de contenido y de efectividad. Y dejen de hacer una política que no sirve para proteger a la mujer. Los planes de igualdad, como el que nos trae aquí, otra vez, no hacen sino dejarnos en una situación totalmente discriminatoria, a nuestro modo de ver. Las cuotas de participación, otra vez las plazas reservadas, promueven la selección de personas no basándose en su valía ni en su mérito, sino solo en su género. Pues otra vez, otra vez, como lo traen ustedes, lo que provoca injusticias y desigualdad para quienes creen que deben prevalecer las habilidades y las capacidades para el puesto al que se aspira. Es decir, suponen la eliminación total de toda meritocracia.

Claro, Sra. Castro, que ya nos dijo usted en un Pleno que no se podía traumatizar a los niños diciéndoles que si se esforzaban podrían alcanzar sus objetivos, porque esto llevaría a su total frustración.

Y lo que usted propone, nos lleva a una sociedad llena de vagos, pensionados, apesebrados y sin ninguna ilusión por superarse. Esta es la sociedad que usted promueve. Que nos está hablando de igualdad. Pues ya me dirá usted en que nos está hablando de igualdad.



Sra. Presidenta: Bueno, por favor, vamos a respetar.

D^a. Patricia González-Lacarra: De vagos, es lo que está promoviendo con la política que usted nos está promoviendo.

Porque, ¿puede decir qué evidencia de efectividad tienen los planes de igualdad que nos presenta? No hace falta ni siquiera que conteste, porque está comprobado que este tipo de políticas, lejos de tener algún resultado beneficioso, tienen efectos adversos, generando resentimiento, tensiones en el lugar de trabajo y derivado en formas de discriminación inversa. Que eso, a lo mejor no sabe cómo son. Al dar prioridad a ciertos grupos a expensas de otros, aun cuando estos últimos sean más aptos y estén más capacitados. Eso también es discriminación.

Sra. Castro, es una pena que tanto usted como el partido y la ideología que dicen representar, no sean capaces de comprender que el cambio debe ser un proceso natural, gradual, basado en la evolución cultural de la sociedad y no en una imposición normativa y política. El movimiento feminista que su partido dice promover, no lucha por obtener derechos, sino privilegios.

Sra. Castro, el Ayuntamiento de Logroño no necesita otro plan de igualdad. Lo que necesita es que grupos como el suyo dejen de tratar a las mujeres como si fueran el sexo débil. Como si no fueran capaces de llegar a determinado puesto por sí mismas o por sus propios méritos.

Y le voy a decir más. Cuente cuántas mujeres estamos en este Pleno, que lo ha dicho usted esta mañana. Y no me diga que es gracias a las políticas de igualdad, como ya nos dijo en una ocasión la Sra. Marrodán. Usted esta mañana.

Sra. Presidenta: Por favor, por favor silencio.

D^a. Patricia González-Lacarra: Yo le digo que esto es la evolución de la sociedad de la que antes he hablado. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. González-Lacarra. A continuación tiene la palabra la Sra. Sanz. Partido Popular.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Voy a empezar mi intervención diciendo que las enmiendas no tienen nada que ver con la moción, pero las aceptamos.

Muy bien, es la primera vez que algo así ocurre en este Pleno del Ayuntamiento de Logroño. 2 enmiendas que nada tienen que ver con la moción que se ha presentado, pero han sido aceptadas por la parte proponente. Eso es lo primero que tengo que decir.

En segundo lugar, y contestando al Sr. Antoñanzas. Sr. Antoñanzas no le voy a consentir que usted diga que yo en la Junta de Portavoces he intentado vetar el derecho a los grupos a enmendar. No se lo voy a consentir, porque eso no se ajusta a la realidad.

Yo lo que he dicho es que las 2 enmiendas que se presentaban no eran coherentes y no tenían nada que ver con la moción que se había presentado. Y que por lo tanto requería que el Secretario del Pleno se pronunciara sobre si reglamentariamente era correcto el admitirlas.

Por lo tanto, si usted quiere tergiversar, de verdad, ahí no me va a encontrar. Pero sí que le digo que no le voy a consentir que ponga en mi boca afirmaciones que no son ajustadas a la realidad.

Dicho esto, Sra. Castro, mire, usted en su moción dice que hay un imperativo legal y hay unas cuestiones, bueno pues, contextuales, ¿verdad?, que lo que hacen es establecer la necesidad de que se haga un plan de igualdad del Ayuntamiento. Quiero dejar aquí bien claro que lo que la moción pide es un plan de igualdad del Ayuntamiento de Logroño, como entidad pública y como Administración. Bien.

Este imperativo legal y los requisitos o contextualización que usted habla en su moción existían hace 4 años. Durante 4 años que usted estuvo en el Equipo de Gobierno, no hicieron absolutamente nada para realizar ese plan de igualdad para el Ayuntamiento de Logroño.

¿Qué hemos hecho nosotros? Pues mire, le voy a decir lo que hemos hecho y le voy a hablar con datos objetivos. En noviembre del año 2023 se pone en contacto con nosotros la Federación Riojana de Municipios y Provincias, diciéndonos que iban a incluir una línea de subvenciones para financiar a las entidades locales, desde las más pequeñas hasta las grandes ciudades, para elaborar un plan de igualdad.

En ese mismo momento, noviembre del 23 y sin contar, y quiero dejarlo muy claro, todavía con la figura del Agente de Igualdad que su Equipo de Gobierno fue incapaz de rescatar, porque la



Agente de Igualdad en enero del 2023 dejó de prestar sus servicios por una cuestión coyuntural, que quién la solucionó fue este Equipo de Gobierno en febrero del año 2024.

Estuvieron un año sin agente de Igualdad, porque fueron incapaces de recuperarlo por una cuestión muy nimia, que era sentarse a dialogar con las secciones sindicales. Eso es lo que hicimos desde este Equipo de Gobierno. Y el agente de Igualdad recuperó su puesto y puso su trabajo a funcionar en febrero del 2024.

Pero incluso antes de que ese agente de Igualdad estuviera operativo, nosotros establecimos una obligación de ir recopilando datos para hacer un diagnóstico interno respecto a lo que existe en el Ayuntamiento de Logroño. Ese diagnóstico se elaboró a partir de un documento, y aquí sí que le tengo que decir, y lo tengo que decir bien claro, que fue la anterior Concejala de Igualdad la que estuvo trabajando en ese guion de ese diagnóstico. Pero simplemente lo dejó ahí, como en el aire.

Nosotros lo que hicimos fue recuperar ese guion, recuperarlo porque entendíamos que era válido, y no nos dedicamos, Sra. Marrodán, a descartar cuestiones que ya están hechas y que, por supuesto, pueden ser positivas. Ese borrador de diagnóstico es el que se utilizó para, a través de la Dirección General del Conocimiento, ya en noviembre, empezar a recabar todos esos datos que son necesarios para el diagnóstico.

Acudimos a 3 reuniones a las que nos convocó la Federación Riojana de Municipios y Provincias, y esto lo pusimos en conocimiento de esos grupos de trabajo de Logroño por la Igualdad y en comisiones informativas, para que nos comunicaran cómo se iban a sacar esas bases a las que usted ha aludido, efectivamente. 31 de octubre, no 21.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: 31 de octubre fue publicada en el BOR, no 21, Sra. Castro. No, 31 de octubre, fue publicada en el BOR, sí. Lo tengo aquí delante y se lo puedo asegurar, porque es que nos llamó la Consejería de Políticas Sociales para decirnos, porque hemos ido de la mano con la Federación Riojana de Municipios y con la Consejería, precisamente para aprobación de esas bases. ¿Por qué? Porque trabajar en igualdad es trabajar de forma transversal con todas las administraciones y es lo que hemos hecho.

Entonces, este Plan de Igualdad está en marcha desde que en noviembre empezamos a realizar ese diagnóstico. En julio lo actualizamos con los datos totalmente actualizados, porque ya se nos dijo desde la Federación Riojanam que se iba...



Sra. Presidenta: Le ruego finalice, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Hago mi intervención en el turno de portavoces. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz.

A continuación es el turno de portavoces por el Grupo Mixto, Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo ha dejado claro la Sra. Sanz. No estamos hablando del Plan de Igualdad de Logroño, sino es un plan de igualdad empresarial del propio Ayuntamiento, de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Quizá no me haya explicado bien en mi intervención. Entonces no es otro plan, es un plan diferente.

Cuando les escucho hablar de vagos y maleantes, me vienen unos recuerdos muy negros de tiempos pasados. De verdad. Y hablar de evolución cultural es eliminar toda la legislación que se puede hacer en un país, para garantizar derechos de las personas que vivimos en ese país. No voy a hablar de mi..., el cofundador. Porque, primero bienvenidos y bienvenidas a todas al creer a la víctima, al hablar de consentimiento y creer en la víctima, porque hasta ahora parece que nadie estaba de acuerdo con eso.

Bienvenidos al momento en el que alguien, que es un agresor, es dimitido inmediatamente, no como pasaba antes. Yo me acuerdo de un caso como el Nevenka, que fíjate, eso no pasó con Nevenka.

Y Sra. Sanz, le he escuchado atentamente. Me parece muy bien que se está haciendo el diagnóstico y que vayan avanzando, y entiendo su compromiso con la igualdad, lo conozco de primera mano. Agradezco que haya valorado que ese diagnóstico interno o ese inicio de diagnóstico interno ya estaba iniciado por la anterior Concejala de Igualdad.

Hay una cosa que no voy a hacer yo, porque voy a dejar que mi compañera haga. Es lo de que no hicimos nosotras este Plan de Igualdad del Ayuntamiento. Tiene razón, no lo hicimos. Estábamos ocupadas, quizá estábamos ocupadas en otras cosas, que alguien le pondrá negro sobre blanco.



Con respecto a por qué admito enmiendas que no tienen nada que ver con la moción. Lo he dicho, porque estamos en noviembre. Porque tiene que ver con la igualdad. Porque es el hilo conductor de las 3 cuestiones que hemos traído, y es la igualdad. Sí, es la igualdad... No es la igualdad, en algunos casos hasta la equidad, que es, como ya, pedir, el sueño..., el sueño de los justos.

Van a votar en contra y por qué no me ha quedado claro. Porque ya están en ello, porque nosotras no lo hicimos, porque una ordenanza en contra de la prostitución que se aprobó en este Pleno no lo van a hacer. O porque no van a hacer todo el seguimiento y no van a iniciar ese tercer plan de igualdad de la ciudad de Logroño. ¿Acláreme exactamente por qué va a votar usted no? Gracias.

Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Yo también agradecería saber exactamente, por qué van a votar que no. Porque claro, es que recibo unos mensajes tan contradictorios por parte del tema de Igualdad, por parte del Gobierno, por parte del Partido Popular.

Mire, Sra. Sanz, habrá un acta, no vamos a entrar a discutirlo ahora, pero de verdad si el tiempo que usted utiliza en intentar que no hablemos de igualdad desde la oposición, lo emplease en trabajar por la igualdad, créame, de verdad, que igual estaríamos avanzando en esa ordenanza que tiene usted paralizada y que todavía no sabemos por qué.

Y créame que todo eso que no hemos hecho, y usted nos recrimina, en el anterior Equipo de Gobierno, igual ya lo tendría usted hecho. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, por Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Que no le sorprenda, Sr. Antoñanzas. Ni ustedes mismos se ponen de acuerdo en esto de la igualdad, cada uno, yo más, yo más. Lo que les he dicho antes, tiramos hacia casa y lo que nos llevemos por delante, sin problema. Así funcionan.

Sra. Castro, hace más de un año que empezamos la legislatura y desde entonces no hemos visto propuestas nuevas. Se basa siempre cuestiones repetitivas, reiterativas. Un consejo, actualice el



archivo y tráiganos algo diferente, porque parece ser que se ha quedado sin ideas y empieza a reciclar todo lo que nos trajo ya el año pasado.

Mi compañera, creo que le ha explicado de forma muy clara, aunque me imagino que tampoco lo va a entender, los argumentos por los que este tipo de políticas ideológicas, no solamente son absurdas, sino que, además, son ineficaces.

A la vista de que parece que no ha debido ser suficiente, yo sí que voy a explicarle por qué, además, a mí me parece también inmoral que traiga a este Pleno una propuesta como esta.

Está aquí usted representando a un partido que, como usted misma ha dicho y ha reconocido, esto no, pero ya se lo digo yo, ha demostrado ser el más machista y podrido que podemos tener a día de hoy en activo.

Y digo esto precisamente, porque su fundador ha sido recientemente denunciado por varias mujeres por mantener actitudes degradantes, deplorables y delictivas contra ellas. Actitudes muchísimo más graves, desde luego, bajo mi punto de vista, que las que no ascender a una mujer en su puesto de trabajo, simplemente por el hecho de ser mujer y por nada más.

No vamos a permitir que haga demagogia con que ha dimitido rápidamente, con que bienvenidas a creer a la víctima. No, creo que somos de las pocas que creemos en el derecho a la presunción de inocencia, y yo ahí no voy a meterme, decidirá un juzgado la culpabilidad o no de esta persona.

Ahí no me meto, pero la mujer del César no solo tiene que serlo, sino que parecerlo. Y que esta persona haga esa carta de renuncia, creo que deja bastante claro su grado o no de culpabilidad, aparte de que también deja bastante claro la forma de actuar de su partido. Que en ese momento, parece ser que las mujeres no debían importarle tanto, cuando fueron a pedirles ayuda y ustedes automáticamente las mandaron para su casa.

Voy a centrarme porque, efectivamente, su moción habla de igualdad y esta no es aunar a una mujer simplemente por ser mujer. Tampoco es crear juzgados especializados y darles a las mujeres credibilidad absoluta, por el simplemente hecho de serlo. Igualdad es que, en una balanza, todos tengamos, absolutamente, las mismas oportunidades.

Esas oportunidades que, precisamente, le repito, su formación les negó a las mujeres que dijeron ser víctimas de actitudes sexuales. Esas mujeres a las que ustedes despreciaron, mandándolas a



casita con el recado y no les dieron ningún tipo de, voy a decir, ya ni de credibilidad. O, bueno, sí, pero era mejor taparlo, para que no sacaran las cosas.

Esto es lo que usted tanto lucha contra ello y es lo que yo sí que considero que se llama discriminación. No el hecho de acusar a un hombre, simplemente por ser hombre. Y en caso contrario, discriminación es defender...

Sra. Presidenta: A ver, por favor.

D^a. María Jiménez: Me estoy basando en la igualdad que usted pregona.

No, no he insultado en ningún momento, estoy diciendo datos totalmente objetivos. Es más, ahora le voy a decir. Defender a un hombre con poder, simplemente porque es hombre y porque tiene poder, cuando interesa, tampoco considero que sea algo apropiado.

D^a. Amaya Castro: Sra. Presidenta...

Sra. Presidenta: A ver, por favor. No podemos, por favor...

D^a. Amaya Castro: Me está acusando de delitos, por favor.

Sra. Presidenta: No entrar a meternos con otros grupos, en ese sentido. Pero de todas formas, vuelvo a repetir, ya por enésima vez, que nos centremos... En este caso, es el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.

D^a. María Jiménez: Bueno, creo que no he acusado absolutamente de delito, Sra. Castro. Absolutamente de nada. Por lo tanto, no tengo absolutamente nada de que arrepentirme, ni que pedirle perdón.

Me centro en concreto en su moción, que a estas alturas digan que esto se va a solucionar con cursillos de igualdad, como propone. ¿De verdad, ustedes creen que esto se puede solucionar con estos cursillos? Me parece incluso hasta vergonzoso que se pueda permitir el lujo de decir esto.



Lo que sí que le puedo proponer, y es una idea, es que haga un proyecto piloto dentro de su partido, que empiece por usted a someter a estos planes de igualdad a estos fundadores que echan pestillos en habitaciones para impedir que salgan las mujeres y luego agredirlas.

Sigo diciendo lo que he dicho antes. Reitero.

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor... Bueno, de todas formas, ya se le está pasando el tiempo, ya se ha pasado. Gracias. Pero, creo...

D^a. María Jiménez: Sí, ya termino.

Simplemente, solicito que empiecen a predicar con el ejemplo y dejen de exigir a los ciudadanos posturas, que luego, dentro de sus formaciones políticas, ni tan siquiera cumplen. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación tiene la palabra la Sra. Marrodán, Partido Socialista.

D^a. María Marrodán: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo ya empiezo a estar convencida de que es una estrategia de Vox y en cierta parte, también creo que del Partido Popular, que lancen estos mensajes tan salvajes, cada vez que tratamos de hablar en este Pleno, de feminismo, de igualdad o de cualquier medida de este tipo.

Creo que esa manera de confrontar, tan agresiva, Sra. Jiménez, lo único que pretende es que nos retraigamos y que dejemos de hacerlo. Y ya le anticipo que no va a ser así, porque no puedo creerme que, hablando de un plan de igualdad laboral, en el ámbito del Ayuntamiento de Logroño, usted termine hablando de la situación política de otro partido.

Por cierto, Sra. Jiménez, que yo sepa, el único partido político que tiene como diputado a un condenado por violencia de género es Vox, para empezar. Para continuar, ha calificado esta moción de una propuesta inmoral. El único partido al que por 2 veces se le ha impedido traer una moción a este Pleno, por contener discursos de odio, es a Vox. Si eso no es inmoral, usted me dice lo que es. Es Vox. Eso es un hecho.

Por favor, deje de ridiculizar la formación en igualdad porque, evidentemente, si alguien la necesita en este Pleno, son ustedes.



Las mujeres, ni somos un grupo, ni somos una realidad identitaria. En fin, ni somos infantilizadas. Lo que es necesario... Y, por supuesto, le reitero, si ustedes están aquí, es precisamente, por años y años y años de lucha feminista.

Siga ladrando, Sra. Jiménez. Nosotros seguiremos trayendo propuestas en favor de la igualdad, porque sigue siendo necesario.

D^a. María Jiménez: Por alusiones, Presidenta, lo mismo, me acaba de decir, siga ladrando. Considero que eso sí que es un insulto.

Sra. Presidenta: A ver. Por favor, vamos a procurar evitar términos que puedan molestar, pero que entiendo...

D^a. María Marrodán: Retiro el termino, pero me parece, de verdad, que, a ver si intentamos equilibrar...

Sra. Presidenta: Por eso.

D^a. María Marrodán: Cuando todos nos ponemos muy nerviosos, porque hablamos de la Agenda 2030, pero luego toleramos otro tipo de discursos en este Pleno. Creo que no se está siendo equidistante.

Y dirigiéndome al Partido de Gobierno, Sra. Sanz y centrándome en la moción que nos ciñe. Yo creo que hay un nexo común, tanto en la proposición que hacía la Sra. Castro, como en las enmiendas que hemos presentado el Partido Popular y... Perdón, el Partido Riojano y el Partido Socialista.

Y es que todas son, recogen obligaciones legales, obligaciones legales bien por ley o bien por mandato de Pleno, o bien porque nosotros mismos nos las hemos dado. Esa es la línea común que hemos encontrado, para juntarlas en esta moción, para enriquecerla de esta manera. Y por tanto, de verdad que no entiendo, una vez más, por qué vota en contra de medidas que, por una razón o por la otra, está obligada a hacer.



Y otra cosa que también es un hecho, yo le puedo... He empezado mi intervención diciendo que teníamos un debe con esto, reconociendo que, efectivamente, esto era un trabajo que se podía haber hecho en la pasada legislatura, pero entiendo, quiero creer que no le han informado bien.

Porque sí que se inició un diagnóstico de la situación laboral en este Ayuntamiento, en abril del 2021. Pregunte, pregunte y no era un esquema, ni era un guion. Hay un documento, muy elaborado, en lo que no era un esquema, ni era un guion. Era un documento muy elaborado, muy trabajado, en el que se marcaban las brechas salariales, las brechas de género en el acceso a puestos de responsabilidad. Ese documento existe.

El debe, es, evidentemente, no haber finalizado esa tramitación y por eso he agradecido a la Sra. Castro que lo traiga, porque era un debe. Pero, aparte de los debes, también tenemos mucho en el haber, Sra. Sanz, y lo voy a volver a reivindicar.

Porque cuando el anterior Equipo de Gobierno, liderado por el Partido Socialista, llegó a este Ayuntamiento, queriendo dar prioridad a las políticas de igualdad, se encontró un solar y construyó, puso los cimientos, plantó el jardín, construyó la casa, amuebló las habitaciones y con esto quiero decir que dotó de personal, 2 Agentes de Igualdad.

Que, si el otro día el Alcalde, en el debate del estado de la ciudad, pudo anunciar que se iba a convocar la segunda plaza de Agente de Igualdad, es porque estaba aprobada en la legislatura anterior y ustedes lo saben. Presupuesto propio, políticas propias y un plan de igualdad de la ciudad, que era un pacto entre todos. O sea, políticas claras, marcadas para avanzar.

Ustedes tenían todo el edificio construido y solo tenían que seguir amueblándolo y trabajando en él. Han optado por una política de cambiarle el color a la puerta y abrirse una cuenta en Instagram. Y su mayor mérito, que seguro que me va a volver a repetir. Y su mayor orgullo, es haber recuperado las fotos en las concentraciones contra la violencia de género de la mujer, cosa que siempre le he dicho que me parece muy bien que haya recuperado. Y en juntarse con colectivos de la ciudad para hablar de igualdad.

Pero ni tenemos, medidas concretas, ni cumplimiento, ni evaluación.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, ya.



D^a. María Marrodán: Ni cumplimiento de medidas concretas, como el premio al que yo me he referido. Pero incluso, ni de las propias medidas que usted, cambiando el color a la puerta, anunció, como era ese premio, Logroño por la Igualdad.

Yo, por favor, le pido de verdad, que abandone todo sectarismo, que marque las distancias, con estos discursos que son inaguantables y que, de verdad, no tenga miedo de reconocer lo que se hizo, porque en esto nos vamos a encontrar. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Gracias, Sra. Presidenta.

Pues miren, les voy a decir una cosa. No me van a llevar a donde ustedes quieren, no me van a llevar. ¿Por qué? Porque es que hablan de sectarismo, nos quieren dejar al margen de la igualdad, nos quieren... Vale, no me van a encontrar ahí, ¿por qué? Porque mire, yo ahora le voy a explicar, efectivamente, lo que nosotros hemos hecho y vamos a seguir haciendo.

Vamos a ver, en primer término, les tengo que decir que he sido la primera que ha reconocido que, efectivamente, había un diagnóstico realizado por la anterior Concejala. Sí, era un guion, era un documento sobre el que... Era un documento que esos datos había que actualizarlos, Sra. Marrodán, no sirve de nada. Pues eso, lo he reconocido, he dicho, ese documento existía.

¿Qué hemos hecho? Recuperar esos datos. Sí, sí, sí, esos datos están actualizados al 2024. ¿Qué es lo que vamos a seguir haciendo ahora? Mire, el diagnóstico, junto con, como ustedes saben, hay que hacer también una... En este caso, estudio, antes de proceder a contratar a la empresa que va a realizar, en este caso, el Plan de igualdad.

Nos hemos reunido ya con 2 empresas, es decir, yo les cuento todo lo que hemos hecho, para que vean el porqué se va a votar en contra, no de esta moción, es que no se vota en contra de la moción.

Se dice que no podemos admitir algo que ya estamos haciendo, pero desde hace un año, ¿cómo vamos a aprobar una moción donde se nos dice que hagamos algo que llevamos haciendo un año? Que es que, desde noviembre les he explicado que nos hemos reunido con la Federación Riojana de Municipios.



En 3 ocasiones nos hemos reunido con 2 empresas. Estamos ya mirando un contrato menor para, precisamente, contratar a la empresa que va a realizar el diagnóstico, para luego elaborar el plan. ¿Cómo vamos a decir que sí? Claro que es un debe, pero es que lo estamos ejecutando desde hace un año.

Son ustedes los que deberían haberse informado antes de presentar esta moción de, en qué situación está este Ayuntamiento respecto al Plan de Igualdad del Ayuntamiento, se lo digo totalmente en serio. Es que, ni siquiera se han preocupado por preguntar.

Porque toda esta información que yo les estoy dando, se la hubiera trasladado, no solamente al Agente de Igualdad, sino a la Unidad... La Dirección General de Conocimiento, la Dirección General de Transparencia, la Federación Riojana de Municipios, la Consejería de Políticas Sociales que llevamos trabajando de la mano y de manera coordinada.

Les vuelvo a repetir, desde noviembre del año 2023 y, concretamente, y con mayor fuerza, desde mayo del 2024, porque éramos conscientes que las bases se iban a publicar inmediatamente, bases, que no convocatoria.

Ahora los ayuntamientos tenemos que esperar a que se haga la convocatoria, para que sepamos cuándo vamos a recibir ese dinero.

Mientras tanto, no vamos a estar parados, porque ya les he dicho que hemos contactado ya con 2 empresas que nos han presentado un presupuesto, precisamente, para elaborar ese plan. Eso, respecto al plan de la ciudad de Logroño. Por lo tanto, por eso vamos a votar que no.

Y al Sr. Antoñanzas le tengo que contestar. Me da mucha pena que usted ciña la igualdad a la ordenanza que usted, en este caso, fue precursor y que nosotros votamos a favor.

Mire, la igualdad es muchísimo más que la ordenanza de prostitución, que nos hemos comprometido a hacerla, que le he dicho que ya nos hemos reunido con Médicos del Mundo y que, efectivamente, estamos ahí desarrollándola, pero que, desde luego, tenemos otras prioridades, como precisamente, en este caso, íbamos a compaginar con este Plan de Igualdad. Y después, también el desarrollo del Plan de Igualdad de la ciudad de Logroño.



Y mire, de verdad, Sra. Marrodán, me da mucha rabia que usted diga que yo, lo único que, en este caso, reivindico, es esa foto con la recuperación de las concentraciones. Mire, creo que no es justo que usted me diga eso, porque usted ha estado en los grupos de Logroño por la Igualdad.

Por cierto, una vez, porque luego ha desaparecido, ha desaparecido. El Partido Socialista no ha vuelto, la única persona, y aquí lo tengo que decir, que asiste a esas reuniones, es la Sra. Castro. Vox, ni ha aparecido y el Partido Socialista fue a una reunión y no volvió más.

Si usted fuera a esas reuniones, sabrá que yo no me dedico a hacer fotografías por las concentraciones de género. Hemos hecho un Logroño por la igualdad, que actualmente tiene a más de 50 entidades, que el día 25 se van a incorporar otras 20. Por lo tanto, somos ya 65 entidades del tejido social de Logroño, las que están trabajando, no hablando, trabajando por la igualdad.

Y mire, lo estamos haciendo, ¿cómo? como con 4 grupos de trabajo, un grupo por la violencia de género, un grupo por la corresponsabilidad, un grupo por puntos seguros y otro punto...

Vale, de acuerdo. ¿Qué estamos haciendo? Sí, sí. Todos esos ejes, mire, los tengo aquí porque mañana, mañana, desde las 10 y media hasta las 12, tenemos una reunión de trabajo. Le invito a que se pase, ¿eh? Le invito a que se pase, y ahí haremos un resumen...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, por favor.

D^a. Celia Sanz: De cómo tenemos el avance, de cómo tenemos el avance de ese seguimiento.

Que la reunión de seguimiento está convocada el 3 de diciembre, pero está convocada desde octubre, ¿eh?, no ahora, no por su moción. En octubre convocamos, no, digo su moción porque en este caso, la convocamos en octubre y la reunión de seguimiento se va a realizar el 3 de diciembre.

Y le voy a decir una cosa, ¿sabe quién acude a esa Comisión de Seguimiento? Van a acudir los técnicos municipales, pero luego nosotros vamos a invitar a los grupos políticos.

Sra. Presidenta: Le ruego, Sra. Sanz, finalice, por favor.



D^a. Celia Sanz: ¿Por qué? Porque en el Plan de Igualdad, que por cierto aprobó el anterior Equipo de Gobierno, no se invitaba al resto de partidos de la oposición, no formaban parte de la Comisión de Seguimiento.

En este caso, sí van a formar parte de la Comisión de Seguimiento. Y tranquila por el premio, el premio, están las bases aprobadas, pero, ¿sabe qué es lo que ocurre?

Sra. Presidenta: A ver, le ruego, por favor, finalice.

D^a. Celia Sanz: Que como estamos a puertas de aprobar una ordenanza, una ordenanza de subvenciones, estamos esperando a que esa ordenanza se apruebe, para poder meter nuestras bases de ese premio que hemos modificado, ¿por qué? Porque le recuerdo que en la primera convocatoria se quedó desierto. Gracias.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, Sra. Sanz, lo siento, pero le tengo que quitar la palabra.

A continuación, pasamos a votación de esta moción, incorporando las 2 enmiendas que ha aceptado quien ha presentado esta moción.

Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción y continuamos.

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos/IU para la moratoria de pisos turísticos.

Sr. Secretario: Punto decimoctavo, moción presentada por el Grupo Municipal Podemos- Izquierda Unida, Grupo Mixto, para la moratoria en la... Para aprobar una moratoria en las licencias de pisos turísticos.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Grupo mixto. En este caso, Podemos, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Perdone, voy a respirar un poco porque ha sido un poco tenso y estoy un poco...



Sra. Presidenta: Fíjese si usted está tensa, cómo estoy yo. O sea...

D^a. Amaya Castro: Gracias por ayudarme a sonreír. Gracias, Sra. Presidenta.

También espero que sea más permisiva conmigo con el tiempo, que como lo es con sus compañeros. Muchas gracias.

Bueno, en los últimos años, la situación del mercado de alquiler en Logroño ha alcanzado, todos y todas lo sabemos, niveles insostenibles. El número de viviendas disponibles para alquiler ha disminuido dramáticamente, situándose en apenas unas 30 viviendas en alquiler, en este momento en el mercado.

Al mismo tiempo, el precio medio de los alquileres ha aumentado considerablemente, alcanzando una media de 936 euros al mes, lo que supone una carga significativa para las familias, que de media representa el 58% del salario mensual.

Para aquellos ingresos inferiores, del orden de los 1.200 euros, el alquiler ya se desborda, supone hasta un 78% de sus ingresos y deja a las familias sin recursos mínimos para otros gastos esenciales.

Además, las pocas viviendas disponibles, presentan requisitos extremadamente restrictivos. Ya lo comenté el otro día, que solo el 10% de los solicitantes pueden cumplir. Según responsables de las inmobiliarias, el 90% de los demandantes de vivienda no pasan el filtro, como dijo él, vergonzosamente.

¿Qué hacemos con ese 90% de vecinos y vecinas, que también necesitan un hogar en nuestra ciudad? Ya se lo comenté al Sr. Alcalde, en el debate del estado de la ciudad.

Las soluciones pueden ser muchas, pero deben pasar por medidas que prioricen a los residentes de Logroño, y una de esas soluciones es la moratoria de los pisos turísticos. Solo así podremos garantizar que nuestras viviendas están al servicio de nuestros vecinos y vecinas, en lugar de ser destinadas a un uso turístico, que no beneficia a la mayoría de la ciudadanía.

Logroño se ha convertido en uno de los referentes de Airbnb, como destino turístico a nivel mundial, no sé si es un orgullo o no. Aunque esta situación promueve el turismo, está agravando el



mercado de alquiler de nuestros residentes. Cada vez más viviendas se destinan a uso turístico, aumentando los precios y disminuyendo la oferta, para quienes quieren vivir y trabajar aquí.

Esta tendencia expulsa a nuestros vecinos de sus propios barrios, convirtiendo nuestras calles en escaparates para turistas. El Concejal de Urbanismo argumentó en un Pleno anterior, que el artículo 82 de la LOTUR impedía aprobar nuevas moratorias de las licencias de actividad y viviendas de uso turístico, hasta 3 años después de la última modificación.

Pues bien, este plazo ha concluido, el día 4 concluyó el plazo y es el momento adecuado para aprobar esta moratoria, que antes se argumentaba como imposible. Estamos en el momento adecuado para actuar.

Nuestra propuesta es una moratoria de 2 años para las nuevas licencias de viviendas de uso turístico en toda la ciudad. Y durante este periodo se podría estudiar el impacto de los pisos turísticos sobre el mercado del alquiler y la convivencia en la ciudad, y se podrían establecer medidas para garantizar un equilibrio adecuado entre el turismo y las necesidades habitacionales de nuestros vecinos y vecinas.

Con esta moción intentamos dar respuesta a la situación de emergencia que viven vecinos y vecinas en Logroño, y queremos proteger el derecho a una vivienda digna y asequible, y promover un uso responsable y equilibrado del parque inmobiliario de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto-Partido Riojano, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, no hay intervención. Y Partido Popular, no hay intervención. Bueno, iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

De verdad que espero que esta no intervención, en el turno en contra, no sea un escape de debate, sino que van a apoyar la moción, porque me consta que también estaban trabajando en esta moratoria y que es importante para todos los grupos en este Pleno.

Que tenemos que seguir defendiendo el derecho a la vivienda digna en nuestra ciudad y tomarnos esos 2 años de moratoria, para estudiar qué está pasando, cuáles son las cantidades. En este momento hay 750 viviendas oficiales en Logroño, dedicadas al uso turístico, ya no vamos a contar las que no están legalizadas.



Sé que hay un estudio por parte de la Universidad de La Rioja, que está trabajando en esto, pero mientras tanto, podemos parar, la ley nos lo permite. Podemos hacer esta moratoria y queremos que nuestras viviendas sirvan para ser hogares y no simples inversiones o bienes de especulación. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

La verdad que los datos en Logroño y el crecimiento del año anterior a este va, sigue creciendo, sigue creciendo. El otro día se publicaban los datos, legales, 737 viviendas, un 47% de todas las viviendas dentro de La Rioja, están en la ciudad de Logroño y tenemos un piso turístico por cada 205 vecinos, en esta ciudad.

Todos sabemos dónde se concentran, principalmente. Y, bueno, yo agradezco enormemente que se traiga esta propuesta, pero debo manifestarles también, Sr. Araquistáin, mi sorpresa de que, durante todos estos meses en los que usted nos dejó muy claro que no se podía hacer nada hasta ahora, a principios de noviembre.

Usted dijo que se iba a poner en contacto con la Universidad de La Rioja, que se iba a hacer algún tipo de estudio. No hemos tenido ningún tipo de respuesta por parte del Ayuntamiento de Logroño, ante ese problema. Que yo creo que quedó muy claro, en los Plenos que hemos tratado estos asuntos, en el año anterior y en enero de este año.

Que todos los grupos teníamos preocupación por esta circunstancia, y sí que es cierto que hemos visto mucha inacción por su parte. Yo confío, yo confío que haya estado trabajando y que ahora mismo, en respuesta a esta propuesta de Unidas Podemos, nos pueda aclarar qué medidas tenía.

Pero le recuerdo que también es un mandato de los acuerdos que tuvimos con las asambleas vecinales del Casco Antiguo y no entiendo este silencio prolongado por su parte, durante meses y mucho más, una vez que ha finalizado ya el plazo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. González-Lacarra.



D^a. Patricia González-Lacarra: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como ya dijimos claramente en el pasado Pleno del mes de enero, a la Sra. Campos, cuando el Partido Socialista trajo una moción idéntica a esta, que nos trae de nuevo la Sra. Castro. Le repetimos que, por favor, que deje de reciclar mociones propias y de plagiar las de otros grupos.

Lo cierto es que seguimos pensando que esta moratoria solo se trata de un mero apaño temporal y que en ningún caso, va a solucionar el problema de raíz, sino que solo va a posponer el problema durante un par de años.

Creemos que la solución no pasa por llevar a cabo una prohibición de forma sistemática, sin fundamento alguno. Los problemas de los ciudadanos no pueden solucionarse siempre a base de decretazos. No se solucionan mediante la intervención del mercado al que nos tiene siempre acostumbrados el grupo de la Sra. Castro, que se acaba de marchar, sin tener en cuenta los intereses del juego, que son los derechos de todas las partes implicadas, como son el derecho a la propiedad privada y el derecho al acceso a la vivienda.

Busquemos soluciones reales, como las que ya propusimos desde nuestro Grupo, con una moción que trajimos aquí, sobre los pisos turísticos y no es otra que la regulación de las licencias y su limitación. Y, sobre todo, lo que necesitamos es seguridad jurídica.

Además, entendemos que la medida de suspender las licencias durante el plazo de 2 años, lo único que va a provocar es que en el 2026 exista un aluvión de solicitudes que colapsarán los servicios burocráticos y competentes para la resolución de estas mismas.

Por lo que, aun compartiendo los objetivos que se persiguen con esta medida, creo que todos estamos en contra de la saturación y de la masificación de nuestros barrios, como consecuencia de la proliferación de estos pisos turísticos, que en ocasiones, es cierto, que pueden quebrantar la armonía entre residentes y turistas, afectando negativamente a muchas comunidades de vecinos, con problemas como son el ruido, la suciedad o el deterioro de la calidad de vida, no podemos apoyar su propuesta.

Reiteramos que esta solución, nos parece que no resuelve en absoluto este problema. Lo que sí resulta necesario es establecer, tal y como propusimos, una regulación sobre estas viviendas, siempre con el fin de respetar y mantener la identidad de nuestros barrios.



Pero en contra de las medidas que tiende usted a proponer, siempre. No debemos olvidar que hay que conciliar la propiedad privada, con el derecho de los vecinos residentes y a la vez, proteger también un turismo de calidad, ese turismo de Logroño que siempre hemos estado acostumbrados a recibir y que es una importante fuente de ingresos para nosotros.

Por lo tanto, Sra. Castro, sintiéndolo mucho, no podemos votar a favor de su propuesta o, perdón, a favor de la propuesta del Partido Socialista. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. A continuación, Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Muy bien, muy buenas tardes, ¿no? Ya.

En primer lugar, quiero mostrar nuestro voto a favor, en una moción que ya trajimos nosotros al Pleno hace unos meses, y que la volveríamos a traer, siempre que la situación lo permitiese, porque desafortunadamente, cada día el escenario en materia de viviendas de uso turístico en nuestra ciudad, es peor y más complejo.

Ante esta situación, la respuesta del Equipo de Gobierno ha sido el rechazo de una moción de moratoria en su inicio, hace unos meses, en la concesión de licencias en el Centro histórico de la ciudad y un compromiso por parte del Gobierno, de realizar un informe de situación, junto a la UR, sobre la problemática en Logroño. ¿Dónde está ese informe? No sabemos nada, por ahora.

También se propuso la elaboración de una ordenanza regulatoria, que diferencie las distintas zonas. A día de hoy, tras 10 meses, seguimos sin saber nada de este estudio.

Y esta inacción, ¿nos lleva a qué? Bueno, fundamentalmente, a 2 casuísticas, un aumento de las viviendas, que está influyendo directamente en la falta de vivienda de alquiler, porque cada vivienda de uso turístico que se crea, es una vivienda menos en alquiler en nuestra ciudad.

Y este aumento, les guste o no, afecta a un modelo de... A un modelo turístico sostenible, ya que puede romper el equilibrio en el sector turístico, de hoteles, pensiones, campings, etcétera y por consiguiente, tener un modelo de oferta turística de ciudad desequilibrado, que pone el foco solo en un modelo de alojamiento turístico y se olvida de la población residente.



Sr. Araquistáin, no podemos permitir una oferta y demanda tan descompensada, que dificulte el acceso a una vivienda, a un amplio... Perdón, el acceso a la vivienda a un amplio sector de la ciudadanía, dando como resultado una escasa oferta.

No podemos seguir dificultando el alquiler con precios abusivos y que para muchas familias, el gasto ya es insostenible. No podemos convertir los barrios en decorados o parques temáticos, con una clara reducción de la población residente en el lugar. No podemos dejar que las viviendas de uso turístico sigan sin una regulación que preserve la identidad de los barrios y el pequeño comercio.

Y no podemos permitir que haya viviendas de uso turístico que dificulten la convivencia en las comunidades de vecinos, como está pasando actualmente. ¿Qué modelo de ciudad quieren? ¿Nos la van a contar?

Desde el PSOE, queremos y defendemos un vecindario residencial, que utilice la vivienda como hogar. Actualmente, en el Casco hay un desplazamiento evidente de un uso residencial de la vivienda, a uno de uso turístico y esto está dañando la ciudad y también la calidad del turismo en ella.

Apostamos por ello por un modelo de turismo sostenible y también requerimos un registro municipal específico de esta actividad económica. Pedimos que se zonifique el estado de concentración de las viviendas, para establecer limitaciones y condiciones orientadas a cada zona de la ciudad. Y eso sí, también que se cuente con las fuerzas de la oposición, para temas tan importantes como el que nos atañe.

Miren a su alrededor, en muchas ciudades ya se están regulando las viviendas de uso turístico, van tarde. Tomen decisiones. Sr. Conrado, hasta Almeida lo está haciendo ya en Madrid.

Tomen la iniciativa. Estamos a finales de año, y como ya se ha citado, para que la actual normativa, ya ha concluido, pueden dar un paso a esta moratoria. Una moratoria que va a permitir que dejen de conceder y que dejen, por favor, de conceder nuevos permisos hasta que al menos se apruebe una regulación que proteja el ámbito residencial en zonas altamente saturadas y se impulsen las medidas urbanísticas que la ciudad está esperando de nosotros.

Esto le pasa por no haber intervenido antes, Sr. Araquistáin.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Urquía. A continuación, Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, parece que han pasado de muleta del PSOE o, permítame, de rejón del PSOE, a burda falsificación, porque lo que nos traen aquí es el mayor cortapega que he visto en toda la legislatura. Básicamente, ha cogido la moción presentada hace unos meses por parte del Partido Socialista, ha cambiado donde pone “Casco Antiguo” por “Logroño”, y ya tiene titular. ¿Qué le voy a decir? Pues esta moción no pasaría ni siquiera la prueba del Turnitin.

Pero bueno, volviendo al tema de la moción, ha definido con bastante exactitud, y lo define en la exposición, en lo que es el texto de la exposición, una situación en el mercado de la vivienda que no es puntual de Logroño, sino que se produce en toda España y que entendemos que es a consecuencia de la ineficiente labor del Gobierno central, del Gobierno de Sánchez, que, recordemos, prometió 184.000 viviendas y todavía no hemos visto ninguna.

Usted o ustedes quieren hacer creer que una moratoria es tan sencilla como aprobar aquí hoy una moción. Una moratoria tiene que estar muy bien argumentada y fundamentada en razones de interés general amparadas en las leyes de garantía de unidad del mercado y sobre el libre acceso a las actividades y servicios y ejercicio, como se hizo con las moratorias que se han adoptado en cuanto a actividades de ocio nocturno y terrazas.

Entiendo que ustedes han descubierto esto de las moratorias ahora, que este Equipo de Gobierno ha aplicado algunas de ellas, porque hasta ahora, todas estas cuestiones y los problemas del Casco Antiguo, les han importado más bien poco. Y a los hechos me remito. La mayoría de pisos turísticos que actualmente hay en el Casco Antiguo, sus licencias se dieron estando ustedes en el Gobierno.

Pero en cualquier caso, cualquier medida restrictiva de una actividad, sin estar convenientemente fundamentada y justificada, quedaría sujeta a la posibilidad de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia pudiera recurrir el acto, tanto de oficio como a instancia de cualquier operador económico. Tampoco sería posible aplicar una moratoria de 2 años, como ustedes plantean, ya que la LOTUP establece que una moratoria cautelar de este tipo es de un año, prorrogable, eso sí, en caso de que se inicien las tramitaciones de la modificación de la normativa.



Sin negar la problemática existente, no se dispone todavía de datos objetivos para poder fundamentar con garantías una restricción de este tipo. Por este motivo, siguiendo el mandato de este mismo Pleno, desde el Ayuntamiento se lleva trabajando meses en esta cuestión. Y no es una cuestión fácil, es una cuestión compleja.

Se está estudiando y se está mapeando la situación desde el punto de vista urbanístico, que es lo que a este Ayuntamiento le compete, para revisar, actualizar y regular este tipo de actividades adecuadamente en nuestro Plan General, e incluso, como ya se dijo en este Pleno, a través de una nueva ordenanza. Este estudio, que ya se tiene muy avanzado, servirá de base para poder tomar medidas bien fundamentadas, medidas que en paralelo ya se están trabajando.

Estamos en constante contacto con otros ayuntamientos y con otras administraciones, tanto a nivel político como a nivel técnico, así como a través de las mesas de trabajo de la propia Federación Española de Municipios.

La problemática es común y es compartida por todas las administraciones y municipios. Tan es así que el Gobierno central ha anunciado una serie de medidas, tanto desde el punto de vista fiscal como desde el punto de vista del Registro de la Propiedad, con un registro único y una ventanilla única, que se unirá a la próxima Ventanilla Única Europea en el año 2026.

Asimismo, el Tribunal Supremo ha avalado recientemente la prohibición de alquileres turísticos con una mayoría de las 3 quintas partes de las comunidades de propietarios. Y, en paralelo, el Gobierno de La Rioja se encuentra en estos momentos revisando la Ley de Turismo de La Rioja y Reglamento de Turismo, donde se regulan estas licencias.

Marcos regulatorios de instancias superiores que pueden influir incluso en esa adaptación necesaria de la normativa urbanística municipal y que hay que tener muy en cuenta.

Aprobar esta moción en estos momentos, sin tener bien armado todo este análisis de situación y bien fundamentado en datos objetivos, que es lo que estamos trabajando, sin haber siquiera acabado el plazo, porque todavía no ha terminado, termina a finales de este mes, para poder aplicar una medida de este tipo, sería una imprudencia. Lo cual no quiere decir que no se vayan a adoptar medidas cuando proceda y como proceda.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Decae.

Continuamos.

Asunto nº 19. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para derogar la implantación obligatoria de la tasa de residuos.

Sr. Secretario: Punto decimonoveno. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para derogar la implantación obligatoria de la tasa de residuos. En este punto han sido planteadas 2 enmiendas, una de supresión por el Grupo Vox y otra de adición por el Grupo Mixto-Partido Riojano.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la presentación de esta moción tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien. Bueno, hace escasamente unas horas hemos aprobado, con el voto a favor del Grupo Popular, una ordenanza, provisionalmente, que regula la nueva tasa de basuras para, en plazo, cumplir, cumplir, y subrayo esto, con el mandato legal del Estado, del Gobierno de España, que no de la Unión Europea.

Tengo dudas también en cuanto al sentido del voto del Partido Socialista, que sorpresivamente ha votado en contra de esta nueva ordenanza y tasa de basuras, porque realmente proviene, este es un mandato que proviene del Estado. Pero me imagino que su Portavoz, si se reincorpora a este interesante debate, me lo podrá explicar.

Hoy, con esta moción, queremos hacer una llamada a la corresponsabilidad de todos, no solo del Estado, del Ministerio, porque el reciclaje es, en efecto, cosa de todos. Cosa de la Unión Europea, de los Estados miembros, del Gobierno de la Nación, de las autonomías, del Gobierno de La Rioja, también de los ayuntamientos, cómo no, y de los propios vecinos, vecinas, y de las empresas, del sector productivo, que también genera envases, genera residuos.



Hablo de corresponsabilidad porque creo que estamos a tiempo de convertir este problema en una oportunidad y ponernos en marcha de verdad todos, y en serio, con el reciclaje, como la Unión Europea nos lleva años exigiendo.

Y hablo no solo de campañas, que, por cierto, creo que ya está adjudicada, en contratación, una nueva campaña para la mejora y la incentivación del uso del contenedor marrón, sino también porque es el momento de acometer inversiones en nuevas tecnologías para llegar al objetivo real que nos plantea Europa, porque el objetivo real que plantea Europa no es una tasa, es incentivar el reciclaje, reconocerlo y ponerlo en valor, de forma y manera, de forma y manera que finalmente se pague por aquel residuo que cada cual genera y no recicla.

El punto de partida es la Directiva del Consejo y el Parlamento Europeo del 2018, y quiero subrayar que esa Directiva no obliga a los Estados miembros, no obliga a España a imponer a los ayuntamientos una tasa, como la que nos han impuesto y nos ha obligado a aprobar esta mañana esa ordenanza. Es un último recurso el que se plantea en la Directiva europea.

Y, además, habla de una tasa que en todo caso debe pagarse en función de la cantidad real del residuo generado, la cantidad real. Aquí viene el problema, porque el problema está en el cálculo de esa cantidad real. En realidad estamos hablando de, paga por el residuo que generas y el que no reciclas.

Lo que sí dice la Directiva europea, y lo que no se ha hecho en este país, en esta Comunidad Autónoma ni en este Ayuntamiento en los últimos 3 o 4 años, es que había que acometer esas inversiones en nuevas tecnologías que han hecho algunos ayuntamientos cercanos, como Vitoria, como Pamplona, algunos más lejanos, en nuestro querido y hoy sufrido Levante, como Alicante, como Alcoy, que existen y que nos permiten acercarnos mucho al cálculo real del residuo generado y no reciclado. Eso no se ha hecho.

Y, Sr. Alonso, que veo que se ha incorporado usted al debate, sí existían fondos europeos años atrás para poder obtener fondos e invertir en tecnología que mejore el reciclaje. Luego se lo detallaré con todo lujo de detalles. Año 2021, conferencia sectorial en Madrid, con fondos europeos. A partir de ahí es, por así decirlo, una obligación que la Unión Europea impone a quien ha hecho sus deberes. Y aquí no hicimos los deberes.

Creo que no todos por igual, porque hay que recordar que en Madrid gobierna el Sr. Sánchez y el Partido Socialista, con algunos compañeros de viaje muy curiosos, pero gobiernan ellos desde hace muchos años. En la Comunidad Autónoma, hasta hace un año y medio, también gobernaba el Partido Socialista, y este Ayuntamiento también.



Luego, nuestro punto de partida es ese, el de alguien que, a diferencia de otros ayuntamientos, dejó pasar por delante esas oportunidades que le marcaba Europa y que ahora le han llevado a imponer a todos los ayuntamientos de España una tasa que no puede ser deficitaria y que debe cubrir el coste del 100% del servicio, incluidos conceptos que hasta ahora no aparecían ahí, como por ejemplo las campañas de sensibilización o las nuevas tecnologías a invertir.

Dicho esto, la tasa, la ley...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: No incluye un texto normativo claro y ordenado, desincentiva la inversión de los ayuntamientos en esta materia y no refleja ningún escalado temporal.

El Grupo Popular apuesta en esta moción por respetar y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus tributos, por un estudio del impacto que va a generar esa tasa real a los ayuntamientos y, lo más importante, por poner en marcha un plan nacional de infraestructuras para la economía circular que apoye esas inversiones que son necesarias para un verdadero reciclaje, y que también obtengamos fondos del Estado para contribuir a las campañas de sensibilización, de comunicación, como la que estamos a punto de sacar a la calle.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, vamos a presentar las enmiendas, y luego se aceptan o no por parte del Partido Popular, de manera... Bueno, en un mismo turno. En primer lugar, el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez para la presentación.

D^a. María Jiménez: Sí, gracias, Presidenta.

Bueno, teniendo en cuenta el tenor de la moción y los objetivos de la misma, entendemos que el punto 4 de la parte dispositiva no tiene encaje. En este punto 4 se nos habla de un plan nacional de infraestructuras para la economía circular y de objetivos nacionales y europeos. Este apartado nos parece cuanto menos incoherente con el objetivo propio de la moción, por cuanto se supone que, desde el Equipo de Gobierno, lo que se nos insta es a defender la autonomía local y, sin embargo, se somete a objetivos nacionales y europeos.



Por lo tanto, entendiendo que la autonomía municipal ha de estar por encima de cualquier objetivo ajeno a los intereses de los logroñeses, y menos impuestos desde Madrid o Bruselas, consideramos que dicho punto tendría que ser suprimido.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. A continuación, el Grupo Mixto-Partido Riojano, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Yo, leyendo también la rueda de prensa que dieron ustedes en la sede del Partido Popular, hablando de que el basurazo era evitable y que responsabiliza al Gobierno de España. Dios me libre a mí de defender al Gobierno de España. Pero sí que es cierto, que he dicho... Claro, ustedes plantean que querrían aliviar la carga fiscal y que lo que le piden es un poco de libertad para establecer sus propios tributos. A mí me parece muy bien, es un argumento muy utilizado por este Alcalde, de que nadie va a gobernar la ciudad más que él mismo.

Entonces, con la idea de ayudarles, porque igual no se les había ocurrido, ya que, lamentablemente, por culpa del basurazo de Sánchez y este irresponsable Gobierno de España, pues igual... Bueno, ustedes nos van a cobrar 3 millones de euros, que va a salir de nuestros bolsillos, para esta tarifa de basura. Bueno, pues igual no se les había ocurrido que, ya que tienen capacidad para bajar el IBI, que de alguna manera nos compensen.

Y esos 3 millones de euros, que ustedes han criticado en rueda de prensa, de esta medida europea y nacional, es una voluntad suya la de aliviar la carga fiscal, como dice en el punto número 1. Pues con la idea, como digo, de sumar, y de paso aprovechar y que cumplan su promesa electoral de bajar, pues yo creo que matamos 2 pájaros de un tiro.

Y, por mi parte, nada más. Espero y confío que valoren esta ayuda inestimable que les estoy haciendo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, tiene la palabra el Sr. Sainz para la aceptación o no de estas enmiendas.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias.



Bueno, en relación a la enmienda del Grupo Vox, decirle que no la vamos a aceptar. En la propia Directiva europea, desde un principio, y creo que es muy bueno que la leamos aquí esta mañana para contextualizar el momento, se aclaraba que los planes nacionales de gestión de residuos y reciclaje debían tener en cuenta las necesidades de los ayuntamientos.

Textualmente dice así: “Los Estados miembros deben evaluar y tener en cuenta las inversiones necesarias para las autoridades locales.” Subrayo, para las autoridades locales. “En esa evaluación debe incluirse el plan de gestión de residuos y otros documentos estratégicos.”

Incluso, yendo más lejos, la Directiva europea textualmente indica: “La Comisión debe ayudar a las autoridades competentes”, en este caso a los ayuntamientos, “recurriendo a los fondos de la Unión Europea cuando proceda, con arreglo a la jerarquía de residuos, y apoyar la innovación en las nuevas tecnologías.”

Bajo mi punto de vista, y más allá de la autonomía municipal, creo que lo más inteligente y lo más hábil es que reclamemos del Estado lo que Directiva europea le impone y busquemos financiación europea.

Por tanto, no voy a aceptar la moción, y permanece ese punto cuarto como estaba.

En lo tocante a la moción o enmienda del Partido Riojano, en primer lugar decirle que usted sabe muy bien o debiera saber que, desde un punto de vista técnico o de técnica legislativa, esto es materialmente imposible. No se puede hacer esto, no es posible.

Pero es que, además, considero que usted está equivocando el objetivo. El objetivo no es tan cortoplacista como... Bueno, hemos creado una tasa, por aquí va a entrar este dinero y lo devuelvo por aquí. La realidad es que lo que Europa quiere y lo que necesitamos es cambiar la perspectiva del reciclaje y, reitero, invertir en serio en esas tecnologías, infraestructuras que nos permitan llegar al cálculo real del residuo no reciclado, para que cada cual pague lo que le corresponde y no paguen todos por lo de todos. Con lo cual, con lo cual esa tasa viene a reinvertirse, o vendrá a reinvertirse, en avances en esta materia.

Por tanto, por ello, no la aceptamos, no sin antes subrayar que este Equipo de Gobierno, por segundo año consecutivo, ha bajado el IBI. Por segundo año consecutivo hemos bajado los impuestos y el IBI, pero no por esto o para esto, sino porque creemos firmemente en ello. Y de la misma forma creemos que, sea cual sea el resultado final de la tasa, al final habrá que reinvertir y acercarnos al objetivo europeo.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, turno en contra, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Sra. Presidenta.

Lamento enormemente... Sí se puede hacer. Yo, de hecho, bajé a Intervención para consultarlo. Y ustedes, realmente, lo que harían es cumplir la ley. Reciben el dinero para eso y luego deciden, dentro de sus capacidades, rebajarnos otro impuesto, y que casualmente nos rebajen otra tasa, y que realmente nos ahorremos esos 3 millones. Pero bueno, en cualquier caso, lógicamente no lo iban a hacer ni lo iban a aceptar, porque hay que reconocer que les vienen muy bien esos 3 millones de euros.

Mire, usted insiste en que nos han bajado, pero es que hemos demostrado que en el 2024 hemos pagado un 6% más en impuestos, tasas y precios públicos, y que este año, también le hemos demostrado en nuestra intervención que hay familias que van a pagar... Una familia media de 4, de 4 en casa, van a pagar un 138% más de la tasa de basuras.

Usted está reconociendo que nos han hecho una propuesta en 24 horas sobre la tasa de basuras que es totalmente injusta. Y es que estoy absolutamente sorprendido de que, con tal descaro, Sr. Sainz, usted nos diga que es injusta. Oiga, que llevan casi 2 años gobernando, que han tenido casi 2 años, desde el 2022 sabemos que esto va a estar así.

Y me está usted diciendo que ahora la culpa de que nos estén cobrando una tasa injusta, que usted acaba de reconocer aquí públicamente, es que en su momento no se pidieron fondos europeos. No lo sé, yo creo que debería explicarnos un poco más eso. Y, sobre todo, debería explicarnos qué es lo que han hecho durante 2 años, para que finalmente esta tasa injusta, que el propio Tesorero ha puesto reparos a la hora de que se cobre el porcentaje por dónde está ubicada la calle, y ustedes mismos, que están reconociendo que no han hecho nada...

No sé, yo, de verdad que me gustaría que tranquilizasen a los logroñeses y nos dijese por qué vamos a pagar un precio tan elevado y qué medidas han tomado ustedes para que se ajuste realmente al espíritu de esta normativa, que es que paguemos realmente lo que generamos de basura, porque de sus palabras se desprende que no es lo que han hecho.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes.

Ya sé que por las horas, pues bueno, la atención decae, pero sí que me gustaría que la prestásemos, porque creo que no exagero si afirmo que la moción que nos trae aquí el Grupo Municipal Popular supera todos los récords de cinismo, demagogia, oportunismo y populismo. Y eso que tenían ya el listón bastante alto.

Una moción extravagante que ni tan siquiera, y lo digo con el debido respeto a la Sra. Presidenta, quien es la competente para su admisión, oída la Junta de Portavoces, que ni tan siquiera debería haber sido admitida porque no es una moción, para empezar.

Recordemos que las mociones se incardinan dentro del Título VI del Reglamento del Pleno, que es el apartado de información, impulso y control. Información, no nos dan; y el impulso y control, nos corresponde a nosotros controlarles a ustedes, impulsarles a ustedes.

Además, no vale la excusa de que tenga una incidencia local para alegar que tiene un ámbito municipal. Es una moción que se extralimita completamente del ámbito municipal. Estamos hablando de legislación estatal. Lógicamente, muchas legislaciones estatales tienen influencia en el ámbito local, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales. Y estamos hablando también de normativa europea.

Ya nos tienen acostumbrados a soslayarla, pero es que en este caso, creo que es que también la desconocen. Pero no en concreto la Directiva, que no se cree nadie, Sr. Sainz, que se la haya leído, sino es que creo que ni tan siquiera conocen lo que es una Directiva, porque dice que no obliga al Estado miembro.

Ninguna Directiva obliga a los Estados miembros, la vincula, pero no tiene eficacia directa. Lo que hace es hacer una serie de recomendaciones para que se consiga unos fines. Pero no obliga, ni esta, ni ninguna. Y esos fines son los que se deben alcanzar. Y sí que en esa Directiva se recomienda, que no se impone, como en ninguna Directiva, que efectivamente se puedan aprobar impuestos o tasas tendentes al pago por generación de residuos.



Y también practican un ejercicio de incoherencia brutal. Ya sabemos que les gusta estar en la misa y en la procesión. Quedar bien con colectivos que defienden una cosa y con colectivos que defienden la contraria. Pero no puede ser que, en la parte resolutive, ustedes nos traigan aquí...

Por más que digan por imperativo legal, faltaría más. No creo que el Partido Popular sea ahora un partido antisistema. En la parte resolutive, la aprobación de una tasa por urgencia, una tasa que no es cierto que sea nueva, Sr. Iglesias. Es una tasa que, como reconoce el Tesorero en su informe económico y en la memoria, de las 2 opciones que había, que era crear una nueva y modificar la existente, modificó la existente.

Con lo cual, y teniendo en cuenta también sus palabras de que solo se va a aplicar durante el segundo semestre de 2025 y que hasta abril de 2025 no existe la obligatoriedad de aprobar una tasa diferenciada y no deficitaria, había tiempo más que suficiente para aprobarla. Porque le aseguro que esto es un expediente complejísimo, complejísimo.

Hoy han hablado mucho de rigor técnico. Por supuesto, no se referirán a esta moción, que de rigurosa tiene prácticamente nada. Usted, Sr. Iglesias, es riguroso, yo también. Me he leído todo el expediente, todos los informes. Eso sí, ayer no hice ninguna otra cosa. Y le puedo asegurar que me ha costado muchísimo esfuerzo entender algunas cosas. Y eso que tengo formación en derecho, pero no necesariamente fiscal o tema medioambiental.

Entonces, dejar aquí sobre la mesa un asunto tan importante y por urgencia, desde luego, me parece que... No sé si...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a Eva Loza Marín: El consenso está claro que no, y el consenso, no sé si tampoco... Sigo a continuación. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Loza. A continuación, Partido Popular nada, lógicamente. Pasamos a Portavoces. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, agradezco el tono al Sr. Sainz, que ha sido muchísimo menos vehemente en este Pleno de lo que fue el otro día en la rueda de prensa. Realmente se lo agradezco, teniendo en cuenta además el nivel de este Pleno de hoy.

Pero bueno, ya lo ha dicho la Sra. Loza, yo lo llamo mociones de la fábrica del Partido Popular, con todos esos adjetivos que le han puesto. Cada vez... Y, además, un copiapaga, que aquí somos muchos y muchas las que hacemos copiapaga, parece ser. Copiapaga de otras mociones presentadas en otros ayuntamientos. Cada vez que necesitan tapar sus vergüenzas, sus falsedades o su incapacidad de gestión, siempre es lo mismo. Balones fuera, buscar culpables fuera.

Ahora, después de los fondos europeos, el Ministro. El Espacio Peña, las peñas. El cohete, los profesores. Estreno, la culpa de las tasas de basura es de Sánchez. Es que no es ni sorprendente.

Hablemos de la Ley de Residuos, que dicen que no les gusta nada y que por imperativo... Bueno, es que lo del imperativo legal ha sido, Sr. Iglesias...

Bueno, la ley ya existía, ya existía cuando ustedes pedían una rebaja de impuestos del 10%, ya existía. Ya existía esa ley cuando este Equipo de Gobierno en 2023 subió un 9% la tasa de basuras, ya existía. Y las críticas fueron, feroces no, lo siguiente, Sr. Sainz. Y ya existía cuando ustedes mismos volvieron a subir la tasa de basuras el año pasado otro 9%, para el 2024.

¿A quién quieren engañar con esta moción? ¿Qué han estado haciendo estos 2 años? ¿De vacaciones? Yo creo que no, porque por lo menos por aquí ya les he visto. ¿Por qué otras ciudades...? Y lo decía el Sr. Sainz, ¿porque hay otras ciudades que, en lugar de este 33 lineal que vamos a subir nosotras, van a subir un 5 o un 10? Porque hay ciudades que han hecho los deberes. Y no diga que nosotras no hemos hecho nada en la legislatura anterior.

A ver si tiene memoria, porque estaba usted en este Ayuntamiento. ¿Se acuerda del proyecto piloto de Madre de Dios de recogida de orgánica? ¿Se acuerda? Usted estaba en ese Equipo de Gobierno con Cuca Gamarra. Se hizo un proyecto piloto en Madre de Dios sin avisar a nadie. Ni se dijo a los vecinos que se iba a hacer ni nada que se le parezca, ni se concienció ni nada. Se pusieron los contenedores, ¿y qué pasó? Que no funcionó, que fue un desastre. ¿Y qué hicieron? Uy, miedo, miedo, miedo. Y debajo del cajón. 2017.

¿Qué pasó? Que llegamos nosotros en el 2019 y no había nada. No había nada en igualdad y no había nada en residuos, ningún proyecto que fuera de futuro para cumplir normas europeas. ¿Qué hicimos? Fondos europeos, Sr. Sainz. Casi 800.000 euros en fondos europeos para poner el cubo



marrón. Además, con una campaña de concienciación, ¿se acuerdan? 'El marrón tiene su punto'. ¿Se acuerdan de esa campaña? Hicimos cubo marrón y concienciación. Iniciamos. Hicimos el puerta a puerta. ¿Quién ha hecho el puerta a puerta? ¿Y la segunda vida? Todo, acciones que había que ir haciendo para llegar a esa fracción resto que fuera lo mínimo posible.

Así que, no me diga que no hemos hecho nada, porque quien no ha hecho nada es ustedes. Por eso tenemos este 33 nosotros ahora y en Pamplona, por ejemplo, tienen un 5% de subida.

Y, como le he dicho antes, ¿qué van a hacer de aquí en adelante para ir cumpliendo y para ir bajando ese recibo? ¿Qué medidas van a tomar para ir reduciendo esa fracción resto en los próximos años? ¿Van a hacer algo en esta legislatura o vamos a seguir cobrando esa burrada que vamos a hacer en tasas de basura todos los años de la legislatura? ¿Van a concienciar a la gente de que tiene que reciclar?

No engañen con esta moción, no jueguen, no sean trileros. Es una vergüenza que aprobemos, por imperativo legal en una parte, y luego traigan ustedes esta moción aquí.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, creo que debemos dejar claro que, aunque esta moción parezca repleta de buenas intenciones, es necesario poner en contexto de dónde viene la tasa de residuos, quién la impone y por qué se impone. Los logroñeses creo que se merecen conocer la verdad y, sobre todo, merecen conocer cuánto de culpable es el Partido Popular y que en adelante vayan a tener que soportar una subida de un 138% en esta tasa de basuras.

Desde el 2008, la Directiva europea lleva a los Estados miembros a aplicar instrumentos económicos que incentiven la jerarquía de residuos y añade una lista de posibles instrumentos a modo de ejemplo, entre los que se encuentran estos sistemas de pago por generación de residuos que impongan tasas a los productores de residuos según la cantidad real. Este tipo de políticas, les hemos de recordar que son votadas por el Partido Popular Europeo en comandita junto con el Partido Socialista.

En el 2018, la Comisión Europea envía una nota al Gobierno de España alertando del retraso en la adopción de estas medidas en materia de gestión de residuos, en las que se incluían posibles acciones dirigidas a mejorar los resultados, como era el impuesto sobre residuos municipales



obligatorios para los hogares. Además, recomendó la introducción de un sistema fiscal armonizado para la eliminación de los residuos que fuera operativo en todas las comunidades autónomas.

Ante ello, se adoptaron 2 de estas medidas de la Ley de Economía Circular, la tasa municipal obligatoria de residuos y el impuesto estatal al depósito de residuos de vertedero. ¿Saben ustedes, todos, por qué salió adelante esta ley? Fue por la abstención del Partido Popular.

Entonces, explíquenos, por favor, cómo puede ser que a estas alturas de la película, tras votar a favor en Europa y abstenerse en el Congreso, ahora vengan con una moción redactada en Génova, para debatirla en este Pleno del Ayuntamiento de Logroño, para que ahora nos opongamos a esta norma. ¿No saben ustedes dónde hay que ejercer el voto? Opónganse a estas políticas progres en Europa de una vez por todas y en el Congreso, para que cuando haya que aplicarlas en los Ayuntamientos, no tengamos que estar perdiendo el tiempo.

Aunque el Partido Popular ahora haga muchos aspavientos en contra de esta tasa, en realidad está en esta misma línea de los postulados de la Ley de Economía Circular y es igual de responsable que el Partido Socialista.

Miren, Sres. del Partido Popular, está muy bien que ahora quieran lavarse la cara de cara a los logroñeses y decir que la subida de tasas que va a tener que soportar, que vamos a tener que soportar todos, es culpa de los socialistas. Pero esto no es cierto, ustedes son exactamente igual de culpables que ellos.

Ustedes votan con el PSOE en Europa y no hacen oposición real en contra de ellos en el Congreso. De hecho, ni tan siquiera en este Ayuntamiento se atreven, en muchísimas ocasiones, a plantarles cara y continúan sus políticas por miedo al qué dirán. Esto sí que consideramos nosotros que es un voto cobarde.

Y sí, en este caso tenemos que hacer especial mención, Sr. Iglesias, le doy totalmente la razón. Está muy, muy, muy lejos del verde, pero tan lejos que ya son rojos. Acaban de aprobar, exclusivamente ustedes, el tarifazo de basuras en este Pleno.

Son seguidores... No, aunque no les guste al Partido Socialista, se parecen. Sí, sí, sí, se nota. Son seguidores de ese PP decadente que se ha acomodado en esta defensa de las políticas de izquierda y que a la vez, además, le da lo mismo arrear que so. Prefieren continuar con esta palabrería y esas fotos sonrientes, antes de tomar medidas realmente serias que solucionen los problemas reales de los logroñeses. Pero qué pena que Vox ha entrado en este Ayuntamiento para recordarles toda esta hipocresía.



Nosotros nos hemos opuesto siempre con rotundidad y con firmeza a todas estas políticas del fanatismo climático, promovidas desde organismos dirigidos por élites empeñadas en aplicar una agenda globalista. Y repito, efectivamente, volvemos a hablar de fanatismo climático. Explíquenles, bancada de esta izquierda, por qué les va a suponer a todos los ciudadanos logroñeses este incremento, que a lo mejor no les hace tanta gracia que sigan manipulándolos de esa forma.

Bueno, nosotros, repito, lo hemos hecho en el Parlamento Europeo, donde realmente nacen la mayoría de estas directivas contrarias al bien común de los europeos. Y lo hemos hecho también en el Congreso de los Diputados, en los parlamentos regionales, en ayuntamientos y en diputaciones provinciales, tanto presentando iniciativas en defensa de nuestro mundo rural y nuestra industria, como oponiéndonos a todas estas intenciones de la izquierda de imponer su ecologismo radical.

Vox votó en contra de la Ley de Economía Circular en las Cortes Generales y en los parlamentos regionales. El contraste, el Partido Popular, cuando gobierna sin Vox, es claro. Lo vemos, por ejemplo, en Madrid con Almeida, empeñado en aplicar los delirios climáticos a costa de los trabajadores y en contra de lo que dicen los tribunales, donde ha quedado demostrado que los que más sufren estos delirios son...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a. María Jiménez: Sí, termino. Son las familias más humildes y los trabajadores.

Lo importante para nosotros es Logroño y los logroñeses, y no ganar ningún tipo de batalla de egos.

En este sentido, y precisamente por eso, votaremos en contra de esta moción, ya que consideramos que absolutamente nada tiene que ver con el interés general, sino con el propio interés de un partido, el de perpetuar una imagen de puridad de cara a los logroñeses que consideramos que es del todo falsa.

Sres. del PP, no piensan en otra cosa que no sea su rédito político, y desde luego que para eso nunca van a contar con Vox.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Partido Socialista, Sra. Loza.



D^a Eva Loza Marín: Sí.

Sra. Castro, ¿sabe por qué el Sr. Sainz no está siendo vehemente esta tarde? Y eso que tiene una palmaria capacidad oratoria, porque toca de oído, porque es que ni se cree lo que está diciendo, Sr. Sainz. Si por poco se ahoga cuando ha dicho, bajito, bajito, “reciclaje”.

Hablan de inseguridad jurídica. ¿Sabe qué es lo que tiene que proporcionar la seguridad jurídica? El informe técnico-económico, que es obligatorio adjuntar al expediente y que está elaborado por el Tesorero. Es un informe que el Tribunal Supremo ya dice que es obligatorio que se adjunte, so pena de nulidad de todo el expediente.

Y yo reconozco el rigor técnico de ese informe, independientemente de que no nos haya dado tiempo a valorar si ese es el mejor sistema o no, o si esas son las variables que hay que introducir o no. Incluso el propio Tesorero reconoce que no se está en condiciones, en este momento, de analizar otro tipo de variables.

Sra. Presidenta: Por favor, vamos a centrarnos de nuevo en la moción. Estamos hablando de lo que hemos hablado esta mañana.

D^a Eva Loza Marín: Hombre, me estoy centrando completamente. La moción habla de inseguridad jurídica, y la inseguridad jurídica en la tasa de basuras la tiene... La seguridad jurídica la proporciona el informe, y encima yo estoy hablando a favor de ese informe.

Y lo que le pregunto es al Equipo de Gobierno, ¿no están a favor de la seguridad jurídica que imponen, que rezuman los informes de los técnicos de este Ayuntamiento? El Tesorero, el Interventor, incluso el Tribunal Económico-Administrativo.

Ustedes dicen que la ley es inconcreta. Miren, se olvidan, como también se han hecho eco tanto el Tesorero, como el Interventor, como el Tribunal Económico-Administrativo, que la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, igual no lo conoce, Sr. Sainz, ha elaborado un documento, en el que se han basado todos estos informes, que se llama ‘cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos’.

Por otro lado, hablan de la autonomía local, cuando en ningún momento se está infringiendo la autonomía local; y, por otro lado, están criticando que la ley no sea detallada. Si la ley fuera tan



concreta y tan detallada, entonces, sí que no habría esa libertad de los Ayuntamientos para legislar conforme quieran. Es una contradicción en sí misma.

Asimismo, en el segundo punto dicen: “derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación”. Miren, yo no entiendo qué es esto de “derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación”. Intentando hacer un esfuerzo por entender, y teniendo también y habiéndome leído la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, que tampoco la comparto, pero al menos es más rigurosa en el sentido de pretender modificar.

Como bien le decía la Sra. Jiménez, si lo que pretenden es modificar una ley, lo que tienen que hacer es instar a sus Diputados nacionales o a sus Eurodiputados. Alguna Diputada nacional, por cierto, conoce muy bien el Ayuntamiento de Logroño.

Derogar, se derogan las normas, una norma entera, no un artículo, que es lo que parece que ustedes quieren modificar aquí. El 11.3, que es el que destaca esa obligatoriedad de la tasa. A no ser que se refieran a otra obligatoriedad, ¿cuál es? La de implantar un sistema de pago por generación. Es que no he entendido muy bien a qué se referían con este punto 2.

Estudio del impacto. El estudio del impacto lo tienen que hacer ustedes, el Gobierno de España tiene que hacer el estudio del impacto en este Ayuntamiento. ¿Qué se creen que se ha hecho en este expediente? Que se ha analizado absolutamente todo tipo de impactos, el medioambiental, el presupuestario. Incluso, a petición y advertencia del Interventor, también se ha hecho un estudio del impacto de las bonificaciones fiscales.

¿De qué impacto nos hablan? Y se están olvidando que son ustedes el Equipo de Gobierno, ¿el Gobierno de España tiene que analizar el impacto?

Y, por último, decirles que en el quinto, en la cuarta... Bueno, no les han admitido a Vox la enmienda, pero en principio, yo creo que es que no tienen absolutamente nada que ver. Han querido introducir...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Bien, para finalizar. Las campañas de comunicación que ustedes interesan en su moción, les recuerdo que también, en virtud de la Directiva y en virtud de la Ley de 2022, tiene que estar su coste incluido en la tasa de basura.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Loza. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

Bien, Sra. Loza, por este... Bueno, tras este recorrido desordenado por directivas, normativa europea, conceptos jurídicos, se ha ido a la otra moción, ha vuelto, etcétera. En todo este galimatías, yo le voy a decir simplemente algo.

Hace aproximadamente 10-12 días, su partido votó a favor de la declaración en la FEMP sobre la tasa de basura o basurazo. Y el primer punto textualmente dice: "Se invita al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la ley para definir el coste del servicio". Lo votó su partido.

Creo que, por coherencia, se podía haber ahorrado esta última parte de su discurso, como también se podía ahorrar otras afirmaciones, como llegar a decir que esto se escapa del ámbito municipal, porque lo ha llegado a decir, por supuesto. Pues mírese usted algunas mociones que presenta su partido para que vea cuán lejos están del ámbito municipal, y aquí se debaten.

También ha hablado de cinismo, de demagogia, y yo lo que le podría decir es que no hay mayor cinismo o demagogia que votar en contra, como ha hecho usted hace un par de... Bueno, un par de horas, 3 horas, de una ordenanza que viene... Sí, usted ha votado, ha votado en contra con su grupo.

Una ordenanza que viene mandatada por el Gobierno de la Nación y que debemos poner en marcha para llegar al mes de abril, porque todo apunta a que el Gobierno de la Nación va a hacer caso omiso, ojalá nos equivoquemos, a los múltiples requerimientos que la FEMP y este Ayuntamiento hoy le va a hacer, porque vamos a aprobar esta moción, se lo garantizo.

También querría decirles, Sr. Antoñanzas, Sra. Castro, que llevamos aquí un año y medio. Una pequeña precisión, no llevamos 2 años. También, que no hay un informe o reparo negativo del Interventor a la ordenanza aprobada hoy y que no es injusta, es lo más cercana posible al equilibrio que demanda la Unión Europea, lo más cercana posible.



No podemos calcular el concepto del residuo reciclado, pero podemos llegar hasta aquí. Y creo que hemos hecho esta mañana un ejercicio de coherencia, al que ustedes, por partidismo político, no han querido sumarse votando en contra. Pero este Ayuntamiento, como la mayor parte de todos los que hay en España, están votando ahora, no en el mes de marzo o de febrero, o de abril, sino ahora, esta nueva tasa de basura, en toda España. Por algo será, por algo será.

Y finalmente, y por acabar, voy a acabar también en positivo y con la voz alta, Sra. Loza.

Mire usted, o miren todos ustedes, entre abril de 2023 y de este 2024, en esta ciudad se ha reciclado un 257% más en contenedores marrones que en el 2023. Eso está francamente bien. Es un dato positivo, a pesar de lo cual estamos muy lejos, muy lejos de las 12.000 toneladas de fracción resto que se siguen entregando en vertederos.

Pero sí quiero decirles algo, han hablado ustedes de hipocresía. Creo que ninguno de ustedes ha reconocido el enorme mérito que tiene este partido, el Partido Popular, que fue el precursor de todo lo que está pasando aquí. Porque en el 2017, quien trajo aquí a Ecoembes y trajo aquí un laboratorio de economía circular, fue el Partido Popular.

Y quien tira para toda España, ahora mismo, de esta preciosa aventura del reciclado, es precisamente Ecoembes, con programas como AIRE, con programas como Reciclos, etcétera. Y, por tanto, también creo que deben ustedes reconocer el mérito que tuvo aquella decisión.

Y, por cierto, he de decirles que no nos eligieron simplemente por ser La Rioja, una ciudad acogedora y demás, sino porque ya en aquel entonces reciclábamos bastante bien. Ya éramos en aquel entonces una ciudad volcada con el reciclaje, lo seguimos siendo y lo seremos a futuro.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego, queda, por lo tanto, aprobada esta moción.

D^a Eva Loza Marín: Sra. Presidenta, si me lo permite, me gustaría hacerle una pregunta al Sr. Secretario porque, sinceramente, me parece de dudosa legalidad, y si no sería para replanteárselo, que una moción que no es tal, que está presentada por el Partido Popular, que por supuesto tiene interés en que salga adelante, que yo creo que por decoro no deberían ni de haber votado; porque



tienen un interés directo en que esto salga adelante, valiéndose de su mayoría absoluta, esto se pueda considerar aprobado.

Yo lo pongo a consideración del Secretario del Pleno.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, esto...

D^a Eva Loza Marín: A mí me cuestiona muchas dudas.

Sra. Presidenta: Bueno, por favor, Sra. Loza. Sra. Loza, esto ha pasado por Comisión Informativa... O sea, ha pasado por Junta de Portavoces, mejor dicho. Y, por lo tanto, tiene validez y aquí se ha votado. Y, por lo tanto, hay mayoría de votos. Considero que está aprobada esta moción.

D^a Eva Loza Marín: Pero, ¿le puedo hacer...? ¿Puede contestar el Sr. Secretario o no?

Sra. Presidenta: Bueno, pues que conteste el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Bueno, a mí me tiene que pedir la palabra la Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sí, tiene la palabra, pero yo entiendo.... Bueno, tiene la palabra.

Sr. Secretario: Como comenta la Sra. Presidenta, el asunto ha pasado por Junta de Portavoces, ha sido admitido a trámite.

Hay muchas veces que estas mociones, que son mociones políticas, no se ajustan absolutamente al Reglamento. Pero bueno, lo que viene a decir el Reglamento, como requisito esencial, es que el contenido de la moción esté ajustado al ámbito de las competencias municipales.

Aquí se está poniendo en tela de juicio la imposición de una tasa y, de algún modo, el Ayuntamiento no está tomando un acuerdo ilegal, porque lo que está, simplemente, es instando a otra Administración a que adopte una serie de medidas. Y este tipo de mociones se ajustan a ciertos parámetros normales, ya que los Plenos de los Ayuntamientos suelen hacer uso de esta potestad de las mociones para dirigirse a la Comunidad Autónoma, a los Ministerios, al Gobierno de España o a otras instituciones para hacer peticiones de este tipo.



Entonces, bueno, el Reglamento es muy escueto a la hora de regular las mociones. Y, bueno, yo creo que no nos estamos saliendo de lo que establece el mismo.

Sra. Presidenta: Gracias.

D^a Eva Loza Marín: A ver, que me he explicado mal...

Sra. Presidenta: Por favor, es que ya no hay más palabra, la discusión ha quedado clara. Por lo tanto, vamos a continuar, Sra. Loza, porque...

D^a Eva Loza Marín: Es que la pregunta era otra, no era que si el acuerdo era ilegal, si era ilegal la votación...

D. Miguel Ángel Sainz: Sra. Presidenta, me va a disculpar a usted, pero creo que hay...

Sra. Presidenta: Pero, vamos a ver, yo... Yo creo que...

D. Miguel Ángel Sainz: Comisiones de Pleno y Junta de Portavoces para tratar estos temas y no llegar a este extremo.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, que tiene la palabra, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Es totalmente innecesario esto.

Sra. Presidenta: Entonces... A ver, Sr. Sainz, que tiene la palabra.

Entonces, yo lo que he dicho anteriormente, creo que se han ido cumpliendo todos los pasos para que esto se haya debatido aquí y, por lo tanto, creo que sí que procede su aprobación. Y en este caso, además, estamos hablando de que, como ha dicho el Secretario, que se hace instancia a otros organismos.



Esto lo puede ver en otros Ayuntamientos, lo puede ver incluso aquí mismo, en el Parlamento de La Rioja. Por lo tanto, creo que no hay que, ahora, que surjan estas dudas, respecto a la aprobación que acabamos de realizar.

Continuamos, por lo tanto.

Asunto nº 20. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para comparecencia del Gobierno Municipal para exponer la idea que tiene para el entorno del Monte El Corvo

Sr. Secretario: Punto vigésimo. Comparecencia del Gobierno municipal, a petición del Grupo Municipal Mixto-Partido Riojano, para exponer la idea que tiene para el entorno del Monte El Corvo.

Sra. Presidenta: En este caso tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, del Partido Riojano, como proponente de esta comparecencia. Gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Perdona, Presidenta, ¿de cuánto tiempo disponía?

Sra. Presidenta: El tiempo del que... Bueno, voy a recordar, el tiempo de que dispone el proponente en este caso son 5 minutos. El compareciente, máximo 15 minutos. Después hay una intervención de los grupos que quieran intervenir, por 10 minutos. Y por último, el compareciente, 10 minutos.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Hemos pedido la comparecencia para aclarar esas informaciones de ese mirador del Monte El Corvo. Vamos a partir un poco de lo que sabemos y, sobre todo, luego entraré en lo que no sabemos y en lo que espero que el Sr. Alcalde nos explique hoy.

Sabemos que se creó un grupo de trabajo de arquitectos y la CPAR, que tenía que ver con el Plan General; que desde la CPAR, según nos informaron, se habló de nuevas zonas recalificables y que se incluyese la palabra "norte"; y que, lógicamente, el Monte El Corvo está en la zona norte de la ciudad.



Luego, parece que quedó poco fino, porque esa palabra “norte” desapareció y se habló de cerramientos de la ciudad. Luego, hay unas actas que nunca aparecen, pero que la Sra. Sanz siempre se comprometía a que me las iba a pasar y yo todavía confío en que me lleguen.

Y sabemos, porque además lo hemos visto hasta publicado hace unos días, cuál es el... Porque yo creo que todos y todas conocemos la historia de ese espacio, del entorno del Monte de El Corvo, y está judicializado. Y yo creo que todos podemos conocer y suponer cuál es el perfil de los propietarios de la mayoría de esos terrenos y algunos aparecían, insisto, en algún medio de comunicación publicado.

Y lo que sabemos también es que esos criterios, donde ese espacio que estaba, por la anterior Corporación, por los 27 Concejales, ese espacio que queríamos que fuese protegido, que fuese agrícola y que fuese rústico, con el voto en exclusiva del Partido Popular, se abrió la puerta a la petición que se hizo desde la CPAR y desde ese grupo de trabajo. Eso es lo que sabemos.

Sabemos desde ayer porque, a una respuesta del Partido Riojano, el Sr. López me dijo que, una vez que terminen las tejas, se ponen de forma inmediata en el inicio del Monte de El Corvo, dentro del 2025. Así aparece en el acta, que la tengo en el teléfono. Y también sabemos que no iba en el programa electoral, pero que, sin embargo, llevamos meses hablando de lo que es el Monte El Corvo.

¿Qué es lo que no sabemos? Las preguntas que yo directamente le hice al Sr. Alcalde y que hoy espero que me conteste en el debate. ¿A quién se va a comprar esos terrenos o expropiar, y cuánto nos va a costar a los logroñeses y las logroñesas esa cuestión?

Y ahora ya, con la nueva información que tenemos, añadido, ¿por qué se hace en el Monte de El Corvo y no se hace en el Monte Cantabria? Desde el Partido Riojano, lo que... Perdón, también nos interesaría mucho saber cómo se va a hacer con ese suelo.

Se ha hablado de que posiblemente sea una expropiación negociada. Yo, mucho me temo que esa valoración no la van a hacer los técnicos municipales, sino que ustedes van a contratarlo a una empresa fuera y no va a haber ningún tipo de control por parte de los funcionarios, control en cuanto a opinión y valoración por parte de nuestros funcionarios, que merecen mi absoluta confianza y que yo creo que van a buscarlo fuera para que esa valoración de ese precio acordado se ha hecho por un tercero.

Y luego, hay una cuestión que también creo que es muy importante que aclaremos, porque con todas las personas que he hablado sobre este tema, no acaban de entender, y esta es la propuesta



que hace también el Partido Riojano, como el mirador de la ciudad de Logroño donde se va a invertir se hace o se pretende hacer, desde el Partido Popular, en el Monte de El Corvo, como digo, nunca, sin haberlo dicho públicamente antes del Debate del Estado de la Ciudad, y no se plantea un mirador y un parque con todo lo que tiene que ver con el Monte Cantabria.

Parece lógico que centremos todos nuestros recursos económicos en el Monte Cantabria. Es un espacio donde llevamos varias legislaturas y varias Alcaldías invirtiendo en ese espacio. Hemos hecho grandes inversiones. En el 2008 incluso se encargó, desde este Ayuntamiento, un concurso de ideas para recuperar ese Monte Cantabria. Se han conseguido, por parte de Gobiernos del PP y del Partido Socialista y Partido Riojano, fondos para recuperar el yacimiento arqueológico, adaptar los accesos, consolidar ese espacio.

Queda mucho por hacer ahí. Y ahora, de repente, con todo lo que sabemos del Monte de El Corvo, el Alcalde, como gran medida para el 2025, lo que anuncia es que el mirador lo va a hacer allí. Y entiendo, por lo que se dijo en la comisión, que se abandona otro tipo de cuestiones.

Yo creo que, objetivamente, tiene más sentido que sigamos apostando por un espacio como es el Monte Cantabria, donde pasa el Camino de Santiago y donde tenemos una visión muy general y muy total de lo que es la ciudad de Logroño, que no desde el Monte El Corvo, que si han subido, una visión mucho más limitada de lo que es, únicamente, el noreste de la ciudad.

Creo, sinceramente, que si el... Luego, entiendo que el Alcalde nos dará explicaciones de por qué ese empeño en hacerlo en esa zona y cuál es lo que justifica que invirtamos en esa zona como mirador y que no invirtamos en el Monte Cantabria, como se ha hecho hasta ahora, que explicará este cambio de dirección por parte de la línea que ha seguido este Ayuntamiento, pero...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.

Le invito, de verdad, a consultar a los logroñeses y logroñesas y preguntar dónde cree que los recursos públicos van a estar mejor invertidos, si en el Monte de El Corvo o en el Monte Cantabria.

Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, tiene la palabra el Sr. Iglesias.



D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, cuando vi la comparecencia, tenía dudas, realmente, de por dónde iba a enfocar usted. Usted habla siempre de que, me han dicho, creemos, quizás, pienso, sospecho, ustedes... No sé, no le he escuchado una afirmación rotunda, de decir, ustedes están en flagrante error o en flagrante no sé qué, por esto, por esto y por esto. No, usted tira la piedra y esconde la mano.

Y ayer, y ayer. Ayer, en su rueda de prensa, no solo me sacó de dudas, sino que reforzó mi discurso. Es decir, usted arremete contra todo y contra todos, desconociendo el procedimiento de una manera flagrante. Y esta es su tercera legislatura aquí, su tercera legislatura aquí.

Con lo cual, si hubiera seguido, solo le digo ya, las últimas resoluciones de Alcaldía que yo he firmado esta semana, hubiera tenido la contestación a muchas de sus preguntas que hay aquí; porque hubiera visto el procedimiento que se tiene que seguir, no en lo que yo he firmado, que era para Varea, el camino de Canicalejo, sino para cualquier proceso de expropiación, de compra, de adquisición que pretenda hacer el Ayuntamiento de Logroño.

Y usted pone en duda el trabajo de profesionales del sector privado, ¿porque piensa usted que están conchabados con alguien? No lo sé, eso ya es una acusación importante. Y leo textualmente, y entrecomillado: "Tememos que se apueste por una expropiación negociada y que la valoración de los terrenos la realice una empresa subcontratada en vez de los funcionarios municipales".

¿Realmente un Concejal de este Ayuntamiento asevera eso? ¿Asevera eso un Concejal de este Ayuntamiento? Cuando usted sabe que cualquier proceso de expropiación, si fuera de expropiación, que es lo que usted pone aquí, expropiación, tiene que valorarse por una empresa externa y firmado por un ingeniero agrícola; que eso lo marca la ley y que los técnicos, en la recepción de ese informe, elevarán sus informes para obtener el justiprecio correspondiente. ¿Usted es capaz de decir eso?

A partir de ahí, su argumentación se cae, se cae. Sí, se cae, Sr. Antoñanzas, porque usted vive en la especulación. Usted lleva desde hace 2 meses, que llegaron a este Pleno y antes de llegar a este Pleno, sospechando de las actuaciones de este Equipo de Gobierno, pensando que este Equipo de Gobierno va a dar pelotazos, como antaño en este país se daban.



Nada más lejos de la realidad, Sr. Antoñanzas. Salga de las dudas, salga del barro en el que se ha metido. No voy a utilizar el fango porque está mal traído en estas fechas, pero salga del barro. Salga del revuelo, salga de enturbiar y de embarrar el partido. Y vea la realidad, y deje actuar al Equipo de Gobierno. Y deje que mi compañero Jesús, en la siguiente intervención, le explique el proyecto que se va a hacer allí.

¿Y por qué no pueden ser compatibles el Monte Cantabria y el Monte El Corvo? ¿Hay algún tipo de razón de peso que usted ponga encima de la mesa, además de decir que es la línea municipal, y que yo respeto que permita ver otras vías? Por esa regla de 3, el Ayuntamiento de Logroño nunca estaría atento a las oportunidades que se le puedan poner encima de la mesa.

Me da igual en una zona de la ciudad, en otra zona de la ciudad, un inmueble rústico, un inmueble urbano, una finca, una casa, un piso. Por esa regla de 3 y su argumentación, viviríamos en la permanente sospecha del pelotazo y de la connivencia.

¿Y qué quiere que le diga? Este Equipo de Gobierno, si algo tiene, es la rectitud en los actos que toma. Y desde luego, y desde luego, el apoyo en los criterios técnicos. Y en este caso, cualquier situación que se proponga para el Ayuntamiento de Logroño de adquirir patrimonio municipal, pasará todos los filtros correspondientes de este Ayuntamiento. No le quepa a usted la menor duda. Y si eso conlleva determinadas modificaciones del planeamiento general, vendrán a este Pleno, y ustedes podrán alegar y ustedes podrán opinar sobre ello.

Les podrán gustar más o menos, ahí está claro que ya es su criterio. Pero que un Concejal de este Ayuntamiento siembre la duda y siempre la incertidumbre respecto a una actuación que creemos que es positiva para la ciudad...

Ustedes hablaban, hace unas cuantas horas ya, al principio de este Pleno, hablaban... Bueno, perdón, no tantas horas. En la moción que han presentado para El Campillo, hablaban de dotaciones para El Campillo.

Una reforestación del Monte El Corvo, ¿es una actuación mala para El Campillo y para la ciudad? Una actuación en un entorno totalmente abandonado, ¿es una actuación mala para la ciudad? Una actuación que se enmarque dentro de la legalidad, ¿es mala para la ciudad o solo es mala en su sospecha?

Sr. Antoñanzas, le quiero dejar claro que todo lo que se haga en ese entorno y en otros de la ciudad estará enmarcado dentro de la legalidad, tendrá los informes correspondientes,



cumpliremos el procedimiento y la legalidad vigente. Y a partir de ahí, luego nos llevará a un sitio u otro, a un procedimiento u otro, a una adquisición o a una no adquisición.

Pero sembrar la duda gratuitamente, creo que no le deja en buen lugar.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación la intervención de los grupos. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Iglesias, no vamos a... No voy a entrar...

Yo discrepo con usted en lo que dice de la empresa externa. Yo me fío plenamente de los funcionarios y funcionarias de esta casa y es lo que voy a defender siempre como Concejal, que todo lo que podamos y creo que podemos hacerlo... Tengo otros ejemplos con otros ayuntamientos, pero insisto, no vamos a discutirlo ahora, porque no nos vamos a poner de acuerdo y eso... Pero que todo lo que podamos hacer desde esta casa, se haga desde esta casa, con los profesionales que tenemos en esta casa.

Yo creo que usted lo que debería hacer es pedir mi comparecencia, porque usted no me ha contestado absolutamente nada, no ha despejado ninguna duda, y lo único que hacía es hacerme preguntas.

Yo, de verdad, que no tengo ningún problema. En el próximo Pleno vengo aquí y ustedes me hacen todas las preguntas que quieran y yo abiertamente les contesto, no hay ningún tipo de problema. Porque les recuerdo que soy yo, el Partido Riojano, el que les está preguntando a ustedes, simplemente porque igual se ha equivocado y pensaba que era al revés.

Mire, yo no genero ninguna duda. Yo he pedido mucha información sobre diferentes cuestiones y no he recibido todavía ninguna respuesta. De hecho, pedí una comparecencia con lo del Plan General y la Sra. Presidenta, desde mi punto de vista sin seguir el procedimiento, decidió que no podía hacer esa comparecencia.

He pedido las actas a la Sra. Sanz, formalmente, por escrito y demás, y solo se me ha entregado un acta y me han dicho, es que hay más, pero hace 6 meses que pedí esa cuestión y no las tengo.

Entonces, claro, usted me dice que si genero dudas. Yo lo que no tengo es respuestas a las preguntas que yo hago y espero que hoy me digan por qué no tengo derecho a esas actas.



El otro día, se acusó en este Pleno de que unas actas habían sido manipuladas y aquí no ha habido ninguna respuesta por parte del Gobierno. A mí me acusan de que de que se ha manipulado un acta en temas tan sensibles como estos y yo creo, no sé, yo creo que como mínimo hubiese respondido.

Entonces, me dice usted que salga de dudas. Pues, Sr. Iglesias, estoy siguiendo todos los procedimientos que puedo para que salgan de dudas. Le he preguntado incluso al Sr. Alcalde en el Debate del Estado de la Ciudad, y nadie me ha contestado.

Yo, si quiere, bajo mañana a su despacho, le enseño todos los pasos que he hecho para salir de dudas y usted me dice, y usted me va contestando lo que no me han contestado durante estos meses, que he ido haciendo formalmente y por escrito. De verdad, que no tengo el más mínimo inconveniente en que lo haga.

Y luego, es que tengo también un acta donde se marcan las prioridades del Gobierno para el 2025, y aquí había otros Concejales, y se habló de las Tejeras y se habló del Monte El Corvo. En ningún momento... Ahora, de repente, después de mi rueda de prensa, se dan cuenta de que está el Monte Cantabria, parece. Porque en ningún momento, o por lo menos para el 2025, según declararon en comisión, igual nos engañaron en comisión, para el 2025 en ningún momento se habló del Monte Cantabria.

¿Y qué quiere que le diga? Usted mejor que nadie conoce que el presupuesto es finito. Y yo lo que le estoy diciendo, que parece más lógico que invirtamos en algo que ya llevamos mucho tiempo invirtiendo y que es un espacio de visita habitual de los logroñeses y de las logroñesas, donde invirtió la Sra. Gamarra, se invirtió por el Sr. Hermoso de Mendoza... Parece más lógico que sigamos invirtiendo allí.

Y en ningún momento, ni en el Debate del Estado de la Ciudad ni en ningún anuncio, han dicho nada del Monte Cantabria. Ahora, de repente, una vez que lo ha sacado el Partido Riojano, sí que por, primera vez en este tiempo, escucho a alguien del Gobierno, que es usted, Sr. Iglesias, hablando de que vamos a hacerlo en el Monte Cantabria.

Yo creo, de verdad, usted ha dicho que llevo meses con esta historia. Mire, no he tirado la piedra y escondido la mano. De hecho, me ha costado algún que otro... Bueno, es igual. No solo no estiro la mano, simplemente es que lo que tenían que haber hecho ustedes como Gobierno, si están planteando, yo que estoy dudando de la acción de su Gobierno, que en algunas ocasiones y en



algunas acciones lo estoy haciendo, a mí me sobra tiempo, a mí me sobra tiempo para sentarme con ustedes y aclarárselo, cualquier duda que hubiesen tenido o cualquier duda que tengan.

Me sobra tiempo para que esas actas aparezcan, me sobra tiempo para tomarnos un café y, si es necesario, lo pago yo. De verdad, no se preocupe por eso. Nos da tiempo a tomarnos un café para explicar lo que haga falta. Eso es lo que no tenemos.

Y la realidad es que, después de su intervención, yo espero que luego la aclare y que tome la palabra incluso el Sr. Alcalde, no sabemos por qué su prioridad es el Monte El Corvo. ¿En qué momento deciden ahora que su prioridad es el Monte El Corvo y no es otra cuestión? Y eso es lo que estoy preguntando.

Es que he seguido todos los procedimientos, de verdad, y en el momento en que ya no me contestan, pido su comparecencia. Yo sé que a usted le enfada, porque lo ha demostrado. Pero claro, no mate al pobre Concejal que lo único que quiere es transparencia, transparencia y saber exactamente por qué es nuestra apuesta.

Y lo de la reforestación. Claro, igual usted no lo sabe, pero hay un ciudadano, que ha sido premiado por este Ayuntamiento en el 2023, que está reforestando ese espacio y que ya hay ciertos árboles que tienen cierto porte y demás. Hay un proyecto ciudadano que ya está trabajando allá y que yo entiendo que ustedes desconocen; porque, claro, si me habla usted de que hay que reforestar...

Sí, Sr. Alcalde, vamos usted y yo cuando quiera y vemos ahí cómo están esos árboles ya naciendo y algunos tienen casi un metro ya. Entonces, mire, igual lo que deberíamos hacer es apoyar las iniciativas ciudadanas.

Sr. Iglesias, quedo pendiente si quiere usted ese café. Pero, sobre todo, lo que le ruego es que nos conteste y me aclare todas las dudas. Y, en ese sentido, es para lo que sirven estas comparecencias.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Va a intervenir el Grupo Mixto-Podemos, ¿no? ¿Vox? Sí, Sra. González-Lacarra.



D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, Sr. Antoñanzas, lo mejor que le ha podido suceder a usted es que el Sr. Escobar haya decidido desenterrar el tema del Monte Corvo.

Al igual que hizo en su día Sr. González de Legarra, ahora usted pretende copar los medios de comunicación denunciando todas estas irregularidades del Plan General y del Monte Corvo. Y aunque en lo primero podíamos incluso apoyarle, como fue cuando planteó el tema de la comisión de investigación para garantizar la transparencia en la gestión del nuevo Plan General, en lo segundo, ¿de verdad cree que va a haber una nueva ecociudad en el Monte Corvo?

En cuanto a los usos que se le pueden dar a este suelo, la ley es clara y no lo es el Plan General Municipal. O sea, que ahí no puede haber sino...

El propio del Real Decreto Legislativo de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, nos dice que “la utilización de los terrenos con valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos, paisajísticos que sean objeto de protección por la legislación aplicable”, y leo porque ya así vamos terminando, “quedará siempre sometida a la preservación de dichos valores y comprenderá únicamente los actos de alteración del estado natural de los terrenos que aquella legislación expresamente autorice.”

Y aunque la normativa nacional huya de una clasificación del suelo, la LOTUR cataloga como suelo no urbanizable, protegido en su artículo 45, “los que se encuentran sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación, de acuerdo con los distintos instrumentos de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, agrícolas, ganaderos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales.”

El Monte Corvo tiene la clasificación de suelo no urbanizable de especial protección por su interés paisajístico, cuestión que a la fecha no ha sido modificada. Y entendemos que no puede ser recalificada por el nuevo Plan General al no haber cambiado las circunstancias por las cuales se otorgó dicha especial protección, ni existir interés general ni social que justifique una modificación que elimine esta no urbanización.

Por lo tanto, Sr. Antoñanzas, de momento vamos a dejar de ver fantasmas. Si llegado el momento, por parte de Vox, sospechamos que pudiera haber o existir la más mínima posibilidad de que el PP pudiera intentar llevar a cabo algún tipo de artimaña o irregularidad en este sentido, te aclaro que seremos los primeros en denunciarlo. Pero de momento tenemos claro que el Monte Corvo está protegido.



Y si las intenciones del Sr. Alcalde son plantar miles de árboles, pues no se preocupe, que seguramente irá a plantar él con sus Concejales algunos de ellos para hacerse unas fotografías y, si no pasa una carrera por allí, posiblemente nunca más volverá a pasar. No se preocupe usted.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Partido Socialista, ¿va a intervenir? Sí, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bien, yo, en este punto, simplemente 2 ideas.

En primer lugar, desde el punto de vista urbanístico, está claro que el Monte El Corvo tiene un currículum vitae, vamos a decirlo así, y que lógicamente hubo un intento por construir allí una ecociudad. Ese intento de construir ahí un proyecto megalítico llamado 'Ecociudad' fue rechazado por este Ayuntamiento, creo que fue rechazado por el anterior Alcalde del Partido Popular, Julio Revuelta. Y creo que esa negativa tan rotunda y tan clara debe proyectarse en todo caso en cualquier tipo de decisión que se tome en el Monte de El Corvo, y voy a utilizar ese verbo de proyectarse, vamos a decirlo así. Hasta ahí por el punto urbanístico.

Y luego también, me gustaría hacer una reflexión, porque ahora el Sr. Iglesias hablaba de El Campillo. Nosotros, mi compañero Kilian Cruz ha presentado esa moción de Centro Cívico, ¿no? Y el Sr. López-Araquistáin ha rechazado esa moción de una manera un poco suave, vamos a decirlo así. Ha dicho unas razones, ha dicho unos motivos y yo creo que lo que no ha dicho es que, en fin, igual no llega el presupuesto para todo, vamos a decirlo así. Porque, como decía el Sr. Antoñanzas, sí que es verdad que el presupuesto y el presupuesto para inversiones, Sr. Iglesias, y usted lo sabe muy bien, es finito. Es decir, el Ayuntamiento de Logroño no puede invertir en todo.

Yo no me quiero ni imaginar que podamos disponer de una inversión para rehabilitar el Monte de El Corvo, pero puede que no llegue la inversión para hacer un Centro Cívico en el barrio del Campillo, que está al lado del Monte de El Corvo. Entonces, simplemente lanzo esa reflexión porque creo que ahora, de priorizar inversiones, tendremos que priorizar las inversiones que necesita el barrio del Campillo.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. A continuación, tiene... Sí, tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: Gracias, Sra. Presidenta.

Estos días, Sr. Antoñanzas, está actuando como un Concejales de Medio Ambiente en declive. Empezó defendiendo a ultranza el Monte del Corvo, no estamos hablando del entorno del Monte del Corvo, se ha pasado a algo más sencillo, que es el mirador de Monte Cantabria, y vamos a terminar hoy con la Fuente del Encino.

Entonces, bueno, voy a dar las pinceladas que pueda dar de lo que se querría hacer en el Monte del Corvo, repito. Como ya se ha comentado, está calificado como interés paisajístico municipal. Y a partir de ahí, si considera que este Equipo de Gobierno pretende despertar fantasmas del pasado, está muy equivocado. Es un entorno que está arrasado por una utilización exagerada de motociclistas.

Entrando en Wikiloc, que no Bicollog, que es una aplicación de uso mundial para compartir, descubrir rutas al aire libre, a pie, en bici y otras actividades, dice que "el Monte del Corvo es un paseo muy fácil de hacer en familia en un día cualquiera. Si quieres sacar unas buenas fotografías de Logroño, sube al atardecer".

Lo que dije en Comisión Informativa es que para el 2025, apúntelo, que no está apuntando, no íbamos o no teníamos previsto hacer actuaciones en nuevos parques que no fueran la terminación del Parque del Camino y la finalización del Parque de las Tejeras, y que llegado el caso, luego cómo se traduzca o se traslade al papel... Evidentemente, no todo se traduce al papel.

En el 2025, llegado el caso, y si avanzaban el proyecto hacia adelante, lo que haríamos sería preparar una asistencia técnica para actuar en ese entorno, porque lo que está claro es que hablar ahora, con el presupuesto del 2025 sin aprobar, del Monte del Corvo me parece como poco una locura.

Llegado el caso de que esto vaya adelante, lo que pretendemos hacer es, en lo que es Monte del Corvo, le repito, es una actuación de un parque forestal con la incorporación de 2 ciclocarriles; uno de 3 kilómetros y medio, con una pendiente bastante pronunciada y que será o que sería para unos buenos deportistas; y otro de 5 kilómetros, más blando y más accesible.



Evidentemente, conectaríamos estos 2 ciclocarriles con el del Campillo, a través de la calle Tempranillo, y ubicaríamos espacios estanciales, el mirador y arbolado con riego y arbustos en alguna zona; porque precisamente la Comunidad de Regantes de Oyón tiene ahí una toma de agua que sube por El Campillo... Digo, por el Campillo, por el Monte del Corvo. Y si fuera necesario, podríamos acometer de esa red para poder, evidentemente, hacer que en esa zona puedan arraigar los árboles, porque si no, de otra forma, sería imposible.

Por lo tanto, como le he comentado, llegado el caso, en el 2025 haríamos esa licitación de la asistencia técnica. Y si el tema fuera adelante, evidentemente, en el 2026 se sacaría una licitación de ese proyecto y una ejecución o adjudicación para ejecutar entre el 2026 y 2027. Sr. Iván Reinares, como siempre, muy procrastinador, ¿eh?

Por mi parte, lo que es actuaciones como Medio Ambiente, serían estas. Y ya no entro ni salgo en lo que es, películas que se montó usted desde hace 2 meses aproximadamente, que lo ha dicho mi compañero Francisco; y que, llegado el caso, va de un lado a otro, en el sentido de los bandazos que está dando. Hoy ya dice que se puede llegar a creer que no haríamos una actuación urbanística, pero la verdad es que en ningún momento... Y yo soy, digamos, el que puede tener una información privilegiada dentro de lo que estamos aquí en este grupo, no existe esa idea.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Para cerrar ya la comparecencia tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues creo que, con la contestación de mi compañero, a usted se le habrán disipado muchísimas de las dudas que tenía. Nos ceñimos al entorno del Monte del Corvo, con los instrumentos legales que tengamos a nuestro alcance. Le puedo decir que no hay nada todavía hecho. Esos instrumentos legales, junto con los funcionarios del Área de Patrimonio y el Área de Urbanismo, estamos trabajando en ver cómo se podría articular. Hay una herramienta importante para el Ayuntamiento de Logroño que se llama 'Programa de Suelo Complementario', en la cual ya viene reflejado ese monte y ese entorno del monte.

Y no dude usted, y por eso le decía antes y le inquiría, no porque usted, yo como Equipo de Gobierno le tenga que preguntar a usted, sino porque, cuando uno pide una comparecencia, tiene que tener preguntas muy claras y muy concretas y no evadirse a unas actas que ni van ni vienen al tema del Monte del Corvo. Ya las debatimos, usted tuvo todo el tiempo necesario para poder hablar de ese tema en su momento. Pero la comparecencia, usted las ha pedido para el Monte del Corvo.



Y en el Monte del Corvo, tanto técnicamente mi compañero, como yo desde el punto de vista administrativo y patrimonial, no tenga usted la duda de que ningún procedimiento se va a hacer sin que cumpla la legalidad vigente, las leyes autonómicas, los instrumentos legales que marca la Ley del Suelo para obtener terrenos que no son propiedad de los Ayuntamientos. Y a partir de ahí, una vez, como bien ha dicho mi compañero Jesús, que todo ese procedimiento administrativo, si fuera adelante, si fuera adelante, estuviera cerrado, ustedes tendrían, a la finalización de los expedientes concretamente, toda la información correspondiente.

Insisto en que la valoración, si se llegara a ese punto, de los terrenos y de un precio... Insisto, porque usted dice aquí "expropiación negociada", en sus palabras. Si fuera una expropiación, tendría que, ese justiprecio de expropiación, tendría que firmarlo un ingeniero agrónomo, con lo cual tiene que ser una asistencia externa, y una vez que tengamos todos los hitos necesarios para poder actuar, pues tomaríamos las decisiones correspondientes para actuar.

Pero no dude ni un segundo, pero ni un segundo, que este Equipo de Gobierno lo va a hacer todo dentro del marco de la ley, dentro del marco del orden, dentro del marco que nos rige nuestro ordenamiento jurídico. Y no vamos a extralimitarnos ni un metro cuadrado de esa zona en explorar otras vías diferentes que no sea el entorno del Monte del Corvo que está protegido, con un proyecto ambicioso que tenemos esbozado y tenemos valorado, así nos lo han hecho la Unidad de Medio Ambiente. Le puedo decir que un gran proyecto, un gran proyecto, o un anteproyecto más que eso. Y a partir de ahí, luego habrá que concretarlo en tiempo y forma.

Y es bueno que esta ciudad sea ambiciosa en esos temas medioambientales. Ustedes nos lo decían antes, hablando del reciclaje de basuras. Qué mejor que una zona totalmente degradada, totalmente de espaldas a la ciudadanía logroñesa históricamente, totalmente, vamos a decir, abandonada del día a día de la ciudad, se convierta en el nuevo pulmón verde de la zona norte de la ciudad.

Y ese es el empeño, el único empeño que nos mueve, poner encima de la mesa a la ciudadanía de Logroño una zona depauperada que recupere su vigor y que sea un espacio de esparcimiento, de solaz y de convivencia en la naturaleza. No olvidemos que en esa zona hay un espacio protegido de la mariposa Zerynthia que estaría dentro de esta opción, estaría dentro de esta opción, con lo cual el grado de protección que tendría todavía sería mayor.

Y yo no sé si esos árboles que se planten los llegaremos a ver, porque un árbol cuesta y una masa forestal, cuando está en pleno vigor, cuesta. Pero yo quiero imaginarme esa zona, como me imagino no, como siento en este momento el Parque de los Enamorados, con ese pulmón verde que tenemos allí, en el centro de la ciudad. Quiero imaginarme el Monte en Corvo dentro de 30 años, quiero imaginármelo de esa manera.



Y esa es la ambición que tiene el Alcalde cuando presenta este tipo de proyectos, que no son excluyentes de otros proyectos de regeneración que podamos tener en el Monte Cantabria o en el Monte de la Pila o en cualquier otro espacio natural del término municipal de Logroño que pueda dar un espacio de esparcimiento a los logroñeses y a las logroñesas.

Con lo cual, Sr. Antoñanzas, no sé si he contestado a sus preguntas, porque tampoco sus preguntas han sido tan concretas como para poder darle una respuesta. Pero sí le digo, insisto y lo recalco, que todo lo que se haga en el entorno protegido del Monte del Corvo estará con todas las garantías legales para poder llevarlo adelante.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias.

Una vez terminada la comparecencia, continuamos. Gracias.

Sr. Secretario: Bien. Por último, hay 3 preguntas formuladas.

Asunto nº 21. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista para saber que medidas y beneficios aporta el Convenio firmado con la Federación de bebidas espirituosas

Sr. Secretario: La primera de ellas, del Grupo Municipal Socialista, que dice.

¿Qué medidas concretas y qué beneficios va a aportar a la ciudad de Logroño el convenio recientemente firmado con la Federación de Bebidas Espirituosas?

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta, ¿quién...? Ah, sí, Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la respuesta tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Buenas tardes a todos otra vez.



Sé que es tarde, sé que estamos cansados. Creo que es difícil ahora mismo mantener la atención en las preguntas y en las respuestas que hacemos. Igual, un esfuerquito más, yo creo que merece la pena, sobre todo cuando vamos a hablar de un tema que realmente para nosotros es muy importante y que se ha referido varias veces a lo largo del día de hoy, y es la preocupación que tenemos por los jóvenes, por los jóvenes y por otros colectivos.

Los jóvenes en este caso, ya que vamos a hablar de este convenio que hemos firmado con la Federación Española de Bebidas Espirituosas. Los jóvenes, porque tenemos datos que nos llevan a estar preocupados, a que existe un consumo cada vez más precoz de alcohol y que, por supuesto, necesitamos aliados y cómplices para poder trabajar en este sentido.

Cierto es que dentro del Ayuntamiento, dentro de la Concejalía, tenemos un Área de Salud muy implicada que realiza una labor excelente. Yo he estado con ellos acompañándolos en las campañas, sé que están preocupados.

Pero la magnitud del problema, la importancia del destinatario, nos lleva a buscar a los mejores cómplices y aliados. En este caso, tenemos una entidad que se ofreció a aportarnos todo su saber, toda su experiencia, más de 25 años de experiencia trabajando en este sector, de forma absolutamente gratuita y para un periodo de 4 años.

Desde luego, tampoco firmaríamos con cualquiera un convenio, pero esta entidad viene avalada porque recibió en el 2019 la Cruz Blanca a la Orden del Mérito del Ministerio de Sanidad y en sus campañas en la prevención contra las drogas. Yo creo que es una entidad que, desde luego, tiene todo el respaldo que debe merecer para trabajar con nosotros en este objetivo.

A partir de aquí, se han ofrecido de forma gratuita, continua, la comunicación con ellos es constante, a favorecernos y a facilitarnos todas las campañas que ellos trabajan. Hay algunas muy especiales que ya se han anunciado y que hay que ir aterrizando, y que iremos aterrizando y anunciando, porque este convenio se ha firmado en octubre. Pero no nos han vendido humo, si esto es lo que les puede preocupar.

Estamos ya trabajando en una de las campañas, 'Menores ni una gota', que lo que busca es un consumo absolutamente...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.



D^a. Patricia Sáinz: Bueno, pues hago un resumen si quieres. ¿Va a haber segundo turno? ¿Sí? Vale, pues continúo.

Sra. Presidenta: Sí, Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Gracias.

Bueno, sí, a estas horas lo voy a hacer breve y me alegra que digas que no están vendiendo humo. Pero sí que, el 24 de octubre, entenderéis que al ver en prensa que Logroño firma un convenio con Espirituosos España para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes y en otros colectivos de riesgo, cuanto menos me llame la atención que sea un grupo de empresas dedicadas a la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación con quien se firma este tipo de convenio.

Cierto es que quería darles cuanto menos un voto de confianza, investigo la empresa, veo recibió del Ministerio la Cruz Blanca de la Orden del Mérito, cierto es que veo un poco quién se lo dio. Y, bueno, digo, pues a lo mejor es que va a ser la Federación quien lidere en los gobiernos del PP la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en nuestros menores. En nuestros menores, como dices, no hay que limitar el consumo de bebidas alcohólicas, el consumo de bebidas alcohólicas es cero.

Sigo intentando saber por qué se firma este tipo de convenios con esta federación y veo que ya se han firmado en muchos más municipios, pero veo que no hay ningún tipo de evaluación de beneficios. Sí que se ha producido durante años, pero no tenemos la evaluación. No es cuantificable, no hay unos objetivos claros, que creo que es lo más importante en un tipo de campaña así. No sabemos si han sido efectivas o no.

Campañas que se ciñen un poco a repartir unos folletos, a dar formación... Bueno, no sé si con esto se arregla el problema, un problema serio, como dice. Porque, en la encuesta ESTUDES de 2023, el 35% de los niños de 12 y 13 años reconoce haber bebido alcohol y el 76% entre los jóvenes de 14 y 18. La edad de comienzo se marca en los 11 años y el 8% de los niños y niñas con 12 años reconoce haberse emborrachado.

Con estos datos creo que sí, que es un problema. Hay un problema, nos lo tenemos que tomar muy en serio. Creo que hay que firmar convenios y hay que hacer medidas que sirvan para algo y tengan un objetivo demostrable.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.



D^a Esther Espinosa: Estos mismos jóvenes aseguran que les resulta muy fácil comprar en el barrio. Vamos a ir también por ahí, en este tipo de medidas.

Hay un nuevo anteproyecto de ley que ha firmado esta semana el Consejo de Ministros, ahí a lo mejor tenemos alguna idea. No vaya a ser que lo siguiente que firmemos sea con Tabacalera, un convenio para prevenir el cáncer de pulmón. No sé, se me ocurre.

Desde aquí solo quiero instar a tener un programa municipal serio, para que la prevención del consumo de alcohol en menores en Logroño, y para eso les tendemos la mano, por supuesto, y contarán con todo nuestro apoyo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Espinosa. Tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Me alegro de que esté preocupada porque tenemos el mismo objetivo. Lo que me inquieta mucho es que tenga usted escepticismo con una entidad de bebidas espirituosas a la que parece que criminaliza de entrada solo por dedicarse a este aspecto. Esta empresa ya, como le he dicho, como... Me parece que es un prejuicio bastante a considerar.

De todas formas, el Ayuntamiento de Vitoria, gobernado por el PSOE, lo acaba de firmar también. Igual, hablen con sus compañeros socialistas porque a ellos les ha parecido bien. Igual allí sí, aquí no, no lo sé, háganselo un poco mirar. Y también habría que saber quién estaba en el Ministerio cuando se les dio la Cruz del Mérito. De todas formas, un poco aterrizando, aterrizando las propuestas que ellos nos ofrecen de forma totalmente gratuita y que tienen resultados contrastados, que si igual usted ha buceado en la página, debería mirarlo, vamos a ver algunas de las cosas que nos van a ofrecer.

En el primer trimestre del año, nos visita la Supernanny, Rocío Ramos-Paúl, con un libro y con una guía que nos da más de 100 razones para no beber, intentando conseguir un consumo cero. Esto para empezar.

Tenemos ya pendientes firmar varias campañas con la... Perdona, Esther, es que creo que le interesaba la pregunta. Sí, como veo que no le interesa, si quiere... Bueno, pues tenemos ya varias campañas que queremos cerrar con Policía Local, en el que se va a trabajar el conductor alternativo nocturno. Es decir, un conductor que, cuando supere una tasa cero, perdón, cuando obtenga la tasa cero, tendrá desde esta entidad un premio, un vale para poder comprar gasolina por un importe determinado.



Con la universidad también vamos a cerrar un acuerdo, si ellos están dispuestos, para hacerles una formación de prevención en el mundo de los universitarios, que creo que también es de bastante interés.

Y también nos han ofrecido, también pendiente de cerrar, formación para el mundo de la hostelería, una campaña que dice “tú sirves, tú decides”, con la que se concretarán 2 horas, con distintas entidades de formación, con material práctico para que ellos puedan aplicar y ser responsables a la hora de dar bebidas o dar al público al que atienden.

Yo creo que un convenio así, que solo quiere ayudarnos, que es absolutamente gratuito y que tiene este respaldo. Le recuerdo que sus compañeros en Vitoria lo acaban de firmar, socialistas. Yo creo que merece la pena darle un voto de confianza, y sobre todo cuando el objetivo es ayudar a todos los colectivos...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a. Patricia Sáinz: Pero sobre todo a los más jóvenes, a quienes se ha puesto hoy sobre la mesa en varias ocasiones. ¿Va a estar mal buscar cómplices para ayudarles en una realidad que existe? ¿O la negamos? Vamos a hacer como que no existe. No, así no solucionamos nada.

Tenga en cuenta que nosotros estamos contentos de haber firmado este convenio, haremos un seguimiento y vamos a buscar todos los cómplices que nos puedan ayudar a cuidar de nuestros logroñeses. No tenga usted ninguna duda.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Continuamos.

Asunto nº 22. Pregunta presentada por el Grupo Municipal socialista para saber si van sustituir la negociación colectiva de las condiciones de los funcionarios públicos por expedientes de contratación.

Sr. Secretario: La siguiente pregunta, también del Grupo Socialista, señala.



¿Es voluntad del Equipo de Gobierno sustituir la negociación colectiva de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos por expedientes de contratación que externalizan diferentes servicios?

Sra. Presidenta: Para la presentación tiene la palabra la Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Está correctamente formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la respuesta tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Perdón. Gracias, Sra. Presidenta.

Muy bien. La respuesta a la pregunta es rotundamente no, por supuesto que no. Cómo vamos a sustituir la negociación colectiva por una externalización, eso no se ha hecho nunca y no se va a hacer.

Quiero recordar aquí que, precisamente fruto de esa negociación colectiva que hemos puesto en práctica desde el minuto 1 de entrar a gobernar, hemos conseguido aprobar un convenio, un texto regulador de las condiciones de empleo público, que hacía 10 años que no se había conseguido, y estamos desarrollando en estos momentos y estamos ejecutando todos los acuerdos que se han incluido en ese convenio.

Cosas tan importantes como el teletrabajo, la carrera profesional. Y no solamente aspectos económicos, sino también aspectos que lo que hacen es mejorar las condiciones y los derechos sociales de los trabajadores.

Y aquí quiero agradecer, de verdad, encarecidamente, la predisposición que ha existido por parte de todas las secciones sindicales para precisamente llegar a este entendimiento. Han sido muchísimas horas, se lo puedo asegurar. Muchísimas horas de negociaciones, muchísimas horas de reuniones, en las que definitivamente hemos cerrado, como digo, este convenio, aprobado además por mayoría, prácticamente por unanimidad.

Y, lo que digo, ha sido aprobado y estamos ejecutando todas esas cuestiones, que lo que han hecho es, y le aseguro, mejorar, mejorar las condiciones laborales de todos, todos los funcionarios de esta casa.



Hay aspectos como, por ejemplo, el hecho de que ya hemos puesto en práctica la jubilación, o sea, perdón, la jubilación, el horario especial para personas mayores de 60 años. Hemos aplicado un complemento de destino, y en este caso, que ya se está cobrando de manera efectiva, a los operadores administrativos y a los jefes de negociado.

Estamos, como digo, ya hemos realizado la comisión de estudio y estamos trabajando en la implementación del teletrabajo. Evidentemente, requiere de esas comisiones. Pero ya estamos trabajando en ello y estamos prácticamente cerrando cuáles van a ser los puestos que son teletrabajables.

También hemos creado la comisión, y en las mesas de negociación estamos hablando del tema de la carrera profesional, que se está terminando de cerrar la justificación para poder empezar a cobrar, o bien finales de diciembre, o bien principios enero del 2025.

Por lo tanto, insisto, toda esa negociación colectiva, que ha dado lugar a este convenio...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Es el fruto de ese trabajo. Y, desde luego, en ningún caso se plantea este Equipo de Gobierno externalizar ningún servicio. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra la Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Gracias, Sra. Sanz.

Efectivamente, ustedes han aprobado un convenio colectivo. Lo que no nos cuentan es que existe un informe del Interventor, que lo he solicitado y todavía no se me ha facilitado porque se me ha trasladado que se agotarán los plazos máximos para su entrega, de lo cual les hago conocedores también para que se pongan de acuerdo en las formas en las que la oposición tiene que acceder a la información porque no son iguales en todas las unidades.

Un informe del interventor en el que advierte que si se aplican determinados artículos que ustedes han suscrito, efectivamente por mayoría, tendrá que poner reparos suspensivos. Efectivamente, teletrabajo, carrera profesional. Pero de nada sirve si después no se va a aplicar.



La carrera profesional, hemos visto precisamente hoy, en el expediente de suplementos de crédito, que una de las bajas era precisamente porque no se va a aplicar la carrera profesional; a pesar de que en ese anexo, creo que era el séptimo o el sexto, del convenio se dice que para 2024 se fijarían, dentro de los 3 meses siguientes, la carrera profesional, los objetivos para esa carrera profesional.

Y yo lo he traído a colación por el Parque de Servicios, por el ruido que estamos escuchando del Parque de Servicios, ruido que a ustedes no les gusta. Y por cierto, también, nada más llegar, lo que hicieron fue decir a todo que sí a la Policía Local, en un acuerdo que accedía a todo lo que solicitaban. Porque en una negociación lo difícil es decir que no. Ustedes dijeron que sí a todo y compraron la paz con dinero público.

Pero claro, ahora resulta que el Parque de Servicios exige, tal y como ustedes también les han prometido extraoficialmente, que se adapte su convenio, o sea, perdón, su acuerdo de horas, que no se modifica desde el 2003, so pena de externalizar diferentes servicios. De aquí mi preocupación.

Entonces, por si acaso tienen la tentación de externalizar servicios que los pueden llevar a cabo los propios trabajadores del Parque de Servicios, les digo que recuerden que el principio de eficiencia comprende que el coste...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Del servicio que se externaliza no podría ser superior si se presta directamente. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Loza. Tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien, Sra. Loza. Le voy a aclarar unas cuestiones porque creo que usted, o tiene muchas lagunas, o mucho desconocimiento.

Mire, los acuerdos sectoriales existen de toda la vida. Le recuerdo que el primer acuerdo sectorial que usted firmó, nada más entrar en este Equipo de Gobierno, en la anterior legislatura, fue un acuerdo sectorial con el equipo de extinción de incendios. Nosotros hemos entrado y, efectivamente, hemos conseguido la paz social con la Policía. Y, efectivamente, esa es nuestra responsabilidad y nuestra obligación. Para eso están los pactos sectoriales.



En segundo lugar, le tengo que decir, el informe del Interventor, le hemos dicho que se lo vamos a trasladar y, efectivamente, es así. No hay ningún problema y no tergiversar usted cuestiones. Mire, nosotros hemos aprobado el convenio, en acuerdo de Junta de Gobierno Local, y no ha existido ningún problema por parte de Intervención para aprobar ese acuerdo, porque por eso lo hemos hecho.

El Interventor sí que ha hecho una serie de matizaciones, que precisamente por eso, y ya le he dicho, estamos justificando los expedientes. Porque, con esas justificaciones, le puedo asegurar que los compromisos económicos que ha adquirido este Equipo de Gobierno se van a poner en marcha, todos y cada uno de ellos, precisamente porque no va a haber, en este caso, esas oposiciones o esas negativas que manifestaba el Interventor, eran siempre y cuando no se justificaran. Y es lo que estamos haciendo, y lo estamos haciendo de forma diligente.

Y si quiere usted, y si no, ya le traeré yo a otro Pleno, ¿verdad? La, vamos a decirlo así, materialización de esa carrera profesional, lo mismo que le estoy diciendo, que también se va a cobrar ahora mismo la productividad aplicada dentro de lo que es el complemento de destino.

¿Qué le tengo que decir respecto al Parque de Servicios? Mire, primero quiero agradecer, agradecer la labor que hace el Parque de Servicios para este Ayuntamiento de Logroño. Y le recuerdo que debido precisamente a esa labor tan titánica que hacen y que cada vez tienen más encomiendas, ya desde hace mucho tiempo, y usted lo tiene que conocer, existe un contrato, un contrato de apoyo al Parque de Servicios, con una empresa.

Es un acuerdo marco que precisamente, el último, ¿sabe cuándo se firmó? En el año 2021, creo que estaba usted de Concejala de Personal, ¿verdad? Sí, yo creo que sí. Bueno, pues si no estaba de Concejala de Personal, era su compañera. Pero luego usted entró, me imagino que cogería el testigo y se pondría al día de todo lo que estaba, ¿no? Porque si no, no sé yo como hizo su función.

Entonces ese testigo que usted recogió es un contrato, acuerdo marco, donde es apoyo al Parque de Servicios, que es lo que igual a usted le quiere sonar y está como enrevesando. ¿Por qué? Porque, mire, el Parque de Servicios...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.



D^a. Celia Sanz: El Parque de Servicios tiene, efectivamente, un acuerdo sectorial del año 2003. Ese acuerdo sectorial no se ha revisado, pero sí se ha aplicado el IPC. Y en ese acuerdo existía una forma de ejercer voluntariamente horas extraordinarias. Como los empleados del Parque de Servicios no quieren realizar esas horas voluntarias, por supuesto, este Equipo de Gobierno no les va a obligar. Y entonces lo que ha hecho es echar mano de ese contrato, 2021, que se adjudicó a la empresa Antis, para cubrir esas horas extras que, voluntariamente, ahora no se quieren cubrir.

Seguiremos hablando con el Parque de Servicios. Y no se preocupe, que la paz social la seguiremos manteniendo, o ese es nuestro propósito.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz.

Continuamos.

Asunto nº 23. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV sobre la fuente del Encino de Varea.

Sr. Secretario: Bien. Y, por último, una pregunta del Grupo Mixto-Partido Riojano, que señala lo siguiente.

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar algún tipo de actuación y mejora en la Fuente del Encino de Varea, viendo que se encuentra vandalizada y en un deplorable estado de abandono?

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta realizada por el Secretario. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la respuesta tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



La Fuente del Encino, una fuente de piedra construida en 1785, reconstruida en el 1994 por la Escuela Taller y declarada en 2004 por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial como suelo no urbanizable de elementos de interés recreativo.

Me sorprendió leer en el orden del día del Pleno su pregunta, porque esta petición ya la recibí unos días antes que usted. En concreto, en la convocatoria del Consejo Escolar del CEIP Varía, en el punto 8 solicitaban la adecuación del camino y la restauración de la Fuente del Encino, día y medio antes de que firmara la pregunta.

Estuve el pasado sábado visitando la fuente y la realidad es que, siendo un paraje idóneo para visitarlo en excursiones tanto por alumnos del Colegio de Varía como vecinos del propio Varea, es cierto que necesita atención.

Tiene pintadas, como ya ha ocurrido en años anteriores, que hay que eliminar. Es necesario desbrozar las inmediaciones de la fuente, retirar ramas y árboles caídos de los últimos vendavales de aire, talar un chopo muerto, instalar algunos bancos. Algo que me pidieron expresamente para tener un entorno como tenían unos años atrás.

Sobre la adecuación de la senda, ya he hablado con mi compañero Ángel Andrés, y en el primer trimestre de 2025 realizaremos una actuación conjunta entre EULEN y el Parque de Servicios para poder dejar mucho más accesible esa senda, con una superficie más dura que evite la proliferación de posible vegetación.

Este texto que le he leído se le comunicó el martes al CEIP Varía, respondiendo al correo electrónico que me mandó la directora una vez que terminamos el Consejo Escolar, y hoy se lo he transmitido a la asociación de vecinos.

Entonces, esté tranquilo, que sí que vamos a hacer esa actuación...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Jesús López: Y la haremos en el primer trimestre de 2025. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Yo desconocía que el que el colegio había hecho esa petición. Es razonable, me refiero a que es un paraje que también está en Wikiloc y que es visitado, yo habitualmente acudo con mi grupo *scout* y acudimos allá como excursión. La verdad es que cuando fuimos el otro día, el estado que vimos, como usted pudo comprobar, es deplorable. Directamente con pintadas, el entorno no invitaba a estar allí.

Lo único, por una cuestión... Usted ha hecho muy bien una relación de esa fuente, hubiese sido un detalle que hubiese recordado que en el 2021 también hicimos una actuación desde el anterior Equipo de Gobierno para recuperarlo. Estaba totalmente quemado y demás, y también este grupo municipal insistió mucho en que se condicionase esa zona.

Yo, lo que le voy a pedir es que sea también más diligente con esos espacios de uso vecinal, esos espacios protegidos, en lo que es en el día a día del mantenimiento dentro de lo que es la ciudad. Me alegro de que otros ciudadanos también hayan pedido que se mejore y me alegro enormemente que incluso plantee mejoras en todo lo que es el tema del camino.

Y sí que le pido y aprovecho, como se suele decir, y aprovecho la ocasión para recordarle que el mantenimiento es cuestión del Ayuntamiento de Logroño y que ahora mismo estamos destinando recursos de la unidad que tendría que cuidar la Fuente del Encino, por ejemplo, en el Parque Princesa Leonor, con el cambio del sistema de regadío y demás.

Entonces, sí que le planteo que sea más diligente en cuidar y mantener lo que tenemos. Y sus recursos, lo que le compete a otra Administración o a otra sociedad, que se ocupe de ello y no nosotros.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: No iba a intervenir, pero ya que el Sr. Antoñanzas ha sacado a colación algo que se comentó en la Comisión Informativa esta misma semana, ayer creo que fue en concreto, me preocupé, como le dije, de enterarme qué había ocurrido, y sí que estaban haciendo una actuación de replante de macizos florales.



Pero curiosamente, para poder plantar esos macizos florales, lo que hay que retirar es el goteo, que son los tubitos con que terminan con un dosificador de agua. Y lo que estaban haciendo es retirar esos goteos o goteros para poder poner la planta y volver a conectarlos. Con lo cual, esa fue la actuación que usted fotografió y que me imagino que era lo que le explicaron cuando usted les preguntó a los operarios.

Sra. Presidenta: Vale. Gracias, Sr. López Alonso. Bueno, y así, una vez que hemos finalizado todos los puntos, se levanta la sesión. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 305 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez